

ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



SESIÓN ORDINARIA

ACTA Nº 3653 En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día **lunes siete de diciembre del año dos mil quince.**

ASISTENCIA: Presidenta licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciado Humberto Barrera Salinas, doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, señor Alejandro Hernández Castro, señor Ricardo Antonio Soriano, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Nuria del Carmen Quinteros y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, señora María Eugenia Mariona Escalante, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, doctor Jaime Eduardo Quant Escobar, doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General.

INASISTENCIA CON EXCUSA: licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz y licenciado Alejandro Rivera.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

- 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 3652**
- 2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**
- 3. RECOMENDACIONES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE ALTO NIVEL**
- 4. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**
 - 4.1. COMISIÓN DE “AUDITORIA” (VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 – 9:00 A.M.)**
 - 4.2. COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” (MARTES 1 DE DICIEMBRE DE 2015 – 9:00 A.M.)**

4.3. COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (MIÉRCOLES 2 DE DICIEMBRE DE 2015 – 9:00 A.M.)

4.4. COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2015 – 9:00 A.M.)

5. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

6. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Inició la sesión la doctora Nuria del Carmen Quinteros, segunda Vicepresidenta del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada.

AGENDA: Fue aprobada la agenda presentada

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3652

Se dio lectura al acta de Consejo Directivo N° 3652, la cual fue aprobada con las observaciones que aparecen agregadas a la presente acta.

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

2.1. Informes presentados por el departamento Jurídico de Gestión Administrativa, en relación a la verificación de los requisitos de tiempo y forma de los Recursos de Revisión interpuestos por las sociedades:

2.1.1. Scientific Instruments, S.A. de C.V., en contra de la adjudicación del código 120207038, y la adjudicación de los códigos 120205004, 120205005, 120205006, 120205007, 120205008, 120205009, 120205010, 120205011, 120205012, 120205013, 120205014, 120205015, 120205017, 120205018, 120205019, 120205020, 120205022, 120205023, 120205024, 120205025, 120205026, 120205027, 120205029, 120205032, 120205033, 120205034, 120205035, 120205036, 120205038, 120205040, 120205041, 120205042, 120207011, 120207052 Y 120207105, contenidos en la Licitación Pública N° G-006/2016-P/2017, denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”; a favor de la sociedad Diagnostika Capris, S.A. de C.V.

Para el presente punto asistieron: licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; y licenciado Joao Bartolomé Alfaro Olano, jefe de la UACI.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Scientific Instruments, S.A. de C.V.**, interpuso recurso de revisión en contra de la **adjudicación** de los códigos: **120207038**, y la **adjudicación** de los códigos **120205004, 120205005, 120205006, 120205007, 120205008, 120205009, 120205010, 120205011, 120205012, 120205013, 120205014, 120205015, 120205017, 120205018, 120205019, 120205020, 120205022, 120205023, 120205024, 120205025, 120205026, 120205027, 120205029, 120205032, 120205033, 120205034, 120205035, 120205036, 120205038, 120205040, 120205041, 120205042, 120207011, 120207052 y 120207105**; contenidos en la **Licitación Pública N° G-006/2016-P/2017**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**; a favor de la sociedad **Diagnostika Capris, S.A. de C.V.**

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley; y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **martes 5 de enero de 2016**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1699.DIC. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE,

QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, POR LA SOCIEDAD **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS: **120205004, 120205005, 120205006, 120205007, 120205008, 120205009, 120205010, 120205011, 120205012, 120205013, 120205014, 120205015, 120205017, 120205018, 120205019, 120205020, 120205022, 120205023, 120205024, 120205025, 120205026, 120205027, 120205029, 120205032, 120205033, 120205034, 120205035, 120205036, 120205038, 120205040, 120205041, 120205042, 120207011, 120207052 Y 120207105**; A FAVOR DE LA SOCIEDAD **DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	CENTRO DE ATENCION	PRECIO UNITARIO OFERTADO(\$)	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR INCLUYE IVA (\$)
1	120205004	PROLACTINA (PRUEBA)	5532	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.80	3,150	\$ 5,670.00
1	120205004	PROLACTINA (PRUEBA)		HOSPITAL GENERAL	\$ 2.00	2,382	\$ 4,764.00
2	120205005	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) (PRUEBA)	2844	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.88	2,844	\$ 5,346.72
3	120205006	HORMONA LUTEINIZANTE (LH) (PRUEBA)	2520	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.88	2,520	\$ 4,737.60
4	120205007	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH) (PRUEBA)	123291	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.50	89,496	\$ 134,244.00
4	120205007	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH) (PRUEBA)		HOSPITAL GENERAL	\$ 1.68	33,795	\$ 56,775.60
5	120205008	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGM) (PRUEBA)	7535	HOSPITAL GENERAL	\$ 4.78	7,535	\$ 36,017.30
6	120205009	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGG) (PRUEBA)	6398	HOSPITAL GENERAL	\$ 4.78	6,398	\$ 30,582.44
7	120205010	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGM) (PRUEBA)	601	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.40	601	\$ 2,043.40
8	120205011	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGG) (PRUEBA)	477	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.40	477	\$ 1,621.80
9	120205012	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) (PRUEBA)	52950	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.50	28,548	\$ 42,822.00
9	120205012	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) (PRUEBA)		HOSPITAL GENERAL	\$ 1.68	24,402	\$ 40,995.36
10	120205013	HORMONA TETRAYODOTIRONINA (T4) (PRUEBA)	76437	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.50	51,084	\$ 76,626.00
10	120205013	HORMONA TETRAYODOTIRONINA (T4) (PRUEBA)		HOSPITAL GENERAL	\$ 1.68	25,353	\$ 42,593.04
11	120205014	VITAMINA B12 (PRUEBA)	1295	HOSPITAL GENERAL	\$ 2.60	1,295	\$ 3,367.00
12	120205015	ACIDO FOLICO (PRUEBA)	756	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.65	756	\$ 2,759.40
13	120205017	ALFA FETO PROTEINA (PRUEBA)	2166	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.30	2,166	\$ 7,147.80

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	CENTRO DE ATENCION	PRECIO UNITARIO OFERTADO(\$)	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR INCLUYE IVA (\$)
14	120205018	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO (PRUEBA)	4791	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.50	4,791	\$ 16,768.50
15	120205019	CITOMEGALOVIRUS (IGG) (PRUEBA)	1044	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.00	1,044	\$ 3,132.00
16	120205020	CITOMEGALOVIRUS (IGM) (PRUEBA)	1141	HOSPITAL GENERAL	\$ 6.00	1,141	\$ 6,846.00
17	120205022	HEPATITIS A - ACS (IGM) (PRUEBA)	198	HOSPITAL GENERAL	\$ 6.99	198	\$ 1,384.02
18	120205023	TESTOSTERONA (PRUEBA)	2214	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.80	2,214	\$ 3,985.20
19	120205024	CA - 125 (PRUEBA)	2685	HOSPITAL GENERAL	\$ 5.00	2,685	\$ 13,425.00
20	120205025	CA - 15 - 3 (PRUEBA)	3702	HOSPITAL GENERAL	\$ 5.00	3,702	\$ 18,510.00
21	120205026	CA - 19-9 (PRUEBA)	1476	HOSPITAL GENERAL	\$ 5.00	1,476	\$ 7,380.00
22	120205027	ANTIGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (PSA) (PRUEBA)	43920	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.63	43,920	\$ 71,589.60
23	120205029	HORMONA T3 - LIBRE (PRUEBA)	2746	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.60	1,980	\$ 3,168.00
23	120205029	HORMONA T3 - LIBRE (PRUEBA)		HOSPITAL GENERAL	\$ 2.00	766	\$ 1,532.00
24	120205032	INSULINA (PRUEBA)	2844	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 2.30	2,844	\$ 6,541.20
25	120205033	BETA GONADOTROPINA CORIÓNICA(HCG) (PRUEBA)	3616	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.95	3,616	\$ 14,283.20
26	120205034	HORMONA PARATIROIDEA (PRUEBA)	8367	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.25	8,367	\$ 27,192.75
27	120205035	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO LIBRE (PRUEBA)	1368	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 2.30	1,368	\$ 3,146.40
28	120205036	FERRITINA (PRUEBA)	8478	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.25	8,478	\$ 27,553.50
29	120205038	HORMONA DE CRECIMIENTO (PRUEBA)	432	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 4.00	432	\$ 1,728.00
30	120205040	HORMONA T4-LIBRE (PRUEBA)	7596	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.60	6,480	\$ 10,368.00
30	120205040	HORMONA T4-LIBRE (PRUEBA)		HOSPITAL GENERAL	\$ 2.00	1,116	\$ 2,232.00
31	120205041	PRUEBA DE CORTISOL EN SANGRE	1422	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 2.25	1,422	\$ 3,199.50
32	120205042	PRUEBA DE CORTISOL EN ORINA	150	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 2.25	150	\$ 337.50
33	120207011	ANÁLISIS DE TIROGLOBULINAS (PRUEBA)	918	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 6.50	918	\$ 5,967.00
34	120207052	ANÁLISIS DE ESTRADIOL (PRUEBA)	150	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 5.00	150	\$ 750.00
35	120207105	ANÁLISIS DE PRUEBA 25-HIDROXI VITAMINA D	558	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 6.00	558	\$ 3,348.00
SUB TOTAL HASTA POR							\$ 752,480.83

Y LA DECLARATORIA DESIERTA DEL CÓDIGO **120207038**, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD	CENTRO DE ATENCIÓN
8	120207038	GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	150	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES

CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **G-006/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS**

DE ATENCIÓN DEL ISSS”; SEGÚN EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO #2015-1616.NOV., CONTENIDO EN ACTA 3651, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA:** 1º) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2º) MANDAR A OÍR LA OPINIÓN DE LA ADJUDICATARIA **DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.**, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, DEL CUAL DEBERÁ REMITÍRSELE COPIA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.1.2. Servicios Quirúrgicos de El Salvador, S.A. de C.V., en contra de la declaratoria desierta de los códigos 120205001, 120205016, 120207025, 120207026, 120207031, 120207034, 120207038, 120207060, 120207066, 120207090, 120207108 y 120207109 y la adjudicación de los códigos 120205004, 120205005, 120205006, 120205007, 120205008, 120205009, 120205010, 120205011, 120205012, 120205013, 120205014, 120205015, 120205017, 120205018, 120205019, 120205020, 120205022, 120205023, 120205024, 120205025, 120205026, 120205027, 120205029, 120205032, 120205033, 120205034, 120205035, 120205036, 120205038, 120205040, 120205041, 120205042, 120207011, 120207052, 120207105, contenidos en la Licitación Pública N° G-006/2016-P/2017, denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”; a favor de la sociedad **Diagnostika Capris, S.A. de C.V.**

Para el presente punto asistieron: licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; y licenciado Joao Bartolomé Alfaro Olano, jefe de la UACI.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Servicios Quirúrgicos de El Salvador, S.A. de C.V.**, interpuso recurso de revisión en contra de la adjudicación de los códigos 120205001, 120205016, 120207025, 120207026, 120207031, 120207034,

120207038, 120207060, 120207066, 120207090, 120207108 y 120207109 y la adjudicación de los códigos 120205004, 120205005, 120205006, 120205007, 120205008, 120205009, 120205010, 120205011, 120205012, 120205013, 120205014, 120205015, 120205017, 120205018, 120205019, 120205020, 120205022, 120205023, 120205024, 120205025, 120205026, 120205027, 120205029, 120205032, 120205033, 120205034, 120205035, 120205036, 120205038, 120205040, 120205041, 120205042, 120207011, 120207052, y 120207105, contenidos en la Licitación Pública N° G-006/2016-P/2017, denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”; a favor de la sociedad **Diagnostika Capris, S.A. de C.V.**

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley; y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **martes 5 de enero de 2016**, y recomienda la **acumulación para el conocimiento del presente recurso, a la Comisión de Alto Nivel** que se nombre para analizar y recomendar respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la sociedad **Scientific Instruments, S.A. de C.V.**, en razón de que ambos recursos se refieren a la inconformidad con la **adjudicación** de los códigos: **120205004; 120205005, 120205006, 120205007, 120205008, 120205009, 120205010, 120205011, 120205012, 120205013, 120205014, 120205015, 120205017, 120205018, 120205019, 120205020, 120205022, 120205023, 120205024, 120205025, 120205026, 120205027, 120205029, 120205032, 120205033, 120205034, 120205035, 120205036, 120205038, 120205040, 120205041, 120205042, 120207011, 120207052, y 120207105**, la que tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2015-1700.DIC. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE,

QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, POR LA SOCIEDAD **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS: **120205004, 120205005, 120205006, 120205007, 120205008, 120205009, 120205010, 120205011, 120205012, 120205013, 120205014, 120205015, 120205017, 120205018, 120205019, 120205020, 120205022, 120205023, 120205024, 120205025, 120205026, 120205027, 120205029, 120205032, 120205033, 120205034, 120205035, 120205036, 120205038, 120205040, 120205041, 120205042, 120207011, 120207052, y 120207105**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	CENTRO DE ATENCION	PRECIO UNITARIO OFERTADO(\$)	CANTIDAD ADJUDICAD A HASTA POR	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR INCLUYE IVA (\$)
1	120205004	PROLACTINA (PRUEBA)	5532	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.80	3,150	\$ 5,670.00
1	120205004	PROLACTINA (PRUEBA)		HOSPITAL GENERAL	\$ 2.00	2,382	\$ 4,764.00
2	120205005	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) (PRUEBA)	2844	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.88	2,844	\$ 5,346.72
3	120205006	HORMONA LUTEINIZANTE (LH) (PRUEBA)	2520	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.88	2,520	\$ 4,737.60
4	120205007	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH) (PRUEBA)	123291	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.50	89,496	\$ 134,244.00
4	120205007	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH) (PRUEBA)		HOSPITAL GENERAL	\$ 1.68	33,795	\$ 56,775.60
5	120205008	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGM) (PRUEBA)	7535	HOSPITAL GENERAL	\$ 4.78	7,535	\$ 36,017.30
6	120205009	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGG) (PRUEBA)	6398	HOSPITAL GENERAL	\$ 4.78	6,398	\$ 30,582.44
7	120205010	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGM) (PRUEBA)	601	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.40	601	\$ 2,043.40
8	120205011	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGG) (PRUEBA)	477	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.40	477	\$ 1,621.80
9	120205012	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) (PRUEBA)	52950	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.50	28,548	\$ 42,822.00
9	120205012	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) (PRUEBA)		HOSPITAL GENERAL	\$ 1.68	24,402	\$ 40,995.36
10	120205013	HORMONA TETRAYODOTIRONINA (T4) (PRUEBA)	76437	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.50	51,084	\$ 76,626.00
10	120205013	HORMONA TETRAYODOTIRONINA (T4) (PRUEBA)		HOSPITAL GENERAL	\$ 1.68	25,353	\$ 42,593.04
11	120205014	VITAMINA B12 (PRUEBA)	1295	HOSPITAL GENERAL	\$ 2.60	1,295	\$ 3,367.00
12	120205015	ACIDO FOLICO (PRUEBA)	756	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.65	756	\$ 2,759.40
13	120205017	ALFA FETO PROTEINA (PRUEBA)	2166	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.30	2,166	\$ 7,147.80
14	120205018	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO (PRUEBA)	4791	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.50	4,791	\$ 16,768.50

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	CENTRO DE ATENCION	PRECIO UNITARIO OFERTADO(\$)	CANTIDAD ADJUDICAD A HASTA POR	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR INCLUYE IVA (\$)
15	120205019	CITOMEGALOVIRUS (IGG) (PRUEBA)	1044	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.00	1,044	\$ 3,132.00
16	120205020	CITOMEGALOVIRUS (IGM) (PRUEBA)	1141	HOSPITAL GENERAL	\$ 6.00	1,141	\$ 6,846.00
17	120205022	HEPATITIS A ACS (IGM) (PRUEBA)	198	HOSPITAL GENERAL	\$ 6.99	198	\$ 1,384.02
18	120205023	TESTOSTERONA (PRUEBA)	2214	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.80	2,214	\$ 3,985.20
19	120205024	CA - 125 (PRUEBA)	2685	HOSPITAL GENERAL	\$ 5.00	2,685	\$ 13,425.00
20	120205025	CA - 15 - 3 (PRUEBA)	3702	HOSPITAL GENERAL	\$ 5.00	3,702	\$ 18,510.00
21	120205026	CA - 19-9 (PRUEBA)	1476	HOSPITAL GENERAL	\$ 5.00	1,476	\$ 7,380.00
22	120205027	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA) (PRUEBA)	43920	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.63	43,920	\$ 71,589.60
23	120205029	HORMONA T3 - LIBRE (PRUEBA)	2746	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.60	1,980	\$ 3,168.00
23	120205029	HORMONA T3 - LIBRE (PRUEBA)		HOSPITAL GENERAL	\$ 2.00	766	\$ 1,532.00
24	120205032	INSULINA (PRUEBA)	2844	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 2.30	2,844	\$ 6,541.20
25	120205033	BETA GONADOTROPINA CORIONICA(HCG) (PRUEBA)	3616	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.95	3,616	\$ 14,283.20
26	120205034	HORMONA PARATIROIDEA (PRUEBA)	8367	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.25	8,367	\$ 27,192.75
27	120205035	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECIFICO LIBRE (PRUEBA)	1368	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 2.30	1,368	\$ 3,146.40
28	120205036	FERRITINA (PRUEBA)	8478	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.25	8,478	\$ 27,553.50
29	120205038	HORMONA DE CRECIMIENTO (PRUEBA)	432	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 4.00	432	\$ 1,728.00
30	120205040	HORMONA T4-LIBRE (PRUEBA)	7596	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.60	6,480	\$ 10,368.00
30	120205040	HORMONA T4-LIBRE (PRUEBA)		HOSPITAL GENERAL	\$ 2.00	1,116	\$ 2,232.00
31	120205041	PRUEBA DE CORTISOL EN SANGRE	1422	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 2.25	1,422	\$ 3,199.50
32	120205042	PRUEBA DE CORTISOL EN ORINA	150	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 2.25	150	\$ 337.50
33	120207011	ANALISIS DE TIROGLOBULINAS (PRUEBA)	918	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 6.50	918	\$ 5,967.00
34	120207052	ANALISIS DE ESTRADIOL (PRUEBA)	150	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 5.00	150	\$ 750.00
35	120207105	ANALISIS DE PRUEBA 25-HIDROXI VITAMINA D	558	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 6.00	558	\$ 3,348.00
SUB TOTAL HASTA POR							\$ 752,480.83

CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-006/2016-P/2017, DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”; SEGÚN EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO #2015-1616.NOV., CONTENIDO EN ACTA 3651, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL LA SOCIEDAD **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO

Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2º) MANDAR A OÍR LA OPINIÓN DE LA ADJUDICATARIA **DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.**, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, DEL CUAL DEBERÁ REMITÍRSELE COPIA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2015-1701.DIC. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULOS 56 Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTOS POR LAS SOCIEDADES **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.**, Y **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS: 120205004, 120205005, 120205006, 120205007, 120205008, 120205009, 120205010, 120205011, 120205012, 120205013, 120205014, 120205015, 120205017, 120205018, 120205019, 120205020, 120205022, 120205023, 120205024, 120205025, 120205026, 120205027, 120205029, 120205032, 120205033, 120205034, 120205035, 120205036, 120205038, 120205040, 120205041, 120205042, 120207011, 120207052 Y 120207105**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	CENTRO DE ATENCION	PRECIO UNITARIO OFERTADO (\$)	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR INCLUYE IVA (\$)
1	120205004	PROLACTINA (PRUEBA)	5532	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.80	3,150	\$ 5,670.00
1	120205004	PROLACTINA (PRUEBA)		HOSPITAL GENERAL	\$ 2.00	2,382	\$ 4,764.00
2	120205005	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) (PRUEBA)	2844	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.88	2,844	\$ 5,346.72
3	120205006	HORMONA LUTEINIZANTE (LH) (PRUEBA)	2520	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.88	2,520	\$ 4,737.60
4	120205007	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH) (PRUEBA)	123291	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.50	89,496	\$ 134,244.00
4	120205007	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH) (PRUEBA)		HOSPITAL GENERAL	\$ 1.68	33,795	\$ 56,775.60
5	120205008	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGM) (PRUEBA)	7535	HOSPITAL GENERAL	\$ 4.78	7,535	\$ 36,017.30

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	CENTRO DE ATENCION	PRECIO UNITARIO OFERTADO (\$)	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR INCLUYE IVA (\$)
6	120205009	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGG) (PRUEBA)	6398	HOSPITAL GENERAL	\$ 4.78	6,398	\$ 30,582.44
7	120205010	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGM) (PRUEBA)	601	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.40	601	\$ 2,043.40
8	120205011	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGG) (PRUEBA)	477	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.40	477	\$ 1,621.80
9	120205012	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) (PRUEBA)	52950	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.50	28,548	\$ 42,822.00
9	120205012	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) (PRUEBA)		HOSPITAL GENERAL	\$ 1.68	24,402	\$ 40,995.36
10	120205013	HORMONA TETRAYODOTIRONINA (T4) (PRUEBA)	76437	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.50	51,084	\$ 76,626.00
10	120205013	HORMONA TETRAYODOTIRONINA (T4) (PRUEBA)		HOSPITAL GENERAL	\$ 1.68	25,353	\$ 42,593.04
11	120205014	VITAMINA B12 (PRUEBA)	1295	HOSPITAL GENERAL	\$ 2.60	1,295	\$ 3,367.00
12	120205015	ACIDO FOLICO (PRUEBA)	756	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.65	756	\$ 2,759.40
13	120205017	ALFA FETO PROTEINA (PRUEBA)	2166	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.30	2,166	\$ 7,147.80
14	120205018	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO (PRUEBA)	4791	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.50	4,791	\$ 16,768.50
15	120205019	CITOMEGALOVIRUS (IGG) (PRUEBA)	1044	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.00	1,044	\$ 3,132.00
16	120205020	CITOMEGALOVIRUS (IGM) (PRUEBA)	1141	HOSPITAL GENERAL	\$ 6.00	1,141	\$ 6,846.00
17	120205022	HEPATITIS A ACS (IGM) (PRUEBA)	198	HOSPITAL GENERAL	\$ 6.99	198	\$ 1,384.02
18	120205023	TESTOSTERONA (PRUEBA)	2214	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.80	2,214	\$ 3,985.20
19	120205024	CA - 125 (PRUEBA)	2685	HOSPITAL GENERAL	\$ 5.00	2,685	\$ 13,425.00
20	120205025	CA - 15 - 3 (PRUEBA)	3702	HOSPITAL GENERAL	\$ 5.00	3,702	\$ 18,510.00
21	120205026	CA - 19-9 (PRUEBA)	1476	HOSPITAL GENERAL	\$ 5.00	1,476	\$ 7,380.00
22	120205027	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA) (PRUEBA)	43920	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.63	43,920	\$ 71,589.60
23	120205029	HORMONA T3 - LIBRE (PRUEBA)	2746	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.60	1,980	\$ 3,168.00
23	120205029	HORMONA T3 - LIBRE (PRUEBA)		HOSPITAL GENERAL	\$ 2.00	766	\$ 1,532.00
24	120205032	INSULINA (PRUEBA)	2844	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 2.30	2,844	\$ 6,541.20
25	120205033	BETA GONADOTROPINA CORIONICA(HCG) (PRUEBA)	3616	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.95	3,616	\$ 14,283.20
26	120205034	HORMONA PARATIROIDEA (PRUEBA)	8367	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.25	8,367	\$ 27,192.75
27	120205035	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO LIBRE (PRUEBA)	1368	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 2.30	1,368	\$ 3,146.40
28	120205036	FERRITINA (PRUEBA)	8478	HOSPITAL GENERAL	\$ 3.25	8,478	\$ 27,553.50
29	120205038	HORMONA DE CRECIMIENTO (PRUEBA)	432	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 4.00	432	\$ 1,728.00
30	120205040	HORMONA T4-LIBRE (PRUEBA)	7596	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 1.60	6,480	\$ 10,368.00
30	120205040	HORMONA T4-LIBRE (PRUEBA)		HOSPITAL GENERAL	\$ 2.00	1,116	\$ 2,232.00
31	120205041	PRUEBA DE CORTISOL EN SANGRE	1422	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 2.25	1,422	\$ 3,199.50
32	120205042	PRUEBA DE CORTISOL EN ORINA	150	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 2.25	150	\$ 337.50

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	CENTRO DE ATENCION	PRECIO UNITARIO OFERTADO (\$)	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR INCLUYE IVA (\$)
33	120207011	ANALISIS DE TIROGLOBULINAS (PRUEBA)	918	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 6.50	918	\$ 5,967.00
34	120207052	ANALISIS DE ESTRADIOL (PRUEBA)	150	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 5.00	150	\$ 750.00
35	120207105	ANALISIS DE PRUEBA 25-HIDROXI VITAMINA D	558	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 6.00	558	\$ 3,348.00
SUB TOTAL HASTA POR							\$ 752,480.83

Y LA **DECLARATORIA DESIERTA** DEL CÓDIGO **120207038**, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

RECURRENTE SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD	CENTRO DE ATENCIÓN
8	120207038	GAMMA GLUTAMIL TRANSPeptIDASA	150	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES

SEGÚN EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO **#2015-1616.NOV.**, CONTENIDO EN ACTA N° 3651, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA:** **1º) ACUMULAR** LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS POR LAS SOCIEDADES: **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.**, Y **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, ADMITIDOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO **#2015-1699.DIC.**, Y **#2015-1700.DIC.**, RESPECTIVAMENTE; CONTENIDOS EN EL ACTA N° 3653, DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2015, CON BASE EN LA JUSTIFICACIÓN DE EVITAR CONTRADICCIONES ENTRE LAS RECOMENDACIONES; Y **TOMANDO EN CUENTA QUE POR ECONOMÍA PROCESAL ADMINISTRATIVA, ES CONVENIENTE ACUMULAR LOS RECURSOS, CON BASE EN EL ART. 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); 2º) NOMBRAR** COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ANTES REFERIDOS, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS PERSONAS SIGUIENTES: **LICENCIADA RASMILLY ESCOTO DE QUIROA, LICENCIADO FERNANDO ANTONIO HERNÁNDEZ Y LICENCIADO OSCAR ARNULFO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ;** CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 56 Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **3º) AUTORIZAR**

A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **MARTES CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS**; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.1.3. Juan Fernando Mármol García, en contra de la declaratoria desierta del código 4201049, “CARETAS DE PROTECCIÓN CON VISOR PLÁSTICO INTERCAMBIABLE TRANSPARENTE; C/U”; contenido en la Licitación Pública N° Q-006/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGÍA, PARTE IV”.

Para el presente punto asistieron: licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; y licenciado Joao Bartolomé Alfaro Olano, jefe de la UACI.

La licenciada Rosana de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que el ofertante **Juan Fernando Mármol García**, interpuso recurso de revisión en contra de la **declaratoria desierta** del código **4201049**, “*caretas de protección con visor plástico intercambiable transparente; c/u*”; contenido en la **Licitación Pública N° Q-006/2016-P/2017** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGÍA, PARTE IV**”.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley; y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **martes 5 de enero de 2016**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1702.DIC. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULOS 56 Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, POR EL OFERTANTE **JUAN FERNANDO MÁRMOL GARCÍA**, EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DEL CÓDIGO **4201049**, “*CARETAS DE PROTECCIÓN CON VISOR PLÁSTICO INTERCAMBIABLE TRANSPARENTE; C/U*”; CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **Q-006/2016-P/2017** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGÍA, PARTE IV**”, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
33	4201049	CARETAS DE PROTECCION CON VISOR PLASTICO INTERCAMBIABLE TRANSPARENTE;C/U	495

SEGÚN EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO **#2015-1615.NOV.**, CONTENIDO EN ACTA N° **3651**, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA:** **1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL OFERTANTE **JUAN FERNANDO MÁRMOL GARCÍA**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; Y **2º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2015-1703.DIC. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULOS 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR EL OFERTANTE **JUAN FERNANDO MÁRMOL GARCÍA**, EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA**

DEL CÓDIGO **4201049**, “*CARETAS DE PROTECCIÓN CON VISOR PLÁSTICO INTERCAMBIABLE TRANSPARENTE; C/U*”; CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **Q-006/2016-P/2017** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGÍA, PARTE IV**”, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
33	4201049	CARETAS DE PROTECCION CON VISOR PLASTICO INTERCAMBIABLE TRANSPARENTE;C/U	495

SEGÚN EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO **#2015-1615.NOV.**, CONTENIDO EN ACTA N° **3651**, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA:** **1º)** NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS PERSONAS SIGUIENTES: **LICENCIADA NURIA MARGARITA RENDÓN DE AGUILAR, LICENCIADA ANA CECILIA PORTAL SOLÍS E INGENIERA IVANIA LISSETTE TORRES CLÍMACO**; CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 56 Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **2º)** AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **MARTES CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS**; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL

Se hace constar que la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, ministra de Trabajo y Previsión Social y Presidenta del Consejo Directivo del ISSS; se incorporó a la presente reunión, solicitándole a la doctora Nuria del Carmen Quinteros, segunda Vicepresidenta del Consejo Directivo, continuar presidiendo la sesión.

3.1. Recomendaciones de las Comisiones Especial de Alto Nivel, en relación a los recursos interpuestos por las sociedades:

3.1.1. Distribuidora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V., en contra de la adjudicación de los códigos 7036119, “collar cervical tipo filadelfia, talla “s”; 7036138, “cuello cervical tipo filadelfia “l”.” y 7036139 “cuello cervical tipo filadelfia “m”.”; contenidos en la Licitación Pública N° Q-027/2015 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO EN NEUROCIRUGÍA”, a favor de la sociedad Innovaciones Médicas, S.A. de C.V.

Para este punto asistieron: Lic. Fredy Alexander Guevara, Lic. Walter Edgardo Sánchez Peña y Licda. María Elizabeth Ramírez de Argueta, miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel; y Lic. Joao Bartolomé Alfaro Olano, jefe de la UACI.

El licenciado Walter Edgardo Sánchez Peña, miembro de la Comisión Especial de Alto Nivel, presentó el análisis y recomendación del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Distribuidora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V.**, en contra de la adjudicación de los códigos **7036119**, “collar cervical tipo filadelfia, talla “s”; **7036138**, “cuello cervical tipo filadelfia “l”.” y **7036139** “cuello cervical tipo filadelfia “m”.”; contenidos en la Licitación Pública N° Q-027/2015 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO EN NEUROCIRUGÍA”, a favor de la sociedad **Innovaciones Médicas, S.A. de C.V.**

Explicó el análisis y recomendación de la manera siguiente:

ARGUMENTOS DE: “DISALUD S.A. DE C.V”

Código	Descripción	Tipo de Oferta	Motivo de Estatus (Observación ISSS)	Aclaratoria DISALUD
7036119	Collar Cervical Tipo Filadelfia, Talla “S”	Básica	De acuerdo al numeral 3.1.2. literal D para todos los productos que requieren presentación de muestras esta deberá ser igual al producto ofertado y en la misma presentación a la que sería entregado al 1555 en caso de que le fuere adjudicado, la muestra marca OSSUR no corresponde al ofertado marca Vygon	<p>Por un error involuntario, al elaborar la hoja de presentación de muestras, se dejó como nombre de fabricante la empresa. Vygon, siendo lo correcto OSSUR, pero en la hoja de oferta, en las especificaciones técnicas y en la muestra presentada se puede corroborar que la marca del productos es OSSUR, mismos que la comisión evaluadora pudo observar en los cuadros de análisis de oferta de los productos de la referida Licitación (Correlativos ISSS No. 01588, 001592 Y 001596)</p> <p>Adicionalmente, nuestra ofertada presentada es de menor precio (\$14.28 c/u = \$2/613.24) a la adjudicada a la empresa Innovaciones Medicas, S.A. de C.V. (\$15.70 c/u = \$2,873.10)/ lo cual beneficia a la Institución con un ahorro de \$259.86.</p> <p>Por otra parte, al comparar las muestras de los Collares de la empresa DISALUD Vs. INNOMED, se puede verificar la diferencia en lo anatómico, confortabilidad, diseño y calidad del Collar Cervical de nuestro representado OSSUR, la cual es mayor, dado que nuestro Collar es el Filadelfia Original en su fabricación.</p>

Código	Descripción	Tipo de Oferta	Motivo de Estatus (Observación ISSS)	Aclaratoria DISALUD
7036138	Collar Cervical Tipo Filadelfia, Talla "L"	Básica	Si se oferta un código que requiera presentación de oferta obligatoria y no la presenta en los terminas establecidos en estas bases de licitación no se continuara su proceso de evaluación y no será elegible para la recomendación de adjudicación. Sociedad ofertante, no presento muestra	Por un error involuntario en la hoja de presentación de muestras, se omitió el incluir los códigos 7036138 y 7036139, en la misma hoja de presentación de muestras presentada para el código 7036119, la cual es de las mismas características en su diseño anatómico, confortabilidad y calidad del productos solicitado por el ISSS, ya que lo único que cambia es la talla del mismo (S, M, L), mismos que la comisión evaluadora pudo observar en los cuadros de análisis de oferta de los productos de la referida Licitación (Correlativos ISSS No. 001588, 001592 Y 001596). Adicionalmente nuestra oferta presentada, es de menor precio (\$14.28 c/u = \$12,409.32) a la adjudicada a la empresa Innovaciones Medicas, S.A. de C.V. (\$15.70 c/u \$13,643.30), lo cual beneficia a la Institución con un ahorro de \$1,233.98. Por otra parte, al comparar las muestras de 105 Collares de la empresa DISALUD Vs. INNOMED, se puede verificar la diferencia en lo anatómico, confortabilidad, diseño y calidad del Collar Cervical de nuestro representado OSSUR, la cual es mayor, dado que nuestro Collar es el Filadelfia Original en su fabricación.

Por lo anterior, solicitamos a Uds., muy respetuosamente, se nos admita el presente Recurso de Apelación por no estar de acuerdo con la adjudicación realizada a la empresa Innovaciones Médicas, S.A. de C.V. (INNOMED, S.A. DE C.V.), y que se reconsideren nuestras ofertas para los códigos SAFISSS 7036119, 7036138 Y 7036139, los cuales se encuentran amparados en los números de folio original de nuestra oferta No. 000233, 000235 y 000237 respectivamente.

Toda la documentación TÉCNICA referente a los códigos SAFISSS 7036119, 7036138 y 7036139, se encuentra amparado en el número de folio original de nuestra oferta técnica No. 000167.

Cabe mencionar que de considerar nuestra oferta para los tres códigos antes mencionados representaría para la Institución un ahorro de Dos Mil Ochocientos Veinticinco 80/100 Dólares (\$2,825.80), así también, el beneficio para el derecho habiente de poder adquirir un producto de excelente calidad, confortabilidad y de alto beneficio en la pronta recuperación de los pacientes de la Institución.

El Honorable Consejo Directivo del Instituto, en el uso de sus atribuciones que le otorga el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, tuvo a bien en dejar fuera a la sociedad DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., en razón que dicha sociedad al ofertar para la Licitación en mención, aceptó los términos, requisitos, condiciones y bases que la Institución solicita para la adjudicación y al no cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 3.1.2 literal d) indicado en el folio 0000234 de las bases de licitación donde claramente dice:

"Para todos los productos que requieran presentación de MUESTRA, ésta deberá ser IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERIA ENTREGADA AL ISSS EN CASO QUE LE FUERE ADJUDICADO..." Y numeral 4.1.2 indicado en el folio 0000226 de las bases de la licitación donde claramente dice: "... Los certificados de calidad (cuando aplique) y muestras presentados se evalúan por producto, por fabricante y país de origen o fabricación..."

ARGUMENTOS DE: INNOMED, S.A. DE C.V.

"La sociedad recurrente no cumplió con los términos establecidos en las bases de la licitación respectivas, y en consecuencia no fue considerada elegible para recomendación de adjudicación para la licitación. Dichos incumplimientos fueron correctamente señalados por la comisión evaluadora de ofertas en el folio 0001597 del expediente del ISSS" "La sociedad recurrente no cumplió con los términos establecidos en las bases de la licitación respectivas, y en consecuencia no fue considerada elegible para recomendación de adjudicación para la licitación. Dichos incumplimientos fueron correctamente señalados por la comisión evaluadora de ofertas en el folio 0001597 del expediente del ISSS"

ARGUMENTOS DE: COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL

Esta CEAN, después de haber analizado el recurso de revisión, el oigase del recurrido, las Bases de Licitación, el expediente administrativo y tomando en cuenta los siguientes consideraciones: **1)** Esta CEAN ha constatado que tal como lo expresa la Comisión Evaluadora de Ofertas en acta de recomendación, la recurrente incumplió con presentar en debida forma los requisitos exigidos para cada código, ya que la muestra presentada para el código 7036119 es marca OSSUR y la hoja de presentación de ofertada describe que es marca Vygon, incumpliendo con ello lo establecido en el numeral 3.1.2. literal D de las Bases, todos los productos que requieren presentación de muestras deberán ser igual al producto ofertado y en la misma presentación a la que sería entregado al ISSS..., y al no haberla presentado en los terminas ya indicados, no es posible continuar con el proceso de evaluación y no será elegible para la recomendación de adjudicación.

2) Que la sola presentación de la muestra y expresión de la talla ("S") para el código 7036119, no conlleva *per se* la sustentación de ausencia de muestras e información requerida para los códigos 7036138 y 7036139, incumplimiento que lleva consigo no continuar con el proceso de evaluación, no siendo por lo tanto elegible para una eventual recomendación de adjudicación,

tal como ha sucedido con el recurrente, y 3) Se ha constatado que la sociedad recurrente, no obstante de expresar que no está conforme con la adjudicación de los referidos códigos a INNOMED, S.A. DE C.V., la misma no pide más que se reconsidere la adjudicación, siendo por lo tanto para esta CEAN, una petición ambigua, ya que no pide que se revoque y mucho menos que se le adjudique.

POR LO QUE ESTA CEAN, en base a los artículos 76, 77 de la LACAP Y 56; 58 del RELACAP recomienda:

RATIFICAR el acto administrativo de adjudicación de los códigos 7036119 Collar Cervical Tipo Filadelfia, Talla "S", 7036138 Collar Cervical Tipo Filadelfia, Talla "L" y 7036139 Collar Cervical Tipo Filadelfia, Talla "M", a favor de la sociedad Innovaciones Médicas, Sociedad Anónima de Capital Variable y que puede abreviarse Innomed, S.A. de C.V., contenida en el Acuerdo de Consejo Directivo #2015-1566.NOV., del acta 3650, del 16 de Noviembre del 2015, según el detalle siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA EN EL CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO RECOMENDADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
7036119	COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA "S"	UN	183	INNOVACIONES MÉDICAS S.A DE CV.	BÁSICA	PRIM, SA	ESPAÑA	183	\$15.70	\$2,873.10
7036138	COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA "L"	UN	869	INNOVACIONES MÉDICAS SA DE CV.	BÁSICA	PRIM, SA	ESPAÑA	869	\$15.70	\$13,643.30
7036139	COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA "M"	UN	938	INNOVACIONES MÉDICAS SA DE CV.	BÁSICA	PRIM, SA	ESPAÑA	938	\$15.70	\$14,726.60
SUBTOTAL HASTA POR										\$31,243.00

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1704.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, DEL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; NOMBRADA POR ACUERDO C.E. **#2015-0122.NOV.**, CONTENIDO EN EL ACTA C.E. 137, DEL 26 DE NOVIEMBRE 2015, PARA CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA SOCIEDAD **DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS

7036119 COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA, TALLA "S", **7036138** COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA, TALLA "L"; Y **7036139** COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA, TALLA "M", A FAVOR DE LA SOCIEDAD **INNOVACIONES MÉDICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **Q-027/2015** DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO EN NEUROCIROLOGÍA"**, CONTENIDA EN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2015-1566.NOV.**, DEL ACTA 3650, DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2015, RECURSO QUE SE FUNDAMENTÓ EN DIFERENTES ASPECTOS, Y QUE CON BASE AL INFORME DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD JURÍDICA, FUE ADMITIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, AL REVISAR LOS DOCUMENTOS SOMETIDOS A NUESTRO ANÁLISIS OBJETO DEL RECURSO DE REVISIÓN, CONFORME A LOS ASPECTOS GENERALES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-027/2015 CONCLUIMOS:

ANTECEDENTES DE LA ADJUDICACIÓN:

I. ARGUMENTOS DE LA SOCIEDAD, "DISALUD S.A. DE C.V"

EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, NOS FUE ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DE LA SRTA. LISETH CRUZ AGUIRRE, NOTIFICADORA UACI, EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN No. 2015-1566.NOV., CONTENIDO EN ACTA No. 3650, EN LA CUAL NOS HEMOS PERCATADO QUE NUESTRA EMPRESA NO FUE ADJUDICADA EN NINGUNO DE LOS CÓDIGOS OFERTADOS; DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA COMISIÓN EVALUADORA QUE FUERON LOS SIGUIENTES:

Código	Descripción	Tipo de Oferta	Motivo de Estatus (Observación ISSS)	Aclaratoria DISALUD
7036119	Collar Cervical Tipo Filadelfia, Talla "S"	Básica	De acuerdo al numeral 3.1.2. literal D para todos los productos que requieren presentación de muestras esta deberá ser igual al producto ofertado y en la misma presentación a la que sería entregado al 1555 en caso de que le fuere adjudicado, la muestra marca OSSUR no corresponde al ofertado marca Vygon	<p>Por un error involuntario, al elaborar la hoja de presentación de muestras, se dejó como nombre de fabricante la empresa. Vygon, siendo lo correcto OSSUR, pero en la hoja de oferta, en las especificaciones técnicas y en la muestra presentada se puede corroborar que la marca del productos es OSSUR, mismos que la comisión evaluadora pudo observar en los cuadros de análisis de oferta de los productos de la referida Licitación (Correlativos ISSS No. 01588, 001592 Y 001596)</p> <p>Adicionalmente, nuestra ofertada presentada es de menor precio (\$14.28 c/u = \$2/613.24) a la adjudicada a la empresa Innovaciones Medicas, S.A. de C.V. (\$15.70 c/u = \$2,873.10)/ lo cual beneficia a la Institución con un ahorro de \$259.86.</p> <p>Por otra parte, al comparar las muestras de los Collares de la empresa DISALUD Vs. INNOMED, se puede verificar la diferencia en lo anatómico, confortabilidad, diseño y calidad del Collar Cervical de nuestro representado OSSUR, la cual es mayor, dado que nuestro Collar es el Filadelfia Original en su fabricación.</p>

Código	Descripción	Tipo de Oferta	Motivo de Estatus (Observación ISSS)	Aclaratoria DISALUD
7036138	Collar Cervical Tipo Filadelfia, Talla "L"	Básica	Si se oferta un código que requiera presentación de oferta obligatoria y no la presenta en los terminas establecidos en estas bases de licitación no se continuara su proceso de evaluación y no será elegible para la recomendación de adjudicación. Sociedad ofertante, no presento muestra	<p>Por un error involuntario en la hoja de presentación de muestras, se omitió el incluir los códigos 7036138 y 7036139, en la misma hoja de presentación de muestras presentada para el código 7036119, la cual es de las mismas características en su diseño anatómico, confortabilidad y calidad del productos solicitado por el ISSS, ya que lo único que cambia es la talla del mismo (S, M, L), mismos que la comisión evaluadora pudo observar en los cuadros de análisis de oferta de los productos de la referida Licitación (Correlativos ISSS No. 001588, 001592 Y 001596).</p> <p>Adicionalmente nuestra oferta presentada, es de menor precio (\$14.28 c/u = \$12,409.32) a la adjudicada a la empresa Innovaciones Medicas, S.A. de C.V. (\$15.70 c/u \$13,643.30), lo cual beneficia a la Institución con un ahorro de \$1,233.98.</p> <p>Por otra parte, al comparar las muestras de 105 Collares de la empresa DISALUD Vs. INNOMED, se puede verificar la diferencia en lo anatómico, confortabilidad, diseño y calidad del Collar Cervical de nuestro representado OSSUR, la cual es mayor, dado que nuestro Collar es el Filadelfia Original en su fabricación.</p>
7036139	Collar Cervical Tipo Filadelfia, Talla "M"	Básica	Si se oferta un código que requiera presentación de oferta obligatoria y no la presenta en los terminas establecidos en estas bases de licitación no se continuara su proceso de evaluación y no será elegible para la recomendación de adjudicación. Sociedad ofertante, no presento muestra	<p>Por un error involuntario en la hoja de presentación de muestras, se omitió el incluir los códigos 7036138 y 7036139, en la misma hoja de presentación de muestras presentada para el código 7036119, la cual es de las mismas características en su diseño anatómico, confortabilidad y calidad del productos solicitado por el ISSS, ya que lo único que cambia es la talla del mismo (S, M, L), mismos que la comisión evaluadora pudo observar en los cuadros de análisis de oferta de los productos de la referida Licitación (Correlativos ISSS No. 001588, 001592 Y 001596).</p> <p>Adicionalmente, nuestra ofertada presentada, es de menor precio (\$14.28 c/u = \$13,394.64) a la adjudicada a la empresa Innovaciones Medicas, S.A. de C.V. (\$15.70 c/u \$14,726.60), lo cual beneficia a la Institución con un ahorro de \$1,331.96.</p> <p>Por otra parte, al comparar las muestras de 105 Collares de la empresa DISALUD Vs. INNOMED, se puede verificar la diferencia en lo anatómico, confortabilidad, diseño y calidad del Collar Cervical de nuestro representado OSSUR, la cual es mayor, dado que nuestro Collar es el Filadelfia Original en su fabricación.</p>

POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS A UDS., MUY RESPETUOSAMENTE, SE NOS ADMITA EL PRESENTE RECURSO DE APELACIÓN POR NO ESTAR DE ACUERDO CON LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A LA EMPRESA INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V. (INNOMED, S.A. DE C.V.), Y QUE SE RECONSIDEREN NUESTRAS OFERTAS PARA LOS CÓDIGOS SAFISSS 7036119, 7036138 Y 7036139, LOS CUALES SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN LOS NÚMEROS DE FOLIO ORIGINAL DE NUESTRA OFERTA No. 000233, 000235 Y 000237 RESPECTIVAMENTE.

TODA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REFERENTE A LOS CÓDIGOS SAFISSS 7036119, 7036138 Y 7036139, SE ENCUENTRA AMPARADO EN EL NÚMERO DE FOLIO ORIGINAL DE NUESTRA OFERTA TÉCNICA No. 000167.

CABE MENCIONAR QUE DE CONSIDERAR NUESTRA OFERTA PARA LOS TRES CÓDIGOS ANTES MENCIONADOS REPRESENTARÍA PARA LA INSTITUCIÓN UN AHORRO DE DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 80/100 DÓLARES (\$2,825.80), ASÍ TAMBIÉN, EL BENEFICIO PARA EL DERECHO HABIENTE DE PODER ADQUIRIR UN

PRODUCTO DE EXCELENTE CALIDAD, CONFORTABILIDAD Y DE ALTO BENEFICIO EN LA PRONTA RECUPERACIÓN DE LOS PACIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

II. ARGUMENTOS DE INNOMED, S.A. DE C.V

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO, EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TUVO A BIEN EN DEJAR FUERA A LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., EN RAZÓN QUE DICHA SOCIEDAD AL OFERTAR PARA LA LICITACIÓN EN MENCIÓN, ACEPTÓ LOS TÉRMINOS, REQUISITOS, CONDICIONES Y BASES QUE LA INSTITUCIÓN SOLICITA PARA LA ADJUDICACIÓN Y AL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.1.2 LITERAL D) INDICADO EN EL FOLIO 0000234 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE CLARAMENTE DICE: "PARA TODOS LOS PRODUCTOS QUE REQUIERAN PRESENTACIÓN DE MUESTRA, ÉSTA DEBERÁ SER IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERIA ENTREGADA AL ISSS EN CASO QUE LE FUERE ADJUDICADO... "Y NUMERAL 4.1.2 INDICADO EN EL FOLIO 0000226 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DONDE CLARAMENTE DICE: "... LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD (CUANDO APLIQUE) Y MUESTRAS PRESENTADOS SE EVALÚAN POR PRODUCTO, POR FABRICANTE Y PAÍS DE ORIGEN O FABRICACIÓN ... " LA SOCIEDAD RECURRENTE NO CUMPLIÓ CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN RESPECTIVAS, Y EN CONSECUENCIA NO FUE CONSIDERADA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN. DICHS INCUMPLIMIENTOS FUERON CORRECTAMENTE SEÑALADOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL FOLIO 0001597 DEL EXPEDIENTE DEL ISSS Y ME PERMITO CONFIRMARLAS A CONTINUACIÓN:

A) DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. INCUMPLIÓ CON LA PRESENTACION DE LAS MUESTRAS PARA LOS CÓDIGOS 7036138 Y 7036139, YA QUE NO LAS PRESENTARON Y ERA UN REQUISITO OBLIGATORIO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION SEGÚN EL ANEXO No. 4 QUE SE ENCUENTRA EN EL FOLIO 0000229 DE LAS BASES DE LICITACIÓN. SI USTEDES REVISAN LAS MUESTRAS, LA ÚNICA MUESTRA DE COLLAR QUE ELLOS ENTREGARON FUE PARA EL CÓDIGO 7036119 Y TAMBIÉN EN LA IDENTIFICACIÓN QUE LE COLOCARON AL COLLAR CERVICAL PHILADELFIA TALLA S SOLAMENTE SE HACÍA REFERENCIA A

ESTE CÓDIGO AL IGUAL QUE EL LISTADO CON QUE SE ENTREGÓ; ES MÁS EN EL LISTADO DE MUESTRAS ENTREGADAS LA MARCA ES VYGON Y LA MARCA OFERTADA ES OSSUR SEGÚN CONSTA EN EL FOLIO 0001452 DEL EXPEDIENTE DEL ISSS. POR LO TANTO LA MUESTRA DEL COLLAR CÓDIGO 7036119 NO ES VÁLIDA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CÓDIGOS 7036138 Y 7036139 YA QUE LAS BASES EXIGÍAN UNA MUESTRA EXACTA DEL PRODUCTO OFERTADO POR CADA CÓDIGO.

POR OTRA PARTE, CÓMO PUEDE LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. EN SU ALEGATO QUE COPIO TEXTUALMENTE: "...AL COMPARAR LAS MUESTRAS DE LOS COLLARES DE LA EMPRESA DISALUD VS INNOMED SE PUEDE VERIFICAR LA DIFERENCIA EN LO ANATÓMICO, CONFORTABILIDAD, DISEÑO Y CALIDAD DEL COLLAR CERVICAL DE NUESTRO REPRESENTADO OSSUR, LA CUAL ES MAYOR, DADO QUE NUESTRO COLLAR ES EL FILADELFIA ORIGINAL EN SU FABRICACIÓN". CÓMO PUEDEN ASEGURAR QUE LA CALIDAD DE SU COLLAR ES MAYOR QUE LA DE NUESTROS COLLARES OFERTADOS SI NO TIENEN UN MARCO COMPARATIVO QUE COMPRUEBE LO ANATÓMICO, CONFORTABILIDAD, DISEÑO Y CALIDAD QUE ELLOS MENCIONAN SI NO PRESENTARON NINGUNA MUESTRA PARA HACER ESTA COMPARACIÓN, ES MÁS; LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN QUE CONFIRMEN QUE SON MÁS ANATÓMICOS SI LOS 2 COLLARES TIENEN EXACTAMENTE LA MISMA ALTURA, EL MISMO DISEÑO Y AMBOS TRAEN APERTURA PARA HACER TRAQUEOTOMÍA.

B) EN CUANTO A LA EXPERIENCIA QUE LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. DICE TENER EN LOS CÓDIGOS 7036119,7036138 Y 7036139, NO ES VÁLIDA, PORQUE SI USTEDES REVISAN EL DETALLE DE LA EXPERIENCIA QUE ELLOS MENCIONAN EN SU RECURSO TODAS LAS COMPRAS HAN SIDO POR BAJA CUANTÍA Y EN EL FOLIO 0000228 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DICE CLARAMENTE: "...", 'SE CONSIDERARÁ EXPERIENCIA INSTITUCIONAL LAS COMPRAS ADQUIRIDAS POR LICITACIONES, CONTRATACIONES DIRECTAS Y LIBRE GESTIÓN EN LA RED DE SERVICIOS DEL ISSS...", EN NINGUNA PARTE DE LAS BASES SE MENCIONA QUE SE TOMARÁ EN CUENTA COMPRAS "POR BAJA CUANTÍA" POR LO TANTO ESTAMOS DE ACUERDO CON LOS ANÁLISIS DE LOS CÓDIGOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS FOLIOS 0001492 Y 0001491 DEL EXPEDIENTE DEL ISSS DONDE DICE QUE NO SE REGISTRA EXPERIENCIA DE COMPRA DE LOS CÓDIGOS OFERTADOS POR ESTA SOCIEDAD Y CON EL INFORME DE CALIDAD INDICADO EN EL

FOLIO 0001509 DEL EXPEDIENTE DEL ISSS DONDE FUERON EVALUADOS SIN EXPERIENCIA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, LO CUAL CONFIRMA UNA VEZ MÁS QUE LAS COMPRAS POR BAJA CUANTÍA NO SON TOMADAS COMO EXPERIENCIA INSTITUCIONAL.

C) NOS LLAMA LA ATENCIÓN QUE EN LA OFERTA ECONÓMICA SEGÚN EL FOLIO 001258 A 0001256 DEL EXPEDIENTE DEL ISSS LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. HA OFERTADO COLLARES DE MARCA OSSUR CON ORIGEN CHINA, PERO SI USTEDES REVISAN LA MUESTRA EN FÍSICO TIENE EL SÍMBOLO DE FABRICACIÓN ICELAND (U.S.A.). ADEMÁS EL CERTIFICADO DE CALIDAD FDA PRESENTADO POR ELLOS, SEGÚN CONSTA EN EL FOLIO 0001239 A 0001234 DEL EXPEDIENTE DEL ISSS ÚNICAMENTE MENCIONAN COMO FABRICANTE A OSSUR U.S.A. Y OSSUR MÉXICO, POR LO TANTO EL PAÍS DE ORIGEN CORRECTO DE LOS COLLARES OFERTADOS POR LA SOCIEDAD RECURRENTE ES ORIGEN U.S.A. Y NO CHINA COMO ELLOS LO HAN OFERTADO, POR LO QUE LA MUESTRA NO CORRESPONDE AL PAÍS DE ORIGEN.

ES IMPORTANTE HACER NOTAR QUE LA COMPAÑÍA RECURRENTE HA SUBESTIMADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, AL NO CONSIDERAR COMO OBLIGATORIO LA PRESENTACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, AUTORIZACIÓN ESPECIAL, CONSTANCIA DE INICIO DE TRÁMITE O EN SU DEFECTO CONSTANCIA QUE NO APLICA DICHO REGISTRO, EMITIDAS TODAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS COMO LO EXIGE EL NUMERAL 3.1.2 LITERAL N) INDICADO EN EL FOLIO 0000234 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PUES EN LA REVISIÓN DE EXPEDIENTE QUE NUESTRA EMPRESA REALIZÓ NO ENCONTRAMOS NINGÚN DOCUMENTO QUE LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. HAYA PRESENTADO PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO OBLIGATORIO QUE EN ESTE CASO SÍ APLICA EL REGISTRO, POR LO QUE UNA VEZ MÁS SE CONFIRMA LA RAZÓN DEL PORQUÉ NO FUERON ELEGIBLES POR LA COMISIÓN EN NINGUNO DE LOS 3 CÓDIGOS OFERTADOS: 7036119, 7036138 Y 7036139.

COMO HE DEJADO CLARO, LAS RAZONES EN LAS CUALES EL HONORABLE CONSEJO DEL ISSS SE BASÓ PARA ADJUDICAR A MI REPRESENTADA LOS CÓDIGOS DE LOS CUALES LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., HA RECURRIDO, SON COMPLETAMENTE APEGADAS A DERECHO TAL Y COMO ANTERIORMENTE LO HE DEMOSTRADO.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO, HA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, RESPETANDO LOS CRITERIOS PARA LA RECOMENDACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE MI REPRESENTADA, Y ES POR ESOS MOTIVOS Y EL DEBIDO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE MI REPRESENTADA, QUE EL CONSEJO HA ADJUDICADO LOS CÓDIGOS: 7036119, 7036138, 7036139 DE LA PRESENTE LICITACIÓN A INNOMED, S.A. DE C.V.

EN CONCLUSIÓN Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., NO CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS BASES DE LICITACIÓN Y FUÉ POR TANTO QUE SE TUVO A BIEN NO CONSIDERARLA PARA SER, ELEGIBLE .DE LOS TRES CÓDIGOS DE LOS CUALES HOY RECURRE Y POR TAL RAZÓN ESE HONORABLE CONSEJO DEBE RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN HECHA A MI REPRESENTADA.

EXPUESTO LO ANTERIOR A VOS CON EL DEBIDO RESPETO OS PIDO:

A) ME TENGA POR PARTE EN EL CARÁCTER EN QUE COMPAREZCO;

B) SE RATIFIQUE EL ACUERDO DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO #2015-1566.NOV, CONTENIDO EN ACTA NÚMERO 3650, SESIÓN DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICÓ A MI REPRESENTADA INNOVACIONES MEDICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE PUEDE ABREVIARSE INNOMED, S. A. DE C.V., ENTRE OTROS, LOS CÓDIGOS: 7036119, 7036138, 7036139, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO Q-027/2015, DE ESA INSTITUCIÓN DENOMINADA "ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO EN NEUROCIRUGIA", CON BASE A LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD POR HABER ALCANZADO LA MAYOR PONDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN HABER CUMPLIDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, TAL Y COMO REGULAN LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

III. ARGUMENTOS LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL

ESTA CEAN, DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL RECURSO DE REVISIÓN, EL OIGASE DEL RECURRIDO, LAS BASES DE LICITACIÓN, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y

TOMANDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: **1)** ESTA CEAN HA CONSTATADO QUE TAL COMO LO EXPRESA LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN ACTA DE RECOMENDACIÓN, LA RECURRENTE INCUMPLIÓ CON PRESENTAR EN DEBIDA FORMA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA CADA CÓDIGO, YA QUE LA MUESTRA PRESENTADA PARA EL CÓDIGO 7036119 ES MARCA OSSUR Y LA HOJA DE PRESENTACIÓN DE OFERTADA DESCRIBE QUE ES MARCA VYGON, INCUMPLIENDO CON ELLO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.2. LITERAL D DE LAS BASES, TODOS LOS PRODUCTOS QUE REQUIEREN PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DEBERÁN SER IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERÍA ENTREGADO AL ISSS..., Y AL NO HABERLA PRESENTADO EN LOS TERMINAS YA INDICADOS, NO ES POSIBLE CONTINUAR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y NO SERÁ ELEGIBLE PARA LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, **2)** QUE LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA Y EXPRESIÓN DE LA TALLA ("S") PARA EL CÓDIGO 7036119, NO CONLLEVA *PERSE* LA SUSTENTACIÓN DE AUSENCIA DE MUESTRAS E INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LOS CÓDIGOS 7036138 Y 7036139, INCUMPLIMIENTO QUE LLEVA CONSIGO NO CONTINUAR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN, NO SIENDO POR LO TANTO ELEGIBLE PARA UNA EVENTUAL RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, TAL COMO HA SUCEDIDO CON EL RECURRENTE, Y **3)** SE HA CONSTATADO QUE LA SOCIEDAD RECURRENTE, NO OBSTANTE DE EXPRESAR QUE NO ESTÁ CONFORME CON LA ADJUDICACIÓN DE LOS REFERIDOS CÓDIGOS A INNOMED, S.A. DE C.V., LA MISMA NO PIDE MÁS QUE SE RECONSIDERE LA ADJUDICACIÓN, SIENDO POR LO TANTO PARA ESTA CEAN, UNA PETICIÓN AMBIGUA, YA QUE NO PIDE QUE SE REVOQUE Y MUCHO MENOS QUE SE LE ADJUDIQUE.

POR LO QUE ESTA CEAN, EN BASE A LOS ARTÍCULOS 76, 77 DE LA LACAP Y 56; 58 DEL RELACAP RECOMIENDA:

RATIFICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS **7036119** COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA, TALLA "S"; **7036138** COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA, TALLA "L"; Y **7036139** COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA, TALLA "M", A FAVOR DE LA SOCIEDAD **INNOVACIONES MÉDICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** Y QUE PUEDE ABREVIARSE **INNOMED, S.A. DE C.V.**,

CONTENIDOS EN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1566.NOV., DEL ACTA 3650, DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2015, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA EN EL CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO RECOMENDADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
7036119	COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA "S"	UN	183	INNOVACIONES MÉDICAS S.A DE CV.	BÁSICA	PRIM, SA	ESPAÑA	183	\$15.70	\$2,873.10
7036138	COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA "L"	UN	869	INNOVACIONES MÉDICAS SA DE CV.	BÁSICA	PRIM, SA	ESPAÑA	869	\$15.70	\$13,643.30
7036139	COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA "M"	UN	938	INNOVACIONES MÉDICAS SA DE CV.	BÁSICA	PRIM, SA	ESPAÑA	938	\$15.70	\$14,726.60
SUBTOTAL HASTA POR										\$31,243.00

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO ANTERIORMENTE EXPUESTAS; por unanimidad ACUERDA: 1°) RATIFICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS 7036119 COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA, TALLA "S"; 7036138 COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA, TALLA "L"; Y 7036139 COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA, TALLA "M", A FAVOR DE LA SOCIEDAD INNOVACIONES MÉDICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE PUEDE ABREVIARSE INNOMED, S.A. DE C.V., CONTENIDOS EN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1566.NOV., DEL ACTA 3650, DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2015, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA EN EL CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO RECOMENDADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
7036119	COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA "S"	UN	183	INNOVACIONES MÉDICAS S.A DE CV.	BÁSICA	PRIM, SA	ESPAÑA	183	\$15.70	\$2,873.10
7036138	COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA "L"	UN	869	INNOVACIONES MÉDICAS SA DE CV.	BÁSICA	PRIM, SA	ESPAÑA	869	\$15.70	\$13,643.30
7036139	COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA "M"	UN	938	INNOVACIONES MÉDICAS SA DE CV.	BÁSICA	PRIM, SA	ESPAÑA	938	\$15.70	\$14,726.60
SUBTOTAL HASTA POR										\$31,243.00

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-027/2015 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO EN NEUROCIRUGÍA"; Y 2°) RATIFICAR EL PRESENTE ACUERDO ES ESTA MISMA SESIÓN.

Se hace constar que la doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, representante del Ministerio de Economía, se incorporó a la sesión en este momento.

- 3.1.2. a. **Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V.**, en contra de la adjudicación de los códigos 7011085, “*catéter venoso 7fr. de 3 vías, 20 - 30 cm de longitud, con una vía de 16 g y dos vías 18 g, con introductor, aguja, dilatador, guía metálica punta en "j" y dispositivos de fijación a piel, estéril*”; 7011086, “*catéter venoso central de 2 vías, diámetro 7 french, 20 - 30 cm de longitud, con introductor, aguja, dilatador, guía metálica punta en "j", y dispositivos de fijación a piel, estéril.*”; y 7011071, “*catéter arterial que incluye aguja introductora 20 g, de 2" de longitud, alambre guía y catéter radiopaco, descartable estéril*”; contenidos en la Licitación Pública N° Q-038/2015-P/2016, denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE III**”, a favor de la ofertante Martínez de Marroquín Lidia.
- b. **B Braun Medical Central América & Caribe, S.A. de C.V.**, en contra de la adjudicación de los códigos 7011085, “*catéter venoso 7fr. de 3 vías, 20 - 30 cm de longitud, con una vía de 16 g y dos vías 18 g, con introductor, aguja, dilatador, guía metálica punta en "j" y dispositivos de fijación a piel, estéril*” y 7011071, “*catéter arterial que incluye aguja introductora 20 g, de 2" de longitud, alambre guía y catéter radiopaco, descartable estéril*”; contenidos en la Licitación Pública N° Q-038/2015-P/2016, denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE III**”, a favor de la ofertante Martínez de Marroquín Lidia.

Para este punto asistieron: Licda. Norma Cecilia Jiménez Morán, Licda. Sandra Carolina Arias Gamero, Ing. Roberto Edgardo Alarcón, miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel; y Lic. Joao Bartolomé Alfaro Olano, jefe de la UACI.

La licenciada Sandra Carolina Arias Gamero, miembro de la Comisión Especial de Alto Nivel, presentó el análisis y recomendación de los recursos de revisión interpuestos por las sociedades **Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V.**, en contra de la **adjudicación** de los códigos **7011085**, “*catéter venoso 7fr. de 3 vías, 20 - 30 cm de longitud, con una vía de 16 g y dos vías 18 g, con introductor, aguja, dilatador, guía metálica punta en "j" y dispositivos de fijación a piel, estéril*”; **7011086**, “*catéter venoso central de 2 vías, diámetro 7 french, 20 - 30 cm de longitud, con introductor, aguja, dilatador, guía metálica punta en "j", y dispositivos de fijación a piel, estéril.*”; y **7011071**, “*catéter arterial que incluye aguja introductora 20 g, de 2" de longitud, alambre guía y catéter radiopaco, descartable estéril*”; y **B Braun Medical Central América & Caribe, S.A. de C.V.**, en contra de la adjudicación de los códigos

7011085, “catéter venoso 7fr. de 3 vías, 20 - 30 cm de longitud, con una vía de 16 g y dos vías 18 g, con introductor, aguja, dilatador, guía metálica punta en "j" y dispositivos de fijación a piel, estéril” y **7011071**,” catéter arterial que incluye aguja introductora 20 g, de 2" de longitud, alambre guía y catéter radiopaco, descartable estéril”; contenidos en la **Licitación Pública N° Q-038/2015-P/2016**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE III**”, a favor de la ofertante **Martínez de Marroquín Lidia**.

Explicó el análisis y recomendación de la manera siguiente:

Recurrente

Braun Medical Central América & Caribe, S.A. de C.V.

7011085:

El catéter adjudicado, según el catalogo es la referencia 200M70TLEPY y sin embargo la muestra presentada identifica al Código 200M70TLEPS, la cual es diferente.

Recurrente

Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V

7011085:

- La marca adjudicada BIOFLUX, no ha sido evaluada por ACABI.
- La Literatura Presentada no detalla cada una de las especificaciones requeridas: de 1 de 16G y 2 de 18G, y que esta no corresponde al insumo ofertado.
- La constancia presentada y emitida por la DNM únicamente ampara CATETER, y el fabricante EBIME posee diversos tipos, por lo que no especifica el catéter que está siendo ofertado.

7011086:

- La constancia presentada y emitida por la DNM únicamente ampara CATETER, y el fabricante EBIME posee diversos tipos, por lo que no especifica el catéter que está siendo ofertado.
- El producto adjudicado no ha sido evaluado por la ACABI.

Adjudicado

Martínez Marroquín Lidia

7011085:

- Dentro de los documentos presentados constan los catálogos que justifican el insumo ofertado, adicionalmente consta en el texto del catálogo los links y sitios web en donde pueden verificarse los productos que se ofertan.
- La muestra presentada es la correcta BIOFLUX PLUS, con ella completamos especificaciones técnicas del producto, ya que en su etiqueta detalla todo lo que contiene dicho producto ofertado.
- Con respecto a la constancia emitida por la DNM se ha iniciado el proceso de Inscripción de todos los catéteres ofertados, y que para este se presentó como nombre principal la familia CATETER, para la Marca: EBIME, Origen: MEXICO y hasta el momento no tenemos ninguna observación para subsanar.

7011086:

Con respecto a la constancia emitida por la DNM se ha iniciado el proceso de Inscripción de todos los catéteres ofertados, y que para este se presentó como nombre principal la familia CATETER, para la Marca: EBIME, Origen: MEXICO y hasta el momento no tenemos ninguna observación para subsanar.

ARGUMENTO I

Recurrente

Braun Medical Central América & Caribe, S.A. de C.V.

7011071:

- El Producto adjudicado no cumple con lo requerido por las bases de licitación.
- Es un producto sin experiencia.
- El producto adjudicado es más caro.

Recurrente

PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.

7011071:

- La empresa adjudicada no cumple.
- El producto ofertado por ellos si cumple con el insumo, ya que la longitud es al catéter de 1-3/4 y las especificaciones de las Bases se refiere a que la aguja debe de ser de 2", ofertando a un precio inferior al de la empresa adjudicada.

- En la constancia emitida por la DMN, únicamente se refiere a CATETER, como puede observarse el fabricante EBIME, posee diversos Catéter.

Adjudicado

Droguería Universal, S.A de C.V.

7011071:

- Que el producto de ninguno de los ofertantes coincide perfectamente con lo requerido, por lo que para sortear este aspecto se ha hecho valer un análisis que realizara la Comisión Evaluadora de Ofertas, y se ha escogido verdaderamente el mejor producto.
- Con respecto a la constancia emitida por la DNM se ha iniciado el proceso de Inscripción de todos los catéteres ofertados, y que para este se presentó como nombre principal la familia CATETER, para la Marca: EBIME, Origen: MEXICO y hasta el momento no tenemos ninguna observación para subsanar.
- Sobre el valor del insumo adjudicado, se ha realizado una evaluación del producto que mi empresa presento, el cual es esta más ajustado a los requerimientos de las Bases, por lo que debe de considerarse que lo que se persigue con los procesos de compras públicas, no es buscar un producto de precio inferior, sino que este cumpla con las condiciones de mejorar la salud de los pacientes en los que se pretenden utilizar.

Consideraciones

Está Comisión de Alto Nivel teniendo en cuenta los argumentos presentados y habiendo analizado los documentos brindados por las Sociedades recurrentes, así como las bases de licitación, el expediente del proceso, las muestras y realizando consultas a los usuarios de los servicios, así como a la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), haciendo las siguientes consideraciones:

- I. En cuanto al código **7011085**, ambos recurrentes no fueron considerados porque “Oferta un precio mayor al de la sociedad recomendada”.

Se constató que este código se adjudicó por ser la oferta de menor precio, y que la marca adjudicada BIOFLUX si fue evaluada por ACABI. No obstante, se verificó que la literatura presentada por la adjudicada no detalla las especificaciones de las vías que solicita la Base, así como que esta no corresponde a la muestra presentada.

La DNM indicó que el expediente de la señora Lidia Martínez de Marroquín ingreso este año y presenta observaciones respecto a los productos (catéter) que desea registrar en

dicha Dirección, pues no especifica el tipo de catéter, aspecto consultado por esta CEAN, por tanto no cumple con el requisito solicitado en la base de licitación.

Además se constató que ambas recurrentes cumplían con todo lo solicitado en las bases de licitación.

La Base en el numeral 3.1.1 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS, letra d) establece que: "Para todos los productos que requieran presentación de MUESTRA, esta deberá ser IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERIA ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE ADJUDICADO..."; por lo tanto existe una discrepancia en las referencias del Catálogo presentado por la adjudicada con la muestra que presentó con su oferta en consecuencia no cumplió con lo solicitado.

Y tomando en cuenta que la Institución no tiene certeza que la Constancia de la DNM presentada se refiera a los productos adjudicados, se recomienda revocar este código y adjudicar a la empresa segunda en precio: PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.

- II.** En cuanto al código **7011086**, PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V. no fue considerado porque "Oferta un precio mayor al de la sociedad recomendada".

Se constato que este código se adjudicó por ser la oferta de menor precio, y que la marca adjudicada BIOFLUX si fue evaluada por ACABI.

No obstante, la DNM indicó que el expediente de la adjudicada ingreso este año y presenta observaciones respecto a los productos (catéter) que desea registrar en dicha Dirección, pues no especifica el tipo de catéter, aspecto consultado por esta CEAN, por tanto no cumple con el requisito solicitado en la base de licitación.

Por tanto, esta CEAN considera que la adjudicada no cumplió con lo solicitado para este código, debiendo revocarse y adjudicar a PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., que si cumple con lo establecido en las bases de licitación.

- III.** En cuanto al código **7010071**, BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V., no fue considerada debido a que: "No cumple, la aguja introductora ofertada es de 20G/80MM (3.14") y lo requerido es de 20G/2" de longitud", y PROVEEDORES

QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V. porque: “No cumple, la longitud ofertada es de 1 ¾” y lo requerido por el ISSS es de 2” (dos pulgadas)”.

Al respecto se realizó consultas a los usuarios, siendo el doctor Boris Oswaldo García Avilés, Jefe de la Unidad de Medicina Crítica del Hospital General, quien dio su opinión técnica sobre las medidas de las muestras de las tres ofertantes, no obstante, el doctor García Avilés después de analizarlas, determinó que la muestra presentada por la adjudicada no cumple con el tamaño requerido por las Bases (2 pulgadas) y que la única muestra que cumple con lo solicitado es la de Braun Medical Central América & Caribe, S.A. de C.V.

Aunado a esto, la DNM indicó que el expediente de la señora Lidia Martínez de Marroquín ingreso este año y presenta observaciones respecto a los productos (catéter) que desea registrar en dicha Dirección, pues no especifica el tipo de catéter, aspecto consultado por esta CEAN, por tanto no cumple con el requisito solicitado en la base de licitación

Por tanto, esta CEAN considera ya que la adjudicada no cumplió con lo solicitado para este código, debe revocarse y adjudicar a BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V., que es la única oferta que cumple y es de menor precio, lo que conlleva a un ahorro de \$48,841.00 para la Institución.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Especial de Alto Nivel, de conformidad al Arts. 1, 5 y 77 de la LACAP, relacionado con el Art. 2 y 56 del Reglamento de la LACAP y Art. 11 de la Constitución, del RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por las Sociedades Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V. y Braun Medical Central América & Caribe, S.A. de C.V., RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO lo siguiente:

1°) Revocar la adjudicación de los códigos 7011085, cuya descripción es “catéter venoso 7fr. de 3 vías, 20 - 30 cm de longitud, con una vía de 16 g y dos vías 18 g, con introductor, aguja, dilatador, guía metálica punta en “j” y dispositivos de fijación a piel estéril”, **7011086**, descrito como “catéter venoso central de dos vías, diámetro 7 french, 20 – 30 cm de longitud, con introductor, aguja, dilatador, guía metálica punta en “j”, y dispositivos de fijación a piel estéril” y **7010071**, cuya descripción es “catéter arterial que incluye aguja introductora 20 g, de 2” de longitud, alambre guía y catéter radiopaco descartable estéril”, correspondiente a la Licitación Pública No. **Q-038/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE III**”.

2º) Adjudicar los códigos 7011085 y 7011086 a Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V. y el código 7010071 a Braun Medical Central América & Caribe, S.A. de C.V., de acuerdo al siguiente detalle: Por tanto, esta CEAN considera ya que la adjudicada no cumplió con lo solicitado para este código, debe revocarse y adjudicar a Braun Medical Central América & Caribe, S.A. de C.V., que es la única oferta que cumple y es de menor precio, lo que conlleva a un ahorro de \$48,841.00 para la Institución.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Especial de Alto Nivel, de conformidad al Arts. 1, 5 y 77 de la LACAP, relacionado con el Art. 2 y 56 del Reglamento de la LACAP y Art. 11 de la Constitución, del RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por las Sociedades Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V.; y Braun Medical Central América & Caribe, S.A. de C.V., Recomienda al Consejo Directivo lo siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA Y RECOMEN-DADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
7011085	CATÉTER VENOSO 7FR. DE 3 VIAS, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON UNA VÍA DE 16 G Y DOS VIAS 18 G, CON INTRODUCTOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METALICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL ESTÉRIL.	CAT. VENA CENTRAL DE 3 VIAS DE 7 FRENCH DE 20 CM DE LONGITUD, CON UNA VIA DE 16 G Y 2 DE 18G.	UN	13900	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ARROW	USA	\$17.69	\$245,891.00
7011086	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE DOS VIAS, DIÁMETRO 7 FRENCH, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON INTRODUCTOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METALICA PUNTA EN "J", Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL ESTÉRIL.	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE 2 VIAS DE 16G, DE 7 FRENCH DE 20 CM DE LONGITUD.	UN	360	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ARROW	USA	\$18.45	\$6,642.00
7010071	CATÉTER ARTERIAL QUE INCLUYE AGUJA INTRODUCTORA 20 G, DE 2' DE LONGITUD, ALAMBRE GUÍA Y CATÉTER RADIOPACO DESCARTABLE ESTÉRIL.	CATÉTER ARTERIAL DE 2 FRENCH DE 6 CM DE LONGITUD.	UN	3380	BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BBRAUN	POLONIA/ALEMANIA	\$11.95	\$40,391.00

El licenciado Alfaro Olano manifestó que el tema es lo relacionado a la constancia, pero a todos los proveedores se les ha solicitado que presenten constancia del inicio del trámite, ya que para la parte contractual se requiere que esté debidamente registrado, pero para la participación se solicita que presenten constancia del trámite para registrar los productos en la Dirección Nacional de Medicamentos.

La licenciada Jiménez Morán informó que efectivamente la recurrente presentó una constancia que está en proceso el trámite de registro, sin embargo solo se menciona

catéteres y no especifica el tipo (vasculares, femorales, arteriales), y al realizar la investigación en la Dirección Nacional de Medicamentos, se les informó que es parte de las observaciones hechas a la adjudicada, y le han solicitado que solvante las observaciones, por tal razón se recomienda revocar la adjudicación.

El doctor Escobar Aguilar señaló que la semana pasada se reunieron con 115 representantes de 77 empresas, y una de las quejas principales que tienen los ofertantes es el atraso del trámite para obtener el certificado del registro en la Dirección Nacional de Medicamentos, ya que inician el proceso pero una vez adjudicado aún no tienen el certificado del registro. Informó que revisarán las bases de licitación y determinar que procesos se requerirán, si la constancia del inicio del trámite para el registro del producto o que lo presenten posteriormente; porque la queja es unánime de las empresas.

La licenciada Jiménez Morán aclaró que la observación a la adjudicada es que lo presentó a la Dirección Nacional de Medicamentos solo como catéter y no menciona el tipo de catéter que quiere legalizar, lo cual genera confusión.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1705.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; NOMBRADA PARA ANALIZAR LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS POR LAS SOCIEDADES: **PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**, EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, Y POR **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.**, EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS **7011085, 7010071 Y 7011086**, QUE SE HIZO EN FAVOR DE LA OFERTANTE **MARTÍNEZ MARROQUÍN LIDIA**, CONTENIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-038/2015-P/2016** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE III”**, SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2015-1568.NOV.**, CONTENIDO EN ACTA N° 3650, DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ESTA COMISIÓN ESPECIAL A CONTINUACIÓN ANALIZA LOS ARGUMENTOS DEL RECURSO:

ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, DE CONFORMIDAD AL ART. 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ART. 58 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, AL REVISAR EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **Q-038/2015-P/2016** DENOMINADA "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE III**", VERIFICA QUE EFECTIVAMENTE LOS CÓDIGOS **7011085**, CUYA DESCRIPCIÓN ES "CATÉTER VENOSO 7FR. DE 3 VIAS, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON UNA VÍA DE 16 G Y DOS VÍAS 18 G, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METALICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS DE FIJACION A PIEL ESTÉRIL", **7011086**, DESCRITO COMO "CATÉTER VENOSO CENTRAL DE DOS VÍAS, DIÁMETRO 7 FRENCH, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METALICA PUNTA EN "J", Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL ESTÉRIL" Y **7010071**, CUYA DESCRIPCIÓN ES "CATÉTER ARTERIAL QUE INCLUYE AGUJA INTRODUTORIA 20 G, DE 2" DE LONGITUD, ALAMBRE GUÍA Y CATÉTER RADIOPACO DESCARTABLE ESTÉRIL", HAN SIDO ADJUDICADOS A FAVOR DE LA OFERTANTE MARTÍNEZ MARROQUÍN LIDIA.

A CONTINUACIÓN SE HACEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- I. EN RELACIÓN AL **CÓDIGO 7011085**, "CATÉTER VENOSO 7FR. DE 3 VIAS, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON UNA VÍA DE 16 G Y DOS VÍAS 18 G, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METALICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS DE FIJACION A PIEL ESTÉRIL; EN LO QUE CORRESPONDE A B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V., ES DE ACLARAR QUE NO FUE CONSIDERADA POR LA CEO DEBIDO A QUE: "*OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA*", Y PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V. POR: "*OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA*".

PROVEEDORES QUIRÚRGICOS S.A. DE C.V., MANIFIESTA QUE SE ELIGIÓ LA OFERTA DE MENOR VALOR, NO OBSTANTE EXISTÍA LA POSIBILIDAD DE ADJUDICAR OFERTA DE MAYOR VALOR; QUE ACABI ÚNICAMENTE EVALUÓ B BRAUN Y ARROW, LA MARCA ADJUDICADA BIOFLUX, NO HA SIDO EVALUADA. ADEMÁS, QUE EN LA LITERATURA PRESENTADA NO DETALLA CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS QUE DEBEN SER DE 1 DE 16G Y 2 DE 18G, Y QUE ESTA NO CORRESPONDE AL INSUMO OFERTADO; ASIMISMO QUE LA

CONSTANCIA PRESENTADA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ÚNICAMENTE AMPARA CATÉTER COMO PUEDE OBSERVARSE EL FABRICANTE EBIME, POSEE DIVERSOS TIPOS DE CATÉTER, POR LO QUE LA CONSTANCIA DE LA DNM/ NO ESPECIFICA EL CATÉTER QUE ESTÁ SIENDO OFERTADO.

B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V., MANIFIESTA QUE EL CATÉTER ADJUDICADO, SEGÚN EL CATALOGO ES LA REFERENCIA 200M70TLEPY Y SIN EMBARGO LA MUESTRA PRESENTADA IDENTIFICA AL CÓDIGO 200M70TLEPS, LA CUAL ES DIFERENTE AL ADJUDICADO, YA QUE NO INCLUYE VÁLVULAS LIBRES DE AGUJAS, PERO NO ES LA MISMA REFERENCIA QUE LES HAN ADJUDICADO.

AL RESPECTO ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL (CEAN) PROCEDIÓ A INVESTIGAR LO MANIFESTADO POR LOS RECURRENTES, ANALIZANDO LAS BASES DE LICITACIÓN, EL EXPEDIENTE DEL PROCESO, LAS MUESTRAS Y REALIZANDO CONSULTAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS (DNM), CONSTATANDO QUE EFECTIVAMENTE QUE ESTE CÓDIGO SE ADJUDICÓ POR SER LA OFERTA DE MENOR PRECIO, Y QUE LA MARCA ADJUDICADA BIOFLUX SI FUE EVALUADA POR ACABI.

NO OBSTANTE, SE VERIFICÓ QUE EN LA LITERATURA PRESENTADA POR LA ADJUDICADA LIDIA MARTINEZ DE MARROQUÍN, NO DETALLA LAS ESPECIFICACIONES DE LAS VÍAS QUE SOLICITA LA BASE, ASÍ COMO QUE ESTA NO CORRESPONDE A LA MUESTRA PRESENTADA.

LA DNM INDICÓ QUE EL EXPEDIENTE DE LA SEÑORA LIDIA MARTÍNEZ DE MARROQUÍN INGRESO ESTE AÑO Y PRESENTA OBSERVACIONES RESPECTO A LOS PRODUCTOS (CATÉTER) QUE DESEA REGISTRAR EN DICHA DIRECCIÓN, PUES NO ESPECIFICA EL TIPO DE CATÉTER, ASPECTO CONSULTADO POR ESTA CEAN, SEÑALANDO QUE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES LA SEÑORA MARTÍNEZ DE MARROQUÍN CUENTA CON UN AÑO PARA PODER SUBSANAR, POR TANTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN.

ADEMÁS SE CONSTATÓ QUE AMBAS RECURRENTES CUMPLÍAN CON TODO LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR TANTO, ESTA CEAN CONSIDERA QUE LA BASE DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 3.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, 3.1.1 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS, LETRA D) ESTABLECE QUE: *“PARA TODOS LOS PRODUCTOS QUE REQUIERAN PRESENTACIÓN DE MUESTRA, ESTA DEBERÁ SER IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERIA ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE ADJUDICADO...”*; POR LO TANTO EXISTE UNA DISCREPANCIA EN LAS REFERENCIAS DEL CATÁLOGO PRESENTADO POR LA ADJUDICADA CON LA MUESTRA QUE PRESENTO CON SU OFERTA EN CONSECUENCIA NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO.

Y ADEMÁS, TOMANDO EN CUENTA QUE LA INSTITUCIÓN NO TIENE CERTEZA QUE LA CONSTANCIA DE LA DNM PRESENTADA SE REFIERA A LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS, SE RECOMIENDA REVOCAR ESTE CÓDIGO Y ADJUDICAR A LA EMPRESA SEGUNDA EN PRECIO: PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.

- II. EN RELACIÓN AL **CÓDIGO 7011086**, *“CATÉTER VENOSO CENTRAL DE DOS VÍAS, DIÁMETRO 7 FRENCH, 20 – 30 CM DE LONGITUD, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METALICA PUNTA EN “J”, Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL ESTÉRIL”*; EN LO QUE CORRESPONDE A PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., ES DE ACLARAR QUE NO FUE CONSIDERADA POR LA CEO DEBIDO A QUE: *“OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA”*.

PROVEEDORES QUIRÚRGICOS S.A. DE C.V. INDICA QUE EN LA CONSTANCIA EMITIDA POR LA DMN ÚNICAMENTE SE REFIERE A CATÉTER, COMO PUEDE OBSERVARSE EL FABRICANTE EBIME, POSEE DIVERSOS CATÉTER, ASÍ COMO TAMBIÉN EL PRODUCTO ADJUDICADO NO HA SIDO EVALUADO POR LA ACABI.

ESTA CEAN INVESTIGÓ LO MANIFESTADO POR EL RECURRENTE, ANALIZANDO LAS BASES DE LICITACIÓN, EL EXPEDIENTE DEL PROCESO, LAS MUESTRAS Y REALIZANDO CONSULTAS A LOS USUARIOS, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS (DNM), CONSTATANDO QUE EFECTIVAMENTE QUE

ESTE CÓDIGO SE ADJUDICÓ POR SER LA OFERTA DE MENOR PRECIO, Y DE ACUERDO A LO QUE INDICÓ LA DNM EL EXPEDIENTE DE LA SEÑORA LIDIA MARTÍNEZ DE MARROQUÍN INGRESO ESTE AÑO Y PRESENTA OBSERVACIONES RESPECTO A LOS PRODUCTOS (CATÉTER) QUE DESEA REGISTRAR, PUES NO ESPECIFICA EL TIPO DE CATÉTER, ASPECTO CONSULTADO POR ESTA CEAN, SEÑALANDO QUE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES LA SEÑORA MARTÍNEZ DE MARROQUÍN CUENTA CON UN AÑO PARA PODER SUBSANAR, POR TANTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN.

POR TANTO, ESTA CEAN CONSIDERA QUE LA ADJUDICADA NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO PARA ESTE CÓDIGO, DEBIENDO REVOCARSE Y ADJUDICAR A PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., QUE SI CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

III. EN CUANTO AL **CÓDIGO 7010071** "CATÉTER ARTERIAL QUE INCLUYE AGUJA INTRODUCTORA 20 G, DE 2' DE LONGITUD, ALAMBRE GUÍA Y CATÉTER RADIOPACO DESCARTABLE ESTÉRIL; EN LO QUE CORRESPONDE A B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V., ES DE ACLARAR QUE NO FUE CONSIDERADA POR LA CEO DEBIDO A QUE: *"NO CUMPLE, LA AGUJA INTRODUCTORA OFERTADA ES DE 20G/80MM (3.14") Y LO REQUERIDO ES DE 20G/2" DE LONGITUD"*, Y PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V. POR: *"NO CUMPLE, LA LONGITUD OFERTADA ES DE 1 ¾"* Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES *DE 2" (DOS PULGADAS)*".

PROVEEDORES QUIRÚRGICOS S.A. DE C.V. INDICA QUE LA EMPRESA ADJUDICADA NO CUMPLE, Y EL PRODUCTO OFERTADO POR ELLOS SI CUMPLE CON EL INSUMO, YA QUE LA LONGITUD ES AL CATÉTER DE 1-3/4 Y LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES SE REFIERE A QUE LA AGUJA DEBE DE SER DE 2", OFERTANDO A UN PRECIO INFERIOR AL DE LA EMPRESA ADJUDICADA. EN LA CONSTANCIA EMITIDA POR LA DMN, ÚNICAMENTE SE REFIERE A CATETER, COMO PUEDE OBSERVARSE EL FABRICANTE EBIME, POSEE DIVERSOS CATÉTER.

B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V., HA MANIFESTADO QUE EL PRODUCTO ADJUDICADO NO CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES DE LICITACIÓN, Y QUE ES MÁS CARO QUE EL OFERTADO.

AL RESPECTO ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL (CEAN) INVESTIGÓ LO MANIFESTADO POR LOS RECURRENTES, ANALIZANDO LAS BASES DE LICITACIÓN, EL EXPEDIENTE DEL PROCESO, LAS MUESTRAS Y REALIZANDO CONSULTAS A LOS USUARIOS, SIENDO EL DOCTOR BORIS OSWALDO GARCÍA AVILÉS, JEFE DE LA UNIDAD DE MEDICINA CRITICA DEL HOSPITAL GENERAL, QUIEN DIO SU OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LAS MEDIDAS DE LAS MUESTRAS DE LAS TRES OFERTANTES, NO OBSTANTE, EL DOCTOR GARCÍA AVILES DESPUÉS DE ANALIZAR LAS MUESTRA DETERMINÓ QUE LA MUESTRA PRESENTADA POR LA ADJUDICADA NO CUMPLE CON EL TAMAÑO REQUERIDO POR LAS BASES (2 PULGADAS) Y QUE LA ÚNICA MUESTRA QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO ES LA DE B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.

EN LO QUE SE REFIERE A LA CONSTANCIAS DE LA DNM COMO ANTES SE EXPRESÓ, LAS AUTORIDADES DE LA DNM INDICÓ QUE EL EXPEDIENTE DE LA SEÑORA LIDIA MARTÍNEZ DE MARROQUÍN INGRESO ESTE AÑO Y PRESENTA OBSERVACIONES RESPECTO A LOS PRODUCTOS (CATÉTER) QUE DESEA REGISTRAR, LOS CUALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES CUENTA CON UN AÑO PARA PODER SUBSANAR, POR TANTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN.

POR TANTO, ESTA CEAN CONSIDERA YA QUE LA ADJUDICADA NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO PARA ESTE CÓDIGO, DEBE REVOCARSE Y ADJUDICAR A BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V., QUE ES LA ÚNICA OFERTA QUE CUMPLE Y ES DE MENOR PRECIO, LO QUE CONLLEVA A UN AHORRO DE \$48,841.00, PARA LA INSTITUCIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, DE CONFORMIDAD AL ARTS. 1, 5 Y 77 DE LA LACAP, RELACIONADO CON EL ART. 2 Y 56 DEL REGLAMENTO DE LA LACAP Y ART. 11 DE LA CONSTITUCIÓN, DEL RECURSO DE

REVISIÓN INTERPUESTO POR LAS SOCIEDADES **PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.** Y **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.**, RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO LO SIGUIENTE:

1°) REVOCAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS 7011085, CUYA DESCRIPCIÓN ES “CATÉTER VENOSO 7FR. DE 3 VÍAS, 20 – 30 CM DE LONGITUD, CON UNA VÍA DE 16 G Y DOS VÍAS 18 G, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METÁLICA PUNTA EN “J” Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL ESTÉRIL”, **7011086**, DESCRITO COMO “CATÉTER VENOSO CENTRAL DE DOS VÍAS, DIÁMETRO 7 FRENCH, 20 – 30 CM DE LONGITUD, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METÁLICA PUNTA EN “J”, Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL ESTÉRIL”; Y **7010071**, CUYA DESCRIPCIÓN ES “CATÉTER ARTERIAL QUE INCLUYE AGUJA INTRODUTORA 20 G, DE 2” DE LONGITUD, ALAMBRE GUÍA Y CATÉTER RADIOPACO DESCARTABLE ESTÉRIL”, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA N° **Q-038/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE III**”.

2°) ADJUDICAR LOS CÓDIGOS 7011085 Y 7011086, A PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V. Y EL CÓDIGO 7010071, A BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V., DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA Y RECOMEN-DADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
7011085	CATÉTER VENOSO 7FR. DE 3 VIAS, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON UNA VÍA DE 16 G Y DOS VIAS 18 G, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METALICA PUNTA EN “J” Y DISPOSITIVOS DE FIJACION A PIEL ESTÉRIL.	CAT. VENA CENTRAL DE 3 VIAS DE 7 FRENCH DE 20 CM DE LONGITUD, CON UNA VIA DE 16 G Y 2 DE 18G.	UN	13900	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ARROW	USA	\$17.69	\$245,891.00
7011086	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE DOS VIAS, DIÁMETRO 7 FRENCH, 20 – 30 CM DE LONGITUD, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METALICA PUNTA EN “J”, Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL ESTÉRIL.	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE 2 VIAS DE 16G, DE 7 FRENCH DE 20 CM DE LONGITUD.	UN	360	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ARROW	USA	\$18.45	\$6,642.00

7010071	CATÉTER ARTERIAL QUE INCLUYE AGUJA INTRODUCTORA 20 G, DE 2" DE LONGITUD, ALAMBRE GUÍA Y CATÉTER RADIOPACO DESCARTABLE ESTÉRIL.	CATÉTER ARTERIAL DE 2 FRENCH DE 6 CM DE LONGITUD.	UN	3380	BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BBRAUN	POLONIA/ALEMANIA	\$11.95	\$40,391.00
---------	--	---	----	------	--	--------	--------	------------------	---------	-------------

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO ANTERIORMENTE EXPUESTAS; por unanimidad ACUERDA: **1°) REVOCAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, LA **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS **7011085**, CUYA DESCRIPCIÓN ES "CATÉTER VENOSO 7FR. DE 3 VÍAS, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON UNA VÍA DE 16 G Y DOS VÍAS 18 G, CON INTRODUCTOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METÁLICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL ESTÉRIL", **7011086**, DESCRITO COMO "CATÉTER VENOSO CENTRAL DE DOS VÍAS, DIÁMETRO 7 FRENCH, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON INTRODUCTOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METÁLICA PUNTA EN "J", Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL ESTÉRIL"; Y **7010071**, CUYA DESCRIPCIÓN ES "CATÉTER ARTERIAL QUE INCLUYE AGUJA INTRODUCTORA 20 G, DE 2" DE LONGITUD, ALAMBRE GUÍA Y CATÉTER RADIOPACO DESCARTABLE ESTÉRIL", A MARTÍNEZ MARROQUÍN LIDIA, CORRESPONDIENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-038/2015-P/2016** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE III**".

2°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, LOS CÓDIGOS **7011085** Y **7011086**, A **PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**; Y EL CÓDIGO **7010071**, A **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA Y RECOMENDADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
7011085	CATÉTER VENOSO 7FR. DE 3 VÍAS, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON UNA VÍA DE 16 G Y DOS VÍAS 18 G, CON INTRODUCTOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METÁLICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL ESTÉRIL.	CAT. VENA CENTRAL DE 3 VÍAS DE 7 FRENCH DE 20 CM DE LONGITUD, CON UNA VÍA DE 16 G Y 2 DE 18G.	UN	13900	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ARROW	USA	\$17.69	\$245,891.00
7011086	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE DOS VÍAS, DIÁMETRO 7 FRENCH, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON INTRODUCTOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METÁLICA PUNTA EN "J", Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL ESTÉRIL.	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE 2 VÍAS DE 16G, DE 7 FRENCH DE 20 CM DE LONGITUD.	UN	360	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ARROW	USA	\$18.45	\$6,642.00

7010071	CATÉTER ARTERIAL QUE INCLUYE AGUJA INTRODUCTORA 20 G. DE 2' DE LONGITUD. ALAMBRE GUÍA Y CATÉTER RADIOPACO DESCARTABLE ESTÉRIL.	CATÉTER ARTERIAL DE 2 FRENCH DE 6 CM DE LONGITUD.	UN	3380	BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V	BÁSICA	BBRAUN	POLONIA/ALEMANIA	\$11.95	\$40,391.00
---------	--	---	----	------	---	--------	--------	------------------	---------	-------------

Y 3°) RATIFICAR EL PRESENTE ACUERDO ES ESTA MISMA SESIÓN.

3.1.3. a. Diagnostika Capris, S.A. de C.V., en contra de la declaratoria desierta del código 120101030 “prueba de hematología con equipo automatizado”, contenido en la Licitación Pública N° G-002/2016-P/2017, denominada: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

b. Scientific Instruments, S.A. de C.V., en contra de la declaratoria desierta del código 120101030 “prueba de hematología con equipo automatizado”, contenido en la Licitación Pública N° G-002/2016-P/2017, denominada: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

Para este punto asistieron: Licda. Ana Cecilia Ramos Solórzano, Licda. Gilda Isabel Hernández de Hernández, e Ing. Mario Enrique Méndez Cea, miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel; y Lic. Joao Bartolomé Alfaro Olano, jefe de la UACI.

La licenciada Gilda Isabel Hernández de Hernández, miembro de la Comisión Especial de Alto Nivel, presentó el análisis y recomendación de los recursos de revisión interpuestos por las sociedades **Diagnostika Capris, S.A. de C.V., y Scientific Instruments, S.A. de C.V.** ambas en contra de la **declaratoria desierta** del código 120101030 “prueba de hematología con equipo automatizado”, contenido en la **Licitación Pública N° G-002/2016-P/2017**, denominada: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.**

Explicó el análisis y recomendación de la manera siguiente:

ARGUMENTOS RECURRENTE 1

DIAGNOSTIKA CAPRIS, SA DE CV

1. "... por recomendación de la CEO, se declaró que DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A.DE C.V., no era elegible para ser adjudicada del código 120101030, "No cumple con el numeral 4.1.18 Obligaciones del ofertante, El control de Calidad Interno para fluidos corporales es de dos niveles y lo solicitado es de tres niveles"... se debe resaltar que es la primera ocasión que el ISSS requiere este control de calidad de fluidos corporales, nunca antes se ha solicitado este requisito, por lo tanto no existe experiencia dentro de la Institución sobre los productos que existen en el mercado.

La cantidad de muestras de fluidos corporales que procesará el laboratorio del Hospital Médico Quirúrgico es un bajo volumen comparado con los hemogramas que se realizarán, Lo que deviene en convertir el hecho de tener 2 niveles de control y no tres niveles es un hecho irrelevante.

Se tengan por incorporados los documentos anexos que acompañan este Recurso de Revisión, por ser evidencia de esta revocatoria solicitada del código: 120101030 Pruebas de Hematología con Equipo Automatizado.

ARGUMENTOS RECURRENTE 2

SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V

1. OFERTA ALTERNATIVA: No cumple con EL NUMERAL 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, según el detalle siguiente: Modelo BC 6800 para el
 - Hospital 1 de Mayo, porque sólo hace 90 muestras x hora cuando verifica reticulocitos + hemograma.
... mi representada ha presentado en nuestra oferta Básica y Alternativa para el equipo ofrecido BC-6800 en folio 0000069 capacidades de análisis de 125 muestras por Hora o más, rendimiento hasta 125 muestras por hora (CBC + DIFF), tal como lo solicitan en las bases de licitación
 - Para el HMQ y Oncológico, porque sólo verifica líquidos/fluidos corporales (Pleural, líquido ascítico y LCR), con otros se obtiene resultados inexactos. No detalla poder realizar líquido peritoneal.
Pero cabe aclarar que existe una confusión en el comité evaluador, debido a que líquido ascítico que es: "acumulación de líquido libre, producido por ultrafiltración del plasma en el interior de la cavidad peritoneal".

2. No cumple con el Control de Calidad Externo BIORAD y RANDOX, al presentar Certificados 150 13485 VENCIDOS, según informe DACABI de fecha 09.10.2015.

Es necesario aclarar que los certificados de control de calidad externos, se han incluido en los documentos que se incluyen en el compromiso de poder entregar en folio 000623 para poder entregar estos certificados en Original para ser contrastado contra el original en el momento de la firma del mismo.

3. No cumple con el Control de Calidad Interno para Hematología, dado que donde referencia, no hace mención que sea de tres niveles.

Como se podrá encontrar en el folio 000061, donde claramente mencionaba que el equipo Mindray BC-6800/ BC-5800 se incluyen los tres niveles para cada uno de los controles internos:

Bajo, Normal y Alto. Cabe aclarar también que actualmente mi representada está Proveyendo el servicio cumpliendo a cabalidad con la entrega de dicho control.

CONSIDERACIONES DE LA COMISION

Argumentos de Recurrente 1: DIAGNOSTIKA CAPRIS, SA DE CV

1. Esta comisión verificó que en la base de licitación en el numeral 4. Términos de referencia, 4.1 obligaciones del ofertante se describe 4.1.18. El control de Calidad Interno para fluidos corporales es de tres niveles”.

Constatando que no cumple con lo requerido, ya que lo ofertado es de dos niveles según folios 3053 a 3055, contenido en la oferta

2. En cuanto a que se tengan por incorporados los documentos anexos que acompañan este Recurso de Revisión, por ser evidencia de esta revocatoria solicitada del código: 120101030 Pruebas de Hematología con Equipo Automatizado, en esta revisión no es procedente lo solicitado debido a que toda la documentación aclaratoria debió ser presentada y adjuntada en la oferta.

Por tanto el argumento no es válido

Argumentos de Recurrente 2: SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V

1. OFERTA ALTERNATIVA: No cumple con EL NUMERAL 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, según el detalle siguiente: Modelo BC 6800 **para el Hospital 1 de Mayo**, porque sólo hace 90 muestras x hora cuando verifica reticulocitos + hemograma.

El documento técnico que describe rendimiento del modelo BC-6800 especifica: hasta 125 muestras por hora (CBC + DIFF) y hasta 90 muestras por hora (CBC + DIFF + RET). En este sentido la capacidad real del equipo es de 90 muestras por hora, porque incluye los tres recuentos (CBC + DIFF + RET).

Por lo que no cumple lo requerido por el ISSS.

Para el HMQ y Oncológico, respecto a líquidos/fluidos corporales (Pleural, líquido ascítico y LCR),

En la oferta folio 0000064 describe para el equipo BC- 6800 que es un analizador automatizado cuantitativo para uso en diagnóstico in vitro en laboratorio clínicos; proporciona el hemograma completo, la fórmula leucocitaria de 5 partes, la medida de la concentración de hemoglobina y la medida de reticulocitos y eritrocitos nucleados de muestras de sangre, además de los análisis de líquidos corporales.

En el apartado de PRECAUCIÓN, detalla los subtipos de líquidos corporales admitidos por el BC- 6800 se incluyen únicamente líquido cefalorraquídeo y líquido de cavidades serosas (líquido pleural y líquido ascítico). Si se analizan muestras de líquidos corporales distintos de los indicados, podrían obtenerse resultados inexactos.

Por lo tanto cumple con lo solicitado en la base de licitación.

2. No cumple con el Control de Calidad Externo BIORAD y RANDOX, al presentar Certificados ISO 13485 VENCIDOS, según informe DACABI de fecha 09.10.2015.

Se verificó en el informe de DACABI, de fecha 09 de octubre del corriente, folio 003384 al 003385, y documentos en la oferta económica. **Adjuntaron carta compromiso de entrega de certificados vigentes.**

En la base en el numeral 1.2.3 describe que los documentos técnicos requeridos deben estar vigentes. Y la carta compromiso de entrega de documentos únicamente aplica para el apostillado. Por tanto no cumple con lo requerido en la base de licitación.

Por tanto no cumple con lo requerido en la base de licitación.

3. No cumple con el Control de Calidad Interno para Hematología, dado que donde referencia, no hace mención que sea de tres niveles.

Cumple con lo requerido según oferta Folio 0000061.

Después de verificar las observaciones hechas por la empresa recurrente, esta comisión concluye que de cuatro observaciones realizadas por la CEO, que descalificaron el código

120101030, solamente dos cumplen; no obstante no cumple con las otras dos observaciones, por lo que no puede ser considerada como elegible.

POR TANTO, con fundamento en lo anterior, criterios de la base de licitación y a los principios de igualdad y congruencia procesal, esta Comisión Especial de Alto Nivel, permite RECOMENDAR AL CONSEJO DIRECTIVO lo siguiente:

CONFIRMAR LA DECLARATORIA DE DESIERTA del Código **120101030** de la **Licitación Publica** No. **G-002/2016-P/2017** denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, según el detalle siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	EMPRESA OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	MODELO	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
120101030	PRUEBA DE HEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	SYSMEX	JAPON/USA	XN 1000 XN 2000 XN 550	No cumple con el numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. El Control de Calidad Interno para Fluidos Corporales es de dos niveles y lo solicitado es de tres niveles.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	EMPRESA OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	MODELO	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
120101030	PRUEBA DE HEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. (ALTERNATIVA)	MINDRAY INC	CHINA	BC6800 BC5800	No cumple con el numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, según el detalle siguiente: Modelo BC 6800 Para el <u>Hospital 1º. De Mayo</u> , porque solo hace 90 muestra x hora cuando verifica Reticulocitos + hemograma. Para el HMQ y Oncológico , porque solo verifica líquidos/fluidos corporales (Pleural, líquido ascítico y LCR), con otros se obtiene resultados inexactos no detalla poder realizar líquido peritoneal. No cumple con el Control de Calidad Externo BIORAD Y RANDOX, al presentar certificados ISO 13485 VENCIDOS, según informe DACABI de fecha 09.10.2015 No cumple con el Control de Calidad Interno para Hematología, dado que donde referencia, no hace mención que sea de tres niveles

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1706.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, DEL CUATRO DE

DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; DICHA COMISIÓN FUE NOMBRADA PARA ANALIZAR LOS RECURSOS DE REVISIÓN, EL PRIMERO POR LA SOCIEDAD **DIAGNOSTIKA CAPRIS, SA DE CV. ADMITIDO** SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO **#2015-1599.NOV.**, ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO **3619**, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015; Y EL SEGUNDO POR **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.**, ADMITIDO SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO **#2015-1600.NOV.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° 3651, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, AMBOS EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DE DESIERTO** DEL CÓDIGO **120101030**, CONTENIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2015-1540.NOV**, ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO **3649**, DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **G-002/2016-P/2017** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, SEGÚN EL SIGUIENTE CUADRO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	EMPRESA OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	MODELO	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
120101030	PRUEBA DE HEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	SYSMEX	JAPON/USA	XN 1000 XN 2000 XN 550	No cumple con el numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. El Control de Calidad Interno para Fluidos Corporales es de dos niveles y lo solicitado es de tres niveles

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	EMPRESA OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	MODELO	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
120101030	PRUEBA DE HEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. (ALTERNATIVA)	MINDRAY INC	CHINA	BC6800 BC5800	<p>No cumple con el numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, según el detalle siguiente:</p> <p>Modelo BC 6800 Para el Hospital 1º. De Mayo, porque solo hace 90 muestra x hora cuando verifica Reticulocitos + hemograma.</p> <p>Para el HMQ y Oncológico, porque solo verifica líquidos/fluidos corporales (Pleural, líquido ascítico y LCR), con otros se obtiene resultados inexactos no detalla poder realizar liquido peritoneal</p> <hr/> <p>No cumple con el Control de Calidad Externo BIORAD Y RANDOX, al presentar certificados ISO 13485 VENCIDOS, según informe DACABI de fecha 09.10.2015</p> <hr/> <p>No cumple con el Control de Calidad Interno para Hematología, dado que donde referencia, no hace mención que sea de tres niveles</p>

ADMITIDOS EN LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1599.NOV., Y #2015-1600.NOV., RESPECTIVAMENTE; Y ACUMULADOS POR MEDIO DEL ACUERDO NÚMERO #2015-1601.NOV., TODOS CONTENIDOS EN EL ACTA 3651, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, DONDE SE ARGUMENTÓ LO SIGUIENTE:

I) ARGUMENTOS PUNTUALES DEL RECORRENTE (DIAGNÓSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.)

RAZONES DE HECHO

PARA EL CÓDIGO ISSS 120101030, DESCRITO COMO "PRUEBA DE HEMATOLOGÍA CON EQUIPO AUTOMATIZADO", QUE SE INOBSERVARON O SE RESALTAN LOS ASPECTOS DE CARÁCTER TÉCNICOS SIGUIENTES:

... POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO), SE DECLARÓ QUE DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V., NO ERA ELEGIBLE PARA SER ADJUDICADA DEL CÓDIGO 120101030, SIENDO LA RAZÓN PRONUNCIADA AL RESPECTO QUE: "NO CUMPLE CON EL NUMERAL 4.1.18 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA FLUIDOS CORPORALES ES DE DOS NIVELES Y LO SOLICITADO ES DE TRES NIVELES"

SOBRE ESTE PUNTO, ESPECIALMENTE SE DEBE RESALTAR QUE ES LA PRIMERA OCASIÓN QUE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL REQUIERE ESTE CONTROL DE CALIDAD DE FLUIDOS CORPORALES, NUNCA ANTES SE HA SOLICITADO ESTE REQUISITO, POR LO TANTO NO EXISTE EXPERIENCIA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS QUE EXISTEN EN EL MERCADO.

LA LICITACIÓN SOLICITA 18 ANALIZADORES, Y SOLAMENTE UN EQUIPO DE LOS DIECIOCHO LABORATORIOS REQUIERE PROCESAR LA PRUEBA DE FLUIDOS CORPORALES, POR LO TANTO ESTA ESPECIFICACIÓN NO TIENE NINGÚN EFECTO EN LOS OTROS 17 CENTROS DE ATENCIÓN REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

LA CANTIDAD DE MUESTRAS DE FLUIDOS CORPORALES QUE PROCESARÁ EL LABORATORIO DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO ES UN BAJO VOLUMEN COMPARADO CON LOS HEMOGRAMAS QUE SE REALIZARÁN, LO QUE DEVIENE EN CONVERTIR EL HECHO DE TENER 2 NIVELES DE CONTROL Y NO TRES NIVELES ES UN HECHO IRRELEVANTE.

Y LO MÁS IMPORTANTE AÚN, ES ESCLARECER CUAL ES EL OBJETIVO REAL DE SOLICITAR CONTROLES DE CALIDAD, ESTOS SE SOLICITAN PARA ASEGURAR QUE

EL EQUIPO ESTE CONTANDO Y CLASIFICANDO CORRECTAMENTE LAS CÉLULAS, SE TRATA DE UN ELEMENTO DE COMPROBACIÓN PARA ASEGURAR QUE EL RESULTADO DE LA MUESTRA DE UN PACIENTE ES CORRECTO. PUES BIEN EN EL CASO DE LOS FLUIDOS CORPORALES, POR LA CANTIDAD DE CÉLULAS PRESENTES EL HECHO DE CONTAR CON DOS NIVELES DE CONTROL, LE PERMITE VERIFICAR QUE EL EQUIPO ESTÉ CONTANDO CORRECTAMENTE EN CANTIDADES BAJAS Y ALTAS, ASEGURANDO ASÍ TODO EL RANGO DE MEDICIÓN, DE TAL FORMA QUE SI SE ASEGURA QUE SE VERIFICA LA CALIDAD. ESTE HECHO CONTUNDENTE HACE QUE EL INCUMPLIMIENTO SEÑALADO DEVENGA EN IRRELEVANTE.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, SI BIEN ES CIERTO QUE LOS EQUIPOS DE SYSMEX XN TIENEN DOS NIVELES DE CONTROL PARA FLUIDOS CORPORALES, DENTRO DE SU ANÁLISIS ESTE EVALÚA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: TOTAL DE ERITROCITOS, TOTAL DE GLÓBULOS BLANCOS Y DIFERENCIAL DE DOS PARTES, COMO SON: POLIMORFONUCLEARES Y MONONUCLEARES EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES, ESTO SIGNIFICA QUE SE CUMPLE AMPLIAMENTE CON LA FINALIDAD REQUERIDA EN EL SERVICIO A CONTRATAR. NUESTRA OFERTA CONTEMPLA POR LO TANTO EL CONTROL DE CALIDAD PARA FLUIDOS CORPORALES MÁS COMPLETO ACTUALMENTE EN EL MERCADO, EL PROVEEDOR ACTUAL QUE TIENE EL CONTRATO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA Y NI SIQUIERA TIENE UN CONTROL DE CALIDAD ESPECÍFICO PARA FLUIDOS CORPORALES, EL NUESTRO ESTÁ APROBADO POR LA FDA, Y ES EL QUE SE USA EN LAS MEJORES INSTITUCIONES DE SALUD DEL MUNDO.

QUEDANDO ACREDITADO LOS ARGUMENTOS ESBOZADOS PREVIAMENTE. ACERCA DE QUE UNO DE LOS EQUIPOS MARCA SYSMEX, MODELO XN2000, OFERTADO EN CUANTO AL CÓDIGO EXPRESADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, QUEDA TAMBIÉN DEMOSTRADO QUE ESTE REQUERIMIENTO, CONTROL DE CALIDAD DE FLUIDOS CORPORALES DE 3 NIVELES ES CLÍNICAMENTE IRRELEVANTE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA SOCIEDAD DE PATÓLOGOS AMERICANOS (CAP). EL EXPRESA QUE SOLO SON NECESARIOS 2 NIVELES DE CONTROL DE CALIDAD. (VÉASE COPIA ADJUNTA CAP).

SIENDO OPORTUNO TAMBIÉN ACLARAR QUE ESTOS ELEMENTOS QUE SE PRESENTAN COMO PARTE DE LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, NO FORMAN PARTE DE LOS CRITERIOS DE VALUACIÓN TÉCNICAS REQUERIDAS (ETR), AUN ASÍ

MI REPRESENTADA, ALCANZO EL NOVENTA Y DOS POR CIENTO (91.98%) DE CALIFICACIÓN, SIENDO LA OFERTA MEJOR EVALUADA DEL RESTO DE LOS OFERTANTES, SUPERANDO EL MÍNIMO DEL 85% REQUERIDO PARA SER SUJETO ELEGIBLE, SEGÚN CONSTA EN EL FOLIO 003425 DEL EXPEDIENTE (ISSS) LICITATIVO. LO CUAL LO ESTABLECEN EN I TÉRMINOS TÉCNICOS 2) EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

ADICIONALMENTE EN EL FOLIO 003426 DEL EXPEDIENTE (ISSS) LICITATIVO, SE EXPRESA QUE MI REPRESENTADA, EN LA CAPACIDAD DEL OFERTANTE PARA PROPORCIONAR SOPORTE TÉCNICO, SOLO SE LE ASIGNA EL DIEZ POR CIENTO (10%), CUANDO TUVO QUE SER EL QUINCE POR CIENTO (15%) DE CALIFICACIÓN, DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN NUESTRA OFERTA (FOLIOS 000063,000096 Y 000144, CORRESPONDIENTES A SOBRE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE NUESTRA OFERTA. ESTO SE CONTRADICE CON EL FOLIO 003396 DEL EXPEDIENTE (ISSS), DONDE LA CEO SEÑALA QUE TRES PERSONAS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POSEEN EXPERIENCIA MAYOR DE LOS 6 MESES.

DEJANDO EVIDENCIADO QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CAPACITADA Y PONDERADA CON UNA CALIFICACIÓN DEL 96.98% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, YA QUE NO SE LE OTORGO EL 15% CORRESPONDIENTE POR CUMPLIR CON LOS 3 PROFESIONALES DE LABORATORIO CON EXPERIENCIA MAYOR DE 6 MESES EN LOS EQUIPOS OFERTADOS. EXPRESADO POR LA MISMA CEO.

EN CONSECUENCIA, LA RAZÓN Y PRESUNTA MOTIVACIÓN PARA NO CONSIDERAR ELEGIBLE Y ADJUDICAR EL CÓDIGO ISSS 120101030 A MÍ REPRESENTADA, CARECE DE VALORACIÓN TÉCNICA, MOTIVACIÓN, FUERZA, PONDERACIÓN Y LEGALIDAD SEGÚN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO DE LA CEO. TODO LO ANTERIOR, EN VIRTUD QUE LO EVALUABLE Y PONDERABLE DENTRO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CORRESPONDE A LAS VEINTICINCO (25) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS (ETR), SEGÚN EL ANEXO 3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN. SIENDO QUE LAS ETR, EXIGIDAS EN EL PLIEGO LICITATIVO FUERON CUMPLIDAS EN UN CIEN POR CIENTO POR MI REPRESENTADA, DE MANERA QUE EN LUGAR DE SER DECLARADA DESIERTA LA LICITACIÓN EN CUANTO AL CÓDIGO SSS 120101030, CORRESPONDIENTE A "PRUEBA DE HEMATOLOGÍA CON EQUIPO AUTOMATIZADO", LO JURÍDICAMENTE APLICABLE ES QUE SE REVOQUE TAL

DECISIÓN Y SE ADJUDIQUE A DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V., POR CUMPLIR A CABALIDAD E INTEGRALIDAD CON LA OFERTA.

SE TENGAN POR INCORPORADOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN ESTE RECURSO DE REVISIÓN, POR SER EVIDENCIA DE ESTA REVOCATORIA SOLICITADA DEL CÓDIGO: 120101030 PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA CON EQUIPO AUTOMATIZADO.

II) ARGUMENTOS PUNTUALES DEL RECORRENTE (SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.)

RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO

SUPUESTOS INCUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS SCIENTIFIC INSTRUMENTS S.A DE C.V. EN PRIMER LUGAR, EVIDENCIAMOS QUE LA OFERTA PRESENTADA POR SCIENTIFLC INSTRUMENTS S.A DE C.V. PARA EL CÓDIGO ANTES DESCRITO, SEGÚN EL ACUERDO LITERALMENTE MENCIONA: "OFERTA ALTERNATIVA: NO CUMPLE CON EL NUMERAL 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: MODELO BC 6800 PARA EL HOSPITAL 1 DE MAYO. PORQUE SÓLO HACE 90 MUESTRAS X HORA CUANDO VERIFICA RETICULOCITOS + HEMOGRAMA.

PARA EL HMQ Y ONCOLÓGICO, PORQUE SÓLO VERIFICA LÍQUIDOS/FLUIDOS CORPORALES (PLEURAL, LÍQUIDO ASCÍTICO Y LCR), CON OTROS SE OBTIENE RESULTADOS INEXACTOS. NO DETALLA PODER REALIZAR LÍQUIDO PERITONEAL.

... MI REPRESENTADA HA PRESENTADO EN NUESTRA OFERTA BÁSICA Y ALTERNATIVA PARA EL EQUIPO OFRECIDO BC-6800 EN FOLIO 0000069 CAPACIDADES DE ANÁLISIS DE 125 MUESTRAS POR HORA O MÁS, RENDIMIENTO HASTA 125 MUESTRAS POR HORA (CBC + DIFF), TAL COMO LO SOLICITAN EN LAS BASES DE LICITACIÓN. YA QUE SEGÚN CONSTA EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN NUMERAL 4.1.4 LITERALMENTE SOLICITA: "EL OFERTANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL EQUIPO DE HEMATOLOGÍA A INSTALAR EN:

HOSPITAL 1° DE MAYO TENGA LA CAPACIDAD DE REALIZAR 125 MUESTRAS POR HORA O MÁS, CONTEO DE ERITROBLASTOS Y CORRECCIÓN DEL CONTEO DE GLÓBULOS BLANCOS EN EL MISMO MODO DE HEMOGRAMA COMPLETO (CBC/DIFF), MEDICIÓN DE RETICULOCITOS EN NÚMERO Y PORCENTAJE EN FORMA DISCRETA, SELECTIVA Y TOTALMENTE AUTOMATIZADO, SIN TRATAMIENTO PREVIO DE LA

MUESTRA, PROCESAMIENTO DE MUESTRAS EN UN SOLO PASO PARA HEMOGRAMA Y RETICULOCITOS CON UN VOLUMEN DE 500-300 MICROLITROS MÁXIMO". SE REFIERE A 125 MUESTRAS POR HORA O MÁS DE HEMOGRAMA COMPLETO, QUE EL EQUIPO OFERTADO POR MI REPRESENTADA CUMPLE A CABALIDAD.

"...PARA EL HMQ Y ONCOLÓGICO, PORQUE SÓLO VERIFICA LÍQUIDOS/FLUIDOS CORPORALES (PLEURAL, LÍQUIDO ASCÍTICO Y LCR), CON OTROS SE OBTIENE RESULTADOS INEXACTOS. NO DETALLA PODER REALIZAR LÍQUIDO PERITONEAL".

CON RELACIÓN A ESTE PUNTO SE ACLARA QUE EL DETALLE CORRESPONDE A LA ETR 17: CAPACIDAD DE ANÁLISIS DE OTROS LÍQUIDOS/FLUIDOS CORPORALES (PERITONEAL, LCR Y OTROS) 30 MUESTRAS POR HORA O MÁS, CON DIFERENCIAL DE DOS PARTES; DE LO ANTES MENCIONADO SE ENCUENTRA EL RESPALDO EN LOS FOLIOS 000063 Y 000064. PERO CABE ACLARAR QUE EXISTE UNA CONFUSIÓN EN EL COMITÉ EVALUADOR, DEBIDO A QUE LÍQUIDO ASCÍTICO QUE ES: "ACUMULACIÓN DE LÍQUIDO LIBRE, PRODUCIDO POR ULTRAFILTRACIÓN DEL PLASMA EN EL INTERIOR DE LA CAVIDAD PERITONEAL". EN CONCLUSIÓN, EL EQUIPO OFERTADO POR MI REPRESENTADA CUMPLE A CABALIDAD CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN RELACIÓN A ESTE PUNTO LOS EQUIPOS BC-6800 OFERTADOS POR MI REPRESENTADA, SÍ CUMPLEN

CON EL REQUISITO DE ANÁLISIS DE LÍQUIDO PERITONEAL, TAL Y COMO O PROBAMOS POR MEDIO DEL CERTIFICADO EMITIDO POR EL FABRICANTE Y EL CUAL ADJUNTAMOS A ESA RESPUESTA. EN LA OFERTA PRESENTADA EN LA FECHA DE APERTURA SE PUEDE COMPROBAR QUE MENCIONA "OTROS LÍQUIDOS CORPORALES". DENTRO DE ESOS OTROS LÍQUIDOS CORPORALES SE ENCUENTRA EL LÍQUIDO PERITONEAL, LO CUAL ES REQUERIDO POR EL COMITÉ EVALUADOR CABE DESTACAR QUE EL MISMO COMITÉ EVALUADOR, PUDO EN SU MOMENTO HABER SOLICITADO ACLARACIÓN CON RESPECTO A ESTE PUNTO.

NO CUMPLE CON EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO BIORAD Y RANDOX, AL PRESENTAR CERTIFICADOS 150 13485 VENCIDOS, SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 09.10.2015.

CON RELACIÓN A ESTE PUNTO ES NECESARIO ACLARAR QUE LOS CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNOS, SE HAN INCLUIDO EN LOS DOCUMENTOS QUE SE INCLUYEN EN EL COMPROMISO DE PODER ENTREGAR EN FOLIO 000623 PARA PODER ENTREGAR ESTOS CERTIFICADOS EN ORIGINAL PARA SER

CONTRASTADO CONTRA EL ORIGINAL EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL MISMO, EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL ISSS, CUMPLIENDO A CABALIDAD LO SOLICITADO POR EL ISSS. TANTO BIORAD COMO RANDOX SON LAS DOS EMPRESAS MÁS GRANDES E IMPORTANTES A NIVEL MUNDIAL EN SUMINISTRO DE CONTROLES DE CALIDAD EXTERNO. SUS NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD SE ENCUENTRAN AL DÍA PUDIENDO ESTO SER SUBSANADO CONTRA REQUERIMIENTO DEL COMITÉ EVALUADOR.

NO CUMPLE CON EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA HEMATOLOGÍA, DADO QUE DONDE REFERENCIA, NO HACE MENCIÓN QUE SEA DE TRES NIVELES.

COMENTARIO SCIENTIFIC INSTRUMENTS S.A. DE C.V. CON RELACIÓN A ASEVERACIÓN, EL CONTROL DE CALIDAD INTERNOS OFRECIDO POR MI REPRESENTADA CUMPLE A CABALIDAD CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, COMO SE PODRÁ ENCONTRAR EN EL FOLIO 000061, DONDE CLARAMENTE MENCIONABA QUE EL EQUIPO MINDRAY BC-6800/ BC-5800 SE INCLUYEN LOS TRES NIVELES PARA CADA UNO DE LOS CONTROLES INTERNOS: BAJO, NORMAL Y ALTO. CABE ACLARAR TAMBIÉN QUE ACTUALMENTE MI REPRESENTADA ESTÁ PROVEYENDO EL SERVICIO CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LA ENTREGA DE DICHO CONTROL.

III) ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL.

EN CONSIDERACIÓN A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LOS RECURRENTES, A LA LUZ DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO, LOS ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **G-002/2016-P/2017** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA HEMATOLOGÍA Y COAGULACION PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, LUEGO DE REVISAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELACIONADA; HACEMOS LAS CONSIDERACIONES PARA LOS ARGUMENTOS PUNTUALES DE LOS SIGUIENTES RECURRENTES:

1) ARGUMENTOS DEL RECURRENTE (DIAGNÓSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.).

EN CUANTO AL ARGUMENTO DE LA RECURRENTE QUE LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO), DECLARÓ QUE DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V., NO ERA ELEGIBLE PARA SER ADJUDICADA DEL CÓDIGO 120101030, DEBIDO A QUE “NO CUMPLE CON EL NUMERAL 4.1.18 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA FLUIDOS CORPORALES ES DE DOS NIVELES Y LO SOLICITADO ES DE TRES NIVELES”

ESTA COMISIÓN VERIFICÓ QUE EN LA BASE DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 4. TÉRMINOS DE REFERENCIA, 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE SE DESCRIBE 4.1.18 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA FLUIDOS CORPORALES ES DE TRES NIVELES”. CONSTATANDO QUE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO, YA QUE LO OFERTADO ES DE DOS NIVELES SEGÚN FOLIOS 3053 A 3055, CONTENIDO EN LA OFERTA Y LO SOLICITADO SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE 4.1.18 LITERALMENTE DICE “EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA FLUIDOS CORPORALES DEBE SER DE TRES NIVELES POR TANTO NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

EN CUANTO A QUE SE TENGAN POR INCORPORADOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN ESTE RECURSO DE REVISIÓN, POR SER EVIDENCIA DE ESTA REVOCATORIA SOLICITADA DEL CÓDIGO: 120101030 PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA CON EQUIPO AUTOMATIZADO, EN ESTA REVISIÓN NO ES PROCEDENTE LO SOLICITADO DEBIDO A QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA DEBIÓ SER PRESENTADA Y ADJUNTADA EN LA OFERTA.

2) ARGUMENTOS DEL RECURRENTE (SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.).

OFERTA ALTERNATIVA: NO CUMPLE CON EL NUMERAL 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: MODELO BC 6800 PARA EL HOSPITAL 1 DE MAYO, PORQUE SÓLO HACE 90 MUESTRAS X HORA CUANDO VERIFICA RETICULOCITOS + HEMOGRAMA.

EL DOCUMENTO TÉCNICO QUE DESCRIBE QUE EL MODELO BC-6800 EN CUANTO A SU RENDIMIENTO ESPECIFICA: HASTA 125 MUESTRAS POR HORA (CBC + DIFF) Y HASTA 90 MUESTRAS POR HORA (CBC + DIFF + RET). EN ESTE SENTIDO LA CAPACIDAD REAL DEL EQUIPO ES DE 90 MUESTRAS POR HORA, PORQUE INCLUYE LOS TRES RECUENTOS (CBC + DIFF + RET). **ESTA COMISIÓN DESPUÉS DE REVISAR**

LAS BASES LICITACIÓN Y LA INFORMACIÓN EN LA OFERTA FOLIO 00073 Y LO SOLICITADO ES 125 MUESTRAS POR HORA POR LO QUE NO CUMPLE LO REQUERIDO POR EL ISSS.

PARA EL HMQ Y ONCOLÓGICO, RESPECTO A LÍQUIDOS/FLUIDOS CORPORALES (PLEURAL, LÍQUIDO ASCÍTICO Y LCR), EN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA FOLIO 0000064 DESCRIBE PARA EL EQUIPO BC- 6800 EN LA INTRODUCCIÓN QUE ES UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO CUANTITATIVO PARA USO EN DIAGNÓSTICO IN VITRO EN LABORATORIO CLÍNICOS; PROPORCIONA EL HEMOGRAMA COMPLETO, LA FÓRMULA LEUCOCITARIA DE 5 PARTES, LA MEDIDA DE LA CONCENTRACIÓN DE HEMOGLOBINA Y LA MEDIDA DE RETICULOCITOS Y ERITROCITOS NUCLEADOS DE MUESTRAS DE SANGRE, ADEMÁS DE LOS ANÁLISIS DE LÍQUIDOS CORPORALES. EN EL APARTADO DE PRECAUCIÓN, DETALLA ENTRE LOS SUBTIPOS DE LÍQUIDOS CORPORALES ADMITIDOS POR EL BC- 6800 SE INCLUYEN ÚNICAMENTE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO Y LÍQUIDO DE CAVIDADES SEROSAS (LÍQUIDO PLEURAL Y LÍQUIDO ASCÍTICO. SI SE ANALIZAN MUESTRAS DE LÍQUIDOS CORPORALES DISTINTOS DE LOS INDICADOS, PODRÍAN OBTENERSE RESULTADOS INEXACTOS.

EN REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA COMISIÓN SE CONCLUYÓ QUE EL LÍQUIDO ASCÍTICO ES EL MISMO LÍQUIDO PERITONEAL. POR LO TANTO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN.

NO CUMPLE CON EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO BIORAD Y RANDOX, AL PRESENTAR CERTIFICADOS ISO 13485 VENCIDOS, SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 09.10.2015.

CON RELACIÓN A ESTE PUNTO LA COMISIÓN VERIFICÓ EN EL INFORME DE DACABI, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE, FOLIO 003384 AL 003385, Y EN LA OFERTA ECONÓMICA. ADJUNTARON CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS VIGENTES.

EN LA BASE EN EL NUMERAL 1.2.3 DESCRIBE QUE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS DEBEN ESTAR VIGENTES. Y LA CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE

DOCUMENTOS ÚNICAMENTE APLICA PARA EL APOSTILLADO. POR TANTO NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN.

NO CUMPLE CON EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA HEMATOLOGÍA, DADO QUE DONDE REFERENCIA, NO HACE MENCIÓN QUE SEA DE TRES NIVELES.

ESTA COMISIÓN VERIFICÓ QUE EN LA BASE DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 4.1.18, EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA FLUIDOS CORPORALES ES DE TRES NIVELES”. CONSTATANDO QUE **CUMPLE** CON LO REQUERIDO SEGÚN FOLIO 0000061.

DESPUÉS DE VERIFICAR LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LA EMPRESA RECURRENTE, ESTA COMISIÓN CONCLUYE QUE DE CUATRO OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CEO, QUE DESCALIFICARON EL CÓDIGO 120101030, SOLAMENTE DOS CUMPLEN; NO OBSTANTE NO CUMPLE CON LAS OTRAS DOS OBSERVACIONES, POR LO QUE NO PUEDE SER CONSIDERADA COMO ELEGIBLE.

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LO CONSIGNADO EN LOS ARTS. 43 DE LA LACAP, LETRAS A), Y B) DEL ART. 2 DEL REGLAMENTO DE LA LACAP, QUE DESARROLLA LA PUBLICIDAD E IGUAL COMO PRINCIPIOS BÁSICOS QUE RIGEN LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y CONSIDERANDO QUE EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN REALIZADA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS RESPECTO DEL CÓDIGO **120101030** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA** NO. NO. **G-002/2016-P/2017**, PREVIAMENTE RELACIONADO, NO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO Y A LOS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN CONTENIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ESTA **COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO** LO SIGUIENTE:

CONFIRMAR LA **DECLARATORIA DE DESIERTA** DEL CÓDIGO **120101030**, DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA** No. **G-002/2016-P/2017** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	EMPRESA OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	MODELO	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
120101030	PRUEBA DE HEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	SYSTEMEX	JAPON/USA	XN 1000 XN 2000 XN 550	No cumple con el numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. El Control de Calidad Interno para Fluidos Corporales es de dos niveles y lo solicitado es de tres niveles.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	EMPRESA OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	MODELO	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
120101030	PRUEBA DE HEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. (ALTERNATIVA)	MINDRAY INC	CHINA	BC6800 BC5800	<p>No cumple con el numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, según el detalle siguiente:</p> <p>Modelo BC 6800 Para el Hospital 1º. De Mayo, porque solo hace 90 muestra x hora cuando verifica Reticulocitos + hemograma.</p> <p>Para el HMQ y Oncológico, porque solo verifica líquidos/fluidos corporales (Pleural, líquido ascítico y LCR), con otros se obtiene resultados inexactos no detalla poder realizar liquido peritoneal.</p> <p>No cumple con el Control de Calidad Externo BIORAD Y RANDOX, al presentar certificados ISO 13485 VENCIDOS, según informe DACABI de fecha 09.10.2015</p> <p>No cumple con el Control de Calidad Interno para Hematología, dado que donde referencia, no hace mención que sea de tres niveles</p>

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO ANTERIORMENTE EXPUESTAS; por unanimidad ACUERDA: 1º) CONFIRMAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, LA **DECLARATORIA DE DESIERTA DEL CÓDIGO 120101030**, DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° G-002/2016-P/2017 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	EMPRESA OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	MODELO	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
120101030	PRUEBA DE HEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	SYSTEMEX	JAPON/USA	XN 1000 XN 2000 XN 550	No cumple con el numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE. El Control de Calidad Interno para Fluidos Corporales es de dos niveles y lo solicitado es de tres niveles.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	EMPRESA OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	MODELO	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
120101030	PRUEBA DE HEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. (ALTERNATIVA)	MINDRAY INC	CHINA	BC6800 BC5800	<p>No cumple con el numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, según el detalle siguiente:</p> <p>Modelo BC 6800 Para el Hospital 1º. De Mayo, porque solo hace 90 muestra x hora cuando verifica Reticulocitos + hemograma.</p> <p>Para el HMQ y Oncológico, porque solo verifica líquidos/fluidos corporales (Pleural, líquido ascítico y LCR), con otros se obtiene resultados inexactos no detalla poder realizar liquido peritoneal.</p> <p>No cumple con el Control de Calidad Externo BIORAD Y RANDOX, al presentar certificados ISO 13485 VENCIDOS, según informe DACABI de fecha 09.10.2015</p> <p>No cumple con el Control de Calidad Interno para Hematología, dado que donde referencia, no hace mención que sea de tres niveles</p>

Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.1.4. Scientific Instruments, S.A. de C.V., en contra de la declaratoria desierta del código 120102070, contenido en la Licitación Pública N° G-004/2016-P/2017, denominada: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA QUÍMICA CLÍNICA PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

Para este punto asistieron: Lic. Walter Antonio De Paz Castro, Lic. Carlos Ítalo Alarcón Martínez, y Lic. Waler Ismael Monge Sánchez, miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel; y Lic. Joao Bartolomé Alfaro Olano, jefe de la UACI.

El licenciado Walter Antonio De Paz Castro, miembro de la Comisión Especial de Alto Nivel, presentó el análisis y recomendación del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Scientific Instruments, S.A. de C.V.**, en contra de la **declaratoria desierta** del código **120102070**, contenido en la **Licitación Pública N° G-004/2016-P/2017**, denominada: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA QUÍMICA CLÍNICA PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.**

Explicó el análisis y recomendación de la manera siguiente:

ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

1) No cumple con lo solicitado en el sub-numeral 1.3 derivado del numeral 1. Documentación técnica a presentar con la oferta y sub-numeral 4.1.14 de las obligaciones del oferente "Certificados de Calidad" debido a que presentó certificados para el literal "A)" que es para equipo y reactivo de los cuales es conforme solamente para el país de origen "CHINA" (OFERTA BÁSICA) y no para el país de Origen Ofertado "FRANCIA" (OFERTA ALTERNATIVA) y los certificados presentados y solicitados en el literal "B)" para control externo y para control de tercera opinión presentan resultado que literalmente expresa "NO CONFORME APEGÁNDOSE A LA REFERIDA BASE DE LICITACIÓN" según informe del departamento de aseguramiento de la calidad de bienes e insumos (DACABI) de Fecha 29/10/2015".

Comentario de Scientific Instruments, S.A. de C.V.

Con relación a este punto es menester confirmar que mí representada en su oferta Básica en folio 0000550 (numeración Scientific Instruments S.A. de C.V.) el Origen: CHINA que es el adecuado de los equipos ofertados, por lo tanto debe ser considerada como tal y sujeta a la evaluación respectiva. Debido a un error material se consignó en la OFERTA ALTERNATIVA, país de origen Francia, pero tal y como consta en todos los documentos técnicos y legales, el correcto es China. Cabe resaltar, que nuestra OFERTA BÁSICA, sí establece correctamente el país de origen, razón por la cual, se debe considerar dicha oferta, pese a lo por error material se establece en la oferta alternativa.

Con relación al literal "B)" manifestamos que los documentos entregados para la casa Randox en folio 0000428 y 0000429, así como el 0000430 y 000431 correspondientes a la casa Bio-Rad, estarían siendo entregados en original para su contraste como consta en carta compromiso en folio 000545 al momento de ser citados para firma de contrato.

2) No alcanzó el porcentaje mínimo de la evaluación técnica que es el 100% para el oferente sin experiencia según lo siguiente:

No alcanzó el porcentaje máximo en el sub-numeral 3.1 evaluación de las especificaciones técnicas de los equipos que es el 50% debido a que no cumple las especificaciones técnicas requeridas (ETR) solicitadas para el equipo. Según el anexo de la evaluación técnica numeral 2.2 especificaciones técnicas del equipo solicitado.

Comentario de Scientific Instruments, S.A. de C.V.

Con relación a este punto es necesario aclarar que en revisión del expediente consta en folio 0003648 (numeración del ISSS) "Mindray BS-800M. No se evalúa técnicamente el modelo debido a que en folios 768-769 detalla modelo BS-800M sin embargo la documentación presentada anexa a dicho cuadro corresponde al modelo BS-800. Según opinión técnica de usuarios especialistas miembros de comisión evaluadora de ofertas". En este comentario se elimina una oferta sin revisar las especificaciones técnicas de un equipo ofertado, ya que como consta en nuestra oferta en folio. 000203 (numeración Scientific Instruments S.A de C.V.), hace constar que el modelo ofertado Marca: Mindray Modelo: BS800M, no obstante en la descripción aparece como Modelo: "BS-800 Modular System" y en este caso particular, la letra "M" significa "Modular System" que indica la inclusión de un aditamento adicional que corresponde al "Sistema Modular o Modular System" por tanto SOLICITAMOS la inclusión y revisión de las Características Técnicas

3) No cumple con el personal para asistencia técnica y con el personal para mantenimiento preventivo y correctivo solicitado para el equipo, según el anexo de la evaluación técnica Sub-Numeral 3.2.1 Personal para asistencia técnica y 3.2.2 Personal para mantenimiento preventivo y correctivo, no alcanzado el porcentaje máximo del 15% en cada numeral. Obteniendo 0% respectivamente.

Se encontró que la oferta presentada por mi representada, se evaluó con 0% en el Personal de Asistencia y 0% en Mantenimiento preventivo, literalmente expresa en folio del ISSS número 0003360 "no cumple, no presenta capacitación para el modelo ofertado BS-800 M".

En consideración a este tema es menester entender que la diferencia entre el modelo BS-800M y BS-800, es la utilización del "Sistema Modular" expresado con la letra "M", por lo tanto los diplomas del personal técnico del que adjuntamos copia en folios: 0000478, 0000488 y 0000501, para Personal de Asesoría Científica; y en folios 0000516, 0000528 y 0000539 (todos en numeración Scientific Instruments S.A. de C. V.), **y que corresponden al Modelo BS-800, son igualmente valederos para el modelo ofertado BS 800M**, debido a la explicación anterior; ya que este equipo es el mismo con la inclusión del "M" que significa, "Modular System" (Sistema Modular) y para respaldo de esto adjuntamos además copia certificada por notario de carta aclaratoria del fabricante donde se expone que la capacitación técnica y en aplicaciones correspondiente para el modelo BS800 y BS 800M es la misma.

CONSIDERACIONES

1) Que la sociedad recurrente no fue considerada para recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas con su oferta básica y alternativa tal y como consta a folio 0001201, por los siguientes motivos:

Los tres incumplimiento señalados por la CEO y que han sido expuestos por el recurrente en las tres laminas anteriores y se agrega un cuarto incumplimiento: NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL SUB-NUMERAL 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, DERIVADO DEL NUMERAL 4 TÉRMINOS DE REFERENCIA SEGÚN ANEXO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EN LOS SUB-NUMERALES SIGUIENTES: 4.1.2, 4.1.6, 4.1.8, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15.

Aclarando que la sociedad recurrente no fue considerada para recomendación con su oferta alternativa, porque como lo dicen literalmente ellos en su recurso "...Debido a un error material se consignó en la oferta alternativa, país de origen Francia...", es decir, que ellos mismos reconocen dicho error, por lo tanto no cumplieron lo regulado en las Bases de Licitación sub-numeral 1.3 en relación del numeral 1 y 4.1.14 que términos generales se refieren a la documentación técnica que se tienen que presentar con la oferta y por lógica, al haberse equivocado la sociedad recurrente en su oferta al consignar como país origen "Francia", siendo lo correcto "china", toda su documentación técnica no coincidía y especialmente los certificados de calidad.

2) Según lo regulado en las Bases de Licitación numeral 4 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES. Literal b) que literalmente dice: "b) Los documentos enumerados en el cuadro anterior contenidos en el numeral 13, ya sea por error o por omisión, serán subsanables dentro de un plazo máximo de TRES (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de entregada la oferta para que cumpla con el error o con la omisión. La documentación a que se refiere este literal, la presentará el ofertante sin prevención alguna por parte del ISSS, la falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea elegible para continuar en el proceso de evaluación."

Es decir, que la sociedad recurrente tenía tres días hábiles para poder subsanar el error material en su oferta técnica, **plazo que caducó sin ninguna subsanación**, aclarando que dicho incumplimiento es sin prevención alguna por parte del Instituto y deriva que la oferta no sea elegible para pasar al proceso de evaluación.

3) En relación al incumplimiento atribuido a la sociedad recurrente referente a los certificados de calidad, presentados que acreditan el Control de Calidad Externo y de Control de Calidad

Tercera Opinión, según el informe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI) de fecha 09/10/2015 que corre a folios 0003620 a 0003623, donde se consigna que los certificados para el control de calidad externo que corren a folios 0000525 a 0000561 literalmente dice: "NO CONFORME. CERTIFICADO NO DETALLA PAÍS DE ORIGEN, NI CONTIENE FIRMA O RESPONSABLE"....

.... se aclara que según el informe en mención la sociedad recurrente en su Oferta Básica si cumplió con el certificado para equipo y reactivo N° Q1N 140344751 041 EN ISO 13485.2012 + AC.2012 y además si cumplió en su oferta alternativa con el Certificado para Control de Calidad Externo N° GB03/59951 ISO 13485: 2003 EN ISO 13485:2012 RANDOX. Por lo tanto, según lo manifestado por (DACABI) y en lo regulado en las Bases de Licitación, numeral 4.2 sub-numerales 4.2.1 y 4.2.2 que en términos generales obligaba a presentar un certificado conforme de los anteriormente mencionados, y la recurrente solamente cumplió con un certificado para equipo y reactivo; no obstante, no cumplió con ningún certificado de calidad externa y control de calidad de tercera opinión; en relación a la oferta alternativa solo cumplió con un certificado de control de calidad externa; pero no cumplió con un certificado de control y reactivo y ninguno que tercera opinión.

4) En relación al argumento de la sociedad recurrente, que no alcanzó el porcentaje mínimo del 50% en los productos sin experiencia, según el en el numeral 3, de la Bases de Licitación, ante esto se aclara que a folios 0003649 existe la evaluación realizada por los especialistas de la CEO, determinando la ponderación de cada uno de los aparatos ofertados. En consecuencia, ninguno de los aparatos cumplió la ponderación mínimo en los ETR que era 50%. Además se aclara que el aparato ofertado MINDRAY BC-800M no cumplió con ninguna ETR debido a que la documentación técnica presentada no era acorde a este aparato, ya que el modelo correcto es MINDRAY BS-800 y no con el nombre ofertado de MINDRAY BC-800M.

Recomendación Comisión Especial de Alto Nivel

1- CONFIRMAR la declaratoria de desierto en la Licitación Pública N° G-004/2016-P/2017 denominada: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA QUIMICA CLINICA PARA CENTROS DE ATENCION DEL ISSS", de acuerdo al detalle siguiente:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS
1	120102070	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA QUIMICA CLINICA PARA CENTROS DE ATENCION DEL ISSS

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1707.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; DICHA COMISIÓN FUE NOMBRADA PARA ANALIZAR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO MEDIANTE EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2015-1541.NOV.**, CONTENIDO EN EL ACTA 3649, DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DEL CÓDIGO **120102070**, CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **G-004/2016-P/2017** DENOMINADA: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA QUÍMICA CLÍNICA PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO OFERTADO	INCUMPLIMIENTO
1	SCIENTIFIC INSTRUMENTS S.A. DE C.V.	120102070	<p><u>OFERTA BÁSICA Y ALTERNATIVA:</u> NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL SUB-NUMERAL 1.3 DERIVADO DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA Y SUB-NUMERAL 4.1.14 DE LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE "CERTIFICADOS DE CALIDAD", DEBIDO A QUE PRESENTO CERTIFICADOS PARA EL LITERAL A) QUE ES PARA EQUIPO Y REACTIVO DE LOS CUALES ES CONFORME SOLAMENTE UNO PARA EL PAIS DE ORIGEN "CHINA" (OFERTA BÁSICA) Y NO PARA EL PAIS DE ORIGEN OFERTADO "FRANCIA" (OFERTA ALTERNATIVA) Y LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS Y SOLICITADOS EN EL LITERAL B) PARA CONTROL EXTERNO Y PARA CONTROL DE TERCERA OPINION PRESENTAN RESULTADO QUE LITERALMENTE EXPRESA "NO CONFORME APEGANDOSE A LA REFERIDA BASE DE LICITACION", SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) DE FECHA 29/10/2015.</p> <p>NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE EVALUACION TÉCNICA QUE ES EL 100% PARA EL OFERTANTE SIN EXPERIENCIA SEGÚN LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ NO ALCANZÓ EL PORCENTAJE MAXIMO EN EL SUBNUMERAL 3.1 EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS QUE ES EL 50%, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS (ETR) SOLICITADAS PARA EL EQUIPO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACION TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO SOLICITADO. ✓ NO CUMPLE CON EL PERSONAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y CON EL PERSONAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOLICITADO PARA EL EQUIPO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACION TÉCNICA SUBNUMERAL 3.2.1 PERSONAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y 3.2.2 PERSONAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, NO ALCANZANDO EL PORCENTAJE MAXIMO DEL 15% EN CADA NUMERAL OBTENIENDO 0% RESPECTIVAMENTE. <p>NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL SUB-NUMERAL 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, DERIVADO DEL NUMERAL 4 TERMINOS DE REFERENCIAS SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TÉCNICA, EN LOS SUB-NUMERALES SIGUIENTES: 4.1.2, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.12, 4.1.13, 4.1.14 Y 4.1.15.</p>

ADMITIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR MEDIO DEL ACUERDO **#2015-**

1602.NOV., CONTENIDO EN **ACTA N° 3651**, RATIFICADO EN LA MISMA FECHA; RECURSO EN EL CUAL ARGUMENTÓ:

EN PRIMER LUGAR, EVIDENCIAMOS QUE LA OFERTA PRESENTADA POR SCIENTIFIC INSTRUMENTS S.A. DE C.V. PARA EL CÓDIGO ANTES DESCRITO, SEGÚN EL ACUERDO LITERALMENTE MENCIONA:

“OFERTA BÁSICA Y OFERTA ALTERNATIVA:

- NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL SUB-NUMERAL 1.3 DERIVADO DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA Y SUB-NUMERAL 4.1.14 DE LAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE “CERTIFICADOS DE CALIDAD” DEBIDO A QUE PRESENTÓ CERTIFICADOS PARA EL LITERAL “A)” QUE ES PARA EQUIPO Y REACTIVO DE LOS CUALES ES CONFORME SOLAMENTE PARA EL PAÍS DE ORIGEN “CHINA” (OFERTA BÁSICA) Y NO PARA EL PAÍS DE ORIGEN OFERTADO “FRANCIA” (OFERTA ALTERNATIVA) Y LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS Y SOLICITADOS EN EL LITERAL “B)” PARA CONTROL EXTERNO Y PARA CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PRESENTAN RESULTADO QUE LITERALMENTE EXPRESA “NO CONFORME APEGÁNDOSE A LA REFERIDA BASE DE LICITACIÓN” SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) DE FECHA 29/10/2015”.

COMENTARIO SCIENTIFIC INSTRUMENTS SA. DE C.V.

CON RELACIÓN A ESTE PUNTO ES MENESTER CONFIRMAR QUE MÍ REPRESENTADA EN SU OFERTA BÁSICA EN FOLIO 0000550 (NUMERACIÓN SCIENTIFIC INSTRUMENTS S.A. DE C.V.) EL ORIGEN: CHINA QUE ES EL ADECUADO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, POR LO TANTO DEBE SER CONSIDERADA COMO TAL Y SUJETA A LA EVALUACIÓN RESPECTIVA. DEBIDO A UN ERROR MATERIAL SE CONSIGNÓ EN LA OFERTA ALTERNATIVA, PAÍS DE ORIGEN FRANCIA, PERO TAL Y COMO CONSTA EN TODOS LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y LEGALES, EL CORRECTO ES CHINA. CABE RESALTAR, QUE NUESTRA OFERTA BÁSICA, SÍ ESTABLECE CORRECTAMENTE EL PAÍS DE ORIGEN, RAZÓN POR LA CUAL, SE DEBE CONSIDERAR DICHA OFERTA, PESE A LO POR ERROR MATERIAL SE ESTABLECE EN LA OFERTA ALTERNATIVA.

CON RELACIÓN AL LITERAL “B)” MANIFESTAMOS QUE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS PARA LA CASA RANDOX EN FOLIO 0000428 Y 0000429, ASÍ COMO EL

0000430 Y 000431 CORRESPONDIENTES A LA CASA BIO-RAD, ESTARÍAN SIENDO ENTREGADOS EN ORIGINAL PARA SU CONTRASTE COMO CONSTA EN CARTA COMPROMISO EN FOLIO 000545 AL MOMENTO DE SER CITADOS PARA FIRMA DE CONTRATO. POR LO QUE SE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, COMO LO ACLARAN LAS MISMAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 4.2.2. POR LO QUE ENTREGADO EL COMPROMISO, NOS SOMETEMOS A PODER ENTREGAR DICHO DOCUMENTO CON EL TRAMITE LEGALIZADO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SEGÚN DETALLE EXPRESADO EN ACUERDO, LITERALMENTE EXPRESA:

- NO ALCANZÓ EL PORCENTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 100% PARA EL OFERENTE SIN EXPERIENCIA SEGÚN LO SIGUIENTE:
NO ALCANZÓ EL PORCENTAJE MÁXIMO EN EL SUBNUMERAL 3.1 EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS QUE ES EL 50% DEBIDO A QUE NO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS (ETR) SOLICITADAS PARA EL EQUIPO. SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO SOLICITADO.

COMENTARIO SCIENTIFIC INSTRUMENTS SA. DE C.V.

CON RELACIÓN A ESTE PUNTO ES NECESARIO ACLARAR QUE EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE CONSTA EN FOLIO 0003648 (NUMERACIÓN DEL ISSS) “MINDRAY BS-800M. NO SE EVALÚA TÉCNICAMENTE EL MODELO DEBIDO A QUE EN FOLIOS 768-769 DETALLA MODELO BS-800M SIN EMBARGO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANEXA A DICHO CUADRO CORRESPONDE AL MODELO BS-800. SEGÚN OPINIÓN TÉCNICA DE USUARIOS ESPECIALISTAS MIEMBROS DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”. EN ESTE COMENTARIO SE ELIMINA UNA OFERTA SIN REVISAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN EQUIPO OFERTADO, YA QUE COMO CONSTA EN NUESTRA OFERTA EN FOLIO. 000203 (NUMERACIÓN SCIENTIFIC INSTRUMENTS S.A DE C.V.), HACE CONSTAR QUE EL MODELO OFERTADO MARCA: MINDRAY MODELO: BS800M, NO OBSTANTE EN LA DESCRIPCIÓN APARECE COMO MODELO: **“BS-800 MODULAR SYSTEM”** Y EN ESTE CASO PARTICULAR, LA LETRA “M” SIGNIFICA “MODULAR SYSTEM” QUE INDICA LA INCLUSIÓN DE UN ADITAMENTO ADICIONAL QUE CORRESPONDE AL “SISTEMA MODULAR O MODULAR SYSTEM”, POR TANTO **SOLICITAMOS LA INCLUSIÓN Y**

REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE NO EXISTE DIFERENCIA ALGUNA Y POR TAL RAZÓN NUESTRA OFERTA NO PUEDE SER DESCALIFICADA TÉCNICAMENTE DEBIDO A QUE EL EQUIPO OFERTADO DE MARCA: MINDRAY, MODELO: BS-800M Y QUE SE INCLUYE EL “M = SISTEMA MODULAR” EN ADICIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEL QUE ADJUNTAMOS COPIA Y DONDE SE SUBRAYA EL MODELO OFERTADO Y SE MENCIONAN LAS DIFERENTES VARIANTES DE UNIR VARIOS INSTRUMENTOS DEL MISMO MODELO CON ESTE ADITAMENTO (HASTA 4 EQUIPOS). POR LO TANTO SOLICITAMOS QUE SE HAGA UNA REVISIÓN DE DICHAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE LA CORRECTA PUNTUACIÓN PARA ESTE APARTADO DEBERÍA SER 100% Y NO 0% COMO ESTÁ CALIFICADO. LOS MODELOS BS-800 Y BS-800M SON EL MISMO EQUIPO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS BASE. LA DIFERENCIA RADICA EN QUE EL MODELO BS-800M EL CUAL OFERTAMOS COMO BASE INCLUYE UN SISTEMA QUE PERMITE AGILIZAR EL PROCESO DE CARGA DE MUESTRAS, REDUNDANDO EN UN BENEFICIO PARA EL USUARIO. TODAS LAS ETR REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN SON CUMPLIDAS TANTO POR EL MODELO BS-800 COMO EL MODELO BS-800M. NO EXISTE SUSTENTO TÉCNICO PARA DESCALIFICAR UNA OFERTA QUE INCLUYE UN MODELO DE EQUIPO QUE NO SOLO LOGRA SATISFACER TODAS LAS ETR REQUERIDAS EN LAS BASES, SINO QUE ADEMÁS OFRECE UNA VENTAJA TECNOLÓGICA PARA BENEFICIO DEL LABORATORIO Y RÁPIDOS RESULTADOS PARA EL PACIENTE.

- NO CUMPLE CON EL PERSONAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y CON EL PERSONAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOLICITADO PARA EL EQUIPO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA SUB-NUMERAL 3.2.1 PERSONAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y 3.2.2 PERSONAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, NO ALCANZADO EL PORCENTAJE MÁXIMO DEL 15% EN CADA NUMERAL. OBTENIENDO 0% RESPECTIVAMENTE.

COMENTARIO SCIENTIFIC INSTRUMENTS SA. DE C.V.

SE ENCONTRÓ QUE LA OFERTA PRESENTADA POR MI REPRESENTADA, SE EVALUÓ CON 0% EN EL PERSONAL DE ASISTENCIA Y 0% EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LITERALMENTE EXPRESA EN FOLIO DEL ISSS NÚMERO 0003360 “NO CUMPLE. NO PRESENTA CAPACITACIÓN PARA EL MODELO OFERTADO BS-800 M”.

EN CONSIDERACIÓN A ESTE TEMA ES MENESTER ENTENDER QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL MODELO BS-800M Y BS-800, ES LA UTILIZACIÓN DEL “SISTEMA MODULAR” EXPRESADO CON LA LETRA “M”, POR LO TANTO LOS DIPLOMAS DEL PERSONAL TÉCNICO DEL QUE ADJUNTAMOS COPIA EN FOLIOS: 0000478, 0000488 Y 0000501, PARA PERSONAL DE ASESORÍA CIENTÍFICA; Y EN FOLIOS 0000516, 0000528 Y 0000539 (TODOS EN NUMERACIÓN SCIENTIFIC LNSTRUMENTS S.A. DE C. Y.) QUE CORRESPONDEN AL MODELO BS-800, SON IGUALMENTE VALEDEROS PARA EL MODELO OFERTADO BS 800M, DEBIDO A LA EXPLICACIÓN ANTERIOR; YA QUE ESTE EQUIPO ES EL MISMO CON LA INCLUSIÓN DEL “M” QUE SIGNIFICA, “MODULAR SYSTEM” (SISTEMA MODULAR) Y PARA RESPALDO DE ESTO ADJUNTAMOS ADEMÁS COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE CARTA ACLARATORIA DEL FABRICANTE DONDE SE EXPONE QUE LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y EN APLICACIONES CORRESPONDIENTE PARA EL MODELO BS800 Y BS800M ES LA MISMA; POR LO TANTO SOLICITAMOS SE HAGA UNA REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN TOTAL A NUESTRA OFERTA YA QUE EN ESTOS DOS CASOS CORRESPONDEN AL 15% PARA CADA ÍTEM Y NO 0% COMO FUE EVALUADO, POR LO QUE ESTA CALIFICACIÓN DEBE SER EL 30% PARA EL ÍTEM CORRESPONDIENTE Y SUMARSE A LA CALIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN CON LA EMPRESA QUE REPRESENTO.

COMO ÚLTIMO PUNTO, CONSTATAMOS AL REVISAR LAS BASES DE LICITACIÓN Y EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, QUE AL RE-ANALIZAR LA PARTE TÉCNICA EN LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUE ES EL COMPONENTE PRIMORDIAL A SER CONSIDERADO, LA OFERTA PRESENTADA POR SCIENTIFIC LNSTRUMENTS S.A DE CV. PRESENTA ADEMÁS LA VENTAJA ECONÓMICA PARA LA INSTITUCIÓN EN COMPARACIÓN A LA PRESENTADA POR OTROS OFERTANTES.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, SOLICITO QUE SEA REVISADA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA PRESENTADA POR SCIENTIFIC INSTRUMENTS S.A. DE C.V DE PARTE DEL ISSS, PARA LUEGO PROCEDER A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA RESPECTO DEL CÓDIGO 120102070, DEBIDO A QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN PARA SER CONSIDERADO COMO UNA COMPETIDORA APTA, EN CONCOMITANCIA COMO CONSECUENCIA, ÉSTE DEBERÁ SER ADJUDICADO A MI REPRESENTADA QUE

CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE MANERA VENTAJOSA PARA LA INSTITUCIÓN EN BENEFICIO DE SUS DERECHOHABIENTES, DADO QUE LAS CONDICIONES DE VENTAJA EN LA OFERTA PRESENTADA POR MI REPRESENTADA SON EVIDENTES EN LOS ASPECTOS CALIFICABLES DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL SERVICIO QUE EL ISSS DEBE CONTRATAR POR MEDIO DE ESTE PROCESO DE COMPRA.

PETITORIO:

- a) SE ADJUDIQUE EL CÓDIGO 120102070 A FAVOR DE SCIENTIFIC INSTRUMENTS S.A. DE C.V. Y EN CONSECUENCIA SEA ASIGNADO A MI REPRESENTADA DEBIDO A QUE ES LA OFERTA MÁS CONVENIENTE A LOS INTERESES DEL ISSS; O EN SU DEFECTO SE MANTENGA LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y SE PROMUEVA UN NUEVO PROCESO DE COMPRA.

EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA PROCESAL Y ART. 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – LACAP- Y EL ANÁLISIS EFECTUADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, ESTE CONSEJO DIRECTIVO HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

I) NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL SUB-NUMERAL 1.3 DERIVADO DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA Y SUB-NUMERAL 4.1.14 DE LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE “CERTIFICADOS DE CALIDAD”, DEBIDO A QUE LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS Y SOLICITADOS EN EL LITERAL “A)” QUE ES PARA EQUIPO Y REACTIVO DE LOS CUALES ES CONFORMES SOLAMENTE UNO PARA EL PAÍS DE ORIGEN “CHINA”(OFERTA BÁSICA) Y NO PARA EL PAÍS DE ORIGEN OFERTADO “FRANCIA” (OFERTA ALTERNATIVA) Y LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS EN EL LITERAL “B)” PARA CONTROL EXTERNO Y PARA CONTROL DE TERCERA OPINIÓN

PRESENTAN RESULTADOS QUE LITERALMENTE EXPRESA “NO CONFORME APEGÁNDOSE A LA REFERIDA BASE DE LICITACIÓN”, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES EN INSUMOS (DACABI) DE FECHA 29/11/2015.

NO ALCANZÓ EL PORCENTAJE MÍNIMO DE LA EVOLUCIÓN TÉCNICA QUE ES EL

100% PARA EL OFERTANTE SIN EXPERIENCIA SEGÚN LO SIGUIENTE:

- ✓ NO ALCANZO EL PORCENTAJE MÁXIMO EN EL SUB-NUMERAL 3.1 EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE LOS EQUIPOS QUE ES 50%, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS (ETR) SOLICITADAS PARA EL EQUIPO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO SOLICITADO.

NO CUMPLE CON EL PERSONAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y CON EL PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOLICITADO PARA EL EQUIPO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACION TÉCNICA SUB-NUMERAL 3.2.1 PERSONAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y 3.2.2 PERSONAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, NO ALCANZANDO EL PORCENTAJE MÁXIMO DEL 15% EN CADA NUMERAL OBTENIDO 0% RESPETIVAMENTE.

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL SUB-NUMERAL 4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, DERIVADO DEL NUMERAL 4 TÉRMINOS DE REFERENCIA SEGÚN ANEXO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EN LOS SUB-NUMERALES SIGUIENTES: 4.1.2, 4.1.6, 4.1.8, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15.-

ACLARANDO QUE LA SOCIEDAD RECURRENTE NO FUE CONSIDERADA PARA RECOMENDACIÓN CON SU OFERTA ALTERNATIVA, PORQUE COMO LO DICEN LITERALMENTE ELLOS EN SU RECURSO “...**DEBIDO A UN ERROR MATERIAL SE CONSIGNÓ EN LA OFERTA ALTERNATIVA, PAÍS DE ORIGEN FRANCIA...**”, ES DECIR, QUE ELLOS MISMOS RECONOCEN DICHO ERROR, POR LO TANTO NO CUMPLIERON LO REGULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SUB-NUMERAL 1.3 EN RELACIÓN DEL NUMERAL 1 Y 4.1.14 QUE TÉRMINOS GENERALES SE REFIEREN A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SE TIENEN QUE PRESENTAR CON LA OFERTA Y POR LÓGICA, AL HABERSE EQUIVOCADO LA SOCIEDAD RECURRENTE EN SU OFERTA AL CONSIGNAR COMO PAÍS ORIGEN “FRANCIA”, SIENDO LO CORRECTO “CHINA”, TODA SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NO COINCIDÍA Y ESPECIALMENTE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD. NO OBSTANTE SEGÚN LO REGULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN NUMERAL 4 **ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**. LITERAL B) QUE LITERALMENTE DICE: “**B) LOS DOCUMENTOS ENUMERADOS EN EL CUADRO ANTERIOR CONTENIDOS EN EL NUMERAL 13, YA SEA POR ERROR O POR**

OMISIÓN, SERÁN SUBSANABLES DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE ENTREGADA LA OFERTA PARA QUE CUMPLA CON EL ERROR O CON LA OMISIÓN. VER FORMATO DE PRESENTACIÓN EN ANEXO NO. 5. LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE LITERAL, LA PRESENTARÁ EL OFERTANTE SIN PREVENCIÓN ALGUNA POR PARTE DEL ISSS, LA FALTA DE CUMPLIMIENTO MOTIVARÁ QUE LA OFERTA NO SEA ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.” ES DECIR, QUE LA SOCIEDAD RECURRENTE TENÍA TRES DÍAS HÁBILES PARA PODER SUBSANAR EL ERROR MATERIAL EN SU OFERTA TÉCNICA, PLAZO QUE CADUCÓ SIN NINGUNA SUBSANACIÓN, ACLARANDO QUE DICHO INCUMPLIMIENTO ES SIN PREVENCIÓN ALGUNA POR PARTE DEL INSTITUTO Y DERIVA QUE LA OFERTA NO SEA ELEGIBLE PARA PASAR AL PROCESO DE EVALUACIÓN.

EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS, EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD RECURRENTE REFERENTE A LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD, PRESENTADOS QUE ACREDITAN EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO Y DE CONTROL DE CALIDAD TERCERA OPINIÓN, SEGÚN EL INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) DE FECHA 09/10/2015 QUE CORRE A FOLIOS 0003620 A 0003623, DONDE SE CONSIGNA QUE LOS CERTIFICADOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUE CORREN A FOLIOS 0000525 A 0000561 LITERALMENTE DICE: “NO CONFORME. CERTIFICADO NO DETALLA PAÍS DE ORIGEN, NI CONTIENE FIRMA O RESPONSABLE”, NO OBSTANTE, SE ACLARA QUE SEGÚN EL INFORME EN MENCIÓN LA SOCIEDAD RECURRENTE EN SU OFERTA BÁSICA SI CUMPLIÓ CON EL CERTIFICADO PARA EQUIPO Y REACTIVO N° Q1N 140344751 041 EN ISO 13485.2012 + AC.2012 Y ADEMÁS SI CUMPLIÓ EN SU OFERTA ALTERNATIVA CON EL CERTIFICADO PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO N° GB03/59951 ISO 13485: 2003 EN ISO 13485:2012 RANDOX. POR LO TANTO, SEGÚN LO MANIFESTADO POR (DACABI) Y EN LO REGULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NUMERAL 4.2 SUBNUMERALES 4.2.1 Y 4.2.2 QUE EN TÉRMINOS GENERALES OBLIGABA A PRESENTAR UN CERTIFICADO CONFORME DE LOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, Y LA RECURRENTE SOLAMENTE CUMPLIÓ CON UN CERTIFICADO PARA EQUIPO Y REACTIVO; NO OBSTANTE, NO CUMPLIÓ CON NINGÚN CERTIFICADO DE CALIDAD EXTERNA Y CONTROL DE CALIDAD DE

TERCERA OPINIÓN; EN RELACIÓN A LA OFERTA ALTERNATIVA SOLO CUMPLIÓ CON UN CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNA; PERO NO CUMPLIÓ CON UN CERTIFICADO DE CONTROL Y REACTIVO Y NINGUNO QUE TERCERA OPINIÓN.

EN RELACIÓN AL ARGUMENTO DE LA SOCIEDAD RECURRENTE, QUE NO ALCANZÓ EL PORCENTAJE MÍNIMO DEL 50% EN LOS PRODUCTOS SIN EXPERIENCIA, SEGÚN EL EN EL NUMERAL 3, DE LA BASES DE LICITACIÓN, ANTE ESTO SE ACLARA QUE A FOLIOS 0003649 EXISTE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LOS ESPECIALISTAS DE LA CEO, DETERMINANDO LA PONDERACIÓN DE CADA UNO DE LOS APARATOS OFERTADOS, EL PRIMERO MINDRAY BC-800M (OFERTA BÁSICA) NO CUMPLIÓ CON NINGUNA DE LA ESPECIFICACIONES TÉCNICA REQUERIDAS, OBTENIENDO UNA PONDERACIÓN DE ETR DE 0.00%; EN SEGUNDO LUGAR, ESTÁ EL APARATO MINDRAY BS-800M QUE CUMPLIÓ CON SOLO 12 ETR, SIENDO LA CANTIDAD MÍNIMA DE 29, Y OBTENIENDO UNA PONDERACIÓN DE 20.69%; EN TERCER LUGAR EL APARATO MINDRAY BS-480 ISE QUE CUMPLIÓ 24 ETR, SIENDO LA CANTIDAD MÍNIMA DE 29, Y OBTENIENDO UNA PONDERACIÓN DE 41.38%; Y POR ÚLTIMO EL APARATO MINDRAY BS-200 ISE QUE CUMPLIÓ 24 ETR, SIENDO LA CANTIDAD MÍNIMA DE 29, Y OBTENIENDO UNA PONDERACIÓN DE 41.38%(ESTOS ÚLTIMOS TRES APARATOS SON PARTE DE OFERTA ALTERNATIVA), EN CONSECUENCIA, NINGUNO DE LOS APARATOS CUMPLIÓ LA PONDERACIÓN MÍNIMO EN LOS ETR QUE ERA 50%. ADEMÁS SE ACLARA QUE EL APARATO OFERTADO MINDRAY BC-800M NO CUMPLIÓ CON NINGUNA ETR DEBIDO A QUE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO ERA ACORDE A ESTE APARATO, YA QUE EL MODELO CORRECTO ES MINDRAY BS-800 Y NO CON EL NOMBRE OFERTADO DE MINDRAY BC-800M.

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, EL INCUMPLIMIENTO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD RECURRENTE REFERENTE A QUE SE EVALUÓ CON UNA PONDERACIÓN DE 0% AL PERSONAL DE ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE ACLARA QUE LOS ATESTADOS PRESENTADOS HACEN CONSTAR QUE DICHO PERSONAL NO ESTÁ CAPACITADO PARA LA ASISTENCIA Y EL MANTENIMIENTO DEL APARATO OFERTADO MINDRAY BC-800M, SINO QUE ÚNICAMENTE PARA EL APARTO MINDRAY BS-800. POR LO TANTO, ESTAS INCONSISTENCIAS NO FUERON SUBSANADAS EN LOS TRES DÍAS HÁBILES SEGÚN LO REGULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN NUMERAL **4 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**. LITERAL B) ANTERIORMENTE ENUNCIADO.

POR ÚLTIMO, SE ACLARA QUE SE VERIFICÓ LAS INCONSISTENCIAS DE LAS DEMÁS EMPRESAS OFERTANTES Y NINGUNA CUMPLIÓ COMPLETAMENTE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, POR LO TANTO, ES POR ESTO QUE LA CEO RECOMENDÓ QUE ESTA LICITACIÓN FUERA DECLARADA DESIERTA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LO CONSIGNADO EN LOS ARTS. 43 LACAP Y EL ART. 2 DEL REGLAMENTO DE LA LACAP, Y CONSIDERANDO QUE EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN REALIZADA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS QUE DERIVÓ EN LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CÓDIGO **120102070**, CORRESPONDIENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-004/2016-P/2017** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA QUÍMICA CLÍNICA PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, PREVIAMENTE RELACIONADA, ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO LO SIGUIENTE:

CONFIRMAR LA **DECLARATORIA DE DESIERTO** DEL CÓDIGO **120102070** EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-004/2016-P/2017** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA QUÍMICA CLÍNICA PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO ANTERIORMENTE EXPUESTAS; por unanimidad ACUERDA: 1°) **CONFIRMAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, LA **DECLARATORIA DE DESIERTO** DEL CÓDIGO **120102070** EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-004/2016-P/2017** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA QUÍMICA CLÍNICA PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2015-1541.NOV.**, CONTENIDO EN EL ACTA 3649, DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015; Y 2°) RATIFICAR EL PRESENTE ACUERDO ES ESTA MISMA SESIÓN.

4.1. COMISIÓN DE “AUDITORIA”

(VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 -9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el señor Juan Carlos Martínez Castellanos, representante del sector Laboral, quien dio a conocer el punto presentado en la reunión.

4.1.1. Informe referente a: “Examen Especial al Sistema de Gestión de Calidad UPISSS al 30 de Junio de 2015”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Arnoldo Vladimir Barahona Escoto, jefe del departamento de Auditoría Financiero Institucional, dio a conocer el informe referente a: “**Examen Especial al Sistema de Gestión de Calidad UPISSS al 30 de Junio de 2015**”; el cual consistió en la evaluación y revisión preliminar, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental NAIG y a los aspectos establecidos en la Norma ISO 9001:2008 Leyes, Reglamentos y Normativa Técnica Aplicable al Sistema de Gestión de Calidad implementado en la UPISSS, cerciorándose que cada etapa desde la presentación del proyecto, ejecución e implementación del mismo, hayan sido cumplidas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1708.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de comisión de “Auditoria”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO AUDITORIA FINANCIERO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, REFERENTE A: “**EXAMEN ESPECIAL AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD UPISSS AL 30 DE JUNIO DE 2015**”, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO 2015, Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME REFERENTE A “**EXAMEN ESPECIAL AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD UPISSS AL 30 DE JUNIO DE 2015**”,

QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) QUE LA DIRECCION GENERAL REQUIERA A LA GERENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PENSIONES, DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN CADA HALLAZGO DE ESTE INFORME QUE AÚN SE ENCUENTRA PENDIENTE DE SUPERAR, CUMPLIENDO CON LOS PLANES DE ACCIÓN PRESENTADOS PARA CADA UNO DE ELLOS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.2. COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”

(MARTES 1 DE DICIEMBRE DE 2015 - 9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión la doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, representante de la Sociedad Dental de El Salvador, quien dio a conocer el punto presentado en la reunión.

4.2.1. Informe de avances del proyecto construcción de la unidad médica de Apopa al 30 de noviembre de 2015, presentado por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).

La relatora de la comisión informó que la arquitecta Leticia González, Gerente de Proyecto UNOPS, presentó el **Informe de avances del proyecto construcción de la unidad médica de Apopa al 30 de noviembre de 2015**, en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2015-0061.ENE, por medio del cual se encomendó a la dirección general que la Unidad de Desarrollo Institucional en coordinación con la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), presenten informe técnico cada quince días de los avances del proyecto en referencia. Explicó detalladamente sobre los siguientes asuntos: Plan de contingencia-noviembre 2015, actividades del período: alcance, costo, plazo y calidad; actividades de la supervisión; y actividades del constructor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1709.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER EL INFORME DE

AVANCES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 DEL PROYECTO **CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA**, PRESENTADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (**UNOPS**), EN VISITA DE CAMPO REALIZADA AL LUGAR DE LA OBRA; Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO #2015-0061.ENE, CONTENIDO EN EL ACTA 3605, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 2015, EN EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO ENCOMENDÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (**UNOPS**), PRESENTEN INFORME TÉCNICO CADA QUINCE DÍAS DE LOS AVANCES DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA, LO ANTERIOR UNA VEZ ESTÉ ADJUDICADA LA OBRA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDO** EL INFORME DE AVANCES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, DEL PROYECTO **CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA**, PRESENTADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (**UNOPS**), EN EL LUGAR DONDE SE EJECUTA LA OBRA; Y **2°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.3. COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”

(MIÉRCOLES 2 DE DICIEMBRE DE 2015 - 9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el doctor Jaime Eduardo Quant Escobar, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

4.3.1. Recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° Q-048/2015-P/2016, denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N°**

Q-048/2015-P/2016, denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”. Detalló el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron 15 las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente 3 presentaron ofertas. Después de la evaluación y análisis realizada a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda: adjudicar **8 códigos** entre las sociedades Sistemas Biomédicos, S.A. de C.V.; y Equimsa, S.A. de C.V.; por cumplir todas con las evaluaciones técnica, financiera y documentación legal y administrativa. Al mismo tiempo recomienda declarar desierto **6 códigos**.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1710.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACION PUBLICA N° Q-048/2015-P/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2015-10-0356, DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015; Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.”, SEGÚN LA DOCUMENTACION ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **OCHO (08) CÓDIGOS** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-048/2015-P/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA

GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACION TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$702,769.00) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. SIETE (07) CÓDIGOS ADJUDICADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	SISTEMAS BIOMEDICO S, S.A. DE C.V.	A903701	SISTEMA PARA URETROCISTOSCOPIA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA	SISTEMA PARA URETROCISTOSCOPIA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA.	BÁSICA	KARL STORZ	ALEMANIA	4	\$26,381.00	\$105,524.00
2	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	A904101	CAMARA DE VIDEO PARA ENDOSCOPIA O LAPAROSCOPIA	CÁMARA DE VIDEO PARA ENDOSCOPIA O LAPAROSCOPIA	BÁSICA	RICHARD WOLF	ALEMANIA	1	\$24,500.00	\$24,500.00
3	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	A911501	ARTROSCOPIO	ARTROSCOPIO	BÁSICA	RICHARD WOLF/WEM/COVIDIEN	ALEMANIA /BRASIL	2	\$80,000.00	\$160,000.00
4	SISTEMAS BIOMEDICO S, S.A. DE C.V.	A929302	UNIDAD DE CIRUGÍA POR VIDEOLAPAROSCOPIA CON IMPRESOR	UNIDAD DE CIRUGÍA POR VIDEOLAPAROSCOPIA CON IMPRESOR.	BÁSICA	KARL STORZ	ALEMANIA	5	\$55,678.00	\$278,390.00
5	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	A935001	UNIDAD DE PLASMA ARGÓN	UNIDAD DE ARGÓN PLASMA COAGULADOR	BÁSICA	WEM/COVIDIEN	BRASIL	1	\$21,000.00	\$21,000.00
6	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	A982701	CISTOSCOPIO	CISTOSCOPIO	BÁSICA	RICHARD WOLF	ALEMANIA	2	\$30,950.00	\$61,900.00
7	SISTEMAS BIOMEDICO S, S.A. DE C.V.	A984201	RESECTOSCOPIO	RESECTOSCOPIO	BÁSICA	KARL STORZ	ALEMANIA	1*	\$4,855.00	\$4,855.00
SUB TOTAL HASTA POR										\$656,169.00

***NOTA: LA CANTIDAD ADJUDICADA SE HA RECORTADO ATENDIENDO SOLICITUD DE UPLAN CON VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR GENERAL.**

DETALLE DE LOS EQUIPOS CON SUS MODELO DE LOS COMPONENTES (NO SE HAN COLOCADO COMPONENTES SIN MODELO):

CÓDIGO	COMPONENTE	MARCA	MODELO
A903701	EQUIPO PARA RESECCIÓN UROLÓGICA VÍA ENDOSCÓPICA	KARL STORZ	20535202U125
	CABLE DE ALIMENTACIÓN AC	SM	SM

CÓDIGO	COMPONENTE	MARCA	MODELO
	CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA	KARL STORZ	495ND
	ÓPTICA DE VISIÓN FOROBLICUA PANORÁMICA HOPKINS 30°	KARL STORZ	27005BA
	ELEMENTO DE TRABAJO BIPOLAR	KARL STORZ	27040EB
	VAINA INTERIOR / OBTURADOR	KARL STORZ	27050XA / 27048CK
	VAINA DE RESECTOSCOPIO	KARL STORZ	27050SL
	ASA DE CORTE BIPOLAR	KARL STORZ	27040GPV40
	ELECTRODO DE VAPORIZACIÓN	KARL STORZ	27040NB
A903701	CABLE DE ALTA FRECUENCIA BIPOLAR	KARL STORZ	27176LEB
	CONECTOR PARA TUBOS LUERLOCK	KARL STORZ	27500 / 27502
	JERINGA DE REINER-ALEXANDER	KARL STORZ	27218LO
	RECIPIENTE DE PLÁSTICO PARA ESTERILIZACIÓN	KARL STORZ	39301BS
	EVACUADOR DE ELLIK	KARL STORZ	27224LO
	UPS	APC	BR1500G
A904101	CÁMARA DE VIDEO PARA ENDOSCOPIA O LAPAROSCOPIA	RICHARD WOLF	ENDOCAM LOGIC HD
A911501	ARTROSCOPIO	RICHARD WOLF/WEM/COVDIEN	VARIOS MODELOS
	FUENTE DE LUZ		ENDOLIGHT LED 2.1
	CABLE DE FIBRA ÓPTICA		8061
	CÁMARA		ENDOCAM LOGIC HD
	MONITOR	SONY	LMD-2451MD
	GRABADORA	MEDI CAPTURE	MEDICAP USB300
A929302	FUENTE DE LUZ	KARL STORZ	20133120
	CABLE DE FIBRA ÓPTICA	KARL STORZ	495NE
	CÁMARA DE VIDEO	KARL STORZ	TC300 / TH100
	MONITOR GRADO MÉDICO	KARL STORZ	9627NB
	INSUFLADOR DE CO2	KARL STORZ	UI500S1
	SISTEMA DE GRABACIÓN	KARL STORZ WESTERN DIGITAL	TC200 WDBMWV0020BBK
	CARRO DE TRANSPORTE	KARL STORZ	UG120
	LÁMPARA DE REPUESTO	KARL STORZ	20133028
	TUBO DE ALTA PRESIÓN	KARL STORZ	20400028
	UPS	APC	BR1500G
A935001	UNIDAD ARGÓN PLASMA	WEM/COVDIEN	ARGON 2
A982701	CISTOSCOPIO	RICHARD WOLF	E-LINE
A984201	RESECTOSCOPIO	KARL STORZ	27005BA
	VAINA EXTERIOR DE IRRIGACIÓN	KARL STORZ	27050SL
	VAINA INTERIOR / OBTURADOR	KARL STORZ	27050XA / 27048CK
	ELEMENTO DE TRABAJO	KARL STORZ	27050E
	CABLE DE CONEXIÓN DE ALTA FRECUENCIA	KARL STORZ	277KB
	ELECTRODO DE COAGULACIÓN	KARL STORZ	27050L
	ASA DE CORTE	KARL STORZ	27050G

B. UNO (01) CÓDIGO ADJUDICADO POR SER ÚNICO OFERTANTE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL ADJUDICADA HASTA POR
1	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	A935201	PH METRO ESOFÁGICO	PH METRO ESOFÁGICO	BÁSICA	GIVEN/MEDTRONIC	USA/ISRAEL	1	\$46,600.00	\$46,600.00
SUB TOTAL HASTA POR										\$46,600.00

DETALLE DE LOS EQUIPOS CON SUS MODELO DE LOS COMPONENTES (NO SE HAN COLOCADO COMPONENTES SIN MODELO):

CÓDIGO	COMPONENTE	MARCA	MODELO
A935201	PH METRO ESOFÁGICO	GIVEN/MEDTRONIC	DIGITRAPP ER PH-Z

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES ADJUDICADOS POR SOCIEDAD

No. Oferta	Nombre Ofertante	Cant Códigos	Monto Total Adjudicado (Incluyendo IVA) hasta por
1	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	3	\$ 388,769.00
2	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	5	\$ 314,000.00
TOTAL ADJUDICADO HASTA POR		8	\$702,769.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA;

2°) DECLARAR SEIS (06) CÓDIGOS DESIERTOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-048/2015-P/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”; DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	A927301	VIDEOCOLONOSCOPIO	UN	3

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
2	A931501	URETERORENOSCOPIO FLEXIBLE	UN	1
3	A935101	MANÓMETRO ESOFÁGICO	UN	1
4	A982201	VIDEO GASTROSCOPIO	UN	3
5	A982601	PANENDOSCOPIO	UN	1
6	A992601	BRONCOSCOPIO O BRONCOFIBROSCOPIO	UN	1

3°) NO CONSIDERAR PARA ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS SOCIEDADES OFERTANTES DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

CÓDIGO	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
A903701	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA 1	<ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE NUMERAL 1.4 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE LA FRECUENCIA FUNDAMENTAL ES DE 472 KHZ Y SE SOLICITÓ DE 350 KHZ - NO CUMPLE EL NUMERAL 3.1 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE TIENE DIÁMETRO 4.5 mm Y LONGITUD 3.6 m Y SE PIDIÓ DIÁMETRO DE LA GUÍA DE LUZ: 2.8 MM, DIÁMETRO EXTERIOR: 5.3 MM, LONGITUD 3 METROS - NO CUMPLE NUMERAL 3.6 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE EL ELECTRODO ES PARA TELESCOPIOS DE 0° Y SE SOLICITÓ DE 30° - NO ESPECIFICA EN LA OFERTA NI EN LOS DOCUMENTOS SUBSANADOS, LA ENTREGA DE UPS - PRECIO OFERTADO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
		BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE EL NUMERAL 3.1 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE TIENE DIÁMETRO 4.5 mm Y LONGITUD 3.6 m Y SE PIDIÓ DIÁMETRO DE LA GUÍA DE LUZ: 2.8 MM, DIÁMETRO EXTERIOR: 5.3 MM, LONGITUD 3 METROS - PRECIO OFERTADO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
A904101	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
A911501	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.2 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE NO ESTABLECE POTENCIA EQUIVALENTE A 300 WATTS DE XENÓN Y RESPUESTA DE SUBSANABLE NO ACLARA - NO CUMPLE CON NUMERAL 6.13 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE NO INCLUYE BOMBILLO DE REPUESTO DE ACUERDO A LA FUENTE DE LUZ OFERTADA. - PRECIO OFERTADO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
A927301	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- DOCUMENTO PRESENTADO "SOLICITUD DE CONSTANCIA DE LA DNM" NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO, SE LE PIDIÓ SUBSANAR Y NO LO HIZO EN EL TIEMPO ESTIPULADO
A929302	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE CON EL LITERAL "a" DEL NUMERAL 3.5 YA QUE SI OFRECE INTERFAZ HDMI EN LUGAR DE LA DVI, DEBEN SER 3 EN TOTAL, YA QUE EN EL LITERAL a) SE SOLICITAN DOS Y EN EL LITERAL c) SE SOLICITA UNA. - NO CUMPLE CON EL NUMERAL 5.2 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE SE PIDE UN INSUFLADOR QUE PERMITA AJUSTAR UNA PRESIÓN MÁXIMA DE 30 mm HG, LO CUAL DE SER MENOR PUEDE TENER REPERCUSIONES CLÍNICAS, YA QUE NO SE PODRÁN OBTENER LOS VALORES NECESARIOS PARA INSUFLAR A PACIENTES CON SOBREPESO, POR LO TANTO UN VALOR DE PRESIÓN MÁXIMA QUE SEA INFERIOR A 30 mm HG NO ES FUNCIONAL - PRECIO OFERTADO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA 1	<ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.2 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE ESTABLECE QUE ES LED EQUIVALENTE A LUZ XENÓN, PERO NO INDICA EQUIVALENCIA A 300W. - NO CUMPLE CON EL NUMERAL 9.1 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE NO INCLUYE BOMBILLOS DE REPUESTO. - PRECIO OFERTADO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
A931501	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA 1	<ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE EL NUMERAL 1.5 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE NO TIENE AISLAMIENTO DE CERÁMICA LASER RITE - NO CUMPLE EL NUMERAL 1.7 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE NO PRESENTA ENFOQUE, EXPOSICIÓN AUTOMÁTICO - NO CUMPLE EL NUMERAL 1.9 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE NO INDICA AMPLIACIÓN DE LA IMAGEN AL 50%

CÓDIGO	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
		BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE EL NUMERAL 1.3 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE DIÁMETRO MIDE 7.5 Y SE SOLICITÓ MÍNIMO DE 8.4 - NO CUMPLE EL NUMERAL 1.5 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE NO TIENE AISLAMIENTO DE CERÁMICA LASER RITE - NO CUMPLE EL NUMERAL 1.6 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE NO POSEE DEFLEXIÓN DE 270°. - NO CUMPLE EL NUMERAL 1.7 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE NO PRESENTA ENFOQUE, EXPOSICIÓN AUTOMÁTICO - NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.9 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE NO INDICA AMPLIACIÓN DE LA IMAGEN AL 50% - NO CUMPLE EL NUMERAL 1.10 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE NO ESPECIFICA TRANSMISIÓN DIRECTA DE LOS MOVIMIENTOS DE LA MANO
	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE EL NUMERAL 1.9 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE NO INDICA AMPLIACIÓN DE LA IMAGEN AL 50% - ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.3 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, NO SE CONSIDERA ESTA OFERTA POR CONSIDERARSE DEMASIADO ONEROSA, A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS
A935001	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA 1	<ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE CON EL LITERAL "C" DEL NUMERAL 1.2 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE NO ALCANZA LA POTENCIA MÁXIMA DE COAGULACIÓN SOLICITADA POR LO QUE NO LOGRÓ LA NOTA MÍNIMA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. - NO CUMPLE CONSTANCIA DE LA DNM YA QUE PRESENTÓ PARA EL ARGÓN, PERO NO PARA LA UNIDAD SS-501SX Y NO LO SUBSANÓ - PRECIO OFERTADO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
A935101	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE CON EL NUMERAL 5.2 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE SOLO TIENE 256 PUNTOS Y SE SOLICITAN 576 - NO PRESENTÓ CONSTANCIA EMITIDA POR LA DNM, SE LE PIDIÓ SUBSANAR Y NO ENTREGÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
A982201	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.11 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE NO ESPECIFICA COMPATIBILIDAD CON LAS FUENTES DE LUZ O PROCESADORES EXISTENTES - NO PRESENTÓ CONSTANCIA EMITIDA POR LA DNM, SE LE PIDIÓ SUBSANAR Y NO ENTREGÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL TIEMPO ESTIPULADO.
A982601	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA 1	<ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.7 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE OFERTA BRILLO 300 Y SE PIDE 400 CD/M2 - NO PRESENTÓ CONSTANCIA EMITIDA POR LA DNM, SE LE PIDIÓ SUBSANAR Y NO ENTREGÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL TIEMPO ESTIPULADO.
		BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.7 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE OFERTA BRILLO 300 Y SE PIDE 400 CD/M2 - NO PRESENTÓ CONSTANCIA EMITIDA POR LA DNM, SE LE PIDIÓ SUBSANAR Y NO ENTREGÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL TIEMPO ESTIPULADO.
A982701	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
A984201	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.1 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE ES LUZ HALÓGENA. - NO CUMPLE CON EL NUMERAL 2.5 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE CANAL INTERIOR ES DE 2.8 mm Y SE PIDE DE 3mm - NO PRESENTÓ CONSTANCIA EMITIDA POR LA DNM, SE LE PIDIÓ SUBSANAR Y NO ENTREGÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL TIEMPO ESTIPULADO.
A992601	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE CON EL NUMERAL 2.1 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE EL CAMPO DE VISIÓN ES DE 115° Y SE PIDE 120°. - NO CUMPLE CON EL NUMERAL 2.4 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE EL DIAMETRO DEL EXTREMO DISTAL ES DE 5 mm Y SE PIDIÓ DE 5.9 A 6 mm. - NO CUMPLE CON EL NUMERAL 2.5 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE EL CANAL INTERIOR ES DE 2.5 mm Y SE PIDIÓ DE 3mm.
	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE CON EL NUMERAL 2.1 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE EL CAMPO DE VISIÓN ES DE 110° Y SE PIDIÓ DE 120°. - NO CUMPLE CON EL NUMERAL 2.3 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE LA CAPACIDAD DE DOBLADO HACIA ABAJO ES DE 100° Y SE PIDE 130°. - NO CUMPLE CON EL NUMERAL 2.4 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE EL DIAMETRO DEL EXTREMO DISTAL ES DE 6.4 mm Y SE PIDIÓ DE 5.9 A 6 mm. - NO CUMPLE CON EL NUMERAL 2.5 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE EL CANAL INTERIOR ES DE 2.8 mm Y SE PIDIÓ DE 3mm. - NO CUMPLE CON EL NUMERAL 2.6 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE LA LONGITUD DE TRABAJO ES 820 mm Y SE PIDIÓ 600mm

4º) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL

ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO; Y **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN LOS NUMERALES 3 AL 7 DE LA SECCIÓN II. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN; **5°)** LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CONSIDERAR QUE: *“TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA”;* **6°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), SE GESTIONE PARA LOS CÓDIGOS DESIERTOS, UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA, PREVIA REVISIÓN DE LAS

NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS Y DEL PRESUPUESTO ASIGNADO; 7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.3.2. Recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° Q-020/2015 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, CIRUGÍA ENDOSCÓPICA Y COLOPROCTOLOGÍA”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° Q-020/2015 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, CIRUGÍA ENDOSCÓPICA Y COLOPROCTOLOGÍA”**. Detalló el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron 24 las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente 6 presentaron ofertas. Después de la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda: adjudicar **treinta y cuatro (34) códigos** entre las sociedades: Techno Inversiones, S.A de C.V.; Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V.; Anestesiología en Equipo, S.A. de C.V.; Dipromequi, S.A. de C.V.; y Anestesiología En Equipo, S.A. de C.V. o Equimsa, S.A. de C.V., por cumplir con todas con las evaluaciones técnica, financiera y documentación legal y administrativa. Al mismo tiempo se declaran desiertos **8 códigos; 6 códigos** por recomendación de la CEO y **2 códigos** por no recibir ofertas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1711.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-020/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, CIRUGÍA ENDOSCÓPICA Y COLOPROCTOLOGÍA”**; NOMBRADA A MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL NÚMERO 2015-08-0291,

DEL 28 DE AGOSTO DE 2015, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.”, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-020/2015 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, CIRUGÍA ENDOSCÓPICA Y COLOPROCTOLOGÍA**”; HASTA POR UN MONTO DE **SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US \$730,921.73)**, INCLUYENDO IVA, POR CUMPLIR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA, Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN; Y SUS PRECIOS SON CONVENIENTES. DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) 15 CÓDIGOS POR SER MENOR EN PRECIO:

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	UM	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033044	BÁSICA	BALÓN DE DILATACIÓN PARA COLON, DESCARTABLE, DIÁMETRO DE INFLADO MÍNIMO DE 16 MM (48 FRENCH), LONGITUD DE BALÓN DE 5.5 CM. LONGITUD DE CATÉTER DE 240 CM O MAS (DEBERÁ ENTREGAR 20 JERINGAS)	BALON DE DILATACION PARA COLON.DESCARTABLE E DIÁMETRO DE INFLADO 18-19-20 MM Y LONG.DE 5.5CM CON GUÍA, LONGITUD DE BALÓN DE 5.5CM. LONGITUD DEL CATÉTER 240 CMS.	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	CRE	IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	UN	20	\$ 227.32	\$ 4,546.40
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033048	BÁSICA	CANASTILLA DE EXTRACCION DE POLIPOS POR COLONOSCOPIA , DIÁMETRO MÍNIMO DE LA CESTA DE 2 CM, LONGITUD MÍNIMA DE LA CESTA MAYOR O IGUAL A 4 CM, LONGITUD MÍNIMA DEL EXTRACTOR 240 CM, REUTILIZABLE	CANASTILLA DE EXTRACCION DE POLIPOS P/ COLONOSCOPIA DIÁMETRO CESTA 2.2CM Ó 2.6CM DESECHABLE, LONGITUD DE TRABAJO 230CMS.	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	TWISTER PLUS	COSTA RICA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	UN	12	\$ 245.00	\$ 2,940.00

ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033049	BÁSICA	CANULA DIAGNOSTICA PARA ERCP, COMPATIBLE CON GUIA HIDROFILICA DE 0.035"	CANULA DIAGNOSTICA PARA ERCP., COMPATIBLE CON GUIA 0.035" Y 210 CMS DE LARGO. DE SER ADJUDICADOS PUEDE ENTREGARSE LA PUNTA REQUERIDA POR EL USUARIO DE ACUERDO A CATALOGO	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	CONTOUR	MEXICO	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	UN	70	\$ 76.90	\$ 5,383.00
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	7033050	BÁSICA	CATETER CON BALON PARA DILATACION DE ACALASIA, DIAMETRO DE BALON ENTRE 30 A 40 MM, COMPATIBLE CON GUIA DE 0.038" O GUIA SAVARY-GUILLIARD	CATETER CON BALON PARA DILATACION DE ACALASIA, DIAMETRO DE BALON ENTRE 30 A 40MM, COMPATIBLE CON GUIA DE 0.038" O GUIA SAVARY-GUILLIARD (EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS CON EL CÓDIGO 7033050 ESTARIAMOS ENTREGANDO DICHO CÓDIGO Y 3 SISTEMAS DE INSUFLACION NEUMÁTICO CON MANÓMETRO, MARCA: BIOMETRIX, MODELO: N/A, ORIGEN: ISRAEL, COMPATIBLE CON DICHO CÓDIGO OFERTADO)	MARFLOW	N/A	SUIZA	MARFLOW AG	UN	30	\$ 259.00	\$ 7,770.00
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033061	BÁSICA	CLIP PREMONTADO PARA HEMOSTASIA PARA USO EN ENDOSCOPIO DE TUBO DIGESTIVO INFERIOR, LONGITUD 230 CM APROXIMADO	CLIP ENDOSCOPICO PREMONTADO PARA HEMOSTASIA INSTINCT, PARA TRACTO DIGESTIVO INFERIOR, APERTURA CLIP 16 MM ROTACION 360° BIDIRECCIONAL, REPOSICIONABLE. CATÉTER 230 CMS LONGITUD.	COOK	G18343 / INSC-7-230-S	USA	WILSON-COOK MEDICAL INC.	UN	240	\$ 162.50	\$ 39,000.00
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033064	BÁSICA	ESFINTEROTOMO CONVENCIONAL, TRIPLE LUMEN, NARIZ CORTA (2 A 3 MM), LONGITUD DE ALAMBRE DE CORTE DE 20 A 30 MM, COMPATIBLE CON GUIA DE 0.035"	ESFINTEROTOMO CONVENCIONAL TRIPLE LUMEN NARIZ CORTA LONGITUD DEL ALAMBRE DE CORTE 20 MM.COMPATIBLE CON GUIA 0.035#	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	ULTRATOME XL	COSTA RICA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	UN	280	\$ 151.27	\$ 42,355.60
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033065	BÁSICA	ESFINTEROTOMO DE PRECORTE O AGUJA, TRIPLE LUMEN, PUNTA DE ALAMBRE DE CORTE DE 3 A 5 MM, COMPATIBLE CON GUIA DE 0.035"	ESFINTEROTOMO DE PRECORTE O AGUJA,TRIPLE LUMEN,PUNTA ALAMBRE D CORTE 3 A 5MM COMPT.C/GUIA 0.035"	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	MICROKNIFE XL	COSTA RICA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	UN	140	\$ 127.00	\$ 17,780.00
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033067	BÁSICA	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA, QUE CONTENGA TUBO DE ALIMENTACION DE SILICON, BANDEJA DE PREPARACION Y LAZO O GUIA DE TRACCION	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA C/TUBO D/ALIMENTACION D/SILICON CON LAZO DE TRACCION BANDEJA DE PREPARACION LAZO O GUIA DE TRACCION	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	ENDOVIVE STANDARD PEG 24 FR	U.S.A.	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	UN	336	\$ 126.00	\$ 42,336.00
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033068	BÁSICA	KIT DE LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS, QUE CONTENGA 6- 8 BANDAS ELASTICAS, MANGO LIGADOR MULTIBANDA, CORDON DISPARADOR Y DISPOSITIVO CON BANDAS PREVIAMENTE CARGADAS, CATETER DE CARGA Y ADAPTADOR DE IRRIGACION	KIT DE LIGADURAS DE VARICES ESOFAGICAS SHOOTER CON UN TAMBOR DE 6 BANDAS. INCLUYE SISTEMA LIBERADOR DISPENSADOR E IRRIGACION.	COOK	G22553 / MBL-6	USA	WILSON-COOK MEDICAL INC.	UN	417	\$ 143.75	\$ 59,943.75

PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033073	BÁSICA	PINZA DE AGARRE TIPO TRIPODE PARA USO EN VIDEO GASTROSCOPIO , LONGITUD DE 160 CM O MAYOR, PARA CANAL DE 2.8	PINZA DE AGARRE TIPO TRIPODE PARA USO EN VIDEO GASTROSCOPIO, LONGITUD DE 160 CM O MAYOR, PARA CANAL DE 2.8	ENDO-FLEX	N/A	ALEMANIA	ENDOFLEX GMBH	UN	28	\$ 109.00	\$ 3,052.00
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033082	BÁSICA	PROTESIS BILIAR METALICA, AUTOEXPANDIBLE, RECUBIERTA, DE 10 MM DE DIAMETRO Y 6-10 CM DE LONGITUD	PROTESIS BILIAR METALICA AUTOEXPANDIBLE, RE POSICIONABLE RECUBIERTA DE 10MM DIAMETRO Y 80MM LONG. AL SER ADJUDICADOS SE ENTREGARAN LAS MEDIDAS Y TAMAÑOS REQUERIDOS POR EL USUARIO.	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	WALLSTE NT RX BILIAR	IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	UN	138	\$ 744.00	\$102,672.00
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033084	BÁSICA	PROTESIS BILIAR TIPO AMSTERDAM DE 8.5 FRECH Y 9-12 CM DE LONGITUD PREMONTADA	PROTESIS BILIAR TIPO AMSTERDAM DE 8.5 FRECH Y 9-12 CM DE LONGITUD PREMONTADA	ENDO-FLEX	N/A	ALEMANIA	ENDOFLEX GMBH	UN	292	\$ 119.00	\$ 34,748.00
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033089	BÁSICA	SONDA CON BALON DE EXTRACCION DE CALCULOS BILIARES. DE DOBLE O TRIPLE LUMEN, 8.5 mm - 18 mm DE LONGITUD DE BALON Y 1.5 - 5.0 mL DE VOLUMEN DE AIRE. LONGITUD DE CATETER MAYOR O IGUAL A 160 CM	SONDA CON BALON DE EXTRACCION DE CALCULOS BILIARES. DE DOBLE O TRIPLE LUMEN, 8.5 MM - 18 MM DE LONGITUD DE BALON Y 1.5 - 5.0 ML DE VOLUMEN DE AIRE. LONGITUD DE CATETER MAYOR O IGUAL A 160 CM	ENDO-FLEX	N/A	ALEMANIA	ENDOFLEX GMBH	UN	210	\$ 155.00	\$ 32,550.00
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033090	BÁSICA	SONDA CON BALON DILATADOR DE VIAS BILIARES. BALON DE 6- 10 mm DE DIAMETRO Y 3 - 5 cm DE LONGITUD	SONDA CON BALON DILATADOR DE VIAS BILIARES. BALON DE 6- 10 MM DE DIAMETRO Y 3 - 5 CM DE LONGITUD	ENDO-FLEX	N/A	ALEMANIA	ENDOFLEX GMBH	UN	210	\$ 214.00	\$ 44,940.00
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033091	BÁSICA	SONDA PARA DRENAJE NASO-BILIAR DE 7 A 10 FRECH, LONGITUD DE 250 CM O MAYOR	SONDA PARA DRENAJE NASO - BILIAR DE 7 A 10 FRECH LONGITUD DE 250 CM O MAYOR	ENDO-FLEX	N/A	ALEMANIA	ENDOFLEX GMBH	UN	28	\$ 108.00	\$ 3,024.00
SUBTOTAL											\$443,040.75	

TODOS LOS MONTOS SON HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIOS INCLUYEN IVA.

B) SEIS (6) CÓDIGOS POR SER MENOR EN PRECIO DE LAS EMPRESAS ELEGIBLES:

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	UM	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033040	BÁSICA	AGUJA PARA HEMOSTASIA Y ESCLEROSIS PARA USO EN VIDEO COLONOSCOPIO, LONGITUD DE 230 CM O MAS	AGUJA PARA HEMOSTASIA Y ESCLEROSIS PARA USO EN VIDEO COLONOSCOPIO, LONGITUD DE 230 CM O MAS	ENDO-FLEX	N/A	ALEMANIA	ENDOFLEX GMBH	UN	26	\$ 47.00	\$1,222.00
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033041	BÁSICA	AGUJA PARA HEMOSTASIA Y ESCLEROSIS PARA USO EN VIDEO GASTROSCOPIO, LONGITUD DE 165 CM O MAS	AGUJA PARA HEMOSTASIA Y ESCLEROSIS PARA USO EN VIDEO GASTROSCOPIO, LONGITUD DE 160 CM O MAS	ENDO-FLEX	N/A	ALEMANIA	ENDOFLEX GMBH	UN	77	\$ 47.00	\$ 3,619.00
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033058	BÁSICA	CEPILLO PARA CITOLOGIA PARA DUODENOSCOPIO, PARA USO EN CANAL DE 2.8 mm	CEPILLO PARA CITOLOGIA PARA DUODENOSCOPIO, PARA USO EN CANAL DE 2.8 MM	ENDO-FLEX	N/A	ALEMANIA	ENDOFLEX GMBH	UN	28	\$ 29.00	\$ 812.00

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	UM	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033063	ALTERNATIVA 1	EQUIPO DE DRENADO BILIAR, QUE CONTIENE DILATADOR, GUIA Y AGUJA DE CHIBA	KIT DE CATÉTER 10 FRENCH X 35 CMS P/DRENADO BILIAR. QUE CONTIENE DILATADORES, GUIAS Y AGUJA. AL SER ADJUDICADOS SE ENTREGARAN LAS CANTIDADES Y MEDIDAS REQUERIDAS POR EL USUARIO.	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	FLEXIMA BILIAR	COSTA RICA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	UN	189	\$ 213.44	\$40,340.16
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033069	BÁSICA	KIT DE SONDA DE RECAMBIO PARA GASTROSTOMIA	KIT SONDA CON BALÓN DE GASTROSTOMIA DE RECAMBIO 24 FRENCH, INCLUYE 2 JERINGAS PARA LLENADO DE BALÓN Y ACCESORIOS PARA LUBRICACION Y LIMPIEZA.	COOK	G22689 / PEG-24-BRT-S	USA	WILSON-COOK MEDICAL INC.	UN	227	\$ 59.89	\$ 13,595.03
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033080	BÁSICA	POLIPECTOTOMO DIATÉRICO PARA VIDEO COLONOSCOPIO, DIFERENTES FORMAS Y TAMAÑOS	POLIPECTOTOMO DIATÉRICO PARA VIDEO COLONOSCOPIO, DIFERENTES FORMAS Y TAMAÑOS	ENDO-FLEX	N/A	ALEMANIA	ENDOFLEX GMBH	UN	33	\$ 23.00	\$ 759.00
SUBTOTAL												\$ 60,347.19

TODOS LOS MONTOS SON HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIOS INCLUYEN IVA.

C) SEIS (6) CÓDIGOS POR SER ÚNICA ELEGIBLE

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	UM	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033047	BÁSICA	CANASTA LITOTRIPTORA DE CALCULOS PARA DUODENOSCOPIO, 4 FILAMENTOS, CON PUERTO DE INYECCION Y COMPATIBLE CON GUIA HIDROFILICA DE 0.035", DIAMETRO DE APERTURA DE 30 MM, COMPATIBLE CON PISTOLA MECANICA DE LITOTRIPICIA	CANASTA LITOTRIPTORA DE CALCULOS PARA DUODENOSCOPIO O 4 FILAMENTOS CON PUERTO DE INYECCION Y COMPATIBLE CON GUIA HIDROFILICA DE 0.035# DE SER ADJUDICADOS SE INCLUYE 10 GUIAS HIDRA JAW WIRE DIAMETRO APERTURA DE 30MM, INCLUYE POR TOTAL OFERTADO 2 PISTOLAS MECANICAS DE LITOTRIPICIA.	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	TRAPEZOID E RX	U.S.A.	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	UN	98	\$ 501.77	\$49,173.46
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033057	BÁSICA	CEPILLO PARA CITOLOGIA PARA COLONOSCOPIO, PARA USO EN CANAL DE 2.8 mm	CEPILLO PARA CITOLOGIA PARA COLONOSCOPIO, PARA USO EN CANAL DE 2.8 MM	ENDO-FLEX	N/A	ALEMANIA	ENDOFLEX GMBH	UN	14	\$ 29.00	\$ 406.00
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033059	BÁSICA	CEPILLO PARA CITOLOGIA PARA GASTROSCOPIO, PARA USO EN CANAL DE 2.8 mm	CEPILLO PARA CITOLOGIA PARA GASTROSCOPIO, PARA USO EN CANAL DE 2.8 MM	ENDO-FLEX	N/A	ALEMANIA	ENDOFLEX GMBH	UN	14	\$ 29.00	\$ 406.00

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	UM	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033062	BÁSICA	CLIP PREMONTADO PARA HEMOSTASIA PARA USO EN ENDOSCOPIO DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR, LONGITUD 165 CM APROXIMADO	CLIP PREMONTADO P/ HEMOSTASIA PARA USO EN ENDOSCOPIO DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR LONG. 155 CMS. REPOSICIONABLE HASTA 5 VECES. DURACION PROMEDIO HASTA 8 SEMANAS	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	RESOLUTIO N CLIP	U.S.A.	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	UN	53	\$ 164.75	\$ 8,731.75
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033077	BÁSICA	PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA PARA DUODENOSCOPIO, REUTILIZABLE, CON MANDIBULAS TIPO DIENTES DE RATON Y AGUJA	PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA BILIAR REUTILIZABLE HOWELL, CATÉTER 1.5 FR X 220 CMS. INCLUYE MANGO ERGONOMICO.	COOK	G22714 / HBIF-1.5-220	USA	WILSON-COOK MEDICAL INC.	UN	34	\$ 599.07	\$20,368.38
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033088	BÁSICA	SET PARA COLOCACION DE PROTESIS ESOFAGICA, QUE CONTENGA: PROTESIS ESOFAGICA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, DIVERSAS LONGITUDES Y DIAMETROS, CATETER INTERNO RADIOPACO, VAINA EXTERNA CON MARCAS GRADUADAS, CATETER GUIA, DILATADOR CON PUNTA RADIOPACA Y GUIA SAVARY GULLIARD	SISTEMA DE STENT ESOFAGICO RECUBIERTO HANAROSTENT DE 22 MM DE DIÁMETRO X 12 CMS DE LONGITUD, CON VÁLVULA ANTIREFLUJO. INCLUYE 1 GUÍA SAVARY-GILLIARD 200 CMS, SISTEMA INTRODUTOR Y LIBERADOR GRADUADO.	M.I.TECH	HESV-22-120-070	KOREA	M.I.TECH	UN	28	\$ 1,598.95	\$44,770.60
SUBTOTAL												\$123,856.19

TODOS LOS MONTOS SON HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIOS INCLUYEN IVA.

D) DOS (2) CÓDIGOS POR SER ÚNICO OFERTANTE:

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	UM	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033054	BÁSICA	CEPILLO DE LIMPIEZA DEL CANAL DE AIRE/AGUA, LONGITUD MINIMA DE 200 MM, REUTILIZABLE, PARA USO EN VIDEO COLONOSCOPIO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	CEPILLO DE LIMPIEZA DEL CANAL DE AIRE/AGUA, LONGITUD MINIMA DE 200 MM, REUTILIZABLE, PARA USO EN VIDEO COLONOSCOPIO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	ENDOFLEX	N/A	ALEMANIA	ENDOFLEX GMBH	UN	26	\$ 109.00	\$ 2,834.00
DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	7033096	BÁSICA	TUBO ESOFAGO GASTRICO SANGSTAKEN # 18	SONDA DE BALONES PARA SANGRAMIENTO DEL TUBO DIGESTIVO SUPERIOR N° 18 DE 3 VIAS (SONDA SENGSTAKEN) CON PUERTOS PARA ADAPTAR JERINGAS TIPO LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	RUSCH	No Aplica	ALEMANIA	TELEFLEX MEDICAL	UN	98	\$ 112.00	\$10,976.00
SUBTOTAL												\$13,810.00

TODOS LOS MONTOS SON HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIOS INCLUYEN IVA.

E) CUATRO (4) CÓDIGOS EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 10.1 DEL 10. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	UM	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033066	BÁSICA	GUIA BILIAR HIDROFILICA DE 0.021" - 0.035" Y 450 - 480 CM DE LONGITUD	GUIA BILIAR HIDROFILICA DE 0.035" Y 450 CMS DE LONG.C/MARCA D MOVIMIENTO, MARCADORES RADIOOPACOS. DE DOS PUNTAS	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	HIDRA JAG WIRE	COSTA RICA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	UN	140	\$ 176.89	\$24,764.60
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033081	BÁSICA	POLIPECTOTOM O DIATERMICO PARA VIDEO GASTROSCOPIO , DIFERENTES FORMAS Y TAMAÑOS	ASA DE POLIPECTOMIA ACUSNARE 3 X 6 CMS. CATETER 7 FR X 240 CMS. FORMA DEL ASA JUMBO OVAL	COOK	G22630 /ASJ-1-S	USA	WILSON-COOK MEDICAL INC.	UN	51	\$ 31.00	\$ 1,581.00
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033083	BÁSICA	PROTESIS BILIAR TIPO AMSTERDAM DE 8.5 FRECH Y 9-12 CM DE LONGITUD	PROTESIS BILIAR PLASTICA COTTON-LEUNG DE 8.5 FRENCH X 10 CMS DE LONGITUD. TIPO AMSTERDAM.	COOK	G22009 / CLSO-8.5-10	IRLANDA	COOK IRELAND LIMITED	UN	560	\$ 63.90	\$ 35,784.00
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	7033092	BÁSICA	STENT DE VIAS BILIARES DE 10 A 12 FRENCH Y DE 9 A 12 CM DE LONGITUD	STENT DE VIAS BILIARES DE 10 A 12 FRENCH Y DE 9 A 12 CM DE LONGITUD	ENDO-FLEX	N/A	ALEMANIA	ENDOFLEX GMBH	UN	672	\$ 39.00	\$ 26,208.00
SUBTOTAL											\$ 88,337.60	

TODOS LOS MONTOS SON HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIOS INCLUYEN IVA.

F) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, NUMERAL 10.12 DE LAS BASES DE LICITACIÓN: **1 CÓDIGO POR SORTEO**, SEGÚN DETALLE A CONTINUACIÓN, EN VIRTUD DEL SORTEO REALIZADO EN SESIÓN PLENARIA, EN VISTA QUE LAS EMPRESAS: ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V. Y EQUIMSA, S.A. DE C.V.; CUMPLIERON CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, Y PRESENTARON IGUAL PRECIO.

EMPRESA: ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	UM	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7033078	BÁSICA	PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA POR VIDEO GASTROSCOPIO, CANAL DE TRABAJO DE 2.8	PINZA P/ TOMA DE BIOPSIA POR VIDEO GASTROSCOPIO, P/ TOMA DE MUESTRA DE TEJIDO DE GRAN TAMAÑO. PARA CANAL DE TRABAJO DE 2.8, 160 CMS DE LARGO.	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	RADIAL JAW 4	COSTA RICA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	UN	51	\$ 30.00	\$ 1,530.00

TODOS LOS MONTOS SON HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIOS INCLUYEN IVA.

EMPRESA: EQUIMSA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	UM	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7033078	BÁSICA	PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA POR VIDEO GASTROSCOPIO, CANAL DE TRABAJO DE 2.8	PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA POR VIDEO GASTROSCOPIO, PARA CANAL DE TRABAJO DE 2.8	G-FLEX	U160C	BÉLGICA	G-FLEX	UN	51	\$ 30.00	\$ 1,530.00

TODOS LOS MONTOS SON HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIOS INCLUYEN IVA.

DETALLE DE LO ADJUDICADO POR OFERTANTE

PROVEEDOR	CANTIDAD CÓDIGOS ADJUDICADOS	VALOR TOTAL US (\$) (INCLUYENDO IVA)
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7	\$215,042.76
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	14	\$ 162,350.00
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	11	\$ 341,022.97
DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	1	\$10,976.00
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V. (Ó) EQUIMSA, S.A. DE C.V. (SORTEO)	1	\$ 1,530.000
TOTAL		\$ 730,921.73

TODOS LOS MONTOS SON HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIOS INCLUYEN IVA.

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA;

2°) **DECLARAR DESIERTOS 6 CÓDIGOS** REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-020/2015 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, CIRUGÍA ENDOSCÓPICA Y COLOPROCTOLOGÍA**”, POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS HOJAS DE RAZONAMIENTO DE CADA CÓDIGO, ANEXAS AL ACTA DE RECOMENDACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	CANTIDAD
7033043	BALON DE DILATACION ESOFAGICA 20 MM DIAMETRO Y 8 CM DE LARGO	117
7033046	CANASTA EXTRACTORA DE CALCULOS PARA DUODENOSCOPIO, 4 FILAMENTOS, CON PUERTO DE INYECCION Y COMPATIBLE CON GUIA HIDROFILICA DE 0.035", DIAMETRO DE CANASTA DE 20 A 40 MM, LONGITUD DE TRABAJO DE 190 A 250 CM, COMPATIBLE CON LITOTRIPTOR MECANICO	292
7033055	CEPILLO DE LIMPIEZA DEL CANAL DE INSTRUMENTACION, LONGITUD MÍNIMA DE 200 MM, REUTILIZABLE, PARA USO EN VIDEO COLONOSCOPIO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	20
7033072	PINZA DE AGARRE PARA USO EN VIDEO GASTROSCOPIO, EN FORMA DE CUCHARA REDONDA CON DIENTES, LONGITUD DE 160 cm O MAYOR, PARA CANAL DE 2.8	32
7033074	PINZA DE EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO POR COLONOSCOPIA, MORDIDA MINIMA DE 1.8 MM, LONGITUD MAYOR O IGUAL A 225 CM, REUTILIZABLE	11
7033095	TUBO ESOFAGO GASTRICO SANGSTAKEN # 16	151

3°) DECLARAR DESIERTOS DOS (2) CÓDIGOS REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-020/2015 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, CIRUGÍA ENDOSCÓPICA Y COLOPROCTOLOGÍA", POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	CANTIDAD
7033045	BALON Y ORING PARA ENTEROSCOPIO DE DOBLE BALON. SET	1
7033071	PINZA APLICADORA DE GRAPAS PARA USO EN VIDEOGASTROSCOPIO DE TRES PUNTOS O DIENTES	12

4°) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS EN LOS ORDINALES 2 Y 3, PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES, EXCEPTUANDO EL CÓDIGO **7033043** PORQUE HAY EN EXISTENCIAS.

5°) NO CONSIDERAR PARA ADJUDICACIÓN, PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, A LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, POR LOS DETALLES A CONTINUACIÓN:

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033040	BÁSICA	AGUJA PARA HEMOSTASIA Y ESCLEROSIS 23 GA PARA USO EN VIDEO COLONOSCOPIO LONGITUD 240 CM	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033041	BÁSICA	AGUJA PARA HEMOSTASIA Y ESCLEROSIS 23GA PARA USO EN VIDEO GASTROSCOPIO LONGITUD 240 CMS.	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033043	BÁSICA	BALON DE DILATACIÓN ESOFÁGICA 18-19-20MM DIÁM. Y 8 CM LARGO, INCLUYE JERINGA D/INFLADO ALLIANCE II. DE SER ADJUDICADOS SE INCLUYE POR EL TOTAL OFERTADO UNA PISTOLA ALLIANCEII Y 5 JERINGAS ALLIANCE II	100%	NO CORRESPONDE A NECESIDAD DEL ISSS, HAY SUFICIENTE EXISTENCIA.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033050	BÁSICA	CATETER CON BALÓN PARA DILATACIÓN DE ACALASIA DIÁMETRO DEL BALÓN 30MM,35MM Ó 40 MM. COMPATIBLE CON GUÍA 0.038# INCLUYE POR EL TOTAL OFERTADO 3 JERINGAS DE INFLACIÓN ALLIANCE II. DE SER ADJUD. ENTREGAREMOS LAS CANT. Y MEDIDAS REQUERIDAS POR USUARIO. SI REQUIEREN PODEMOS ENTREGAR UNA BOMBA NEUMÁTICA	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033061	BÁSICA	CLIP PREMONTADO PARA HEMOSTASIA PARA USO EN ENDOSCOPIO DE TUBO DIGESTIVO INFERIOR LONGITUD 235 CMS. REPOSICIONABLE HASTA 5 VECES. DURACION PROMEDIO DE HASTA 8 SEMANAS	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033063	BÁSICA	KIT DE CATÉTER 8FRENCH X 35 CMS, DE LARGO P/ DRENAJE BILIAR. CONTIENE, DILATADORS, GUIAS Y AGUJA. AL SER ADJUDICADOS SE ENTREGARAN LAS CANTIDADES Y MEDIDAS REQUERIDAS POREL USUARIO.	100%	SE ADJUDICÓ LA OFERTA ALTERNATIVA 1.
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033068	BÁSICA	KIT DE LIGADURAS DE VARICES ESOFÁGICAS DE 7 BANDAS ELÁSTICAS, MANGO LIGADOR MULTIBANDA, CORDON, DISPARADOR Y DISPOSITIVO CON BANDAS PREVIAMENTE CARGADAS, CATÉTER DE CARGA Y ADAPTADOR DE IRRIGACIÓN, CON SENSOR AUDIBLE DE DISPARO	95%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033069	BÁSICA	KIT DE SONDA DE RECAMBIO P/GASTROSTOMIA, ANGULO A LA DERECHA	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033083	BÁSICA	PRÓTESIS BILIAR DE 8.5 FRENCH Y 9 CMS D/LONG.CURVA DUODENAL O CURVA AL CENTRO	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033083	ALTERNATIVA 1	PRÓTESIS BILIAR DE 8.5 FRENCH Y 12 CMS DE LONGITUD CURVA DUODENAL O CURVA AL CENTRO	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033083	ALTERNATIVA 2	PRÓTESIS BILIAR TIPO AMSTERDAM DE 8.5 FRENCH Y 10 CMS DE LONGITUD PREMONTADA	0%	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: LA OFERTA PRESENTADA NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, NO SE SOLICITA PREMONTADA.
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033084	BÁSICA	PRÓTESIS BILIAR TIPO AMTERDAM DE 8.5 FRENCH Y 10 CMS DE LONGITUD PREMONTADA. DE SER ADJUDICADOS SE ENTREGARAN LAS CANTIDADES Y MEDIDAS REQUERIDAS POR EL USUARIO	85%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033089	BÁSICA	SONDA C/ BALÓN DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES TRIPLE LUMEN (12MM A 15MM) DE LONGITUD DE BALON CON INYECCION PROXIMAL Y 5ML DE VOLUMEN DE AIRE, LONGITUD DE CATETER DE 200 CMS.	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033090	BÁSICA	SONDA CON BALÓN DE DILATACIÓN DE VÍAS BILIARES, COMPATABLE CON GUÍA 0.035" DE INTERCAMBIO RAPIDO. CON EXPERIENCIA EN EL ISSS. DE SER ADJUDICADOS SE ENTREGARÁN 2 PISTOLAS ALLIANCE II Y 10 JERINGAS DE INSUFLADO ALLIANCE II. BALÓN DE 3 DIAMETROS 8-9-10MM, 5.5 CMS DE LONGITUD, CON GUÍA	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033090	ALTERNATIVA 1	SONDA C/BALÓN DE DILATACIÓN DE VÍAS BILIARES, BALÓN D/ 3 DIAMETROS 6-7-8MM, CON GUÍA. CON EXPERIENCIA EN EL ISSS. DE SER ADJUDICADOS SE ENTREGARÁN 2 PISTOLAS ALLIANCE II Y 10 JERINGAS DE INSUFLADO ALLIANCE II. BALÓN DE 3 DIAMETROS 6-7-8MM, 5.5CM DE LONGITUD, CON GUÍA.	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033091	BÁSICA	SONDA PARA DRENAJE NASO BILIAR DE 8.5FRENCH X 250 CMS DE LARGO	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033092	BÁSICA	STENT D/VÍAS BILIARES DE 10 FRENCH X 9 CMS D/LONG.CURVA DUODENAL O CURVA AL CENTRO	85%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033092	ALTERNATIVA 1	STENT D/VÍAS BILIARES DE 10 FRENCH X 12 CMS D/LONG.CURVA DUODENAL O CURVA AL CENTRO	85%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7033092	ALTERNATIVA 2	PROTESIS BILIAR TIPO AMSTERDAM DE 10 FRENCH X 10 CMS DE LONGITUD, PREMONTADA	85%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACION EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	7033095	BÁSICA	SONDA DE BALONES PARA SANGRAMIENTO DEL TUBO DIGESTIVO SUPERIOR N° 16 DE 3 VIAS (SONDA SENGSTAKEN) CON PUERTOS PARA ADAPTAR JERINGAS TIPO LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	0%	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: SÓLO SE PRESENTÓ MUESTRA DE PAÍS DE FABRICACIÓN GERMANY Y CERTIFICADO DE CALIDAD DE USA.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACION EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7033040	BÁSICA	AGUJA PARA HEMOSTASIA Y ESCLEROSIS PARA USO EN VIDEOCOLONOSCOPIO LONGITUD 230CM.	0%	-NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: NO SE PRESENTÓ MUESTRA. -NO SE PRESENTÓ DOCUMENTO ALGUNO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. -NO SE ESTABLECIÓ EN LA OFERTA EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7033041	BÁSICA	AGUJA PARA HEMOSTASIA Y ESCLEROSIS PARA USO EN VIDEO GASTROSCOPIO LONGITUD 160CM	75%	-NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: NO SE PRESENTÓ MUESTRA. -NO SE PRESENTÓ DOCUMENTO ALGUNO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. -NO SE ESTABLECIÓ EN LA OFERTA EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7033055	BÁSICA	CEPILLO DE LIMPIEZA DEL CANAL DE INSTRUMENTACION, LONGITUD DE 2100 MM, REUTILIZABLE. PARA USO EN VIDEOCOLONOSCOPIO	0%	-NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: NO SE PRESENTÓ MUESTRA. -NO SE ESTABLECIÓ EN LA OFERTA EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7033057	BÁSICA	CEPILLO PARA CITOLOGIA PARA COLONOSCOPIO PARA USO EN CANAL DE 2.8MM.	100%	-NO SE PRESENTÓ DOCUMENTO ALGUNO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. -NO SE ESTABLECIÓ EN LA OFERTA EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7033058	BÁSICA	CEPILLO PARA CITOLOGIA PARA DUODENOSCOPIO PARA USO EN CANAL DE 2.8MM.	100%	-NO SE PRESENTÓ DOCUMENTO ALGUNO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. -NO SE ESTABLECIÓ EN LA OFERTA EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7033059	BÁSICA	CEPILLO PARA CITOLOGIA PARA GASTROSCOPIO PARA USO EN CANAL DE 2.8MM	0%	-NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: NO SE PRESENTÓ MUESTRA. -NO SE PRESENTÓ DOCUMENTO ALGUNO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. -NO SE ESTABLECIÓ EN LA OFERTA EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7033067	BÁSICA	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA, CON TUBO DE ALIMENTACION DE SILICON 24 FR. BANDEJA DE PREPARACION Y LAZO DE GUIA DE TRACCION	100%	-NO SE PRESENTÓ DOCUMENTO ALGUNO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. -NO SE ESTABLECIÓ EN LA OFERTA EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7033069	BÁSICA	KIT DE SONDA DE RECAMBIO PARA GASTROSTOMIA.	0%	-NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: EL CALIBRE NO CORRESPONDE A LA SONDA DE GASTROSTOMIA UTILIZADA EN EL ISSS. -NO SE PRESENTÓ DOCUMENTO ALGUNO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. -NO SE ESTABLECIÓ EN LA OFERTA EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7033072	BÁSICA	PINZA DE AGARRE PARA USO EN VIDEOGASTROSCOPIO, TIPO LAGARTO CON DIENTES DE RATON. LONGITUD DE 230 CM PARA CANAL DE 2.8 MM	100%	-NO SE PRESENTÓ DOCUMENTO ALGUNO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. -NO SE ESTABLECIÓ EN LA OFERTA EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7033072	ALTERNATIVA 1	PINZA DE AGARRE PARA USO EN VIDEOGASTROSCOPIO, CON DIENTES, LONG.180CM PARA CANAL DE 2.8MM. REUSABLE	0%	-NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: NO SE PRESENTÓ MUESTRA. -NO SE ESTABLECIÓ EN LA OFERTA EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7033073	BÁSICA	PINZA DE AGARRE TRIPO TRIPODE P/USO EN VIDEOGASTROSCOPIO, LONGITUD 160CMS PARA CANAL 2.8	100%	-NO SE PRESENTÓ DOCUMENTO ALGUNO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. -NO SE ESTABLECIÓ EN LA OFERTA EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7033074	BÁSICA	PINZA D/EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO POR COLONOSPIA, LONGITUD DE 240 CM. REUTILIZABLE.	0%	-NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: NO SE PRESENTÓ MUESTRA Y CERTIFICADO DE CALIDAD DE PAÍS DE FABRICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS. -NO CORRESPONDE AL CANAL DE TRABAJO DEL COLONOSCOPIO DEL ISSS. -NO SE ESTABLECIÓ EN LA OFERTA EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7033077	BÁSICA	PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA PARA DUODENOSCOPIO, REUTILIZABLE, CON AGUJA.	0%	-NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: NO SE PRESENTÓ MUESTRA. -NO SE ESTABLECIÓ EN LA OFERTA EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7033078	BÁSICA	PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA POR VIDEOGASTROSCOPIO, CANAL DE TRABAJO DE 2.8MM.	100%	-NO SE PRESENTÓ DOCUMENTO ALGUNO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. -NO SE ESTABLECIÓ EN LA OFERTA EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7033080	BÁSICA	POLIPECTOTOMO DIATERMICO PARA VIDEO COLONOSCOPIO, DIAMETRO DE 2.4MM, LONGITUD 230CM.	100%	-NO SE PRESENTÓ DOCUMENTO ALGUNO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. -NO SE ESTABLECIÓ EN LA OFERTA EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7033081	BÁSICA	POLIPECTOTOMO DIATERMICO PARA VIDEO GASTROSCOPIO. 2.4 MM, 230 CM.	0%	-NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: NO SE PRESENTÓ MUESTRA. -NO SE PRESENTÓ DOCUMENTO ALGUNO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. -NO SE ESTABLECIÓ EN LA OFERTA EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7033040	BÁSICA	AGUJA PARA HEMOSTASIA Y ESCLEROSIS PARA USO EN VIDEO COLONOSCOPIO, LONGITUD DE 230 CM.	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7033041	BÁSICA	AGUJA PARA HEMOSTASIA Y ESCLEROSIS PARA USO EN VIDEO GASTROSCOPIO, LONGITUD DE 180 CM	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7033044	BÁSICA	BALÓN DE DILATACIÓN PARA COLÓN, DESCARTABLE, DIÁMETRO DE INFLADO MÍNIMO DE 15MM. (4.5FRENCH), LONGITUD DE BALON DE 5.5 CM, LONGITUD DE CATETER DE 240 CM	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7033049	BÁSICA	CÁNULA DIAGNÓSTICA PARA ERCP, COMPATIBLE CON GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.035"	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7033065	BÁSICA	ESFINTEROTOMO DE PRECORTE AGUJA TRIPLE LUMEN PUNTA DE ALAMBRE DE CORTE DE 6MM COMPATIBLE CON GUÍA DE 0.035"	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7033066	BÁSICA	GUÍA BILIAR HIDROFÍLICA DE 0.035" 450 CM DE LONGITUD	100%	-SE APLICA LA CONVENIENCIA DE NO ADJUDICAR ESTE CÓDIGO DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL NUMERAL 10.1 DEL NUMERAL 10. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7033068	BÁSICA	KIT DE LIGADURA DE VARICES ESOFÁGICAS CONTIENE 7 BANDAS ELÁSTICAS. MANGO LIGADOR MULTIBANDA CORDON DISPARADOR Y DISPOSITIVO CON BANDAS PREVIAMENTE CARGADAS, CATETER DE CARGA Y ADAPTADOR DE IRRIGACION	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7033084	BÁSICA	PROTESIS BILIAR TIPO AMSTERDAM DE 8.5 FRECH Y 12CM DE LONGITUD PREMONTADA.	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7033089	BÁSICA	SONDA CON BALÓN DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES DE TRIPLE LUMEN, 11.5-16MM DIÁMETRO DE BALÓN Y 1.6 - 4.8 ML DE VOLUMEN DE AIRE LONGITUD DE CATETER 200 CM	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7033090	BÁSICA	SONDA CON BALÓN DILATADOR DE VÍAS BILIARES BALÓN DE 8-10MM DE DIÁMETRO Y 3CM DE LONGITUD.	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7033091	BÁSICA	SONDA PARA DRENAJE NASO-BILIAR DE 7 FRECH, LONGITUD DE 250CM.	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7033092	BÁSICA	STENT VIAS BILIARES 8.5-12 FR Y 9-12 CM STENT DE VIAS BILIARES DE 10 FRENCH Y DE 9 CM DE LONGITUD	100%	-STENT DEMASIADO FIRME POCA ELASTICIDAD. -SE APLICA LA CONVENIENCIA DE NO ADJUDICAR ESTE CÓDIGO DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL NUMERAL 10.1 DEL NUMERAL 10. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033043	BÁSICA	BALON DE DILATACION ESOFAGICA 20 MM DIAMETRO Y 8 CM DE LARGO	100%	NO CORRESPONDE A NECESIDAD DEL ISSS, HAY SUFICIENTE EXISTENCIA.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033044	BÁSICA	BALÓN DE DILATACIÓN PARA COLON, DESCARTABLE, DIÁMETRO DE INFLADO MÍNIMO DE 16 MM (48 FRENCH), LONGITUD DE BALÓN DE 5.5 CM, LONGITUD DE CATER DE 230 CM O MAS	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033046	BÁSICA	CANASTA EXTRACTORA DE CALCULOS PARA DUODENOSCOPIO, 4 FILAMENTOS CON PUERTO DE INYECCIÓN Y COMPATIBLE CON GUIA HIDROFILICA DE 0.035" DIAMETRO DE CANASTA DE 20 A 40 MM, LONGITUD DE TRABAJO DE 190 A 250 CM, COMPATIBLE CON LITOTRIPTOR MECANICO.	75%	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: NO CUMPLE CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA, NO ES COMPATIBLE CON LITOTRIPTOR MECÁNICO.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033047	BÁSICA	CANASTA LITOTRIPTORA DE CÁLCULOS PARA DUODENOSCOPIO, 4 FILAMENTOS CON PUERTO DE INYECCIÓN Y COMPATIBLE CON GUIA HIDROFILICA DE 0.035" DIAMETRO DE APERTURA DE DE CANASTA DE 30 MM, COMPATIBLE CON PISTOLA MECANICA DE LITOTRIPICIA. (EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS CON EL CÓDIGO 7033047 ESTARIAMOS ENTREGANDO DICHO CÓDIGO Y 2 PISTOLAS METÁLICA MECÁNICA PARA CANASTA LITOTRIPTORA PARA DUODENOSCOPIO, MARCA : ENDO-FLEX, MODELO: N/A, ORIGEN: ALEMANIA, COMPATIBLE CON DICHO CÓDIGO OFERTADO)	0%	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: NO CUMPLE CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA, NO ES LITOTRIPTOR.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033048	BÁSICA	CANASTILLA DE EXTRACCION DE POLIPOS POR COLONOSCOPIA, DIAMETRO MINIMO DE LA CESTA DE 2 CM, LONGITUD MINIMA DE LA CESTA MAYOR O IGUAL A 4 CM ,LONGITUD MINIMA DEL EXTRACTOR 140 CM, REUTILIZABLE	0%	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: NO CUMPLE CON LONGITUD MÍNIMA REQUERIDA Y MUESTRA ES PARA EXTRACCIÓN CÁLCULOS Y NO PÓLIPOS.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033049	BÁSICA	CANULA DIAGNOSTICA PARA ERCP COMPATIBLE CON GUIA HIDROFILICA DE 0.035"	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033055	BÁSICA	CEPILLO DE LIMPIEZA DEL CANAL DE INSTRUMENTACION, LONGITUD MÍNIMA DE 200MM, REUTILIZABLE, PARA USO EN VIDEO COLONOSCOPIO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	75%	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, DIFIERE SUSTANCIALMENTE, OFERTA 160 CM DE LONGITUD SEGÚN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y MUESTRA.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033063	BÁSICA	EQUIPO DE DRENAJE BILIAR, QUE CONTENGA DILATADOR, GUIA Y AGUJA DE CHIBA	0%	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO CONTIENE DILATADOR NI GUIA BILIAR.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033064	BÁSICA	ESFINTEROTOMO CONVENCIONAL, TRIPLE LUMEN, NARIZ CORTA (2 A 3 MM) LONGITUD DE ALAMBRE DE CORTE DE 20 A 30 MM, COMPATIBLE CON GUIA DE 0.035"	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033065	BÁSICA	ESFINTEROTOMO DE PRECORTE O AGUJA, TRIPLE LUMEN, PUNTA DE ALAMBRE DE CORTE DE 3 A 5 MM, COMPATIBLE CON GUIA DE 0.035"	0%	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: LO OFERTADO NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO ES DE PUNTA O AGUJA.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033066	BÁSICA	GUIA BILIAR HIDROFILICA DE 0.021" - 0.035" Y 450 - 480 CM DE LONGITUD	100%	-AUMENTO DE RIESGO DE PERFORACIÓN, LO OFERTADO ES MUY AGUZADO. -SE APLICA LA CONVENIENCIA DE NO ADJUDICAR ESTE CÓDIGO DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL NUMERAL 10.1 DEL NUMERAL 10. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033067	BÁSICA	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA, QUE CONTENGA TUBO DE ALIMENTACION DE SILICON, BANDEJA DE PREPARACION Y LAZO O GUIA DE TRACCION	0%	MUESTRA PRESENTADA ES UN KIT INCOMPLETO, NO TIENE BANDEJA DE PREPARACIÓN COMPLETA.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033068	BÁSICA	KIT DE LIGADURA DE VARICES ESOFÁGICAS, QUE CONTENGA 6- 8 BANDAS ELÁSTICAS, MANGO LIGADOR MULTIBANDA, CORDON DISPARADOR Y DISPOSITIVO CON BANDAS PREVIAMENTE CARGADAS, CATETER DE CARGA Y ADAPTADOR DE IRRIGACION	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033069	BÁSICA	KIT DE SONDA DE RECAMBIO PARA GASTROSTOMIA	75%	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: EL CALIBRE NO CORRESPONDE A LA SONDA DE GASTROSTOMÍA UTILIZADA EN EL ISSS, Y LO OFERTADO NO CORRESPONDE A UN KIT.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033072	BÁSICA	PINZA DE AGARRE PARA USO EN VIDEO GASTROSCOPIO, EN FORMA DE CUCHARA REDONDA CON DIENTES, LONGITUD DE 160 CM O MAYOR, PARA CANAL DE 2.8	0%	LO OFERTADO ES UNA PINZA DE BIOPSIA Y LO SOLICITADO ES UNA PINZA DE AGARRE.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033074	BÁSICA	PINZA DE EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR COLONOSCOPIA, MORDIDA MINIMA DE 1.8 MM, LONGITUD MAYOR O IGUAL A 225 CM, REUTILIZABLE	0%	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: LO OFERTADO DIFIERE SUSTANCIALMENTE CON LA LONGITUD MINIMA SOLICITADA.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033077	BÁSICA	PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA PARA DUODENOSCOPIO, REUTILIZABLE CON MANDIBULAS TIPO DIENTES DE RATON Y AGUJA	0%	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: NO SE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE OFERTA PARA GASTROSCOPIO Y LO REQUERIDO ES PARA DUODENOSCOPIO.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033078	BÁSICA	PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA POR VIDEO GASTROSCOPIO, CANAL DE TRABAJO DE 2.8	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033081	BÁSICA	POLIPECTOTOMO DIATERMICO PARA VIDEO GASTROSCOPIO, DIFERENTES FORMAS Y TAMAÑOS	100%	-ASA MUY PEQUEÑA DE ACUERDO A NECESIDADES DEL ISSS. -SE APLICA LA CONVENIENCIA DE NO ADJUDICAR ESTE CÓDIGO DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL NUMERAL 10.1 DEL NUMERAL 10. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033082	BÁSICA	PROTESIS BILIAR METALICA, AUTOEXPANDIBLE, RECUBIERTA, DE 10 MM DE DIAMETRO Y 6- 10 CM DE LONGITUD	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033083	BÁSICA	PROTESIS BILIAR TIPO AMSTERDAM DE 8.5 FRECH Y 9-12 CM DE LONGITUD	100%	-CURVA MUY ANGULADA, RIESGO DE MIGRACIÓN PROXIMAL. -SE APLICA LA CONVENIENCIA DE NO ADJUDICAR ESTE CÓDIGO DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL NUMERAL 10.1 DEL NUMERAL 10. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7033088	BÁSICA	SET PARA COLOCACION DE PROTESIS ESOFAGICA, QUE CONTENGA: PROTESIS ESOFAGICA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, DIVERSAS LONGITUDES Y DIAMETROS, CATETER INTERNO RADIOPACO, VAINA EXTERNA CON MARCAS GRADUADAS, CATETER GULA, DILATADOR CON PUNTA RADIOPACA Y GUIA SAVARY GUILLIARD	0%	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: NO SE INCLUYÓ EN LO OFERTADO LA GUÍA ESOFÁGICA.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033043	BÁSICA	BALÓN DE DILATACIÓN ESOFAGICA HÉRCULES, TRIPLE DIÁMETRO 18-19-20 MM X 8 CMS. CATÉTER 180 CMS. CANAL 2.8 MM.	100%	NO CORRESPONDE A NECESIDAD DEL ISSS, HAY SUFICIENTE EXISTENCIA.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033044	BÁSICA	BALÓN DE DILATACIÓN COLONICA HERCULES, TRIPLE DIÁMETRO 15-16.5-18 MM X 5.5 CM DE LONGITUD, CATETER 240 CM INCLUYE GUIA 0.035" X 300 CMS	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033046	BÁSICA	CANASTA PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES WEB DE 3 X 6 CM. CATÉTER 220 CMS. INCLUYE MANGO. POR CADA 146 CANASTAS ADJUDICADAS SE ENTREGARA 1-MANGO LITOTRIPTOR SOEHENDRA Y 1-CABLE LITOTRIPTOR	0%	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO ES COMPATIBLE CON LITOTRIPTOR MECÁNICO, ES UN LITOTRIPTOR EN SI.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033046	ALTERNATIVA 1	CANASTA PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES FUSIÓN DE 3X6CM, 4 FILAMENTOS, COMPATIBLE GUIA 0.035". POR CADA 146 CANASTAS ADJUDICADAS, SE ENTREGARA 1-MANGO LITOTRIPTOR SOEHENDRA Y 1-CABLE LITOTRIPTOR	0%	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, POR SER UN LITOTRIPTOR MECÁNICO.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033049	BÁSICA	CANULA DIAGNOSTICA PARA ERCP GLO TIP II DE 6.0 FRENCH POR 200 CMS. PUNTA DOME TIP COMPATIBLE CON GUIA 0.035"	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033050	BÁSICA	CATETER BALON PARA DILATACION DE ACALASIA. DIAMETRO 35 MM X 8 CMS. CATETER LONGITUD 75 CMS.POR LA ADJUDICACIÓN POR CADA 10 BALONES SE ENTREGARA 1 SISTEMA DE INSUFLACION NEUMÁTICA CON MANÓMETRO. CÓDIGO G31027.	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033058	BÁSICA	CEPILLO CITOLOGICO BILIAR DOBLE LUMEN CYTOMAX II. CATETER 200 CMS. CEPILLO DIAMETRO 3.0MM X 2.5 CM DE LONGITUD. COMPATIBLE GUIA 0.035"	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033062	BÁSICA	CLIP ENDOSCOPICO PREMONTADO PARA HEMOSTASIA INSTINCT, PARA TRACTO DIGESTIVO SUPERIOR, APERTURA CLIP 16 MM ROTACIÓN 360° BIDIRECCIONAL, REPOSICIONABLE. LONGITUD DE 230 CMS, CUMPLE Y SUPERA (VER NOTA).	0%	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA: NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, EL LARGO OFERTADO DE 230 CM DISTA MUCHO AL REQUERIDO.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033063	BÁSICA	SET DRENAJE BILIAR ULTRATHANE 10.2 FRENCH, INCLUYE SET DILATADORES, GUIA PTFE, AGUJA CHIBA Y ACCESORIOS.	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033064	BÁSICA	ESFINTEROTOMO TRIPLE LUMEN TRI-TOME PC HILO DE CORTE TRENZADO DE 25 MM MONOFILAMENTO. COMPATIBLE CON GUIA 0.035" NARIZ CORTA. CATETER 7 FRENCH X 200 CMS.	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033064	ALTERNATIVA 1	ESFINTEROTOMO TRIPLE LUMEN TRI-TOME PC HILO DE CORTE TRENZADO DE 25 MM. COMPATIBLE CON GUIA 0.035" NARIZ CORTA. CATETER 7 FRENCH X 200 CMS.	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033065	BÁSICA	ESFINTEROTOMO DE PRECORTE TRIPLE LUMEN FUSIÓN NEEDLE KNIFE CON AGUJA DE PRECORTE AJUSTABLE 4MM. AGUJA DE PRECORTE LONGITUD AJUSTABLE DE HASTA 4 MM. COMPATIBLE GUIA 0.035	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033066	BÁSICA	GUIA HIDROFILICA BILIAR TRACER METRO DIRECT DE 0.035" X 480 CMS. INCLUYE MARCADORES ENDOSCOPICOS PARA VISUALIZAR EL AVANCE DE LA GUIA.	100%	-SE APLICA LA CONVENIENCIA DE NO ADJUDICAR ESTE CÓDIGO DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL NUMERAL 10.1 DEL NUMERAL 10. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033066	ALTERNATIVA 1	GUIA HIDROFILICA BILIAR TRACER METRO DIRECT DE 0.025" X 480 CMS. INCLUYE MARCADORES ENDOSCOPICOS PARA VISUALIZAR EL AVANCE DE LA GUIA.	100%	-SE APLICA LA CONVENIENCIA DE NO ADJUDICAR ESTE CÓDIGO DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL NUMERAL 10.1 DEL NUMERAL 10. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033067	ALTERNATIVA 1	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24 FRENCH SIN FARMACOS, TÉCNICA PULL INCLUYE BANDEJA DE PREPARACION Y ACCESORIOS. SONDA DE SILICON. SIN FARMACOS.	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033067	BÁSICA	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24 FRENCH TÉCNICA PULL. INCLUYE BANDEJA DE PREPARACIÓN Y ACCESORIOS. SONDA DE SILICON INCLUYE FARMACOS	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033068	ALTERNATIVA 1	KIT DE LIGADURAS DE VARICES ESOFAGICAS SHOOTER CON 2 TAMBORES DE 6 BANDAS INCLUYE SISTEMA LIBERADOR DISPENSADOR E IRRIGACION.	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033078	BÁSICA	PINZA DE BIOPSIA FENESTRADA SIN PUA CAPTURA DESCARTABLE 2.8 MM X 160 CMS. INCLUYE MANGO ERGONOMICO	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033080	BÁSICA	ASA DE POLIPECTOMIA ACUSNARE 2.5X 5.5 CMS. CATETER 7 FR X 240 CMS. FORMA DEL ASA STANDARD OVAL	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033082	BÁSICA	SISTEMA DE PROTESIS BILIAR METALICA AUTOEXPANDIBLE RECUBIERTA HANAROSTENT CON DIAMETRO DE 10 MM X 80 MM INCLUYE SISTEMA INTRODUTOR Y LIBERADOR	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033082	ALTERNATIVA 1	SISTEMA DE PROTESIS BILIAR METALICA AUTOEXPANDIBLE RECUBIERTA HANAROSTENT CON DIAMETRO DE 10 MM X 60 MM INCLUYE SISTEMA INTRODUTOR Y LIBERADOR	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033083	ALTERNATIVA 1	PRÓTESIS BILIAR PLÁSTICA COTTON-LEUNG DE 8.5 FRENCH X 9 CMS DE LONGITUD. TIPO AMSTERDAM.	100%	SE ADJUDICÓ LA OFERTA BÁSICA.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033083	ALTERNATIVA 2	PRÓTESIS BILIAR PLÁSTICA COTTON-LEUNG DE 8.5 FRENCH X 12 CMS DE LONGITUD. TIPO AMSTERDAM.	100%	SE ADJUDICÓ LA OFERTA BÁSICA.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033084	BÁSICA	SISTEMA STENT BILIAR PREMONTADO OASIS 8.5 FRENCH X 12 CMS. COMPATIBLE CON GUÍA 0.035"	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033084	ALTERNATIVA 1	SISTEMA STENT BILIAR PREMONTADO OASIS 8.5 FRENCH X 9 CMS. COMPATIBLE CON GUÍA 0.035"	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033089	BÁSICA	CATÉTER BALÓN PARA EXTRACCIÓN CÁLCULOS BILIARES TRI-EX TRIPLE LUMEN. DIÁMETROS DE 8.5-12 A 15 MM. INCLUYE JERINGA DE INFLADO.	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033090	BÁSICA	BALÓN DE DILATACIÓN BILIAR QUANTUM TTC DE 6 MM X 3 CMS. COMPATIBLE CON GUÍA 0.035"	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.
TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.	7033090	ALTERNATIVA 1	BALÓN DE DILATACIÓN BILIAR QUANTUM TTC DE 10 MM X 3 CMS. COMPATIBLE CON GUÍA 0.035"	100%	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL ADJUDICADO.

6°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO REQUERIDO, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6. SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS Y A LO DEMÁS QUE ASÍ ESTE ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. LAS SOCIEDADES EN MENCIÓN, SE SUJETAN A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 20. CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: “TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES

SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA”; 7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

El doctor Rivera Ticas felicitó a la administración por la adquisición del láser, por ser un salto de calidad, ya que no se tenía en el Instituto, probablemente lo instalarán en el Consultorio de Especialidades u Hospital General, pero la unidad de plasma, es bien básico para las patologías que se tienen.

El licenciado Mauricio Ernesto Alas Gámez, Analista de Compras y miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas, informó que el código **7033078** “pinza para toma de biopsia por video gastroscopio, canal de trabajo de 2.8”, contenido en la **Licitación Pública N° Q-020/2015** denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, CIRUGÍA ENDOSCÓPICA Y COLOPROCTOLOGÍA**”, se dejó pendiente para realizar sorteo, en vista que las sociedades **Anestesiología en Equipo, S.A. de C.V.** Y **Equimsa, S.A. de C.V.**, presentaron igualdad de condiciones entre sus ofertas, conforme al detalle siguiente:

EMPRESA: ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	UM	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7033078	BÁSICA	PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA POR VIDEO GASTROSCOPIO, CANAL DE TRABAJO DE 2.8	PINZA P/ TOMA DE BIOPSIA POR VIDEO GASTROSCOPIO, P/ TOMA DE MUESTRA DE TEJIDO DE GRAN TAMAÑO, PARA CANAL DE TRABAJO DE 2.8, 160 CMS DE LARGO.	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	RADIAL JAW 4	COSTA RICA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	UN	51	\$ 30.00	\$1,530.00

TODOS LOS MONTOS SON HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIOS INCLUYEN IVA.

(Ó)

EMPRESA: EQUIMSA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	UM	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7033078	BÁSICA	PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA POR VIDEO GASTROSCOPIO, CANAL DE TRABAJO DE 2.8	PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA POR VIDEO GASTROSCOPIO, PARA CANAL DE TRABAJO DE 2.8	G-FLEX	U160C	BÉLGICA	G-FLEX	UN	51	\$ 30.00	\$ 1,530.00

TODOS LOS MONTOS SON HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIOS INCLUYEN IVA.

Se procedió al sorteo para el código antes detallado, de conformidad al procedimiento legal establecido, obteniendo el resultado siguiente:

EMPRESA: ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	UM	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7033078	BÁSICA	PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA POR VIDEO GASTROSCOPIO, CANAL DE TRABAJO DE 2.8	PINZA P/ TOMA DE BIOPSIA POR VIDEO GASTROSCOPIO, P/ TOMA DE MUESTRA DE TEJIDO DE GRAN TAMAÑO, PARA CANAL DE TRABAJO DE 2.8, 160 CMS DE LARGO.	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	RADIAL JAW 4	COSTA RICA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	UN	51	\$ 30.00	\$ 1,530.00

TODOS LOS MONTOS SON HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIOS INCLUYEN IVA.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1712.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-020/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASTROENTEROLOGIA, CIRUGÍA ENDOSCÓPICA Y COLOPROCTOLOGÍA”, EN EL CUAL SE RECOMENDÓ REALIZAR **SORTEO PARA UN (01) CÓDIGO**, POR EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE LAS OFERTAS DE LAS SOCIEDADES **ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V. Y EQUIMSA, S.A. DE C.V.**; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **10. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, NUMERAL 10.12** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE LITERALMENTE DICE: “*SI EN LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA, HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL. SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE OFERTAS NACIONALES O EXTRANJERAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS*”; CONFORME AL DETALLE SIGUIENTE:

EMPRESA: ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	UM	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7033078	BÁSICA	PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA POR VIDEO GASTROSCOPIO, CANAL DE TRABAJO DE 2.8	PINZA P/ TOMA DE BIOPSIA POR VIDEO GASTROSCOPIO, P/ TOMA DE MUESTRA DE TEJIDO DE GRAN TAMAÑO, PARA CANAL DE TRABAJO DE 2.8, 160 CMS DE LARGO.	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	RADIAL JAW 4	COSTA RICA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	UN	51	\$ 30.00	\$1,530.00

TODOS LOS MONTOS SON HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIOS INCLUYEN IVA.

(Ó)

EMPRESA: EQUIMSA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	UM	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7033078	BÁSICA	PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA POR VIDEO GASTROSCOPIO, CANAL DE TRABAJO DE 2.8	PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA POR VIDEO GASTROSCOPIO, PARA CANAL DE TRABAJO DE 2.8	G-FLEX	U160C	BÉLGICA	G-FLEX	UN	51	\$ 30.00	\$ 1,530.00

TODOS LOS MONTOS SON HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIOS INCLUYEN IVA.

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: 1°) **ADJUDICAR EL CÓDIGO 7033078, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-020/2015 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, CIRUGÍA ENDOSCÓPICA Y COLOPROCTOLOGÍA";** A LA EMPRESA **ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.,** HASTA POR UN MONTO TOTAL **DE UN MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,530.00) INCLUYENDO IVA;** EL CUAL FUE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE **SORTEO** REALIZADO EN SESIÓN PLENARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2015, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

EMPRESA: ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	UM	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7033078	BÁSICA	PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA POR VIDEO GASTROSCOPIO, CANAL DE TRABAJO DE 2.8	PINZA P/ TOMA DE BIOPSIA POR VIDEO GASTROSCOPIO, P/ TOMA DE MUESTRA DE TEJIDO DE GRAN TAMAÑO. PARA CANAL DE TRABAJO DE 2.8, 160 CMS DE LARGO.	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	RADIAL JAW 4	COSTA RICA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	UN	51	\$ 30.00	\$ 1,530.00

TODOS LOS MONTOS SON HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIOS INCLUYEN IVA.

DETALLE DE LO ADJUDICADO POR OFERTANTE

PROVEEDOR	CANTIDAD CÓDIGOS ADJUDICADOS	VALOR TOTAL US (\$) (INCLUYENDO IVA)
ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	1 (POR SORTEO)	\$ 1,530.00

TODOS LOS MONTOS SON HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIOS INCLUYEN IVA.

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA;

2º) LA SOCIEDAD ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V., QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO REQUERIDO, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6. SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS Y A LO DEMÁS QUE ASÍ ESTE ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. LA SOCIEDAD EN MENCIÓN, SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 20. CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA:

“TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA”.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

4º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.3.3. Recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° M-024/2015-P/2016 denominada: “SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARTE II PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° M-024/2015-P/2016** denominada: **“SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARTE II PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**. Detalló el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron 16 las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente 10 presentaron ofertas. Después de la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda: adjudicar **20 códigos** entre las sociedades: Droguería Americana, S.A. de C.V.; Farlab, S.A. de C.V.; y Productos de Diagnóstico y Laboratorio, S.A. de C.V., por cumplir todas con las evaluaciones técnica, financiera y documentación legal y administrativa. Al mismo tiempo se declaran desiertos **15 códigos**; **7 códigos** por recomendación de la CEO y **8 códigos** por no recibir ofertas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1713.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° M-024/2015-P/2016 DENOMINADA: “SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARTE II PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL**

ISSS”, NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL NÚMERO 2015-10-0350, DEL 13 DE OCTUBRE DE 2015, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE DICE: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”., SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **VEINTE (20) CÓDIGOS** REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-024/2015-P/2016 DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARTE II PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, HASTA POR UN MONTO DE **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (US \$137,427.85)**, INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES CON LAS EVALUACIONES TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. TRES (3) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1	2007020	SOLUCION PREPARADA CON UNA CONCENTRACION DE 50 GRAMO DE GLUCOSA PARA TEST O SULLIVAN. FRASCO DE 150 - 300 ML. FRASCO	TRUTOL 50G	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	16,546	THERMO FISHER SCIENTIFIC	USA	16,546	\$ 1.9000	\$ 31,437.40
2	2007021	SOLUCION PREPARADA CON UNA CONCENTRACION DE 75 GRAMO DE GLUCOSA PARA VERIFICAR PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA. FRASCO DE 150 - 300 ML. FRASCO	TRUTOL 75G	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	12,032	THERMO FISHER SCIENTIFIC	USA	12,032	\$ 1.9000	\$ 22,860.80
3	2100047	DETECCION DIRECTA DE ROTAVIRUS. SET DE 20 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	DETECCION DE ROTAVIRUS PLACA + BUFFER	FARLAB, S.A. DE C.V.	190	SPINREACT	ESPAÑA	190	\$ 2.1500	\$ 408.50
MONTO TOTAL HASTA POR										\$54,706.70

B. TRES (3) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1	2006122	DETECCION DE HELICOBACTER PYLORI. SET DE 20 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPO (SANGRE) EN PLACA	FARLAB, S.A. DE C.V.	1,200	BIOTEST	CHINA	1,200	\$ 1.4000	\$ 1,680.00
2	2006138	DETECCION DEL ANTIGENO DE HELICOBACTER PILORY EN HECES. SET DE 20 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	ONE STEP ANTIGENO DE HELICOBACTER PYLORI EN HECES	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	4,000	DIASPO	USA/ CHINA	4,000	\$ 2.9000	\$ 11,600.00
3	2007022	SOLUCION PREPARADA CON UNA CONCENTRACION DE 100 GRAMO DE GLUCOSA PARA CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA. FRASCO DE 150 - 300 ML. FRASCO	TRUTOL 100G	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	3,841	THERMO FISHER SCIENTIFIC	USA	3,841	\$ 2.2500	\$ 8,642.25
MONTO TOTAL HASTA POR										\$21,922.25

C. TRECE (13) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICAS ELEGIBLES:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1	2006029	PROTROMBINA (TP) INDICE DE SENSIBILIDAD INTERNACIONAL (ISI) 1.2 - 2.0 FRASCO DE 1 - 2 mL. PRUEBA	PROTROMBIN A (TP) (ISI) 1.2 - 2.0	FARLAB, S.A. DE C.V.	11,180	SPINREACT	ESPAÑA	11,180.00	\$ 0.3300	\$ 3,689.40
2	2006030	PRUEBA RAPIDA CUANTITATIVA PARA DETECCION DE REAGINAS PARA TREPONEMA PALLIDUM (R.P.R.) . SET DESCARTABLE DE 100 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	RPR CON PARTICULAS DE CARBON ACTIVADO	FARLAB, S.A. DE C.V.	62,500	SPINREACT	ESPAÑA	62,500.00	\$ 0.0500	\$ 3,125.00
3	2006031	REACTIVO PARA DIAGNOSTICAR SANGRE OCULTA EN HECES. FRASCO 25 - 100 PRUEBAS. PRUEBA	FOB PRUEBA RAPIDA EN CASSETTE + BUFFER	FARLAB, S.A. DE C.V.	13,290	BIOTEST	CHINA	13,290.00	\$ 0.8000	\$ 10,632.00
4	2006132	PRUEBA RAPIDA DE DETECCION SUB UNIDAD BETA DE GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA EN SANGRE Y ORINA, QUE DETECTE DE 10 - 25 mIU/MI SET DE 10 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	HCG PLACA EN SANGRE U ORINA, SENSIBILIDAD 10 MUI/ML.	FARLAB, S.A. DE C.V.	18,400	BIOTEST	CHINA	18,400	\$ 0.2250	\$ 4,140.00
5	2006158	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP). FRASCO VIAL DE 1- 2 ML. PRUEBA	TIEMPO DE TROMBOPLAS TINA PARCIAL ACTIVADA (APTT)	FARLAB, S.A. DE C.V.	900	SPINREACT	ESPAÑA	900	\$ 0.2700	\$ 243.00
6	2100006	REACTIVO PARA DETERMINACION DE ANTIGENO - (ANTI A) MONOCLONAL FRASCO 5 - 15 mL. MILILITRO	ANTI A SUERO TIPEADOR MONOCLONAL	FARLAB, S.A. DE C.V.	1,500	SPINREACT	ESPAÑA	1,500	\$ 0.2700	\$ 405.00
7	2100008	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTIGENO B (ANTI B) MONOCLONAL FRASCO 5 - 15 mL. MILILITRO	ANTI B SUERO TIPEADOR MONOCLONAL	FARLAB, S.A. DE C.V.	1,520	SPINREACT	ESPAÑA	1,520	\$ 0.2700	\$ 410.40
8	2100011	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTIGENO D (ANTI D) (IgG - IgM MONOCLONAL) FRASCO 5 - 15 mL. MILILITRO	ANTI D IGG + IGM SUERO TIPEADOR MONOCLONAL	FARLAB, S.A. DE C.V.	1,786	SPINREACT	ESPAÑA	1,786	\$ 0.6000	\$ 1,071.60

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
9	2100014	ANTIGLOBULINA HUMANA POLI ESPECIFICO ANTI IgG (ANTI CD3) MONOCLONAL FRASCO 5 - 15 mL. MILILITRO	ANTI GLOBULINA HUMANA POLIESPECIFICA (SUERO COOMBS)	FARLAB, S.A. DE C.V.	340	SPINREACT	ESPAÑA	340	\$ 0.6500	\$ 221.00
10	2100015	ALBUMINA BOVINA AL 22%. FRASCO 5 - 10 mL. MILILITRO	ALBUMINA BOVINA AL 22%	FARLAB, S.A. DE C.V.	370	SPINREACT	ESPAÑA	370	\$ 0.4500	\$ 166.50
11	2101005	PLASMA CONTROL NORMAL DE COAGULACION. FRASCO 1 - 5 mL. MILILITRO	PLASMA CONTROL NORMAL DE COAGULACION	FARLAB, S.A. DE C.V.	770	SPINREACT	ESPAÑA	770	\$ 11.0000	\$ 8,470.00
12	2101032	SUERO CONTROL NORMAL VALORADO PARA QUÍMICA CLÍNICA. LIOFILIZADO. FRASCO VIAL DE 3 - 5 mL. MILILITRO	SPINTROL NORMAL BOVINO	FARLAB, S.A. DE C.V.	150	SPINREACT	ESPAÑA	150	\$ 5.0000	\$ 750.00
13	2101033	SUERO CONTROL ANORMAL (PATOLOGICO) VALORADO PARA QUÍMICA CLÍNICA. LIOFILIZADO. FRASCO VIAL DE 3 - 5 mL. MILILITRO	SPINTROL CONTROL ANORMAL BOVINO (PATOLOGICO)	FARLAB, S.A. DE C.V.	225	SPINREACT	ESPAÑA	225	\$ 5.0000	\$ 1,125.00
MONTO TOTAL HASTA POR										\$34,448.90

D. UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO POR SER ÚNICO OFERTANTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1	2006135	TROPONINA T. SET DE 50 - 100 PRUEBAS. PRUEBA	TROPONINA T CUANTITATIVA	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	1,550	ROCHE	ALEMANIA	1,550	\$ 17.0000	\$ 26,350.00
MONTO TOTAL HASTA POR										\$ 26,350.00

CUADRO RESUMEN DE MONTOS A RECOMENDAR:

N° CORR.	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL HASTA POR
1.	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	1	\$26,350.00
2.	FARLAB, S.A. DE C.V.	15	\$36,537.40
3.	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	4	\$74,540.45
MONTO TOTAL HASTA POR			\$137,427.85

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA;

2º) DECLARAR DESIERTOS SIETE (7) CÓDIGOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SEGÚN DETALLE:

No. CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1.	2006026	DETECCION DE ANTICUERPOS HETEROFILOS (MONONUCLEOSIS INFECCIOSA). SET DE 25 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	100
2.	2006032	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR DENSIDAD Y DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA. FRASCO DE 50 O MAS TIRAS. TIRA	157,800
3.	2006036	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA (INCLUIR EQUIPO LECTOR). FRASCO DE 50 TIRAS O MAS. PRUEBA	429,700
4.	2006038	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP). FRASCO VIAL DE 2.5 - 10 mL. PRUEBA	5,100
5.	2104078	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES LINEA CELULAR HEP2 (ANA) POR INMUNOFUORESCENCIA INDIRECTA. SET DE 50 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	4,560
6.	2106025	ACEITE DE INMERSION BAJA VISCOSIDAD. FRASCO 25 - 200 mL. MILILITRO	8,420
7.	2999227	AGUA DESTILADA NO ESTERIL. DEPOSITO DE 1 GALON O MAS	684

3º) DECLARAR DESIERTOS OCHO (8) CÓDIGOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN, POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA:

No. CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISSS	CANTIDAD SOLICITADA
1.	2006033	TROMBINA. FRASCO VIAL 1 - 2 mL. PRUEBA	120
2.	2006072	DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (INMUNOFUORESCENCIA). SET DE 20 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	60
3.	2006091	DETECCION DE ANTICUERPOS TREPONEMA PALLIDUM POR FLUORESCENCIA (FIJAC. DE TREPONEMA PALLIDUM ABSORBIDO) (FTA - ABS) . SET 25 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	50
4.	2101034	ORINA CONTROL NIVEL NORMAL, VALORADO, LIQUIDO O LIOFILIZADO, COMBINADO PARA TIRA REACTIVA Y MICROSCOPIA, EN TUBO CONICO (DE CENTRIFUGA) O FRASCO VIAL DE 12 - 15 ML. ML	720
5.	2101035	ORINA CONTROL NIVEL PATOLOGICO, VALORADO, LIQUIDO O LIOFILIZADO, COMBINADO PARA TIRA REACTIVA Y MICROSCOPIA, EN TUBO CONICO (DE CENTRIFUGA) O FRASCO VIAL DE 12-15 ML. ML	720
6.	2101036	SANGRE COMPLETA CONTROL, DE ORIGEN HUMANO PARA DROGAS TERAPEUTICAS, VALORADO COMO MÍNIMO PARA CICLOSPORINA Y TACROLIMUS. SET DE 3 FRASCOS QUE CONTENGAN DE 2 - 5 ML CADA UNO: 1) NIVEL 1, 2) NIVEL 2 Y 3) NIVEL 3. SET	20
7.	2106005	N, N, N, P TETRAMETIL - P - FENILENDIAMINO DIHIDROCLORURO. FRASCO DE 5 G O MAS. GRAMO	100
8.	2106020	KAOLIN. FRASCO DE 50 mL O MAS. MILILITRO	100

4º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS NO RECOMENDADOS DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES Y RAZÓN DEL PORQUE NO SE RECOMIENDA LA COMPRA EN ESTA LICITACIÓN.

Nombre Oferente	Código	Descripción del Producto (SEGÚN CARTEL)	Observaciones / Incumplimientos
DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.	2006026	DETECCION DE ANTICUERPOS HETEROFILOS (MONONUCLEOSIS INFECCIOSA) . SET DE 25 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	NO PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI
ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C. V.	2006026	DETECCION DE ANTICUERPOS HETEROFILOS (MONONUCLEOSIS INFECCIOSA) . SET DE 25 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, EL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO EN SU OFERTA, ESTÁ NO CONFORME, DEBIDO A QUE NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN
DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.	2006029	PROTROMBINA (TP) INDICE DE SENSIBILIDAD INTERNACIONAL (ISI) 1.2 - 2.0 FRASCO DE 1 - 2 mL. PRUEBA	NO PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI
TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2006029	PROTROMBINA (TP) INDICE DE SENSIBILIDAD INTERNACIONAL (ISI) 1.2 - 2.0 FRASCO DE 1 - 2 mL. PRUEBA	NO PRESENTÓ REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1.3. LITERAL N) DE LAS BASES DE LICITACIÓN
SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	2006030	PRUEBA RAPIDA CUANTITATIVA PARA DETECCION DE REAGINAS PARA TREPONEMA PALLIDUM (R.P.R.) . SET DESCARTABLE DE 100 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	NO PRESENTÓ REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1.3. LITERAL N) DE LAS BASES DE LICITACIÓN
TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2006030	PRUEBA RAPIDA CUANTITATIVA PARA DETECCION DE REAGINAS PARA TREPONEMA PALLIDUM (R.P.R.) . SET DESCARTABLE DE 100 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	NO PRESENTÓ REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1.3. LITERAL N) DE LAS BASES DE LICITACIÓN
DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.	2006031	REACTIVO PARA DIAGNOSTICAR SANGRE OCULTA EN HECEES. FRASCO 25 - 100 PRUEBAS. PRUEBA	NO PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI. NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
FARLAB, S.A. DE C.V.	2006032	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR DENSIDAD Y DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA. FRASCO DE 50 O MAS TIRAS. TIRA	SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN CONTRATACIONES EL CERTIFICADO FDA PRESENTADO EN SU OFERTA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO ADJUNTA TRÁMITE DE CONSULARIZACIÓN DE FIRMAS NI APOSTILLA Y NO ADJUNTÓ EN SU OFERTA CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE APOSTILLA, SEGÚN LO SOLICITADO EN EL ANEXO N° 7, POR LO TANTO NO CUMPLE.
LABYMED, S.A. DE C.V.	2006032	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR DENSIDAD Y DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA. FRASCO DE 50 O MAS TIRAS. TIRA	SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, NO CUMPLE EVALUACIÓN DE MUESTRA YA QUE NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE ANÁLISIS, ADEMÁS NO PRESENTÓ REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1.3. LITERAL N) DE LAS BASES DE LICITACIÓN
FARLAB, S.A. DE C.V.	2006036	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA (INCLUIR EQUIPO LECTOR). FRASCO DE 50 TIRAS O MAS. PRUEBA	SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN CONTRATACIONES EL CERTIFICADO FDA PRESENTADO EN SU OFERTA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO ADJUNTA TRÁMITE DE CONSULARIZACIÓN DE FIRMAS NI APOSTILLA Y NO ADJUNTÓ EN SU OFERTA CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE APOSTILLA, SEGÚN LO SOLICITADO EN EL ANEXO N° 7, POR LO TANTO NO CUMPLE.
LABYMED, S.A. DE C.V.	2006036	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA (INCLUIR EQUIPO LECTOR). FRASCO DE 50 TIRAS O MAS. PRUEBA	NO PRESENTÓ REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1.3. LITERAL N) DE LAS BASES DE LICITACIÓN
DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.	2006038	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP). FRASCO VIAL DE 2.5 - 10 mL. PRUEBA	NO PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI
TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2006038	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP). FRASCO VIAL DE 2.5 - 10 mL. PRUEBA	NO PRESENTÓ REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1.3. LITERAL N) DE LAS BASES DE LICITACIÓN
DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.	2006122	DETECCION DE HELICOBACTER PYLORI. SET DE 20 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	NO PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI
PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	2006122	DETECCION DE HELICOBACTER PYLORI. SET DE 20 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
LABYMED, S.A. DE C.V.	2006122	DETECCION DE HELICOBACTER PYLORI. SET DE 20 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	NO PRESENTÓ REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1.3. LITERAL N) DE LAS BASES DE LICITACIÓN

SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	2006122	DETECCION DE HELICOBACTER PYLORI. SET DE 20 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	NO PRESENTÓ REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1.3. LITERAL N) DE LAS BASES DE LICITACIÓN
TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2006132	PRUEBA RAPIDA DE DETECCION SUB UNIDAD BETA DE GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA EN SANGRE Y ORINA, QUE DETECTE DE 10 - 25 mU/MI SET DE 10 PRUEBAS O MÁS. PRUEBA	NO PRESENTÓ REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1.3. LITERAL N) DE LAS BASES DE LICITACIÓN
DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.	2006132	PRUEBA RAPIDA DE DETECCION SUB UNIDAD BETA DE GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA EN SANGRE Y ORINA, QUE DETECTE DE 10 - 25 mU/MI SET DE 10 PRUEBAS O MÁS. PRUEBA	NO PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI
SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	2006138	DETECCION DEL ANTIGENO DE HELICOBACTER PILORY EN HECES. SET DE 20 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	NO PRESENTÓ REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1.3. LITERAL N) DE LAS BASES DE LICITACIÓN
FARLAB, S.A. DE C.V.	2006138	DETECCION DEL ANTIGENO DE HELICOBACTER PILORY EN HECES. SET DE 20 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
LABYMED, S.A. DE C.V.	2006138	DETECCION DEL ANTIGENO DE HELICOBACTER PILORY EN HECES. SET DE 20 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	NO PRESENTÓ REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1.3. LITERAL N) DE LAS BASES DE LICITACIÓN
DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.	2006158	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP). FRASCO VIAL DE 1- 2 ML. PRUEBA	NO PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI
FALMAR, S. A. DE C. V.	2007020	SOLUCION PREPARADA CON UNA CONCENTRACION DE 50 GRAMO DE GLUCOSA PARA TEST O'SULLIVAN. FRASCO DE 150 - 300 ML. FRASCO	OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.	2007020	SOLUCION PREPARADA CON UNA CONCENTRACION DE 50 GRAMO DE GLUCOSA PARA TEST O'SULLIVAN. FRASCO DE 150 - 300 ML. FRASCO	NO PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI
DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.	2007021	SOLUCION PREPARADA CON UNA CONCENTRACION DE 75 GRAMO DE GLUCOSA PARA VERIFICAR PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA. FRASCO DE 150 - 300 ML. FRASCO	NO PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI
FALMAR, S. A. DE C. V.	2007021	SOLUCION PREPARADA CON UNA CONCENTRACION DE 75 GRAMO DE GLUCOSA PARA VERIFICAR PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA. FRASCO DE 150 - 300 ML. FRASCO	OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.	2007022	SOLUCION PREPARADA CON UNA CONCENTRACION DE 100 GRAMO DE GLUCOSA PARA CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA. FRASCO DE 150 - 300 ML. FRASCO	NO PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI
FALMAR, S. A. DE C. V.	2007022	SOLUCION PREPARADA CON UNA CONCENTRACION DE 100 GRAMO DE GLUCOSA PARA CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA. FRASCO DE 150 - 300 ML. FRASCO	OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C. V.	2100006	REACTIVO PARA DETERMINACION DE ANTIGENO - (ANTI A) MONOCLONAL FRASCO 5 - 15 mL. MILILITRO	SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, EL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO EN SU OFERTA, ESTÁ NO CONFORME, DEBIDO A QUE NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN
DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.	2100006	REACTIVO PARA DETERMINACION DE ANTIGENO - (ANTI A) MONOCLONAL FRASCO 5 - 15 mL. MILILITRO	NO PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI
ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C. V.	2100008	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTIGENO B (ANTI B) MONOCLONAL FRASCO 5 - 15 mL. MILILITRO	SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, EL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO EN SU OFERTA, ESTÁ NO CONFORME, DEBIDO A QUE NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.	2100008	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTIGENO B (ANTI B) MONOCLONAL FRASCO 5 - 15 mL. MILILITRO	NO PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI
DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.	2100011	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTIGENO D (ANTI D) (IgG - IgM MONOCLONAL) FRASCO 5 - 15 mL. MILILITRO	NO PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI
ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C. V.	2100011	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTIGENO D (ANTI D) (IgG - IgM MONOCLONAL) FRASCO 5 - 15 mL. MILILITRO	SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, EL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO EN SU OFERTA, ESTÁ NO CONFORME, DEBIDO A QUE NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN
DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.	2100014	ANTIGLOBULINA HUMANA POLI ESPECIFICO ANTI IgG (ANTI CD3) MONOCLONAL FRASCO 5 - 15 mL. MILILITRO	NO PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI
ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C. V.	2100014	ANTIGLOBULINA HUMANA POLI ESPECIFICO ANTI IgG (ANTI CD3) MONOCLONAL FRASCO 5 - 15 mL. MILILITRO	SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, EL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO EN SU OFERTA, ESTÁ NO CONFORME, DEBIDO A QUE NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN
ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C. V.	2100015	ALBUMINA BOVINA AL 22%. FRASCO 5 - 10 mL. MILILITRO	SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, EL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO EN SU OFERTA, ESTÁ NO CONFORME, DEBIDO A QUE NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN
DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.	2100015	ALBUMINA BOVINA AL 22%. FRASCO 5 - 10 mL. MILILITRO	NO PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI
PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	2100047	DETECCION DIRECTA DE ROTAVIRUS. SET DE 20 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	2100047	DETECCION DIRECTA DE ROTAVIRUS. SET DE 20 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	NO PRESENTÓ REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1.3. LITERAL N) DE LAS BASES DE LICITACIÓN
LABYMED, S.A. DE C.V.	2100047	DETECCION DIRECTA DE ROTAVIRUS. SET DE 20 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	NO PRESENTÓ REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1.3. LITERAL N) DE LAS BASES DE LICITACIÓN
ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C. V.	2100047	DETECCION DIRECTA DE ROTAVIRUS. SET DE 20 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, EL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO EN SU OFERTA, ESTÁ NO CONFORME, DEBIDO A QUE NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN
DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.	2101005	PLASMA CONTROL NORMAL DE COAGULACION. FRASCO 1 - 5 mL. MILILITRO	NO PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI
SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	2101032	SUERO CONTROL NORMAL VALORADO PARA QUÍMICA CLÍNICA. LIOFILIZADO. FRASCO VIAL DE 3 - 5 mL. MILILITRO	NO PRESENTÓ REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1.3. LITERAL N) DE LAS BASES DE LICITACIÓN
SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	2101033	SUERO CONTROL ANORMAL (PATOLÓGICO) VALORADO PARA QUÍMICA CLÍNICA. LIOFILIZADO. FRASCO VIAL DE 3 - 5 mL. MILILITRO	NO PRESENTÓ REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1.3. LITERAL N) DE LAS BASES DE LICITACIÓN
ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C. V.	2104078	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES LINEA CELULAR HEP2 (ANA) POR INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA. SET DE 50 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, EL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO EN SU OFERTA, ESTÁ NO CONFORME, DEBIDO A QUE NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN
RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2106025	ACEITE DE INMERSION BAJA VISCOSIDAD. FRASCO 25 - 200 mL. MILILITRO	SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, EL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO EN SU OFERTA, ESTÁ NO CONFORME, DEBIDO A QUE NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN
FARLAB, S.A. DE C.V.	2999227	AGUA DESTILADA NO ESTERIL. DEPOSITO DE 1 GALON O MAS	NO PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI
FALMAR, S. A. DE C. V.	2999227	AGUA DESTILADA NO ESTERIL. DEPOSITO DE 1 GALON O MAS	SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, EL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO EN SU OFERTA, ESTÁ NO CONFORME, DEBIDO A QUE NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN
DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.	2999227	AGUA DESTILADA NO ESTERIL. DEPOSITO DE 1 GALON O MAS	NO PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI

5°) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 2 Y 3 PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS; 6°) LAS SOCIEDADES CONTRATADAS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° M-024/2015-P/2016**, DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS LITERALES: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES (AFP'S), EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO Y **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN EL NUMERAL **6. SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS**, DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA; 7°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA

DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **20 CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD**, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN REFERENCIA; **8°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y **9°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.3.4. Recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° Q-002/2016-P/2017 denominada "ADQUISICION DE MARCAPASOS Y CONSUMIBLES PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° Q-002/2016-P/2017** denominada "**ADQUISICION DE MARCAPASOS Y CONSUMIBLES PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**". Detalló el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron 11 las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente 4 presentaron ofertas. Después de la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda: adjudicar **5 códigos** entre las sociedades: Corporación Noble, S.A. de C.V.; y AB Corporacion, S.A. de C.V., por cumplir todas con las evaluaciones técnica, financiera y documentación legal y administrativa. Al mismo tiempo se declaran desiertos **2 códigos** por recomendación de la CEO.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1714.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACION PUBLICA N° Q-002/2016-P/2017**, DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE MARCAPASOS Y CONSUMIBLES PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**", NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2015-09-0322, DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE

EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...", SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS **CINCO (05) CÓDIGOS** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-002/2016-P/2017**, DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE MARCAPASOS Y CONSUMIBLES PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**", POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN POR UN MONTO TOTAL DE **CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$112,530.00)**, INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (**IVA**), DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. UN (01) CÓDIGO POR SER LA OFERTA DE MENOR PRECIO:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO (US\$) INCLUYE IVA	MONTO TOTAL (US\$) INCLUYE IVA
1	7015093	MARCAPASO DESFIBRILADOR CARDIOVERTER, BICAMERAL, IMPLANTABLE, PROGRAMADO CON SISTEMA DE MONITOREO INTRACARDIACO, QUE INCLUYA CABLE AURICULAR Y VENTRICULAR DE FIJACION ACTIVO Y DOS BOBINAS	MARCAPASO DESFIBRILADOR CARDIOVERTER BICAMERAL, IMPLANTABLE, TELEMETRIA INALAMBRICA, PROGRAMADO CON SISTEMA DE MONITOREO INTRACARDIACO, INCLUYE CABLE AURICULAR Y VENTRICULAR DE FIJACIÓN ACTIVA Y DOS BOBINAS	AB CORPORACION, S.A. DE C.V.	OFERTA BÁSICA	2	2	\$7,777.00	\$15,554.00
TOTAL									\$15,554.00

B. TRES (03) CÓDIGOS POR SER LA OFERTA DE MENOR PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO (US\$) INCLUYE IVA	MONTO TOTAL (US\$) INCLUYE IVA
1	7015072	CATETER PARA MARCAPASO EXTERNO, DIAMETRO 5 FRENCH, CON SU INTRODUTOR Y BALON	CATETER PARA MARCAPASO EXTERNO CON BALON, DIAMETRO 5 FRENCH, CON SU INTRODUTOR	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	OFERTA BÁSICA	74	74	\$84.000	\$6,216.00
2	7015094	MARCAPASO DOBLE CAMARA MULTIPROGRAMABLE CON SU ELECTRODO ENDOCARDICO	MARCAPASO DOBLE CAMARA MULTIPROGRAMABLE CON MVP AUTOAJUSTABLE Y ADAPTABLE A LA FISILOGIA DEL USUARIO, QUE INCLUYE ELECTRODOS ENDOCARDICOS CAPSUREFIX NOVUS MRI SURESCAN Y 2 INTRODUTORES PEEL AWAY 8 FR	AB CORPORACION, S.A. DE C.V.	OFERTA BÁSICA	45	30	\$1,347.00	\$40,410.00
3	7015097	MARCAPASO VVIR MULTIPROGRAMABLE CON SU ELECTRODO ENDOCARDICO.	MARCAPASO VVIR MULTIPROGRAMABLE CON SU ELECTRODO ENDOCARDICO.	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	OFERTA BÁSICA	95	50	\$1,000.00	\$50,000.00
TOTAL									\$96,626.00

C. UN (01) CÓDIGO POR SER UNICO OFERTANTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO (US\$) INCLUYE IVA	MONTO TOTAL (US\$) INCLUYE IVA
1	7015069	CAPUCHON DE SILICÓN O POLIURETANO PARA CABLE ELECTRODO DE MARCAPASOS PERMANENTE I-S-1 3.2 MM COMPATIBLE	CAPUCHON DE SILICÓN PARA CABLE ELECTRODO DE MARCAPASOS PERMANENTE I-S-1 3.2 MM COMPATIBLE	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	OFERTA BÁSICA	15	10	\$35.000	\$350.00
TOTAL									\$350.00

DETALLE DEL EQUIPO POR COMPONENTE, MARCA Y MODELO

CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	COMPONENTES DEL PRODUCTO	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
1	7015069	CAPUCHON DE SILICÓN O POLIURETANO PARA CABLE ELECTRODO DE MARCAPASOS PERMANENTE I-S-1 3.2 MM COMPATIBLE	OFERTA BÁSICA	CAPUCHON DE SILICON PARA CABLE ELECTRODO DE MARCAPASOS PERMANENTE IS-1, 3.2 MM COMPATIBLE		ST JUDE MEDICAL	4033A	USA
2	7015072	CATETER PARA MARCAPASO EXTERNO, DIAMETRO 5 FRENCH, CON SU INTRODUTOR Y BALON	OFERTA BÁSICA	CATETER PARA MARCAPASO EXTERNO CON BALON, DIAMETRO 5 FRENCH, CON SU INTRODUTOR	CATETER TEMPORAL	ST JUDE MEDICAL	PACEL 401623	USA
					CATETER INTRODUTOR	ST JUDE MEDICAL	ULTIMUM 407845	USA
3	7015097	MARCAPASO VVIR MULTIPROGRAMABLE CON SU ELECTRODO	OFERTA BÁSICA	MARCAPASO VVIR MULTIPROGRAMABLE CON SU ELECTRODO	MARCAPASO	ST JUDE MEDICAL	ENDURITY PM1160	USA

		ENDOCARDICO.		ENDOCARDICO.	CABLE VENTRICULAR	ST JUDE MEDICAL	TENDRIL ST OPTIM 1888TC-52 cms	USA
					INTRODUCTOR	ST JUDE MEDICAL	PEEL AWAY 405112	USA

AB CORPORACION, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	COMPONENTES DEL PRODUCTO	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN
1	7015093	MARCAPASO DESFIBRILADOR CARDIOVERTER, BICAMERAL, IMPLANTABLE, PROGRAMADO CON SISTEMA DE MONITOREO INTRACARDIACO, QUE INCLUYA CABLE AURICULAR Y VENTRICULAR DE FIJACION ACTIVO Y DOS BOBINAS	OFERTA BÁSICA	MARCAPASO DESFIBRILADOR CARDIOVERTER BICAMERAL, IMPLANTABLE, TELEMETRIA INALAMBIRICA, PROGRAMADO CON SISTEMA DE MONITOREO INTRACARDIACO, INCLUYE CABLE AURICULAR Y VENTRICULAR DE FIJACION ACTIVA Y DOS BOBINAS	GENERADOR	MEDTRONIC	MAXIMO II DR SERIE D264DRM	SUIZA
					CABLE AURICULAR	MEDTRONIC	CAPSURE FIX NOVUS	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
					CABLE VENTRICULAR DE DOBLE BOBINA	MEDTRONIC	SPRINT QUATTRO SECURE	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
					INTRODUCTOR	MEDTRONIC	PEEL AWAY	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
2	7015094	MARCAPASO DOBLE CAMARA MULTIPROGRAMABLE CON SU ELECTRODO ENDOCARDICO	OFERTA BÁSICA	MARCAPASO DOBLE CAMARA MULTIPROGRAMABLE CON MVP AUTOAJUSTABLE Y ADAPTABLE A LA FISILOGIA DEL USUARIO, QUE INCLUYE ELECTRODOS ENDOCARDICOS CAPSUREFIX NOVUS MRI SURESCAN Y 2 INTRODUCTORES PEEL AWAY 8 FR	GENERADOR	MEDTRONIC	ADAPTA DR SERIE ADDR01	SINGAPUR
					ELECTRODO	MEDTRONIC	CAPSURE FIX NOVUS	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
					INTRODUCTOR	MEDTRONIC	PEEL AWAY	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

CUADRO RESUMEN DE MONTOS ADJUDICADOS

N°	SOCIEDAD	CÓDIGOS RECOMENDADO	MONTO RECOMENDADO
1	CORPORACION NOBLE, S,A, DE C.V.	3	\$56,566.00
2	AB CORPORACION, S.A. DE C.V.	2	\$55,964.00
TOTAL			\$112,530.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA;

2º) PARA LOS CÓDIGOS **7015069** CAPUCHON DE SILICÓN O POLIURETANO PARA CABLE ELECTRODO DE MARCAPASOS PERMANENTE I-S-1 3.2 MM COMPATIBLE; **7015094** MARCAPASO DOBLE CÁMARA MULTIPROGRAMABLE CON SU ELECTRODO ENDOCARDICO; **7015097** MARCAPASO VVIR MULTIPROGRAMABLE CON SU ELECTRODO ENDOCARDICO, SE RECOMIENDA DISMINUIR CANTIDADES A SOLICITUD

DEL USUARIO DIRECTO, CON BASE A LAS EXISTENCIAS ACTUALES Y LAS TENDENCIAS DE CONSUMO.

NUEVA DISTRIBUCIÓN PARA EL CÓDIGO **7015069** CAPUCHON DE SILICÓN O POLIURETANO PARA CABLE ELECTRODO DE MARCAPASOS PERMANENTE I-S-1 3.2 MM COMPATIBLE, SERÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
7015069	CAPUCHON DE SILICÓN O POLIURETANO PARA CABLE ELECTRODO DE MARCAPASOS PERMANENTE I-S-1 3.2 MM COMPATIBLE	1	30	5
		2	90	5
TOTAL				10

NUEVA DISTRIBUCIÓN PARA EL CÓDIGO **7015094** MARCAPASO DOBLE CÁMARA MULTIPROGRAMABLE CON SU ELECTRODO ENDOCARDICO, SERÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
7015094	MARCAPASO DOBLE CAMARA MULTIPROGRAMABLE CON SU ELECTRODO ENDOCARDICO	1	30	15
		2	90	15
TOTAL				30

NUEVA DISTRIBUCIÓN PARA EL CÓDIGO **7015097** MARCAPASO VVIR MULTIPROGRAMABLE CON SU ELECTRODO ENDOCARDICO, SERÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
7015097	MARCAPASO VVIR MULTIPROGRAMABLE CON SU ELECTRODO ENDOCARDICO.	1	30	25
		2	90	25
TOTAL				50

3°) DECLARAR DESIERTOS DOS (02) CÓDIGOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS RESPECTIVOS CUADROS DE ANÁLISIS:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	7015079	ELECTRODO DE MARCAPASO PERMANENTE DE ESTIMULACION EPICARDICA	3
2	7015087	HILO PARA MARCAPASO, CAJA DE 12 UNIDADES	20

4°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS Y NO ADJUDICADOS POR SOCIEDAD:

SOCIEDAD		OFERTA No. 1: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7015072	CATETER PARA MARCAPASO EXTERNO, DIAMETRO 5 FRENCH, CON SU INTRODUTOR Y BALON	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
2	7015087	HILO PARA MARCAPASO, CAJA DE 12 UNIDADES	NO CUMPLE LO OFERTADO NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO, SE SOLICITA SUTURA Y OFERTAN CABLE EPICARDICO

SOCIEDAD		OFERTA No. 2: PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7015093	MARCAPASO DESFIBRILADOR CARDIOVERTER, BICAMERAL, IMPLANTABLE, PROGRAMADO CON SISTEMA DE MONITOREO INTRACARDIACO, QUE INCLUYA CABLE AURICULAR Y VENTRICULAR DE FIJACION ACTIVO Y DOS BOBINAS	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 3: CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7015079	ELECTRODO DE MARCAPASO PERMANENTE DE ESTIMULACION EPICARDICA	CUMPLE EVALUACION TÉCNICA PERO SE DEJA DESIERTO ATENDIENDO SOLICITUD DE LOS USUARIOS ESPECIALISTAS
2	7015093	MARCAPASO DESFIBRILADOR CARDIOVERTER, BICAMERAL, IMPLANTABLE, PROGRAMADO CON SISTEMA DE MONITOREO INTRACARDIACO, QUE INCLUYA CABLE AURICULAR Y VENTRICULAR DE FIJACION ACTIVO Y DOS BOBINAS	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
3	7015094	MARCAPASO DOBLE CAMARA MULTIPROGRAMABLE CON SU ELECTRODO ENDOCARDICO	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACION TÉCNICA DEBIDO A QUE EL DISPOSITIVO QUE OFERTAN TIENE UNA BATERIA DE MENOR LONGEVIDAD, ADEMÁS NO CUMPLE CON LA MODALIDAD AAI PREFERENTE PUES, OFERTAN UNA MODALIDAD VIP QUE NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO, ESTA MODALIDAD NO REPRESENTARIA BENEFICIO PARA LOS PACIENTES CON DISFUNCION DEL NODO SINUSAL Y FUNCION VENTRICULAR DEPRIMIDA

SOCIEDAD		OFERTA No. 5: AB CORPORACION, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7015072	CATETER PARA MARCAPASO EXTERNO, DIAMETRO 5 FRENCH, CON SU INTRODUTOR Y BALON	NO SE RECOMIENDA POR QUE NO PRESENTO REGISTRO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS PARA EL INTRODUTOR MARCA MEDTRONIC, MODELO INPUT TS DE ORIGEN MEXICO, SOLO PRESENTO REGISTRO PARA EL CATETER MARCA OSCOR, MODELO HELIOS DE PAIS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS
2	7015093	MARCAPASO DESFIBRILADOR CARDIOVERTER, BICAMERAL, IMPLANTABLE, PROGRAMADO CON SISTEMA DE MONITOREO INTRACARDIACO, QUE INCLUYA CABLE AURICULAR Y VENTRICULAR DE FIJACION ACTIVO Y DOS BOBINAS (OFERTA ALTERNATIVA)	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
3	7015094	MARCAPASO DOBLE CAMARA MULTIPROGRAMABLE CON SU ELECTRODO ENDOCARDICO (OFERTA ALTERNATIVA)	NO CUMPLE CON LA EVALUACION TÉCNICA, NO TIENE LAS FUNCIONES SIGUIENTES: ALGORITMO DE SENSIBILIDAD AUTOMATICO, ESTIMULACION AAI PREFERENTE, ALGORITMO DE LA FRECUENCIA VENTRICULAR DURANTE LA FIBRILACION AURICULAR, REDUCCION DE INTERVALOS DE ACOPLAMIENTO LARGO-CORTO CON DISMINUCION DE RIESGO ARRITMOGENICO, SOBRESTIMULACION POSTERIOR A CAMBIO DE MODO EN FIBRILACION AURICULAR PAROXISTICA Y PERSISTENTE, ESTIMULACION AURICULAR PREFERENTE.

SOCIEDAD		OFERTA No. 5: AB CORPORACION, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
4	7015097	MARCAPASO VVIR MULTIPROGRAMABLE CON SU ELECTRODO ENDOCARDICO (OFERTA BÁSICA)	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
5	7015097	MARCAPASO VVIR MULTIPROGRAMABLE CON SU ELECTRODO ENDOCARDICO (OFERTA ALTERNATIVA)	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE CUMPLIR CON LA EVALUACION TÉCNICA DEBIDO A QUE NO ES UN DISPOSITIVO DE ULTIMA GENERACION, ES UN MODELO QUE EL INSTITUTO COMPRABA HACE MÁS DE DOS AÑOS Y QUE NO APORTA NINGUNA NOVEDAD, ADEMÁS LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE HISTOGRAMAS ES MENOR, AL IGUAL QUE LA LONGEVIDAD DE LA BATERIA.

5°) SE RECOMIENDA GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 3, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS SOLICITANTES; 6°) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO REQUERIDO, Y A TODO LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN; 7°) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 20. CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: "TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARE UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR

LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.”; **8°)** LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LAS SOLVENCIAS REQUERIDOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN EL SUBNUMERAL **6.1. SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES**, LITERALES: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES. EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA, **C)** SOLVENCIAS DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA; EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE, **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, **G)** LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONERÍA A SOLICITUD DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL ISSS; **9°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y **10°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.3.5. Recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública No. G-050/2015-P/2016 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA Y VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET-SIEMENS Y MAQUET DEL ISSS PARA EL AÑO 2016 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública No. G-050/2015-P/2016** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA Y VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET-SIEMENS Y MAQUET DEL ISSS PARA EL AÑO 2016 (INCLUYE**

TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)".

Detalló el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron 4 las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente 2 presentaron ofertas. Después de la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda: adjudicar **7 códigos** a la sociedad: Corporación Noble, S.A. de C.V.; por cumplir todas con las evaluaciones técnica, financiera y documentación legal y administrativa. Al mismo tiempo se declara desierto **1 código** por recomendación de la CEO.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1715.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-050/2015-P/2016 DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA Y VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET-SIEMENS Y MAQUET DEL ISSS PARA EL AÑO 2016 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2015-09-0327 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y CON LO ESTABLECIDO EN ART. 56 INC. 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.*” SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **SIETE (7) CÓDIGOS** REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-050/2015-P/2016 DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA Y VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET-**

SIEMENS Y MAQUET DEL ISSS PARA EL AÑO 2016 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)", A LA SOCIEDAD CORPORACIÓN NOBLE, S. A. DE C. V. POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN; HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$148,520.00) INCLUYENDO EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA); DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. CUATRO (4) CÓDIGOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ADJUDICADOS A LA OFERTA ÚNICA ELEGIBLE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	UM	CANTIDAD SOLICITADA Y OFERTADA	OFERTANTE	PRECIO UNIT.	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1	110803110	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SC900 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	36	CORPORACIÓN NOBLE, S. A. DE C. V.	\$ 327.2500	36	\$ 11,781.00
2	110803111	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SC300 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	4	CORPORACIÓN NOBLE, S. A. DE C. V.	\$ 368.5000	4	\$ 1,474.00
3	110803112	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET, MODELO SERVO S (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	20	CORPORACIÓN NOBLE, S. A. DE C. V.	\$ 385.0000	20	\$ 7,700.00
4	110803301	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET, MODELO SERVO i (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	144	CORPORACIÓN NOBLE, S. A. DE C. V.	\$ 385.0000	144	\$ 55,440.00
SUB TOTAL HASTA POR UN MONTO DE								\$ 76,395.00

B. UN (1) CÓDIGO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ADJUDICADO POR SER EL ÚNICO OFERTANTE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	UM	CANTIDAD SOLICITADA Y OFERTADA	OFERTANTE	PRECIO UNIT.	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1	110803271	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA SIEMENS (MAQUET), MODELO KION (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	4	CORPORACIÓN NOBLE, S. A. DE C. V.	\$ 531.2500	4	\$ 2,125.00
SUB TOTAL HASTA POR UN MONTO DE								\$ 2,125.00
HASTA POR UN MONTO TOTAL DE								\$ 78,520.00

C. DOS (2) CÓDIGOS DE REPUESTOS, QUE SERÁ UTILIZADO SEGÚN LA NECESIDAD INSTITUCIONAL, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	UM	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1.	10501721	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA SIEMENS (MAQUET). (SEGUN CONTRATO VIGENTE)	MNT.	CUANDO SEA REQUERIDO	CORPORACIÓN NOBLE, S. A. DE C. V.	\$ 27.500.00
2.	10501723	REPUESTOS PARA VENTILADORES DE SOPORTE DE VIDA MARCA SIEMENS (MAQUET). (SEGUN CONTRATO VIGENTE)	MNT.	CUANDO SEA REQUERIDO	CORPORACIÓN NOBLE, S. A. DE C. V.	\$ 42,500.00
HASTA POR UN MONTO TOTAL DE						\$ 70.000.00

D. CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES ADJUDICADOS (INCLUYENDO IVA).

CORR.	OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	CORPORACIÓN NOBLE, S. A. DE C. V.	5 CÓDIGOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 78,520.00
		2 CÓDIGOS PARA REPUESTOS	\$ 70.000.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA)			\$ 148,520.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA;

2º) DECLARAR DESIERTO UN (1) CÓDIGO REQUERIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-050/2015-P/2016, POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN EL CUADRO DE ANÁLISIS EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CORR.	No. DEL CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1.	4	110803270	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA SIEMENS (MAQUET), MODELO V710 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	8

3°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD/PERSONAS NATURALES NO RECOMENDADOS PARA ADJUDICACIÓN EN ESTA GESTIÓN.

OFERTA No. 1: CORPORACIÓN NOBLE, S. A. DE C. V.					
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION	
1.	4	110803270	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA SIEMENS (MAQUET), MODELO V710 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	No cumple con el numeral 2.1.1, ya que no presentó los atestados de la capacitación técnica para el código ofertado y las constancias de experiencia presentadas para los técnicos descritos en su oferta, no cumplen debido no detalla la experiencia para este código. Obteniendo una calificación técnica total de 55%.	

OFERTA No. 1: ERICK ALBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ.					
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN	
1.	1	110803110	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SC900 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	No cumple con el numeral 2.1.1, ya que no presentó los atestados de la capacitación técnica para el código ofertado y las constancias de experiencia presentadas para los técnicos descritos en su oferta, no cumplen debido no detalla la experiencia para este código. Obteniendo una calificación técnica total de 70%.	
2.	2	110803111	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET MODELO SC300 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	No cumple con el numeral 2.1.1, ya que no presentó los atestados de la capacitación técnica para el código ofertado y las constancias de experiencia presentadas para los técnicos descritos en su oferta, no cumplen debido no detalla la experiencia para este código. Obteniendo una calificación técnica total de 70%.	
3.	3	110803112	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET, MODELO SERVO S (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	No cumple con el numeral 2.1.1, ya que no presentó los atestados de la capacitación técnica para el código ofertado y las constancias de experiencia presentadas para los técnicos descritos en su oferta, no cumplen debido no detalla la experiencia para este código. Obteniendo una calificación técnica total de 70%.	
4.	6	110803301	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET, MODELO SERVO i (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	No cumple con el numeral 2.1.1, ya que no presentó los atestados de la capacitación técnica para el código ofertado y las constancias de experiencia presentadas para los técnicos descritos en su oferta, no cumplen debido no detalla la experiencia para este código. Obteniendo una calificación técnica total de 70%.	
5.	8	10501723	REPUESTOS PARA VENTILADORES DE SOPORTE DE VIDA MARCA SIEMENS (MAQUET). (SEGUN CONTRATO VIGENTE)	No cumple con el numeral 2.1.1, ya que no presentó los atestados de la capacitación técnica para el código ofertado y las constancias de experiencia presentadas para los técnicos descritos en su oferta, no cumplen debido no detalla la experiencia para este código. Obteniendo una calificación técnica total de 70%.	

4°) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 2, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS; 5°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA, QUEDA SUJETA A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO

DEL ROMANO V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y A TODO LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-050/2015-P/2016 DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA Y VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA MAQUET-SIEMENS Y MAQUET DEL ISSS PARA EL AÑO 2016 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)”**; 6°) **CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD.** TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN POR DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL, QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES Y PERSONAL DEL ISSS. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. **EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA;** 7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.3.6. Recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° M-004/2015-P/2016 denominada: “SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° M-004/2015-P/2016** denominada: “**SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL ISSS**”. Detalló el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron 7 las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente 4 presentaron ofertas. Después de la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda: adjudicar **2 códigos** a la sociedad: FALMAR, S.A. DE C.V.; por cumplir todas con las evaluaciones Técnica, Financiera y Documentación Legal y Administrativa. Al mismo tiempo se declaran desiertos **22 código** por recomendación de la CEO.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1716.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° M-004/2015-P/2016**, DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL ISSS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2015-10-0351, DEL 13 DE OCTUBRE DE 2015, Y BASADOS EN EL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 56 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO*”, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) **ADJUDICAR POR**

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADOR DE OFERTAS, **DOS (2) CÓDIGOS** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-004/2015-P/2016 DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL ISSS**”, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD, CON LA EVALUACION TÉCNICA, FINANCIERA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS (US \$8,610.30)**; INCLUYE IVA, DE ACUERDO A DETALLE:

C. UNO (1) CÓDIGO RECOMENDADO A LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

Corr. S/ Cartel	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	OFERTANTE	TIPO OFERTA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
10	2003005	CARBONATO DE LITIO R.A. (Li2 CO3) . FRASCO 100 - 500 G. GRAMO	CARBONATO DE LITIO, POLVO R.A. ACS	1,500	FALMAR, S. A. DE C. V.	BÁSICA	JTBAKER Y/O MACRON	ESTADOS UNIDOS	\$ 0.5402	\$ 810.30

D. UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO A ÚNICO OFERTANTE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

Corr. S/ Cartel	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	OFERTANTE	TIPO OFERTA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
17	2004010	XILOL FRASCO DE 5 - 25 L. LITRO	XILOL R.A. ACS	1,040	FALMAR, S. A. DE C. V.	BÁSICA	JTBAKER Y/O MACRON	ESTADOS UNIDOS	\$ 7.50	\$ 7,800.00

SE REDUCEN LAS CANTIDADES, A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS, SEGÚN NOTA DPLAN BSM 1538/2015, DEL 25/11/2015.

NUEVA DISTRIBUCION		
Centro de costo	dependencia	cantidad
551A19	HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA-PATOLOGIA	240
52BA19	HOSPITAL GENERAL - PATOLOGIA	800
TOTALES		1,040

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO

OFERTANTE	CÓDIGOS	MONTO RECOMENDADO (INCLUYE IVA)
FALMAR, S. A. DE C. V.	2	\$ 8,610.30
MONTOS TOTALES		\$ 8,610.30

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA;

2º) DECLARAR DESIERTOS VEINTIDÓS (22) CÓDIGOS, REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **M-004/2015-P/2016**, SEGÚN DETALLE:

A. DECLARAR DESIERTOS DOS (2) CÓDIGOS POR NO RECIBIR OFERTAS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
2002019	VERDE CLARO AMARILLENTO. FRASCO 5 - 25 G. GRAMO	100
2008135	DIAMINO BENZIDINA (DAB) LIQUIDO. SISTEMA SUBSTRATO CROMOGENO, PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA. SET DE REACTIVOS PARA 1100 - 1500 PRUEBAS. SET	1

B. DECLARAR DESIERTOS VEINTE (20) CÓDIGOS, POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

POSICION SEGÚN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	OBSERVACION/INCUMPLIMIENTO
1	2000008	ACIDO NITRICO R.A. 60 - 100% PUREZA (HNO3) , FRASCO 1000 - 2500 ML. MILILITRO	FALMAR, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO CUMPLE, CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO NO ESTÁ VIGENTE. EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LOGRÓ 60%, SIENDO LO MÍNIMO 85%
2	2001000	ALUMBRE (SULFATO DE AMONIO Y ALUMINIO) R.A. (AINH4(SO4) 2 . 12H2O) FRASCO 100 - 500 G. GRAMO	FALMAR, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA, DE ACUERDO A SUBNUMERAL 10.13, DE NUMERAL 10-CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN; LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS, SOLICITA NO COMPRAR EL CÓDIGO, SEGÚN NOTA DPLAN BSM 1538/2015, DE FECHA 25/11/2015.
3	2001001	ALUMBRE (SULFATO DE POTASIO Y ALUMINIO) R.A. (AIK (SO4) 2 . 12H2O) FRASCO 100 - 500 G. GRAMO	FALMAR, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA, DE ACUERDO A SUBNUMERAL 10.13, DE NUMERAL 10-CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN; LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS, SOLICITA NO COMPRAR EL CÓDIGO, SEGÚN NOTA DPLAN BSM 1538/2015, DE FECHA 25/11/2015. ADEMÁS, NO CUMPLE, NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE CALIDAD, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN OFERTADO. JAPÓN. EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LOGRÓ 60%, SIENDO LO MÍNIMO 85%

POSICION SEGÚN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	OBSERVACION/INCUMPLIMIENTO
3	2001001	ALUMBRE (SULFATO DE POTASIO Y ALUMINIO) R.A. (AIK (SO4) 2 . 12H2O) FRASCO 100 - 500 G. GRAMO	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA, DE ACUERDO A SUBNUMERAL 10.13, DE NUMERAL 10-CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN; LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS, SOLICITA NO COMPRAR EL CÓDIGO, SEGÚN NOTA DPLAN BSM 1538/2015, DE FECHA 25/11/2015. ADEMÁS, NO CUMPLE, NO PRESENTÓ CERTIFICADO SOLICITADO SEGÚN NUMERAL 4.1.1.1 PARA MARCA, FABRICANTE, PAÍS DE FABRICANTE (BPM, NORMAS CE, FDA O ISO 9001). EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LOGRÓ 60%, SIENDO LO MÍNIMO 85%
4	2001003	HIDROXIDO DE SODIO R.A. (NaOH) FRASCO 250 - 1000 G. GRAMO	FALMAR, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA, DE ACUERDO A SUBNUMERAL 10.13, DE NUMERAL 10-CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN; LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS, SOLICITA NO COMPRAR EL CÓDIGO, SEGÚN NOTA DPLAN BSM 1538/2015, DE FECHA 25/11/2015. ADEMÁS, NO CUMPLE, NO PRESENTÓ CERTIFICACIÓN SOLICITADA PARA FABRICA, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN OFERTADO, SUECIA. TIENE CERO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
4	2001003	HIDROXIDO DE SODIO R.A. (NaOH) FRASCO 250 - 1000 G. GRAMO	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA, DE ACUERDO A SUBNUMERAL 10.13, DE NUMERAL 10-CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN; LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS, SOLICITA NO COMPRAR EL CÓDIGO, SEGÚN NOTA DPLAN BSM 1538/2015, DE FECHA 25/11/2015. ADEMÁS, NO CUMPLE, NO PRESENTÓ CERTIFICADO SOLICITADO SEGÚN NUMERAL 4.1.1.1 PARA MARCA, FABRICANTE, PAÍS DE FABRICANTE (BPM, NORMAS CE, FDA O ISO 9001). TIENE CERO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
5	2002011	HEMATOXILINA EN POLVO (pH 5.0 - 7.2) . FRASCO 25 - 100 G. GRAMO	COMERCIO Y REPRESENTACIONES,S.A. DE C.V	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA, DE ACUERDO A SUBNUMERAL 10.13, DE NUMERAL 10-CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN; LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS, SOLICITA NO COMPRAR EL CÓDIGO, SEGÚN NOTA DPLAN BSM 1538/2015, DE FECHA 25/11/2015. ADEMÁS, NO CUMPLE, LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS, NO CORRESPONDEN A LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS (BPM, NORMAS CE, FDA O ISO 9001). NO PRESENTA CATÁLOGO DE ESPECIFICACIONES FISICOQUIMICAS DEL PRODUCTO OFERTADO, SOLO PRESENTA FOTOGRAFÍA. EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LOGRÓ 60%, SIENDO LO MÍNIMO 85%.
5	2002011	HEMATOXILINA EN POLVO (pH 5.0 - 7.2) . FRASCO 25 - 100 G. GRAMO	FALMAR, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA, DE ACUERDO A SUBNUMERAL 10.13, DE NUMERAL 10-CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN; LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS, SOLICITA NO COMPRAR EL CÓDIGO, SEGÚN NOTA DPLAN BSM 1538/2015, DE FECHA 25/11/2015. ADEMÁS, NO CUMPLE, EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO SE ESPECIFICA EL PH SOLICITADO. TIENE CERO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
5	2002011	HEMATOXILINA EN POLVO (pH 5.0 - 7.2) . FRASCO 25 - 100 G. GRAMO	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA, DE ACUERDO A SUBNUMERAL 10.13, DE NUMERAL 10-CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN; LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS, SOLICITA NO COMPRAR EL CÓDIGO, SEGÚN NOTA DPLAN BSM 1538/2015, DE FECHA 25/11/2015. ADEMÁS, NO CUMPLE, NO PRESENTÓ CERTIFICADO SOLICITADO SEGÚN NUMERAL 4.1.1.1 PARA MARCA, FABRICANTE, PAÍS DE FABRICANTE (BPM, NORMAS CE, FDA O ISO 9001). EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LOGRÓ 60%, SIENDO LO MÍNIMO 85%
7	2002041	HEMATOXILINA DE MAYER. FRASCO 500 - 1000 mL. MILILITRO	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ CERTIFICADO SOLICITADO SEGÚN NUMERAL 4.1.1.1 PARA MARCA, FABRICANTE, PAÍS DE FABRICANTE (BPM, NORMAS CE, FDA O ISO 9001). EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LOGRÓ 60%, SIENDO LO MÍNIMO 85%. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO OFERTADO NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO.
8	2002054	SOLUCION POLICROMA DE EOSINA AMARILLA (EA50) . FRASCO 1 - 2.5 L. LITRO	COMERCIO Y REPRESENTACIONES,S.A. DE C.V	BÁSICA	NO CUMPLE, LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS, NO CORRESPONDEN A LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS (BPM, NORMAS CE, FDA O ISO 9001). NO PRESENTA CATÁLOGO DE ESPECIFICACIONES FISICOQUIMICAS DEL PRODUCTO OFERTADO, SOLO PRESENTA FOTOGRAFÍA. NO CUMPLE, CON LA PRESENTACIÓN SOLICITADA, OFERTAN GALÓN DE 3.7 LITROS. EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LOGRÓ 60%, SIENDO LO MÍNIMO 85%. NO RESPONDIÓ A VERIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA.
8	2002054	SOLUCION POLICROMA DE EOSINA AMARILLA (EA50) . FRASCO 1 - 2.5 L. LITRO	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA PRESENTACIÓN OFERTADA NO ES LA SOLICITADA, OFERTAN DE 4 LITROS Y SE SOLICITA FRASCO DE 1 A 2.5 LITROS. EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LOGRÓ 45%, SIENDO LO MÍNIMO 85%

POSICION SEGÚN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	OBSERVACION/INCUMPLIMIENTO
8	2002054	SOLUCION POLICROMA DE EOSINA AMARILLA (EA50) . FRASCO 1 - 2.5 L. LITRO	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ CERTIFICADO SOLICITADO SEGÚN NUMERAL 4.1.1.1 PARA MARCA, FABRICANTE, PAÍS DE FABRICANTE (BPM, NORMAS CE, FDA O ISO 9001). TIENE CERO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
9	2002055	SOLUCION DE ANARANJADO "G". FRASCO 1 - 2.5 L. LITRO	COMERCIO Y REPRESENTACIONES,S.A. DE C.V	BÁSICA	NO CUMPLE, LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS, NO CORRESPONDEN A LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS (BPM, NORMAS CE, FDA O ISO 9001). NO PRESENTA CATÁLOGO DE ESPECIFICACIONES FÍSICOQUÍMICAS DEL PRODUCTO OFERTADO, SOLO PRESENTA FOTOGRAFÍA. NO CUMPLE, CON LA PRESENTACIÓN SOLICITADA, OFERTAN GALÓN DE 3.7 LITROS. EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LOGRÓ 60%, SIENDO LO MÍNIMO 85%. NO RESPONDÍ A VERIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA.
9	2002055	SOLUCION DE ANARANJADO "G". FRASCO 1 - 2.5 L. LITRO	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA PRESENTACIÓN OFERTADA NO ES LA SOLICITADA. OFERTAN DE 4 LITROS Y SE SOLICITA FRASCO DE 1 A 2.5 LITROS. EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LOGRÓ 60%, SIENDO LO MÍNIMO 85%
9	2002055	SOLUCION DE ANARANJADO "G". FRASCO 1 - 2.5 L. LITRO	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ CERTIFICADO SOLICITADO SEGÚN NUMERAL 4.1.1.1 PARA MARCA, FABRICANTE, PAÍS DE FABRICANTE (BPM, NORMAS CE, FDA O ISO 9001). TIENE CERO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
11	2003019	FOSFATO DE SODIO MONOBÁSICO POLVO (NaH ₂ PO ₄ . H ₂ O) . FRASCO 1000 G. GRAMO	FALMAR, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA, DE ACUERDO A SUBNUMERAL 10.13, DE NUMERAL 10--CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN; LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS, SOLICITA NO COMPRAR EL CÓDIGO, SEGÚN NOTA DPLAN BSM 1538/2015, DE FECHA 25/11/2015. ADEMÁS, NO CUMPLE, EL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO NO ESTÁ VIGENTE. TIENE CERO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
11	2003019	FOSFATO DE SODIO MONOBÁSICO POLVO (NaH ₂ PO ₄ . H ₂ O) . FRASCO 1000 G. GRAMO	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA, DE ACUERDO A SUBNUMERAL 10.13, DE NUMERAL 10--CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN; LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS, SOLICITA NO COMPRAR EL CÓDIGO, SEGÚN NOTA DPLAN BSM 1538/2015, DE FECHA 25/11/2015. ADEMÁS, NO CUMPLE, NO PRESENTÓ CERTIFICADO SOLICITADO SEGÚN NUMERAL 4.1.1.1 PARA MARCA, FABRICANTE, PAÍS DE FABRICANTE (BPM, NORMAS CE, FDA O ISO 9001). EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LOGRÓ 60%, SIENDO LO MÍNIMO 85%
12	2003025	METHENAMINE GRANULAR R.A. (CH ₂) 6N4. FRASCO 250 - 500 G. GRAMO	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ CERTIFICADO SOLICITADO SEGÚN NUMERAL 4.1.1.1 PARA MARCA, FABRICANTE, PAÍS DE FABRICANTE (BPM, NORMAS CE, FDA O ISO 9001). TIENE CERO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
13	2003032	OXIDO DE MERCURIO AMARILLO R.A. (HgO) . FRASCO 50 - 250 G. GRAMO	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ CERTIFICADO SOLICITADO SEGÚN NUMERAL 4.1.1.1 PARA MARCA, FABRICANTE, PAÍS DE FABRICANTE (BPM, NORMAS CE, FDA O ISO 9001). TIENE CERO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
14	2003044	TIOSULFATO DE SODIO R.A. (Na ₂ S ₂ O ₃) . FRASCO 250 - 500 G. GRAMO	FALMAR, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA, DE ACUERDO A SUBNUMERAL 10.13, DE NUMERAL 10--CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN; LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS, SOLICITA NO COMPRAR EL CÓDIGO, SEGÚN NOTA DPLAN BSM 1538/2015, DE FECHA 25/11/2015. ADEMÁS, NO CUMPLE, NO PRESENTO CERTIFICACADO DE CALIDAD PARA PAIS DE FABRICA OFERTADO, ITALIA. TIENE CERO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
14	2003044	TIOSULFATO DE SODIO R.A. (Na ₂ S ₂ O ₃) . FRASCO 250 - 500 G. GRAMO	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA, DE ACUERDO A SUBNUMERAL 10.13, DE NUMERAL 10--CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN; LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS, SOLICITA NO COMPRAR EL CÓDIGO, SEGÚN NOTA DPLAN BSM 1538/2015, DE FECHA 25/11/2015. ADEMÁS, NO CUMPLE, NO PRESENTÓ CERTIFICADO SOLICITADO SEGÚN NUMERAL 4.1.1.1 PARA MARCA, FABRICANTE, PAÍS DE FABRICANTE (BPM, NORMAS CE, FDA O ISO 9001). TIENE CERO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

POSICION SEGÚN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	OBSERVACION/INCUMPLIMIENTO
15	2003061	BORATO DE SODIO. (Na2BO7.10H2O). FRASCO 250 - 500 G. GRAMO	FALMAR, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA, DE ACUERDO A SUBNUMERAL 10.13, DE NUMERAL 10--CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN; LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS, SOLICITA NO COMPRAR EL CÓDIGO, SEGÚN NOTA DPLAN BSM 1538/2015, DE FECHA 25/11/2015. ADEMÁS, NO CUMPLE, NO PRESENTO CERTIFICADO DE CALIDAD PARA PAIS DE FABRICA OFERTADO, ITALIA. EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA LA FÓRMULA OFERTADA NO ES LA SOLICITADA, OFERTAN NA2B4O7H2O. TIENE CERO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
15	2003061	BORATO DE SODIO. (Na2BO7.10H2O). FRASCO 250 - 500 G. GRAMO	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA, DE ACUERDO A SUBNUMERAL 10.13, DE NUMERAL 10--CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN; LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS, SOLICITA NO COMPRAR EL CÓDIGO, SEGÚN NOTA DPLAN BSM 1538/2015, DE FECHA 25/11/2015. ADEMÁS, NO CUMPLE, NO PRESENTÓ CERTIFICADO SOLICITADO SEGÚN NUMERAL 4.1.1.1 PARA MARCA, FABRICANTE, PAÍS DE FABRICANTE (BPM, NORMAS CE, FDA O ISO 9001). TIENE CERO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
16	2004006	PEROXIDO DE HIDROGENO AL 30% (H2O2) (AGUA OXIGENADA) FRASCO 100 - 1000 mL. MILILITRO	FALMAR, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA, DE ACUERDO A SUBNUMERAL 10.13, DE NUMERAL 10--CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN; LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS, SOLICITA NO COMPRAR EL CÓDIGO, SEGÚN NOTA DPLAN BSM 1538/2015, DE FECHA 25/11/2015. ADEMÁS, NO CUMPLE, EL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO NO ESTÁ VIGENTE. EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LOGRÓ 60%, SIENDO LO MÍNIMO 85%
18	2008021	KAPPA. INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON ANTIHUMANO. PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA. FRASCO 1 - 2 mL CONCENTRADO. MILILITRO	COMERCIO Y REPRESENTACIONES,S.A. DE C.V	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA, DE ACUERDO A SUBNUMERAL 10.13, DE NUMERAL 10--CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN; LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS, SOLICITA NO COMPRAR EL CÓDIGO, SEGÚN NOTA DPLAN BSM 1538/2015, DE FECHA 25/11/2015. ADEMÁS NO CUMPLE, LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS, NO CORRESPONDEN A LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS (BPM, NORMAS CE, FDA Ó ISO 9001). TIENE CERO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO RESPONDIÓ A VERIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA.
19	2008022	LAMBDA. ANTIGENO PARA CADENAS LIVIANAS. INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON ANTIHUMANO. PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA. FRASCO 1 - 2 mL CONCENTRADO. MILILITRO	COMERCIO Y REPRESENTACIONES,S.A. DE C.V	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA, DE ACUERDO A SUBNUMERAL 10.13, DE NUMERAL 10--CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN; LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS, SOLICITA NO COMPRAR EL CÓDIGO, SEGÚN NOTA DPLAN BSM 1538/2015, DE FECHA 25/11/2015. ADEMÁS, NO CUMPLE, LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS, NO CORRESPONDEN A LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS (BPM, NORMAS CE, FDA Ó ISO 9001). TIENE CERO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO RESPONDIÓ A VERIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA.
20	2008102	CD99 (MIC - 2) MARCADOR DE SARCOMA DE EWING. INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON ANTIHUMANO.PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FOR MALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA. FRASCO 1 - 2 mL CONCENTRADO. MILILITRO	COMERCIO Y REPRESENTACIONES,S.A. DE C.V	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA, DE ACUERDO A SUBNUMERAL 10.13, DE NUMERAL 10--CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN; LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS, SOLICITA NO COMPRAR EL CÓDIGO, SEGÚN NOTA DPLAN BSM 1538/2015, DE FECHA 25/11/2015. ADEMÁS, NO CUMPLE, LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS, NO CORRESPONDEN A LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS (BPM, NORMAS CE, FDA Ó ISO 9001). EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LOGRÓ 60%, SIENDO LO MÍNIMO 85%. NO RESPONDIÓ A VERIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA.
21	2008131	CD117.C - KIT. INMUNOGLOBULINA POLICLONAL DE CONEJO ANTIHUMANO. PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA. FRASCO 1 - 2 mL CONCENTRADO. MILILITRO	COMERCIO Y REPRESENTACIONES,S.A. DE C.V	BÁSICA	NO CUMPLE, LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS, NO CORRESPONDEN A LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS (BPM, NORMAS CE, FDA Ó ISO 9001). TIENE CERO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO RESPONDIÓ A VERIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA.
23	2106006	MEDIO DE MONTAJE PERMANENTE DE USO HISTOLOGICO, PARA LAMINAS DE MICROSCOPIO. FRASCO DE 100 ML O MÁS. MILILITRO	COMERCIO Y REPRESENTACIONES,S.A. DE C.V	BÁSICA	NO CUMPLE, LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS, NO CORRESPONDEN A LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS (BPM, NORMAS CE, FDA Ó ISO 9001). NO SE IDENTIFICA QUE EL PRODUCTO OFERTADO SEA DE SECADO RÁPIDO. LA PRESENTACIÓN OFERTADA NO ES LA SOLICITADA, OFERTAN PRESENTACIÓN DE 473 ML

POSICION SEGÚN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	OBSERVACION/INCUMPLIMIENTO
23	2106006	MEDIO DE MONTAJE PERMANENTE DE USO HISTOLOGICO, PARA LAMINAS DE MICROSCOPIO. FRASCO DE 100 ML O MÁS. MILILITRO	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS, NO CORRESPONDEN A LOS SOLICITADOS O NO ESTÁN VIGENTES. EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO SE ESPECIFICA QUE SEA DE SECADO RÁPIDO. EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LOGRÓ 60%, SIENDO LO MÍNIMO 85%
23	2106006	MEDIO DE MONTAJE PERMANENTE DE USO HISTOLOGICO, PARA LAMINAS DE MICROSCOPIO. FRASCO DE 100 ML O MAS. MILILITRO	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ CERTIFICADO SOLICITADO SEGÚN NUMERAL 4.1.1.1 PARA MARCA, FABRICANTE, PAÍS DE FABRICANTE (BPM, NORMAS CE, FDA O ISO 9001). EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LOGRÓ 60%, SIENDO LO MÍNIMO 85%
24	2106024	PARAFINA PARA USO HISTOLOGICO PUNTO DE FUSION 50 – 56 °C, EN LENTEJAS O GRANULAR. RECIPIENTE DE 1 KILO O MAS. KILO	COMERCIO Y REPRESENTACIONES,S.A. DE C.V	BÁSICA	NO CUMPLE, LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS, NO CORRESPONDEN A LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS (BPM, NORMAS CE, FDA Ó ISO 9001). EN RELACIÓN A CERTIFICADO ADICIONAL (CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO), NO DETALLA LÍMITES DE TOLERANCIA PARA PUNTO DE FUSIÓN, NI BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA PARA VERIFICAR DICHOS LÍMITES. TIENE CERO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
24	2106024	PARAFINA PARA USO HISTOLOGICO PUNTO DE FUSION 50 – 56 °C, EN LENTEJAS O GRANULAR. RECIPIENTE DE 1 KILO O MAS. KILO	FALMAR, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ CERTIFICADOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.1.1.1 PARA MARCA, FABRICANTE Y PAÍS DE FÁBRICA (BPM, NORMAS CE, FDA Ó ISO 9001). EN CUANTO AL CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO, ES NO CONFORME, NO DETALLA LÍMITES DE TOLERANCIA, NI BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA PARA VERIFICAR DICHOS LÍMITES. EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LOGRÓ 70%, SIENDO LO MÍNIMO 85%.
24	2106024	PARAFINA PARA USO HISTOLOGICO PUNTO DE FUSION 50 – 56 °C, EN LENTEJAS O GRANULAR. RECIPIENTE DE 1 KILO O MAS. KILO	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO, NO DETALLA LÍMITES DE TOLERANCIA, NI BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA PARA VERIFICAR DICHOS LÍMITES. EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LOGRÓ 55%, SIENDO LO MÍNIMO 85%
24	2106024	PARAFINA PARA USO HISTOLOGICO PUNTO DE FUSION 50 – 56 °C, EN LENTEJAS O GRANULAR. RECIPIENTE DE 1 KILO O MAS. KILO	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ CERTIFICADO SOLICITADO SEGÚN NUMERAL 4.1.1.1 PARA MARCA, FABRICANTE, PAÍS DE FABRICANTE (BPM, NORMAS CE, FDA O ISO 9001).EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LOGRÓ 60%, SIENDO LO MÍNIMO 85%

3°) NO CONSIDERAR PARA UNA EVENTUAL ADJUDICACIÓN EN ESTA LICITACIÓN A LA EMPRESA QUE PRESENTÓ OBSERVACIONES O INCUMPLIMIENTOS EN EL CÓDIGO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

NUMERO DE OFERTANTE	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	OBSERVACION/INCUMPLIMIENTO
1	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	10	CARBONATO DE LITIO R.A. (Li2 CO3). FRASCO 100 - 500 G. GRAMO	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ CERTIFICADO SOLICITADO SEGÚN NUMERAL 4.1.1.1 PARA MARCA, FABRICANTE, PAÍS DE FABRICANTE (BPM, NORMAS CE, FDA O ISO 9001)

4°) SE RECOMIENDA GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN LOS LITERALES A Y B DEL ORDINAL 2°), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS; 5°) LA SOCIEDAD CONTRATADA DEBERÁ CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN NUMERAL 20-CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, EL CUAL MENCIONA:“TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE

LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA”; 6°) LA SOCIEDAD RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1- SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES Y 6.2 DOCUMENTOS SOLICITADOS; 7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.3.7. Recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° Q-008/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE I”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° Q-008/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE I”**. Detalló el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron 16 las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente 5 presentaron ofertas. Después de la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda: adjudicar **21 códigos** entre las sociedades: Nipro Medical Suc. El Salvador; Productos Innovadores Centroamericanos, S.A. de C.V.; Servicios Quirúrgicos de El Salvador, S.A. de C.V.; Hospimedica, S.A. de C.V., por cumplir todas con las evaluaciones técnica, financiera y documentación legal y administrativa. Al mismo tiempo se declaran desiertos **26 códigos; 18 códigos** por no haber recibido ofertas y **8 códigos** por recomendación de la CEO.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1717.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-008/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE I”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2015-10-0354, DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”*, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS VEINTIÚN (21)**

CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-008/2016-P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE I”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (US \$287,473.95) INCLUYENDO IVA;** DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. DIEZ (10) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS UNICO OFERTANTE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE

CÓDIGO	CANTIDAD SOLICITADA	U.M.	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD	MARCA	PAIS	VENCIMIENTO O ENTREGA PRODUCTOS AL ISSS	PRECIO UNIT	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
3500136	33,500	UN	TUBO CAPILAR NO HEPARINIZADO PARA MICROHEMATOCRITO 1.3 X 1.5 X 75 mm. C/U	TUBO CAPILAR NO HEPARINIZADO PARA HEMA TOCRITO, DE VIDRIO BOROSILICATO	HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V.	GLOBE SCIENTIFIC INC.	USA	SIN VENCIMIENTO	0.039500	33,500	\$1,323.25
3500151	1,500	UN	SISTEMA DESCARTABLE PARA TRANSFUSION DE PLAQUETA Y/O CRIO PRECIPITADO, QUE CONTENGA FILTRO CON CAPACIDAD DE EVITAR EL PASO DE MICROAGREGADOS Y PRECIPITADOS, ADAPTABLE Y FUNCIONAL A LA BOLSA DE RECOLECCION DE SANGRE O COMPONENTES, ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS, CON O SIN AGUJA. C/U	SISTEMA DESCARTABLE PARA TRANSFUSION DE PLAQUETA Y/O CRIO PRECIPITADO, QUE CONTENGA FILTRO CON CAPACIDAD DE EVITAR EL PASO DE MICROAGREGADOS Y PRECIPITADOS, ADAPTABLE Y FUNCIONAL A LA BOLSA DE RECOLECCION DE SANGRE O COMPONENTES, ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS, CON O SIN AGUJA, C/U	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TERUMO	JAPON	15 MESES	1.500000	1,500	\$2,250.00
3500153	94,300	UN	AGUJA DESCARTABLE PARA RECOLECTAR SANGRE AL VACIO DE MUESTRAS PEDIATRICAS, USO MULTIPLE, ESTERIL, 22 X 1". C/U	AGUJA DESCARTABLE PARA RECOLECTAR SANGRE AL VACIO DE MUESTRAS PEDIATRICAS, USO MULTIPLE, ESTERIL, 22 X 1". C/U	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	GREINER/VACUETTE	JAPON	2 AÑOS	0.080000	94,300	\$7,544.00

3500158	7,500	UN	MICROTUBO DE PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO, CON CAPACIDAD DE 0.5 - 1 mL, MEDIDAS DE 10 ± 1 mm DE DIAMETRO SUPERIOR Y 40-55 MM DE LARGO, CON ANTICOAGULANTE CITRATO DE SODIO AL 3.2-3.8%, TAPON CELESTE. C/U	MICROTUBO DE PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO, CON CAPACIDAD DE 0.5 - 1 ML, MEDIDAS DE 10 ± 1 MM DE DIAMETRO SUPERIOR Y 40 - 55 MM DE LARGO, CON ANTICOAGULANTE CITRATO DE SODIO AL 3.2 - 3.8%, TAPON CELESTE. C/U	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	GREINER/VACUETTE	AUSTRIA/USA	7-12 MESES	0.200000	7,500	\$1,500.00
3500165	15,000	UN	TUBO CONICO PLASTICO CON TAPADERA INCORPORADA ESTERIL TIPO FISHER O SIMILAR DE 1.5 mL (PARA MICROCENTRIFUGA). C/U	TUBO CONICO PLASTICO C/TAPADERA INCORPORADA, ESTERIL DE 1.5 ML PARA MICROCENTRIFUGA	HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V.	GLOBE SCIENTIFIC INC.	USA	SIN VENCIMIENTO	0.252000	15,000	\$3,780.00
3500166	4,000	UN	TUBO CONICO PLASTICO CON TAPADERA INCORPORADA ESTERIL TIPO FISHER O SIMILAR DE 0.5 mL (PARA MICROCENTRIFUGA). C/U	TUBO CONICO PLASTICO C/TAPADERA INCORPORADA, ESTERIL DE 0.5 ML PARA MICROCENTRIFUGA	HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V.	GLOBE SCIENTIFIC INC.	USA	SIN VENCIMIENTO	0.250000	4,000	\$1,000.00
3500202	1,000	UN	TUBO PLASTICO PARA TOMAR MUESTRA DE SANGRE AL VACIO, CON ANTICOAGULANTE ACD SOLUCION A (ACIDO CITRICO, CITRATO TRISODICO Y DEXTROSA), CON CAPACIDAD DE 8.5 ML, MEDIDAS DE 16X100 MM, SIN GEL, TAPON AMARILLO. C/U	TUBO PLASTICO PARA TOMAR MUESTRA DE SANGRE AL VACIO, CON ANTICOAGULANTE ACD SOLUCION A (ACIDO CITRICO, CITRATO TRISODICO Y DEXTROSA), CON CAPACIDAD DE 8.5 ML, MEDIDAS DE 16 X 100 MM, SIN GEL, TAPON AMARILLO. C/U	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	BD VACUTAINER	USA	12-14 MESES	0.400000	1,000	\$400.00
3700020	260	UN	CAJA PORTA LAMINA, PARA 100 LAMINAS. C/U	CAJA PORTA LAMINA, PARA 100 LAMINAS DE ABS PLASTICO	HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V.	GLOBE SCIENTIFIC INC.	CHINA	NO APLICA	8.290000	260	\$2,155.40
3700021	90	UN	CAJA PORTA LAMINA, PARA 25 LAMINAS. C/U	CAJA PORTA LAMINA, PARA 25 LAMINAS DE ABS PLASTICO	HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V.	GLOBE SCIENTIFIC INC.	CHINA	NO APLICA	4.100000	90	\$369.00
3990173	5,000	UN	NAVAJA PARA SELLADO Y CORTE DE BOLSAS DE SANGRE Y COMPONENTES ESTERIL, DESCARTABLE, COMPATIBLE CON SELLADOR DE BOLSAS DE MARCA Y MODELO A ESPECIFICAR.	NAVAJA PARA SELLADO Y CORTE DE BOLSAS DE SANGRE Y COMPONENTES ESTERIL, DESCARTABLE, COMPATIBLE CON SELLADOR DE BOLSAS DE MARCA Y MODELO A ESPECIFICAR	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TERUMO	JAPON	SIN VENCIMIENTO	2.500000	5,000	\$12,500.00
SUB-TOTAL HASTA POR											\$32,821.65

B. DIEZ (10) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	CANTIDAD SOLICITADA	U. M.	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD	MARCA	PAIS	VENCIMIENTO O ENTREGA PRODUCTOS AL ISSS	PRECIO UNIT	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
3500144	1,175,400	UN	AGUJA DESCARTABLE PARA RECOLECTAR SANGRE AL VACIO, DE USO MULTIPLE # 21 X 1 1/2", ESTERIL. C/U	AGUJA DESCARTABLE PARA RECOLECTAR SANGRE AL VACIO, DE USO MULTIPLE NO.21 X 1 1/2", ESTERIL. C/U	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	GREINER/VACUETTE	JAPON	2 AÑOS	0.043500	1175,400	\$51,129.90

3500154	41,400	UN	MICROTUBO DE PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO, CON CAPACIDAD DE 0.5 - 1 mL, MEDIDAS DE 10 ± 1 mm DE DIAMETRO SUPERIOR Y 40-55 MM DE LARGO, CON ANTICOAGULANTE EDTA, TAPON MORADO. C/U	MICROTUBO DE PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO, CON CAPACIDAD DE 0.5 - 1 ML, MEDIDAS DE 10 ± 1 MM DE DIAMETRO SUPERIOR Y 40 - 55 MM DE LARGO, CON ANTICOAGULANTE EDTA, TAPON MORADO. C/U	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	GREINE R/VACU ETTE	AUSTRIA/ USA	12-18 MESES	0.110000	41,400	\$4,554.00
3500155	38,600	UN	MICROTUBO DE PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO, CON CAPACIDAD DE 0.5 - 1 mL, MEDIDAS DE 10 ± 1 mm DE DIAMETRO SUPERIOR Y 40-55 MM DE LARGO, SIN ANTICOAGULANTE CON BARRERA DE GEL, TAPON ROJO. C/U	MICROTUBO DE PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO, CON CAPACIDAD DE 0.5 - 1 ML, MEDIDAS DE 10 ± 1 MM DE DIAMETRO SUPERIOR Y 40 - 55 MM DE LARGO, SIN ANTICOAGULANTE CON BARRERA DE GEL TAPON AMARILLO. C/U	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	GREINE R/VACU ETTE	AUSTRIA/ USA	12-18 MESES	0.150000	38,600	\$5,790.00
3500157	3,900	UN	MICROTUBO DE PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO, CON CAPACIDAD DE 0.5 - 1 mL, MEDIDAS DE 10 ± 1 mm DE DIAMETRO SUPERIOR Y 40-55 MM DE LARGO, SIN ANTICOAGULANTE SIN BARRERA DE GEL, TAPON ROJO. C/U	MICROTUBO DE PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO, CON CAPACIDAD DE 0.5 - 1 ML, MEDIDAS DE 10 ± 1 MM DE DIAMETRO SUPERIOR Y 40 - 55 MM DE LARGO, SIN ANTICOAGULANTE, SIN BARRERA DE GEL TAPON ROJO. C/U	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	GREINE R/VACU ETTE	AUSTRIA/ USA	12-18 MESES	0.140000	3,900	\$546.00
3500167	311,000	UN	TUBO PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO, CAPACIDAD DE 8 - 10 mL, DE 15 ± 1 mm DE DIAMETRO Y 100 - 116 mm DE LARGO, SIN ANTICOAGULANTE, CON BARRERA DE GEL, TAPON ROJO, C/U	TUBO PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO, CAPACIDAD DE 8 - 10 ML, DE 15 ± 1 MM DE DIAMETRO Y 100 - 116 MM DE LARGO, SIN ANTICOAGULANTE, CON BARRERA DE GEL, TAPON ROJO-AMARILLO	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	GREINE R/VACU ETTE	AUSTRIA/ USA	12-18 MESES	0.110000	311,000	\$34,210.00
3500176	780,200	UN	TUBO PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO, CAPACIDAD DE 4 - 5 mL, DE 12 ± 1 mm DE DIAMETRO Y 75 - 110 mm DE LARGO, CON ANTICOAGULANTE EDTA, TAPON MORADO. C/U	TUBO PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO, CAPACIDAD DE 4 - 5 ML, DE 12 ± 1 MM DE DIAMETRO Y 75 - 110 MM DE LARGO, CON ANTICOAGULANTE EDTA, TAPON MORADO. C/U	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	GREINE R/VACU ETTE	AUSTRIA/ USA	12-18 MESES	0.057500	780,200	\$44,861.50
3500177	1,153,200	UN	TUBO PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO, CAPACIDAD DE 8 - 10 mL, DE 15 ± 1 mm DE DIAMETRO Y 100 - 116 MM DE LARGO, SIN ANTICOAGULANTE, SIN BARRERA DE GEL, TAPON ROJO. C/U	TUBO PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO, CAPACIDAD DE 8 - 10 ML, DE 15 ± 1 MM DE DIAMETRO Y 100 - 116 MM DE LARGO, SIN ANTICOAGULANTE, SIN BARRERA DE GEL, TAPON ROJO. C/U	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	GREINE R/VACU ETTE	AUSTRIA/ USA	12-18 MESES	0.062000	1153,200	\$71,498.40

3500178	154,200	UN	TUBO PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, CAPACIDAD DE 3 - 5 mL, DE 12 ± 1 mm DE DIAMETRO Y 75 - 110 mm DE LARGO, CON ANTICOAGULANTE CITRATO DE SODIO AL 3.2-3.8%, TAPON CELESTE. C/U	TUBO DE VIDRIO, CON SISTEMA DE EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, CAPACIDAD DE 3 - 5 ML, DE 12 ± 1 MM DE DIAMETRO Y 75 - 110 MM DE LARGO, CON ANTICOAGULANTE CITRATO DE SODIO AL 3.2 - 3.8%, TAPON CELESTE. C/U	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	BD VACUTAINER	USA	10-12 MESES	0.114500	154,200	\$17,655.90
3500200	291,600	UN	TUBO PLASTICO CON SISTEMA DE EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, CAPACIDAD DE 2 - 3 mL, Y MEDIDA DE 12 ± 1 mm DE DIAMETRO Y 75 - 110 MM DE LARGO, CON ANTICOAGULANTE EDTA, TAPON MORADO. C/U	TUBO PLASTICO CON SISTEMA DE EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, CAPACIDAD DE 2 - 3 ML, Y MEDIDAS DE 12 ± 1 MM DE DIAMETRO Y 75 - 110 M M DE LARGO, CON ANTICOAGULANTE EDTA, TAPON MORADO. C/U	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	GREINE R/VACUETTE	AUSTRIA/USA	12-18 MESES	0.058500	291,600	\$17,058.60
3500201	31,900	UN	TUBO PLASTICO CON SISTEMA DE EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, CAPACIDAD DE 2 - 3 mL, Y MEDIDAS DE 12 ± 1 mm DE DIAMETRO Y 75 - 110 MM DE LARGO, CON ANTICOAGULANTE CITRATO DE SODIO, AL 3.2-3.8%, TAPON CELESTE. C/U	TUBO PLASTICO CON SISTEMA DE EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, CAPACIDAD DE 2 - 4 ML, Y MEDIDAS DE 12 ± 1 MM DE DIAMETRO Y 75 - 110 M M DE LARGO, CON ANTICOAGULANTE CITRATO DE SODIO, AL 3.2 -3.8 %, TAPON CELESTE. C/U	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	GREINE R/VACUETTE	AUSTRIA/USA	7-12 MESES	0.120000	31,900	\$3,828.00
SUB-TOTAL HASTA POR											\$251,132.30

C. UN (01) CÓDIGO RECOMENDADO POR SER UNICO ELEGIBLE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGOS	CANTIDAD SOLICITADA	U.M.	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	PAIS	VENCIMIENTO O ENTREGA PRODUCTOS AL ISSS	PRECIO UNIT	CANTIDAD RECOMENDADA	MONTO RECOMENDADO
3500182	4,400	UN	SISTEMA DESCARTABLE PARA TRANSFUSION DE UNIDADES DE GLOBULOS ROJOS, CON FILTRO ESTANDAR (PORO ENTRE 170 - 260 MICRAS), ADAPTABLE Y FUNCIONAL A BOLSA DE RECOLECCION DE SANGRE EN EXISTENCIA INSTITUCIONAL, ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS, CON AGUJA #18-G, USO ENDOVENOSO. C/U	SISTEMA DESCARTABLE PARA TRANSFUSION DE UNIDADES DE GLOBULOS ROJOS, CON FILTRO ESTANDAR (PORO ENTRE 170 - 260 MICRAS), ADAPTABLE Y FUNCIONAL A BOLSA DE RECOLECCION DE SANGRE EN EXISTENCIA INSTITUCIONAL, ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS, CON AGUJA # 18 -G, USO ENDOVENOSO. C/U	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TERUMO	JAPON	15 MESES	0.800000	4,400	\$3,520.00
SUB-TOTAL HASTA POR											\$3,520.00

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD (INCLUYENDO IVA)

No. OFERTA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	Cantidad de Códigos	Monto Total hasta por (\$)
1	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	11	\$242,520.40
2	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	2	\$18,055.90

No. OFERTA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	Cantidad de Códigos	Monto Total hasta por (\$)
4	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3	\$18,270.00
5	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	5	\$8,627.65
	TOTAL	21	\$287,473.95

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA;

2º) DECLARAR DESIERTOS OCHO (8) CÓDIGOS, REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-008/2016-P/2017 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO, PARTE I**”, POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
3500130	CAJA PETRI DESC. (100 X 15 mm)1 COMPART	182,700
3500140	CAJA PETRI DESC.100 X 15 mm 2 COMPARTIM	158,900
3500141	CAJA PETRI DESC.100 X 15 mm 3 COMPARTIM	107,300
3500146	TUBO PLAST., DESCART., SIN ADHERENTES	43,000
3500188	BOLSA CUADRUPLA RECOLECC. SANGRE	15,600
3500190	SIST. C/FILTRO LEUCORREDUCTOR G ROJOS	5,500
3500191	SIST. C/FILTRO LEUCORREDUCT. PLAQUETAS	3,800
3800023	DETERG. NEUTRO, LÍQ, CONCENT, BIODEGRA.	330

3º) DECLARAR DESIERTOS DIECIOCHO (18) CÓDIGOS REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q- 008/2016-P/2017 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO, PARTE I**” POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1.	3500106	LAMINILLA CUBRE OBJETOS 24 X 60 MM # 1	20
2.	3500135	T. CAPILAR PLASTICO HEPAR 0.5 X1.1X75 MM	10,800
3.	3500138	CUBETA PLAST. C/ MAGNETO P/COAGULOM.	5,000
4.	3500152	SISTEMA DESCARTABLE EN "Y"	8,100
5.	3500168	PIPETA SEROLOGICA 1 mL en 0.01 mL PLASTI	10
6.	3500169	PIPETA SEROLOGICA 10 mL en 0.1 mL PLAST	10
7.	3500170	PIPETA SEROLOGICA 5 mL EN 0.1 mL, PLAST	10
8.	3500171	PIPETA SEROLOGICA 2 mL EN 0.1 mL, PLAS	10

9.	3500185	FILTRO DESMINER. AGUA BARNSTEAD,MOD. B	2
10.	3500203	TUBO CONICO AMBAR, QUE RESISTA T° BAJAS	500
11.	3501116	GARRAFON CLARO POLIETILENO DE 20 - 25 L,	4
12.	3501130	LAMINILLA CUBRE-CAMARA P/REC. GLOBULO	222
13.	3600090	TUBO GRADUADO P/ERITROSEDIMENTACION	556
14.	3600109	ERLENMEYER 250 mL B. ANGOSTA, D/VIDRIO	6
15.	3600134	TUBO GRADUADO P/ ERITROSEDIMENTACION	664
16.	3600138	CUBETA P/TINCION L. PORTA/OBJETOS 25 LA.	6
17.	3600139	CUBETA P/TINCION L. PORTA/OBJETOS 50 LA.	7
18.	3701052	MANGO P/ASAS BACTERIOL. ROSCA 10" LARG	56

4º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	OFERTANTE	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
3500130	CAJA PETRI DESCARTABLE (100 X 15 mm APROXIMADAMENTE) DE 1 COMPARTIMIENTO, ESTERIL. C/U	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	EL REGISTRO DE LA DNM REFERENCIADO EN SU OFERTA NO INCLUYE ESTE PRODUCTO
3500130	CAJA PETRI DESCARTABLE (100 X 15 mm APROXIMADAMENTE) DE 1 COMPARTIMIENTO, ESTERIL. C/U	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	NO PRESENTO REGISTRO DE LA DNM PARA ESTE CÓDIGO
3500140	CAJA PETRI DESCARTABLE (100 X 15 mm APROXIMADAMENTE) DE 2 COMPARTIMIENTOS, ESTERIL. C/U	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	EL REGISTRO DE LA DNM REFERENCIADO EN SU OFERTA NO INCLUYE ESTE PRODUCTO
3500141	CAJA PETRI DESCARTABLE (100 X 15 mm APROXIMADAMENTE) DE 3 COMPARTIMIENTOS, ESTERIL. C/U	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	EL REGISTRO DE LA DNM REFERENCIADO EN SU OFERTA NO INCLUYE ESTE PRODUCTO
3500144	AGUJA DESCARTABLE PARA RECOLECTAR SANGRE AL VACIO, DE USO MULTIPLE # 21 X 1 1/2", ESTERIL. C/U	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
3500146	TUBO PLASTICO, DESCARTABLE, SIN ADHERENTES NI ANTICOAGULANTES CON TAPON DE POLIETILINO, MEDIDAS 12 X 75 mm. C/U.	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	NO PRESENTO REGISTRO DE LA DNM PARA ESTE CÓDIGO, OFRECE PRODUCTO CON MEDIDA DE 13X75 MM
3500146	TUBO PLASTICO, DESCARTABLE, SIN ADHERENTES NI ANTICOAGULANTES CON TAPON DE POLIETILINO, MEDIDAS 12 X 75 mm. C/U.	HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V.	PRESENTO OFERTA DE PRODUCTO SIN TAPON
3500154	MICROTUBO DE PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO, CON CAPACIDAD DE 0.5 - 1 mL, MEDIDAS DE 10 ± 1 mm DE DIAMETRO SUPERIOR Y 40-55 MM DE LARGO, CON ANTICOAGULANTE EDTA, TAPON MORADO. C/U	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
3500155	MICROTUBO DE PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO, CON CAPACIDAD DE 0.5 - 1 mL, MEDIDAS DE 10 ± 1 mm DE DIAMETRO SUPERIOR Y 40-55 MM DE LARGO, SIN ANTICOAGULANTE CON BARRERA DE GEL, TAPON ROJO. C/U	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	SEGÚN REPORTE DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE LA SOCIEDAD PRESENTA PARA DICHO CÓDIGO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO MAYOR O IGUAL A 121 DIAS O NO SUPERADO POR LO QUE NO ALCANZA LA CALIFICACION TÉCNICA MINIMA.
3500157	MICROTUBO DE PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO, CON CAPACIDAD DE 0.5 - 1 mL, MEDIDAS DE 10 ± 1 mm DE DIAMETRO SUPERIOR Y 40-55 MM DE LARGO, SIN ANTICOAGULANTE SIN BARRERA DE GEL, TAPON ROJO. C/U	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	PRESENTO MUESTRA VENCIDA

3500167	TUBO PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO. CAPACIDAD DE 8 - 10 mL, DE 15 ± 1 mm DE DIAMETRO Y 100 - 116 mm DE LARGO, SIN ANTICOAGULANTE, CON BARRERA DE GEL, TAPON ROJO, C/U	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	SEGÚN REPORTE DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE LA SOCIEDAD PRESENTA PARA DICHO CÓDIGO INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATO MAYOR O IGUAL A 1221 DIAS O NO SUPERADO POR LO QUE NO ALCANZA LA CALIFICACION TÉCNICA MINIMA PARA SER RECOMENDABLE.
3500176	TUBO PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO, CAPACIDAD DE 4 - 5 mL, DE 12 ± 1 mm DE DIAMETRO Y 75 - 110 mm DE LARGO, CON ANTICOAGULANTE EDTA, TAPON MORADO. C/U	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	SEGÚN REPORTE DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE LA SOCIEDAD PRESENTA PARA DICHO CÓDIGO INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATO MAYOR O IGUAL A 121 DIAS O NO SUPERADO POR LO QUE NO ALCANZA LA CALIFICACION TÉCNICA MINIMA PARA SER RECOMENDABLE.
3500177	TUBO PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO, CAPACIDAD DE 8 - 10 mL, DE 15 ± 1 mm DE DIAMETRO Y 100 - 116 MM DE LARGO, SIN ANTICOAGULANTE, SIN BARRERA DE GEL, TAPON ROJO. C/U	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
3500178	TUBO PLASTICO, CON SISTEMA DE EXTRACION DE SANGRE AL VACIO, CAPACIDAD DE 3 - 5 mL, DE 12 ± 1 mm DE DIAMETRO Y 75 - 110 mm DE LARGO, CON ANTICOAGULANTE CITRATO DE SODIO AL 3.2-3.8%, TAPON CELESTE. C/U	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
3500182	SISTEMA DESCARTABLE PARA TRANSFUSION DE UNIDADES DE GLOBULOS ROJOS, CON FILTRO ESTANDAR (PORO ENTRE 170 - 260 MICRAS), ADAPTABLE Y FUNCIONAL A BOLSA DE RECOLECCION DE SANGRE EN EXISTENCIA INSTITUCIONAL, ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS, CON AGUJA #18-G, USO ENDOVENOSO. C/U	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD, YA QUE LOS DOS DOCUMENTOS ISO PRESENTADOS SON CONFORME PARA AUSTRIA, USA, HUNGRIA, TAILANDIA Y BRASIL, Y LA OFERTA CORRESPONDE A JAPON / CHINA.
3500188	BOLSA CUADRUPLE PARA RECOLECCION DE SANGRE CON ANTICOAGULANTE CPDA - 1. CAPACIDAD 500 mL APROXIMADAMENTE, CON AGUJA # 16, SISTEMA CERRADO ESTERIL, BOLSA SATELITE. CAPACIDAD DE 300 ML PARA PRESERVAR PLAQUETAS POR 5 DÍAS, CON UN SISTEMA DESCARTABLE DE TRANSFUSION DE UNIDADES DE GLOBULOS ROJOS CON FILTRO ESTANDAR (PORO ENTRE 170-260 MICRAS) ADAPTABLE Y FUNCIONAL A LA BOLSA DE RECOLECCION DE SANGRE, ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS, CON AGUJA NO.18-G, USO ENDOVENOSO. C/U	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	LA MUESTRA NO CORRESPONDE AL CATALOGO PRESENTADO, NO INCLUYO EN SU OFERTA EL REGISTRO DE LA DNM.
3500188	BOLSA CUADRUPLE PARA RECOLECCION DE SANGRE CON ANTICOAGULANTE CPDA - 1. CAPACIDAD 500 mL APROXIMADAMENTE, CON AGUJA # 16, SISTEMA CERRADO ESTERIL, BOLSA SATELITE. CAPACIDAD DE 300 ML PARA PRESERVAR PLAQUETAS POR 5 DÍAS, CON UN SISTEMA DESCARTABLE DE TRANSFUSION DE UNIDADES DE GLOBULOS ROJOS CON FILTRO ESTANDAR (PORO ENTRE 170-260 MICRAS) ADAPTABLE Y FUNCIONAL A LA BOLSA DE RECOLECCION DE SANGRE, ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS, CON AGUJA NO.18-G, USO ENDOVENOSO. C/U	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD SOLICITADO EN BASE DE LICITACION PARA PRODUCTOS LISTA II, YA QUE LAS DECLARACIONES DE CONFORMIDAD CE DIRECTIVA NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS, SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE 2015. / INCUMPLIO LA DOCUMENTACION LEGAL, YA QUE SE LE SOLICITO SUBSANAR LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDO A ERROR EN LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS Y NO PRESENTO EL DOCUMENTO EN TIEMPO.
3500190	SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO LEUCORREDUCTOR PARA GLOBULOS ROJOS CON BOLSA DE TRANSFERENCIA PVC GRADO MEDICO, EN LINEA, CON CAPACIDAD DE 600 ML O MAS. C/U	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INCUMPLIO LA DOCUMENTACION LEGAL, YA QUE SE LE SOLICITO SUBSANAR LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDO A ERROR EN LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS Y NO PRESENTO EL DOCUMENTO EN TIEMPO.
3500190	SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO LEUCORREDUCTOR PARA GLOBULOS ROJOS CON BOLSA DE TRANSFERENCIA PVC GRADO MEDICO, EN LINEA, CON CAPACIDAD DE 600 ML O MAS. C/U	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SEGÚN REPORTE DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE LA SOCIEDAD PRESENTA PARA DICHO CÓDIGO INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATO MAYOR O IGUAL A 121 DIAS O NO SUPERADO POR LO QUE NO ALCANZA LA CALIFICACION TÉCNICA MINIMA.
3500191	SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO LEUCORREDUCTOR PARA PLAQUETAS CON BOLSA DE TRANSFERENCIA PVC GRADO MEDICO, EN LINEA, CON CAPACIDAD DE 600 ML O MAS. C/U	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	LO OFERTADO NO SE APEGA A LO SOLICITADO, ES DE 175 ML, Y SE REQUIERE DE 600 ML O MAS. ADEMAS INCUMPLIO LA DOCUMENTACION LEGAL, YA QUE SE LE SOLICITO SUBSANAR LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDO A ERROR EN LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS Y NO PRESENTO EL DOCUMENTO EN TIEMPO.

3500191	SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO LEUCORREDUCTOR PARA PLAQUETAS CON BOLSA DE TRANSFERENCIA PVC GRADO MEDICO, EN LINEA, CON CAPACIDAD DE 600 ML O MAS. C/U	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SEGÚN REPORTE DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE LA SOCIEDAD PRESENTA PARA DICHO CÓDIGO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO MAYOR O IGUAL A 121 DIAS O NO SUPERADO POR LO QUE NO ALCANZA LA CALIFICACION TÉCNICA MINIMA.
3500191	SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO LEUCORREDUCTOR PARA PLAQUETAS CON BOLSA DE TRANSFERENCIA PVC GRADO MEDICO, EN LINEA, CON CAPACIDAD DE 600 ML O MAS. C/U	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INCUMPLIO LA DOCUMENTACION LEGAL, YA QUE SE LE SOLICITO SUBSANAR LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDO A ERROR EN LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS Y NO PRESENTO EL DOCUMENTO EN TIEMPO.
3500200	TUBO PLASTICO CON SISTEMA DE EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, CAPACIDAD DE 2 - 3 mL, Y MEDIDA DE 12 ± 1 mm DE DIAMETRO Y 75 - 110 MM DE LARGO, CON ANTICOAGULANTE EDTA, TAPON MORADO. C/U	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	SEGÚN REPORTE DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE LA SOCIEDAD PRESENTA PARA DICHO CÓDIGO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO MAYOR O IGUAL A 121 DIAS O NO SUPERADO POR LO QUE NO ALCANZA LA CALIFICACION TÉCNICA MINIMA.
3500201	TUBO PLASTICO CON SISTEMA DE EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, CAPACIDAD DE 2 - 3 mL, Y MEDIDAS DE 12 ± 1 mm DE DIAMETRO Y 75 - 110 MM DE LARGO, CON ANTICOAGULANTE CITRATO DE SODIO, AL 3.2-3.8%, TAPON CELESTE. C/U	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO OFERTO A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
3800023	DETERGENTE NEUTRO, LÍQUIDO, CONCENTRADO, BIODEGRADABLE, PARA LAVADO DE CRISTALERIA CON ELIMINACION COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUO. GALON	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	OFERTO PRODUCTO DE 500 ML Y LO SOLICITADO ES EN PRESENTACION DE GALON. INCUMPLIO LA DOCUMENTACION LEGAL, YA QUE SE LE SOLICITO SUBSANAR LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDO A ERROR EN LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS Y NO PRESENTO EL DOCUMENTO EN TIEMPO.

5º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN LOS ORDINALES 2º) Y 3º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS; **6º)** LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES DE LA BASE DE LICITACIÓN; **7º)** TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL VISTO BUENO DE LA

SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA; 8º) ENCOMENDAR A UACI QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 9º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.3.8. Recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas para la Contratación Directa No. G-015/2015-P/2016 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS MÉDICOS MARCA SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Contratación Directa No. G-015/2015-P-2016** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS MÉDICOS MARCA SIEMENS DEL ISSS (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)”**. Detalló el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria. Además mencionó que se invitó a la sociedad SIEMENS, S.A., para que presentara oferta, la cual lo hizo para la totalidad de los códigos. Después de la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda: contratar **30 códigos** a la sociedad: SIEMENS, S.A., por cumplir con lo establecido en los aspectos generales de la contratación en referencia y ser proveedor exclusivo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1718.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° G-015/2015-P/2016**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MÉDICOS MARCA SIEMENS DEL ISSS. (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2015-10-0361, DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 69 DEL RELACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O CERRARÁ EL PROCEDIMIENTO SIN ELEGIR A UN OFERENTE, SEGÚN CORRESPONDA”*; por unanimidad ACUERDA: **1°) CONTRATAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TREINTA CÓDIGOS (30) INCLUIDOS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° G-015/2015-P/2016**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MÉDICOS MARCA SIEMENS DEL ISSS. (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)”**, A LA SOCIEDAD **SIEMENS, S.A.**, HASTA POR UN MONTO DE **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (US \$1,234,598.56) INCLUYENDO IVA**, POR CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODOS LOS EQUIPOS PROPIEDAD DEL ISSS. ADEMÁS CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN LOS ASPECTOS GENERALES DE LA REFERIDA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

MANTENIMIENTO ACELERADOR LINEAL

CORR	CÓDIGO	UBICACION	NOMBRE DEL COMPONENTE	MARCA	MODELO	No. INVENTARIO	# DE VISITAS POR EQUIPO	MONTO POR VISITA	MONTO TOTAL
9	110803001	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO - RADIOTERAPIA	ACELERADOR LINEAL. Componentes:	SIEMENS	Primus plus	528-A05-09-380-0007	12	\$ 12,884.64	\$154,615.68
			a) Consola de control						
			b) Dos Monitores						
			c) Supresor de transitorios						
			d) Estación de Trabajo Coherence Therapist marca: FUJITSU SIEMENS, serie: YBDQ 032635						
26	110803192	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO - RADIOTERAPIA	Terminal Preferencial más Monitor	FUJITSU SIEMENS	PS-150-D1357	528-A05-09-380-00031	4	\$ 256.67	\$ 1,026.68
			Estación de Trabajo Coherence Oncologist	FUJITSU SIEMENS	PS-150-D1357	528-A05-09-380-00021	4	\$ 775.53	\$ 3,102.12
26	110803192	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO - RADIOTERAPIA	Estación de Trabajo Coherence Oncologist	FUJITSU SIEMENS	PS-150-D1357	528-A05-09-380-00023	4	\$ 775.53	\$ 3,102.12
			Estación de Trabajo Coherence Oncologist	FUJITSU SIEMENS	PS-150-D1357	528-A05-09-380-00025	4	\$ 775.53	\$ 3,102.12
			Estación de Trabajo Coherence Oncologist	FUJITSU SIEMENS	PS-150-D1357	528-A05-09-380-00022	4	\$ 775.53	\$ 3,102.12
			Estación de Trabajo Coherence Oncologist	FUJITSU SIEMENS	PS-150-D1357	528-A05-09-380-00020	4	\$ 775.53	\$ 3,102.12
			Estación de Trabajo Coherence Oncologist	FUJITSU SIEMENS	PS-150-D1357	528-A05-09-380-00024	4	\$ 775.53	\$ 3,102.12
			RT Archive Coherence (Incluye Magic View 300 System)	FUJITSU SIEMENS	PS-150-D1357	528-A05-09-380-00026	4	\$ 979.55	\$ 3,918.20
			Servidor LANTIS	SIEMENS	PS-150-D1357	528-A05-09-380-00019	4	\$ 6,685.75	\$ 26,743.00
			Computadora LANTIS/DCM/Beam shaper	SIEMENS	PS-150-D1357	528-A05-09-380-00018	4	\$ 317.81	\$ 1,271.24
			Chiller	FILTRINE	50C-1000-122A-WP	528-A05-07-004-02014	4	\$ 1,215.19	\$ 4,860.76
			Estación de Planificación para Radioterapia (CMS Xio),	Hewlett Packard	PS-150-D1357	528-A05-09-380-00012	4	\$ 1,266.94	\$ 5,067.76
			Estación de Trabajo Coherence Dosimetrist	FUJITSU SIEMENS	PS-150-D1357	528-A05-09-380-00016	4	\$ 1,107.06	\$ 4,428.24
MONTO TOTAL									\$ 220,544.28

MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE IMÁGENES MÉDICAS

CORR	CÓDIGO	CENTRO DE ATENCIÓN	NOMBRE	MARCA	MODELO	N° INVENTARIO	# DE VISITAS POR EQUIPO	MONTO POR VISITA	MONTO TOTAL
11	110803090	H. GENERAL	RESONADOR MAGNÉTICO	SIEMENS	MAGNETOM SYMPHONY	09-047-00001	3	\$17,900.00	\$ 53,700.00
28	110803330	H.M.Q.-O.	MANTENIMIENTO TOMÓGRAFO	SIEMENS	SENSATION 64	09-046-00002	4	\$12,957.95	\$ 51,831.80
12	110803091	H. GENERAL	TOMÓGRAFO	SIEMENS	SOMATOM SENSATION 10	09-046-00001	3	\$15,483.36	\$ 46,450.08
13	110803095	H.M.Q.-O.	CÁMARA GAMMA	SIEMENS	E. CAM	09-380-00004	3	\$ 3,354.39	\$ 10,063.17
29	110803360	H.M.Q.-O.	MANTENIMIENTO CÁMARA GAMMA	SIEMENS	SYMBIA E DUAL	09-913-00003	3	\$ 4,542.14	\$ 13,626.42
15	110803153	H.P. ROMA	BRAZO EN C	SIEMENS	SIREMOBIL COMPACT L	09-069-00004	3	\$ 2,072.61	\$ 6,217.83
17	110803158	H. GENERAL	BRAZO EN C	SIEMENS	ARTRIS U	52B-A04-09-00005	4	\$ 4,150.94	\$ 16,603.76
16	110803156	H.R. SONSONATE	RAYOS X	SIEMENS	MULTIX SWING	09-960-01007	3	\$ 1,116.00	\$ 3,348.00
18	110803180	H.P. PLANES DE RENDEROS	RAYOS X	SIEMENS	POLIMOBIL PLUS	09-960-00084	3	\$ 160.65	\$ 481.95
	110803180	U.M. SAN MIGUEL	RAYOS X	SIEMENS	POLIMOBIL PLUS	09-960-00091	3	\$ 160.65	\$ 481.95
	110803180	U.M. ZACAMIL	RAYOS X	SIEMENS	POLIMOBIL PLUS	09-975-00014	3	\$ 160.65	\$ 481.95
19	110803182	H.P. ROMA	RAYOS X	SIEMENS	MOBILETT XP	09-975-00011	3	\$ 275.13	\$ 825.39
20	110803183	H. AMATEPEC	RAYOS X	SIEMENS	MOBILETT PLUS-E	09-960-00081	3	\$ 247.70	\$ 743.10
	110803183	H. GENERAL	RAYOS X	SIEMENS	MOBILETT PLUS-E	09-960-00082	3	\$ 247.70	\$ 743.10
21	110803185	U.M. ATACATL	RAYOS X	SIEMENS	SIRESKOP CX	09-960-00068	3	\$ 1,352.19	\$ 4,056.57
	110803185	U.M. USULUTAN	RAYOS X	SIEMENS	SIRESKOP CX	09-960-00069	3	\$ 1,352.19	\$ 4,056.57
22	110803187	H. GENERAL	RAYOS X	SIEMENS	MULTIX TOP	09-174-00004	3	\$ 1,322.93	\$ 3,968.79
23	110803189	H. GENERAL	RAYOS X	SIEMENS	VERTIX 3D-3	09-960-00079	3	\$ 905.34	\$ 2,716.02
24	110803190	H.P. ROMA	RAYOS X	SIEMENS	POLYPHOS 30M	09-960-00057	3	\$ 736.84	\$ 2,210.52
25	110803191	H.R. SONSONATE	RAYOS X	SIEMENS	MULTIX COMPACT	09-960-00088	3	\$ 905.34	\$ 2,716.02
27	110803290	H. 1° DE MAYO	MANTENIMIENTO MAMÓGRAFO	SIEMENS	MAMMOMAT 3000 NOVA	09-702-00001	3	\$ 2,050.62	\$ 6,151.86
30	110803370	H.R. SANTA ANA	MAMÓGRAFO	SIEMENS	MAMMOMAT 1000	09-702-00005	3	\$ 1,647.96	\$ 4,943.88
30	110803370	U.M. ILOPANGO	MAMÓGRAFO	SIEMENS	MAMMOMAT 1000	09-702-00004	3	\$ 1,504.45	\$ 4,513.35
	110803370	U.M. SAN MIGUEL	MAMÓGRAFO	SIEMENS	MAMMOMAT 1000	09-702-00003	3	\$ 1,746.50	\$ 5,239.50
MONTO TOTAL									\$246,171.58

MANTENIMIENTO PARA SISTEMA DE ANGIOGRAFIA

CORR	CÓDIGO	CENTRO DE ATENCIÓN	Nombre	Marca	Modelo	Serie	N° inventario	# DE VISITAS POR EQUIPO	MONTO POR VISITA	MONTO TOTAL	
6	110803120	HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO- UNIDAD DE TERAPIA ENDOVASCULAR	PANTALLA DE SISTEMA	SIEMENS	AXIOM ARTIS FA	HXU2002416	521 805 09 342 00517	4	\$ 86.11	\$ 344.44	
			ELECTRO ESTIMULADOR CARDÍACO	SIEMENS			101662N02945N A	521 805 09 024 00005	4	\$ 200.57	\$ 802.28
			INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE	SIEMENS	AXIOM ARTIS FA	102289	521 805 09 959 00006	4	\$ 173.27	\$ 693.08	
			MESA DE PACIENTE	SIEMENS	AXIOM ARTIS FA	1014	521 805 09 162 00116	4	\$ 1,079.44	\$ 4,317.76	
			SISTEMA DE POLIGRAFÍA	SIEMENS	SENSIS	HXU2004082 T029	521 805 09 024 00003	4	\$ 677.44	\$ 2,709.76	
			SISTEMA DE ADQUISICIÓN MONOPLANAR	SIEMENS	AXIOM ARTIS FA	25380	521 805 09 024 0002	4	\$ 1,203.88	\$ 4,815.52	
			PANTALLA DE SISTEMA	SIEMENS	ARTIS		521 805 09 342 00518	4	\$ 86.11	\$ 344.44	
			PANTALLA DE SISTEMA	SIEMENS	AXIOM ARTIS FA	HXU2002423	521 805 09 342 00518	4	\$ 86.11	\$ 344.44	
			BRAZO EN C DE MONTAJE DE PISO	SIEMENS	AXIOM ARTIS FA	955520504	521 805 09 069 00003	4	\$ 2,525.94	\$10,103.76	
MONTO TOTAL									\$24,475.48		

MANTENIMIENTO PARA SISTEMA DE LITOTRICIA

CORR	CÓDIGO	CENTRO DE ATENCIÓN	Nombre	Marca	Modelo	Serie	N° inventario	COMPONENTES	# DE VISITAS POR EQUIPO	MONTO POR VISITA	MONTO TOTAL
2	110803030	HOSPITAL POLICLINICO ROMA	SISTEMA DE LITOTRICIA	SIEMENS	LITHOSKOP	1056	9-838-00005	FLUOROSCOPIA COMPACT STAND C POLYDORORS SX LITOSISTEMA	4	\$ 4,443.73	\$17,774.92
					SONOLINEG50	GE0902	9-026-00011	ULTRASONIDO	4	\$ 353.12	\$ 1,412.48
MONTO TOTAL										\$19,187.40	

CUADRO RESUMEN DE MONTOS ADJUDICADOS PARA MANTENIMIENTO, HASTA POR (CON IVA INCLUIDO)

MANTENIMIENTO PARA SISTEMA DE ACCELERADOR LINEAL	\$ 220,544.28
MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE IMAGENES MEDICAS	\$246,171.58
MANTENIMIENTO PARA SISTEMA DE ANGIOGRAFIA	\$24,475.48
MANTENIMIENTO PARA SISTEMA DE LITOTRICIA	\$19,187.40
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR	\$510,378.74

NOTA: LISTADO DE TODOS LOS REPUESTOS SE PUEDE VERIFICAR EN ANEXO 1 DE ACTA.

AUTORIZAR A LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO, AL JEFE DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO Y EL JEFE DEL SERVICIO DONDE ESTÉ UBICADO EL EQUIPO, PARA QUE REALICE CUANDO SEA NECESARIO, LA GESTIÓN DE CAMBIOS DE REPUESTOS, TOMADO COMO BASE LOS PRECIOS DE LOS REPUESTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA SIEMENS S.A. LOS CUALES ESTÁN ANEXOS A ESTA ACTA (ANEXO 1), HASTA POR UN MONTO DE **SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (US \$724,219.82)**, LOS CUALES SERÁN DESCONTADOS DE ACUERDO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS MARCA SIEMENS, QUE LO NECESITEN Y QUE ESTÁN INCLUIDOS EN ESTA CONTRATACIÓN DIRECTA. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ SOMETERSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL **4.5 SUSTITUCIÓN DE REPUESTOS**. LOS MONTOS PARA REPUESTOS POR EQUIPO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CORR.	CÓDIGO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
1	10501463	REPUESTOS PARA SISTEMA DE ANGIOGRAFIA	\$ 95,597.02
2	10501551	REPUESTOS PARA EQUIPOS DE IMAGENES MEDICAS	\$ 92,902.98
3	10501552	REPUESTOS PARA SISTEMA DE ACELERADOR LINEAL	\$ 289,687.93
4	10501553	REPUESTOS PARA SISTEMA DE LITOTRICA	\$ 50,695.39
5	10501606	REPUESTOS PARA RESONANCIA MAGNETICA	\$ 25,000.00
6	10501607	REPUESTOS PARA TOMOGRAFO COMPUTARIZADO	\$ 79,664.18
7	10501608	REPUESTOS PARA GAMMA CAMARA	\$ 65,179.78
8	10501701	REPUESTOS PARA EQUIPO BRAZO EN C MARCA SIEMENS	\$ 25,492.54
TOTAL HASTA POR			\$ 724,219.82

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISIETE** DE LA PRESENTE ACTA;

2°) LA EVALUACIÓN TÉCNICA HA SIDO REALIZADA POR LOS MIEMBROS USUARIOS Y ESPECIALISTAS, NOMBRADOS BAJO ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° **2015-10-0361**, DEL **22 DE OCTUBRE DE 2015**, LA CUAL CONSTA ADJUNTO A CADA CUADRO DE ANÁLISIS Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA; **3°)** LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR LAS SOLVENCIAS PARA CONTRATAR SEGÚN LO

REQUERIDO EN EL NUMERAL **6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES**, DE LOS ASPECTOS GENERALES; **4°)** TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN POR LA FALTA DEL SERVICIO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. *EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE FALTA DEL SERVICIO EN EL ISSS. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. **EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA;** **5°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; **6°)** SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD OFERTANTE, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA SEGÚN LISTADO DE SOCIEDADES INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONSULTADO EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015; ASIMISMO, QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA NO SE ENCUENTRA INCAPACITADA PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C), 158 Y 159 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015; Y **7°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.*

4.3.9. Recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas para la Contratación Directa No. G-014/2015-P/2016, denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANALISIS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Contratación Directa No. G-014/2015-P/2016**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANALISIS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**. Detalló el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria. Además mencionó que se invitó a las sociedades Laboratorio Linares, S.A. de C.V. y Centrolab Especialidades Diagnósticas, S.A. de C.V., para que presentaran ofertas. Después de la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda: contratar **1 código que contiene 24 pruebas** a las sociedades: Laboratorio Linares, S.A. de C.V. y Centrolab Especialidades Diagnósticas, S.A. de C.V.; por cumplir con lo establecido en los aspectos generales de la contratación en referencia y ser proveedor exclusivo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1719.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° G-014/2015-P/2016**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2015-09-0325, DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL “ART. 69: EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O CERRARÁ EL PROCEDIMIENTO SIN ELEGIR A UN OFERENTE, SEGÚN CORRESPONDA, BASADOS EN LO ANTES

EXPUESTO, LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE LA **CONTRATACION DIRECTA N° G-014/2015-P/2016** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”; por unanimidad ACUERDA: 1°) **CONTRATAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS UN CÓDIGO PARCIALMENTE (24 PRUEBAS) EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° G-014/2015-P/2016** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”; HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (US\$112,301.24), INCLUYE IVA**; SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA EN LOS CUADROS DE ANÁLISIS RESPECTIVOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA LOS CUALES SE ENCUENTRAN ANEXOS Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LOS ASPECTOS GENERALES, CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO: 120207101 - ANALISIS DE PRUEBAS ESPECIALIZADAS

A) VEINTIDOS (22) PRUEBAS POR SER UNICO OFERTANTE. SERÁN REALIZADAS EN LABORATORIO EXTRANJERO

CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	SOCIEDAD RECOMENDADA
1	ALDOSTERONA EN SANGRE	20	20	\$ 49.29	\$985.80 *	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
2	ALDOSTERONA EN ORINA	16	16	\$ 79.65	\$ 1,274.40	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
3	INMUNOELECTROFORESIS DE PROTEINAS	37	37	\$ 85.43	\$ 3,160.91 *	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
4	INMUNOELECTROFORESIS EN ORINA	5	5	\$ 123.17	\$ 615.85	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
5	INMUNOELECTROFORESIS EN LCR	1	1	\$74.86	\$74.86	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
9	ELECTROFERESIS DE PROTEINA LCR	1	1	\$67.80	\$67.80	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
10	ELECTROFERESIS DE PROTEINA EN SUERO	3	3	\$61.02	\$ 183.06	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
11	GENOTIPIFICACIÓN DEL VIRUS HEP C	2	2	\$ 268.38	\$536.76 *	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
12	CARGA VIRAL DEL HEPATITIS C	20	20	\$ 299.45	\$ 5,989.00	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.

CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	SOCIEDAD RECOMENDADA
19	ACIDO VANIL MANDELICO	24	24	\$ 71.61	\$ 1,718.64 *	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
21	PROGESTERONA	10	10	\$ 45.20	\$ 452.00	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
22	ERITROPOYETINA	2	2	\$ 63.28	\$ 126.56	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
23	5 HIDROXI-INDOLACETICO	6	6	\$ 67.94	\$ 407.64 *	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
24	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	9	9	\$56.50	\$ 508.50	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
25	DEHIDROEPIANDOSTERONA SULFATO	30	30	\$ 56.50	\$ 1,695.00	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
26	CERULOPLASMINA	5	5	\$ 45.20	\$ 226.00	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
27	RENINA PLASMATICA	38	38	\$ 110.18	\$ 4,186.84 *	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
28	ANTICUERPOS CONTRA RECEPTOR DE ACETILCOLINA	16	16	\$ 140.53	\$ 2,248.48 *	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
29	BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	4	4	\$96.84	\$ 387.36	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
35	ANALISIS DE ENZIMA CONVERTIDA/ANGIOTENSINA	1	1	\$ 77.30	\$ 77.30	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
42	MUTACION DEL GEN DE LA HEMOCROMATOSIS	3	3	\$304.60	\$913.80 *	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
43	ANALISIS DE HORMONA ANTIDURETICA ASDH	1	1	\$101.70	\$101.70	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.
TOTAL (PRECIO INCLUYE IVA)						\$ 26,301.24

NOTA: * SE HAN CONSIDERADO LOS PRECIOS UNITARIOS BASADOS EN EL **SUB NUMERAL 6.1** LA OFERTA CONTENDRÁ DE LOS ASPECTOS GENERALES, QUE EN SU NOTA LITERALMENTE DICE: "NOTA: AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, ANTE CUALQUIER INCONSISTENCIA EN LOS PRECIOS Y MONTOS TOTALES EN CIFRAS Y LETRAS PREVALECE EL PRECIO UNITARIO SEGÚN OFERTA PRESENTADA EN EL ANEXO N° 6 DENOMINADO FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA NO ELABORADA EN SAFISSS."

B) DOS (2) PRUEBAS RECOMENDADAS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO. SERÁN REALIZADAS EN LABORATORIO PROPIO.

CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	SOCIEDAD RECOMENDADA
13	SERVICIO DE PRUEBAS DE CARIOTIPO EN MEDULA OSEA	100	100	\$ 230.00	\$23,000.00	LABORATORIOS LINARES, S.A. DE C.V.
39	SERVICIO DE PRUEBAS DE CARIOTIPO EN SANGRE	300	300	\$ 210.00	\$ 63,000.00	LABORATORIOS LINARES, S.A. DE C.V.

CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	SOCIEDAD RECOMENDADA
TOTAL (PRECIO INCLUYE IVA)					\$86,000.00	

CUADRO RESUMEN DE MONTO RECOMENDADO A LA SOCIEDAD

CORR.	SOCIEDADES RECOMENDADAS	NUMERO DE PRUEBAS RECOMENDADOS	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (\$)
1	LABORATORIOS LINARES, S.A. DE C.V.	2	\$86,000.00
2	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.	22	\$ 26,301.24
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)		24	\$ 112,301.24

2°) DECLARAR SIN CONTRATAR PARCIALMENTE EL CÓDIGO: 120207101 - ANALISIS DE PRUEBAS ESPECIALIZADAS SEGÚN DETALLE:

A) DIECISEIS (16) PRUEBAS SIN CONTRATAR POR LA CEO

No. CORRELATIVO	OFERTANTE	CANTIDAD
6	ANALISIS DE ANTICUERPOS PARA HEPATITIS B	3
7	ANALISIS DNA CUANTITATIVA. P/VIRUS D/HEPAT.B	15
8	ANALISIS HEMOGLOBINA POR ELECTROFORESIS	8
14	ANALISIS DE HIDROXIPROGESTERONA 17	15
16	ANALISIS DE LACTATO	11
18	ANALISIS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (PERFIL)	1
20	ANALISIS DE ANTICUERPOS ANTICISTICERCOS (IGM - IGG)	26
30	ANALISIS DE DIGOXINA	15
31	ANALISIS DE ESTRÓGENOS	18
32	ANALISIS DE 17 HIDROXICORTICOSTEROIDES	15
33	ANALISIS DE ANDROSTENEDIONA	27
36	ANALISIS DE PRUEBA DE LITIO	160
37	GASTRINA SERICA	6
38	VIH GENOTIPO PARA RTI Y PI	18
40	ANALISIS DE BCR-ABL p 190	30
41	ANALISIS DE BCR-BL p 210	50

B) TRES (3) PRUEBAS DECLARADOS SIN CONTRATAR POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS:

No. CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD
15	ANALISIS DE HISTOPLASMINA	1

No. CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD
17	ANALISIS ESPECTOFOTOMETRIA EN LIQ. AMNIOT	1
34	ANALISIS DE SCREENING NEONATAL	25

4°) CUADRO RESUMEN DE LAS PRUEBAS PARCIALES DEL CÓDIGO OFERTADO Y NO RECOMENDADO.

SOCIEDAD: CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.

No. CORRELATIVO	OFERTANTE	OBSERVACIÓN
6	ANALISIS DE ANTICUERPOS PARA HEPATITIS B	BASADOS EN EL NUMERAL 4.3 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN, SE CONSIDERA NO ACORDE AL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA
7	ANALISIS DNA CUANTITATIVA. P/VIRUS D/HEPAT.B	BASADOS EN EL NUMERAL 4.3 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN, SE CONSIDERA NO ACORDE AL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA
8	ANALISIS HEMOGLOBINA POR ELECTROFORESIS	BASADOS EN EL NUMERAL 4.3 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN, SE CONSIDERA NO ACORDE AL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA
13	SERVICIO DE PRUEBAS DE CARIOT EN MED OSE	POR SER MAYOR EN PRECIO DEL RECOMENDADO
14	ANALISIS DE HIDROXIPROGESTERONA 17	BASADOS EN EL NUMERAL 4.3 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN, SE CONSIDERA NO ACORDE AL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA
16	ANALISIS DE LACTATO	A PARTIR DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LISTADO DE PRUEBAS ESPECIALIZADAS, SE CONSIDERA QUE EL ANÁLISIS DE LACTATO SE DEBE DE INCORPORAR A LAS PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA.
18	ANALISIS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (PERFIL)	BASADOS EN EL NUMERAL 4.3 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN, SE CONSIDERA NO ACORDE AL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA
20	ANALISIS DE ANTICUERPOS ANTICISTICERCOS (IGM - IGG)	BASADOS EN EL NUMERAL 4.3 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN, SE CONSIDERA NO ACORDE AL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA
30	ANALISIS DE DIGOXINA	BASADOS EN EL NUMERAL 4.3 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN, SE CONSIDERA NO ACORDE AL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA
31	ANALISIS DE ESTRÓGENOS	BASADOS EN EL NUMERAL 4.3 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN, SE CONSIDERA NO ACORDE AL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA
32	ANALISIS DE 17 HIDROXICORTICOSTEROIDES	BASADOS EN EL NUMERAL 4.3 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN, SE CONSIDERA NO ACORDE AL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA
33	ANALISIS DE ANDROSTENEDIONA	BASADOS EN EL NUMERAL 4.3 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN, SE CONSIDERA NO ACORDE AL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA
36	ANALISIS DE PRUEBA DE LITIO	BASADOS EN EL NUMERAL 4.3 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN, SE CONSIDERA NO ACORDE AL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA
37	GASTRINA SERICA	BASADOS EN EL NUMERAL 4.3 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN, SE CONSIDERA NO ACORDE AL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA
38	VIH GENOTIPO PARA RTI Y PI	BASADOS EN EL NUMERAL 4.3 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN, SE CONSIDERA NO ACORDE AL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA
39	SERVICIOS DE PRUEBAS DE CARIOTIPO ENSANGRE	POR SER MAYOR EN PRECIO DEL RECOMENDADO
40	ANALISIS DE BCR-ABL p 190	BASADOS EN EL NUMERAL 4.3 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN, SE CONSIDERA NO ACORDE AL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA
41	ANALISIS DE BCR-BL p 210	BASADOS EN EL NUMERAL 4.3 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN, SE CONSIDERA NO ACORDE AL PRECIO HISTÓRICO DE COMPRA

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA;

2º) GESTIONAR NUEVO TRÁMITE DE COMPRAS PARA LAS PRUEBAS PARCIALES DESIERTAS DEL CÓDIGO DETALLADO EN EL ORDINAL 2 PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DEL PRESUPUESTO, CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS; 3º) SE HACE CONSTAR QUE LAS EMPRESAS OFERTANTES, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS A LA FECHA; 4º) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN DIRECTA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL SUB NUMERAL 5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LOS ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACION, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS GENERALES; 5º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA. Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE

COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA; 6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.3.10. Solicitud de aprobación para la gestión bajo la modalidad del Mercado Bursátil y designación del Puesto de Bolsa que representará al ISSS ante BOLPROES, S.A. de C.V. en la gestión MB N° G-013/2015-P/2016 denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE VARIOS TIPOS, MARCAS Y MODELOS PROPIEDAD DEL ISSS".

El relator de la comisión informó que el licenciado Roberto Alegría, analista de UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de autorización para la gestión de compra **MB N° G-013/2015-P/2016 denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE VARIOS TIPOS, MARCAS Y MODELOS PROPIEDAD DEL ISSS"**, bajo la modalidad del Mercado Bursátil, en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROES, S.A. de C.V.). Por lo anterior informó que la gestión se realiza con el objeto de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los vehículos propiedad del ISSS, de diferentes marcas, años y modelos, proporcionándoles el servicio de mantenimiento oportunamente y de esta manera prolongar su vida útil. Presentó la recomendación para la selección del Puesto de Bolsa que representará al ISSS en BOLPROES, S.A. de C.V. PUESTOS DE BOLSA INVITADOS (AUTORIZADOS POR BOLPROS); Fecha de presentación de ofertas: 27 de noviembre de 2015. Informó que se invitó a todos los Puestos de Bolsa autorizados por la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS), para operar tanto en la gestión de compras como en ventas representando diferentes clientes, ofrecen el mismo alcance en los servicios a prestar como: representar al ISSS en la negociación e intermediación bursátil para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE VARIOS TIPOS, MARCAS Y**

MODELOS PROPIEDAD DEL ISSS", elaboración y registro de contratos y mandatos de negociación, cierre de transacciones bursátiles, seguimiento de transacciones bursátiles y liquidación de contratos, se puede seleccionar el Puesto de Bolsa que ofrece la menor comisión **Lafise Trade de El Salvador, S.A.**, con una comisión de **0.9605%**, incluye canon de Bolsa e IVA.

La doctora Ticas de Guardado manifestó que en la comisión de trabajo se hizo la observación por realizar la compra mediante la Bolsa de Valores para algunos productos, pero se informó que es por la premura sobre todo de esos códigos por la necesidad para dar el mantenimiento a los vehículos para el próximo año, ya que fueron declarados desiertos en la licitación, pero quedó la excitativa para que se haga lo menos posible a través de la bolsa, ya que se podría tener un ahorro para la institución si se realiza a través de licitación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1720.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA COMPRA POR MEDIO DEL MERCADO BURSÁTIL**, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS; Y ASÍ MISMO CONOCER OPINIÓN DE LA UNAC SOBRE LA SELECCIÓN DEL PUESTO DE BOLSA, DEL 5 DE FEBRERO DE 2013, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "(...) *TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 4 DE LA LEY DE BOLSAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, RELACIONADO CON EL ART. 2 DE LA LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LOS SERVICIOS DE BOLPROS SON "FINANCIEROS" Y, POR LO TANTO, QUEDARÍAN EXCLUIDOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN ART. 4 LETRA D)*"; Y OPINIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO DEL 6 DE MARZO DE 2013, QUE EXPRESA: "(...) *TANTO BOLPROS, S.A. DE C.V. COMO LOS PUESTOS DE BOLSA Y LICENCIATARIOS QUE PARTICIPAN EN ELLA, SON ENTIDADES SUPERVISADAS POR ESTA SUPERINTENDENCIA DE CONFORMIDAD AL ART. 7 DE LA LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO; (...)*", ASI MISMO EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE

APROBACIÓN DE MODALIDAD DE COMPRA Y CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 LITERAL E) DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “LAS CONTRATACIONES EN EL MERCADO BURSÁTIL QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN OPERACIONES DE BOLSAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS, CUANDO ASI CONVenga A LOS INTERESES PÚBLICOS, LAS CUALES RESPECTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN SE REGIRÁN POR SUS LEYES Y NORMAS JURÍDICAS ESPECÍFICAS”; Y TENER CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO Y MONTO PARA LA GESTIÓN MB N° G-013/2015-P/2016 DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE VARIOS TIPOS, MARCAS Y MODELOS PROPIEDAD DEL ISSS**”, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LA ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA POR MEDIO DEL MERCADO BURSÁTIL LA GESTIÓN MB N° G-013/2015-P/2016 DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE VARIOS TIPOS, MARCAS Y MODELOS PROPIEDAD DEL ISSS**”, DEL CÓDIGO Y MONTO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	MONTO COMPRA HASTA POR
1	110805204*	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS.	MNT	\$ 92,768.64
		REPUESTOS PARA VEHÍCULOS	MNT	\$ 278,305.91
TOTAL				\$ 371,074.55

* PUEDE SER REDISTRIBUIDO SEGÚN LA NECESIDAD CONFORME SE DESARROLLE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA MANO DE OBRA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LOS REPUESTOS, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE SE FIRME CONTRATO DE COMISION CON EL PUESTO DE BOLSA **LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.**, POR SER LA OFERTA MÁS COMPETITIVA Y OFRECER LA COMISIÓN MAS BAJA, ADEMÁS DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; **3º)** QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE **LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.** -PUESTO DE BOLSA, EFECTÚE LAS NEGOCIACIONES Y QUE PRESENTE INFORME DE COMPRA SEGÚN SE CONTRATE LO REQUERIDO; **4º)** APROBAR LOS DESEMBOLSOS EN CONCEPTO DE PAGO POR COMISIONES, TANTO PARA LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COMO PARA EL PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTA AL ISSS UN PORCENTAJE DE **0.9605%** IVA INCLUIDO; **5º)** LA PUBLICACIÓN, CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA **MB N° G-013/2015-P/2016** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE VARIOS TIPOS, MARCAS Y MODELOS PROPIEDAD DEL ISSS”**, SE REGISTRARÁN POR LEYES Y NORMAS JURÍDICAS ESPECÍFICAS DE LA BOLSA; Y **6º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.3.11. Recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública G-001/2016-P/2017 denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública G-001/2016-P/2017** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**. Detalló el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron 5 las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente 2 presentaron ofertas. Después de la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda declarar desierto el proceso.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1721.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS SEGÚN INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-001/2016-P/2017 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2015-10-0332, DEL 1 DE OCTUBRE DE 2015 Y AL ARTÍCULO 56 INCISO 1 DE LA LACAP, EL CUAL LITERALMENTE DICE: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.”, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) **DECLARAR DESIERTO** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **UN (1) CÓDIGO** CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-001/2016-P/2017, DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SEGÚN RAZONAMIENTO DETALLADO EN LOS RESPECTIVOS CUADROS DE ANÁLISIS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
120109011	PRUEBAS DE HEMOCULTIVOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO	36,540

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTE** DE LA PRESENTE ACTA;

2º) NO CONSIDERAR PARA UNA EVENTUAL ADJUDICACIÓN A LOS OFERTANTES QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS U OBSERVACIONES EN EL CÓDIGO OFERTADO, INDICADOS A CONTINUACIÓN:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTOS
120109011	PRUEBAS DE HEMOCULTIVOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO	TECNO DIAGNÓSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO ALCANZÓ EL PORCENTAJE REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA (100%), SEGÚN EL NUMERAL 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, LITERAL III, CONTENIDO EN EL ROMANO III: OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO, DEBIDO A QUE NO CUMPLIÓ CON EL LITERAL b) DEL SUBNUMERAL 3.5 DOCUMENTOS TECNICOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD. NO CUMPLE CON SUB-NUMERAL 4.1: OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, DERIVADO DEL NUMERAL 4, DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA, YA QUE NO PRESENTÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SOLICITADOS: 4.1.6 GARANTÍA DE FABRICA EXPRESADA POR ESCRITO; 4.1.9 CALENDARIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS; 4.1.10 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL USUARIO DEL ISSS; 4.1.11 PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE LOS EQUIPOS; 4.1.15 MANUALES Y/O LITERATURA QUE DEMUESTRE QUE LOS FRASCOS/BOTELLAS DE CULTIVO CUENTAN CON UN MECANISMO QUE LES PERMITA NEUTRALIZAR ANTIBIÓTICOS.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTOS
120109011	PRUEBAS DE HEMOCULTIVOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO	DIAGNOSTIK A CAPRIS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON SUB-NUMERAL 4.1: OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, DERIVADO DEL NUMERAL 4, DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA, YA QUE NO PRESENTÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SOLICITADOS: 4.1.10 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL USUARIO DEL ISSS; 4.1.11 PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE LOS EQUIPOS.

3º) GESTIONAR NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR EL CÓDIGO DETALLADO EN EL ORDINAL ANTERIOR, PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS; 4º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.4. COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2015 - 9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el señor Juan Carlos Martínez Castellanos, representante del Sector Laboral, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

4.4.2. Propuestas de nombramiento de personal cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43:

4.4.2.1. Subdirección de Salud: médicos, paramédicos, técnicos, enfermeras, y personal administrativo de salud (cuadros Números: 44, 44 “A”, 44 “B” y 44 “C”).

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración **345 propuestas de nombramientos** relativos de personal médico, paramédicos, enfermeras y administrativo, para ser nombrados en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para cubrir vacaciones, incapacidades, permisos personales, renunciadas en esos centros y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS. Explicó que el cuadro **44**, corresponde al personal médico, contiene 45 nombramientos de los cuales 18 son recursos externos y 29 internos, nombrados así: Nombramientos externos: 5 nombrados de forma permanente y 13 de manera interina. Nombramientos internos: 4 de forma permanente y 25 propuestos de manera interina. Con respecto al cuadro **44 “A”**, que refiere al personal paramédico, contiene 56 nombramientos de los cuales 35 son recursos externos y 21 internos, nombrados de la manera siguiente: Nombramientos externos: todos nombrados de forma interina. Nombramientos internos: 2 propuestos de manera permanente y 19 de forma interina. El cuadro **44 “B”**, corresponde al personal de enfermería, son 234 nombramientos de los cuales 179 son recursos externos y 55 recursos internos, los cuales serán nombrados de la forma siguiente: Nombramientos externos: 2 nombrados en forma permanente y 177 de manera interina. Nombramientos internos: 2 propuestos de forma permanente y 53 de manera interina. Y el cuadro **44 “C”**, se refiere al personal administrativo de salud, son 10 nombramientos, todos recursos internos, nombrados así: Nombramientos internos: 3 propuestos de forma permanente y 7 de manera interina.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1724.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DEL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, RELATIVO A *TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO,*

PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE EN LO REGULADO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS **CUADROS NÚMEROS CUARENTA Y CUATRO (44), CUARENTA Y CUATRO “A” (44 “A”), CUARENTA Y CUATRO “B” (44 “B”) Y CUARENTA Y CUATRO “C” (44 “C”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIUNO** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 4.4.2.2. Nombramientos administrativos correspondientes a: Unidad de Comunicaciones y Atención al Usuario, unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, unidad de Desarrollo Institucional, unidad Financiera Institucional y unidad de Recursos Humanos; división de Apoyo y Mantenimiento, de la Subdirección Administrativa, contenidos en cuadros N° 38-A.**

El relator de la comisión informó que licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración 21 *nombramientos*, de los cuales 4 son recursos externos, quienes estarán cubriendo periodos de forma interina, y 17 recursos internos, 13 cubrirán periodos interinos y 4 nombramientos de manera permanente en; **unidad de Comunicaciones y Atención al Usuario, unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, unidad de Desarrollo Institucional, unidad Financiera**

Institucional, y unidad de Recursos Humanos; división de Apoyo y Mantenimiento, de la Subdirección Administrativa, con el fin de cumplir con las metas y objetivos de las respectivas dependencias según detalle:

- ❖ Nombramiento de la licenciada **María Eugenia Franco de Henríquez**, como **jefa de sección Atención y Resolución al Usuario**, de la unidad de Comunicaciones y Atención al Usuario, a partir del 4 de enero al 2 de abril de 2016.
- ❖ Promoción de la licenciada **Alma Carolina Ramos Durán**, como **jefa de sección Relaciones Públicas**, de la unidad de Comunicaciones y Atención al Usuario, a partir del 1 al 16 de enero de 2016.
- ❖ Promoción de la licenciada **Claudia Evelyn Padilla Aparicio**, como **jefa sección Relaciones Públicas**, de la unidad de Comunicaciones y Atención al Usuario, a partir del 17 de enero de manera permanente.
- ❖ Promoción del licenciado **Dimas Mauricio Arriola Orellana**, como **Colaborador de Comunicaciones**, de la unidad de Comunicaciones y Atención al Usuario, a partir del 4 de enero de manera permanente.
- ❖ Promoción del licenciado **Marvín Edilberto Bonilla Calderón**, como **Analista de la UACI II**, en la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a partir del 4 de enero al 2 de abril de 2016.
- ❖ Promoción de la señora **Imelda Aravelly Martínez Díaz**, como **Secretaria II**, en el departamento Gestión de Compras de la UACI, a partir del 1 de enero al 5 de abril de 2016.
- ❖ Promoción de la licenciada **Yaneth Maritza López Quintanilla**, como **jefa departamento Cooperación Externa**, de la unidad de Desarrollo Institucional, a partir del 1 de enero al 26 de agosto de 2016.
- ❖ Promoción de la licenciada **Adriana Margarita Carranza Valencia**, como **Analista de Desarrollo Institucional**, en el departamento Cooperación Externa de la unidad de Desarrollo Institucional, a partir del 1 de enero al 26 de agosto de 2016.

- ❖ Promoción de la licenciada **Ana Cecilia Álvarez Mejía**, como **Técnico Financiero**, en la sección Cajas de la unidad Financiera Institucional, a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2015.
- ❖ Promoción de la licenciada **Verónica del Carmen Velásquez Aguirre**, como **Secretaria IV**, en la unidad Financiera Institucional, a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2016.
- ❖ Promoción de la señora **Judith de los Ángeles Ramírez de Ponce**, como **Secretaria II**, en el departamento de Tesorería de la UFI, a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2016.
- ❖ Promoción de la licenciada **Juana Cecilia García de Fernández**, como **jefa sección Administración de Información de Personal**, del departamento Admisión y Empleo de la unidad de Recursos Humanos, a partir del 4 de enero al 31 de marzo de 2016.
- ❖ Promoción del señor **Edwin Antonio Velásquez Rosales**, como **Técnico de Recursos Humanos II**, en la sección Administración de Información de Personal, de la unidad de Recursos Humanos, a partir del 4 de enero al 2 de abril de 2016.
- ❖ Nombramiento del ingeniero **Adrián Josué Barahona Osorio**, como **Técnico de Mantenimiento de Relojes Biométricos**, en la sección Remuneraciones de la unidad de Recursos Humanos, a partir del 4 de enero al 2 de abril de 2016.
- ❖ Promoción de la licenciada **María Santana Rivera Reyes**, como **Técnico de Recursos Humanos I**, en la sección Administración de Información de Personal, de la unidad de Recursos Humanos, a partir del 4 de enero al 2 de abril de 2016.
- ❖ Promoción de la licenciada **Yenci Mariela Hernández Pineda**, como **Técnico de Recursos Humanos II**, en la sección Administración de Información de Personal, de la unidad de Recursos Humanos, a partir del 4 de enero al 2 de abril de 2016.
- ❖ Promoción de la señora **Norma Yanet Rivas Alemán**, como **Colaborador I**, en la sección Administración de Información de Personal, de la unidad de Recursos Humanos, a partir del 4 de enero al 2 de abril de 2016.

- ❖ Nombramiento de la licenciada **Roxana Eunice España de Hernández**, como **Dietista Supervisora**, en la sección Alimentación y Dietas de la división de Apoyo y Mantenimiento, a partir del 4 al 24 de enero de 2016.
- ❖ Nombramiento del arquitecto **José Óscar Díaz Montes**, como **Supervisor de Mantenimiento**, en la sección Mantenimiento de Infraestructura de la división de Apoyo y Mantenimiento, a partir del 4 de enero al 2 de abril de 2016.
- ❖ Promoción del señor **Ricardo Heriberto Hernández**, como **Encargado de Acabado de Obra y Sello de Hule**, en la sección Taller de Impresiones, de la división de Apoyo y Mantenimiento, a partir del 15 de diciembre de 2015, de forma permanente.
- ❖ Promoción del señor **Juan José García Cisneros**, como **Técnico de Mecánica Automotriz**, en la sección Transporte, de la división de Apoyo y Mantenimiento, a partir del 15 de diciembre de 2015, de forma permanente.

La licenciada Turcios de Salazar manifestó que se están contratando dos personas como jefes de sección Relaciones Públicas.

El señor Martínez Castellanos informó que se están nombrando a jefes de sección Relaciones Públicas pero para diferentes periodos, una es del 1 al 16 de enero de 2016, a la otra del 17 de enero 2016.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1725.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD QUE REFIERE A LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN RELACIÓN A **NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES A: UNIDAD DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO, UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS; DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN**

ADMINISTRATIVA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA 1º) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO/ FUNCIONES	PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA
██████	MARÍA EUGENIA FRANCO DE HENRÍQUEZ	JEFE DE SECCIÓN ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN AL USUARIO	DEL 04 DE ENERO AL 02 DE ABRIL 2016	UNIDAD DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO SECCIÓN ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN AL USUARIO
██████	ALMA CAROLINA RAMOS DURÁN	JEFE SECCIÓN RELACIONES PÚBLICAS	DEL 01 AL 16 DE ENERO 2016	UNIDAD DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO SECCIÓN RELACIONES PÚBLICAS
██████	CLAUDIA EVELYN PADILLA APARICIO	JEFE SECCIÓN RELACIONES PÚBLICAS	DEL 17 DE ENERO 2016 HASTA PERMANENTE	UNIDAD DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO SECCIÓN RELACIONES PÚBLICAS
██████	DIMAS MAURICIO ARRIOLA ORELLANA	COLABORADOR DE COMUNICACIONES	DEL 04 DE ENERO 2016 HASTA PERMANENTE	UNIDAD DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO SECCION COMUNICACIÓN INTERNA
██████	MARVIN EDILBERTO BONILLA CALDERÓN	ANALISTA DE UACI II	DEL 04 DE ENERO AL 02 DE ABRIL DE 2016	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL SECCIÓN COMPRAS POR LICITACIÓN CONCURSOS Y CONTRATACIONES DIRECTAS
██████	IMELDA ARACELY MARTÍNEZ DÍAZ	SECRETARIA II	DEL 01 DE ENERO AL 05 DE ABRIL 2016	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COMPRAS
██████	YANETH MARITZA LÓPEZ QUINTANILLA	JEFE DEPARTAMENTO COOPERACIÓN EXTERNA	DEL 01 DE ENERO AL 26 DE AGOSTO 2016	UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN EXTERNA
██████	ADRIANA MARGARITA CARRANZA VALENCIA	ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DEL 01 DE ENERO AL 26 DE AGOSTO 2016	UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN EXTERNA
██████	ANA CECILIA ÁLVAREZ MEJÍA	TÉCNICO FINANCIERO	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2016	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL SECCIÓN CAJAS
██████	VERÓNICA DEL CARMEN VELÁSQUEZ AGUIRRE	SECRETARIA IV	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2016	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
██████	JUDITH DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ DE PONCE	SECRETARIA II	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2016	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
██████	JUANA CECILIA GARCÍA DE FERNÁNDEZ	JEFA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAL	DEL 04 DE ENERO AL 02 DE ABRIL DE 2016	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAL
██████	EDWIN ANTONIO VELÁSQUEZ ROSALES	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS II	DEL 04 DE ENERO AL 02 DE ABRIL DE 2016	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAL
██████	ADRIÁN JOSUÉ BARAHONA OSORIO	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS	DEL 04 DE ENERO AL 02 DE ABRIL DE 2016	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN REMUNERACIONES

■	MARÍA SANTANA RIVERA REYES	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANO I	DEL 04 DE ENERO AL 02 DE ABRIL DE 2016	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAL
■	YENCY MARIELA HERNÁNDEZ PINEDA	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS II	DEL 04 DE ENERO AL 02 DE ABRIL DE 2016	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAL
■	NORMA YANET RIVAS ALEMÁN	COLABORADOR I	DEL 04 DE ENERO AL 02 DE ABRIL DE 2016	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAL
■	ROXANA EUNICE ESPAÑA DE HERNÁNDEZ	DIETISTA SUPERVISORA	DEL 04 AL 24 DE ENERO 2016	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN ALIMENTACIÓN Y DIETAS
■	JOSÉ ÓSCAR DÍAZ MONTES	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	DEL 04 DE ENERO AL 02 DE ABRIL 2016	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
■	RICARDO HERIBERTO HERNÁNDEZ	ENCARGADO DE ACABADO DE OBRA Y SELLOS DE HULE	DEL 04 DE ENERO 2016 HASTA PERMANENTE	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN TALLER DE IMPRESIONES
■	JUAN JOSÉ GARCÍA CISNEROS	TÉCNICO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ	DEL 15 DE DICIEMBRE 2015 HASTA PERMANENTE	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN TRANSPORTE

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERAL “e”, Y “h”, Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; Y DE CONFORMIDAD A LOS CUADROS TREINTA Y OCHO “A” (38 “A”), QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

4.4.3. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-037/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARTE II”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° Q-037/2015-P/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARTE II”**, dio a conocer el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para los 47 códigos incluidos en el proceso. Informó que 41 sociedades

retiraron bases de licitación, de las cuales 11 presentaron ofertas que fueron analizadas por la CEO y recomienda: adjudicar **28 códigos**, por cumplir las sociedades recomendadas con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las Bases de Licitación en referencia, de acuerdo a razonamiento expresado en cada cuadro de análisis que forman parte integral del acta de recomendación. Además declarar desierto 19 códigos, según detalle: 13 por recomendación de la CEO y 6 códigos por no haberse presentado ofertas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1726.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-037/2015-P/2016** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARTE II**", NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO 2015-10-0348, DEL TRECE DE OCTUBRE DE 2015; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56, INCISO 1° DE LA LACAP: "*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO*"; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **VEINTIOCHO (28) CÓDIGOS** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-037/2015-P/2016** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARTE II**", POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (US \$1,605,356.72); IVA INCLUIDO**, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. CINCO (05) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	SOCIEDAD OFERTANTE	CODIGO	DESCRIPCION SEGUN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO \$	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR \$
1	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	4990237	FRASCO DE POLIETILENO O PVC TRANSPARENTE, CAPAC.2ONZAS, BOCA ANCHA DIAMETRO MAXIMO 4 CM Y MINIMO 3CM. TAPA DE ROSCA.	OFRECEMOS: FRASCO DE POLIETILENO O PVC TRANSPARENTE,CAPA C.2 ONZAS,BOCA ANCHA DIAMETRO MAXIMO 4 CM Y MINIMO 3 CM.TAPA DE ROSCA.ESTERIL	BÁSICA	VIAMED	CHINA/ USA	10600	0.150000	1,590.00
2	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	4990238	"FRASCO DE POLIETILENO O PVC TRANSPARENTE, CAPAC.4ONZAS, BOCA ANCHA, DIAMETRO MAXIMO 4 CM. Y MINIMO3 CM. TAPA DE ROSCA."	OFRECEMOS: FRASCO DE POLIETILENO O PVC TRANSPARENTE,CAPA C.4 ONZAS,BOCA ANCHA,DIAMETRO MAXIMO 4 CM. Y MINIMO 3 CM.TAPA DE ROSCA.ESTERIL	BÁSICA	VIAMED	CHINA/ USA	15600	0.150000	2,340.00
3	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	7011072	CATETER DE ARTERIA PULMONAR 7 FRENCH CON CUBIERTA PLASTICA 4 LUMEN, PROXIMAL Y DISTAL CON ADAPTADOR LUER LOCK.	CATETER DE ARTERIA PULMONAR 7 FRENCH CON CUBIERTA PLASTICA 4 LUMEN.PROXIMAL Y DISTAL, CON ADAPTADOR LUER LOCK (CORODYN TD TOUCH-FREE F7)	BÁSICA	B BRAUN	POLONIA	180	160.000000	28,800.00
4	DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	7016119	BOLSA DE PEGAR PARA COLOSTOMIA, CERRADA, RECORTABLE, CON FILTRO DE CARBÓN	BOLSA DE PEGAR PARA OSTOMIA(COLOSTOMIA),CERRADA, RECORTABLE HASTA 64 MM ,CON FILTRO DE CARBON.	BÁSICA	CASEX	BRASIL	118100	1.030600	121,713.86
5	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7016134	GORRO DESCARTABLE PARA MEDICOS	OFRECEMOS: GORRO DESCARTABLE PARA MEDICOS	BÁSICA	EVERGRAND	CHINA	273500	0.029500	8,068.25
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR										162,512.11

B. TRES (03) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE

CORR	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO \$	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR \$
1	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	7011087	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE 2 VÍAS, DIÁMETRO 8 FRENCH, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON INTRODUCTOR, AGUJA, DILATADOR, GUJA METÁLICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL, ESTÉRIL.	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE 2 VÍAS, DIÁMETRO 7 FRENCH (8") 20 CM DE LONGITUD, CON INTRODUCTOR, AGUJA DILATADOR, GUJA METÁLICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS E FIJACIÓN A PIEL, ESTÉRIL (CERTOFIX DUO S720)	BÁSICA	B BRAUN	ALEMANIA	1140	22.000000	25,080.00
2	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	7016114	BOLSA ABIERTA PARA ILEOSTOMIA, CIERRE POR OBTURADOR O VÁLVULA, ANILLO SINTÉTICO RECORTABLE Y ADHESIVO DE PAPEL	BOLSA ABIERTA PARA ILEOSTOMIA,CIERRE POR OBTURADOR O VÁLVULA, ANILLO SINTÉTICO RECORTABLE Y ADHESIVO DE PAPEL (PROXIMA)	BÁSICA	B BRAUN	FRANCIA	38800	1.250000	48,500.00

3	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	7011115	LLAVE DE 3 VÍAS CON 2 ADAPTADORES HEMBRA LUER LOCK Y UNO MACHO SIMPLE, DESCARTABLE ESTÉRIL	LLAVE DE 3 VÍAS CON 2 ADAPTADORES HEMBRA LUER LOCK Y UNO MACHO SIMPLE DESCARTABLE, ESTÉRIL	BÁSICA	NIPRO	JAPON	86,300	0.217500	18,770.25
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR										92,350.25

C. NUEVE (09) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LA ÚNICA OFERTA ELEGIBLE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO \$	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR \$
1	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	7011091	DESCARTABLE PARA VENOCISIS CON ADAPTADOR UNIVERSAL AL FRASCO Y SIN AGUJA, CON FILTRO DE VENTILACIÓN CON ADAPTADOR DE LUER LOCK, CON DISPOSITIVO PARA INYECTAR PRÓXIMO AL PACIENTE	DESCARTABLE PARA VENOCISIS CON ADAPTADOR UNIVERSAL AL FRASCO Y SIN AGUJA, CON FILTRO DE VENTILACIÓN CON ADPTADOR LUER LOCK, CON DISPOSITIVO PARA INYECTAR PRÓXIMO AL PACIENTE	BÁSICA	NIPRO	JAPÓN/ CHINA	1002900	0.155400	155,850.66
2	DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	7014139	VENDA DE GASA DE 2" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	VENDA DE GASA DE 2" X 10 YDS., BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILA.	BÁSICA	DORAL MED	CHINA	13700	0.231100	3,166.07
3	DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	7014140	VENDA DE GASA DE 3" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	VENDA DE GASA DE 3" X 10 YDS., BORDES CON ACABADO QUE NO DEHILA.	BÁSICA	DORAL MED	CHINA	40400	0.318900	12,883.56
4	DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	7014141	VENDA DE GASA DE 4" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	VENDA DE GASA DE 4" X 10 YDS., BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILA.	BÁSICA	DORAL MED	CHINA	79800	0.426300	34,018.74
5	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7016133	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA.	OFRECEMOS: GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA	BÁSICA	EVERG RAND	CHINA	876200	0.027500	24,095.50
6	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	7016138	GUANTE QUIRÚRGICO #61/2, ESTÉRIL, DE LÁTEX, PARA CIRUGÍA. PAR	GUANTE QUIRÚRGICO #61/2, ESTÉRIL, LÁTEX, PARA CIRUGÍA. PAR	BÁSICA	NIPRO	MALASIA	1066700	0.169900	181,232.33
7	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	7016139	GUANTE QUIRÚRGICO #71/2, ESTÉRIL, DE LÁTEX, PARA CIRUGÍA. PAR	GUANTE QUIRÚRGICO #71/2, ESTÉRIL, DE LÁTEX, PARA CIRUGÍA. PAR	BÁSICA	NIPRO	MALASIA	1419200	0.169900	241,122.08
8	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	7016140	GUANTE QUIRÚRGICO # 7, ESTÉRIL, DE LÁTEX, PARA CIRUGÍA. PAR	GUANTE QUIRÚRGICO # 7, ESTÉRIL, DE LÁTEX, PARA CIRUGÍA .PAR	BÁSICA	NIPRO	MALASIA	1300600	0.169900	220,971.94
9	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	7016142	GUANTE QUIRÚRGICO # 8, ESTÉRIL, DE LÁTEX, PARA CIRUGÍA. PAR	GUANTE QUIRÚRGICO # 8, ESTÉRIL, DE LÁTEX, PARA CIRUGÍA. PAR	BÁSICA	NIPRO	MALASIA	573400	0.169900	97,420.66
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR										970,761.54

D. DIEZ (10) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE

CORR	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO \$	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR \$
------	--------------------	--------	--------------------------	-----------------------	----------------	-------	----------------	--------------------------------------	------------------	--------------------------------

1	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	7011096	INFUSOR INTRAVENOSO, GRADUADO, CON MICROGOTERO DE 0 - 100 ML., ESTERIL, DESCARTABLE.	INFUSOR INTRAVENOSO,GRADUADO CON MICROGOTERO DE 0 - 100 ML., ESTERIL,DESCARTABLE	BÁSICA	NIPRO	JAPÓN /CHINA	5261	1.400000	7,365.40
2	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7014105	CINTA ADHESIVA DE PAPEL USO QUIRURGICO DE 3" X 10 YARDAS, ANTIALERGICA. ROLLO	OFRECEMOS: CINTA ADHESIVA DE PAPEL MICROPOROSO,HIPOALERGENICA CONFORMABLE,POROSA A BASE DE RAYON CON PORO,3"X10 YARDAS,PARA USO QUIRURGICO,LIBRE DE LATEX MICROPORE(MARCA REGISTRADA DE 3M	BÁSICA	3M	USA	32700	1.110000	36,297.00
3	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7014106	CINTA ADHESIVA DE PAPEL, USO QUIRURGICO, DE 1" X 10 YARDAS, ANTIALERGICA.. ROLLO	OFRECEMOS:CINTA ADHESIVA DE PAPEL MICROPOROSO,HIPOALERGENICO CONFORMABLE ,POROSA,A BASE DE RAYON CON PORO, 1" X10 YARDAS,PARA USO QUIRURGICO,LIBRE DE LATEX MICROPORE(MARCA REGISTRADA DE 3M	BASICA	3M	USA	52100	0.370000	19,277.00
4	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7014107	CINTA ADHESIVA DE PAPEL, USO QUIRURGICO, DE 1/2" X 10 YARDAS, ANTIALERGICA.. ROLLO	CINTA ADHESIVA DE PAPEL MICROPOROSO,HIPOALERGENICO CONFORMABLE,POROSA,A BASE DE RAYON CON PORO, 1/2" X 10 YARDAS,PARA USO QUIRURGICO,LIBRE DE LATEX MICROPORE(MARCA REGISTRADA DE 3M	BASICA	3M	USA	44700	0.220000	9,834.00
5	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7014108	CINTA ADHESIVA DE PAPEL, USO QUIRURGICO, DE 2" X 10 YARDAS, ANTIALERGICA.. ROLLO	OFRECEMOS:CINTA ADHESIVA DE PAPEL MICROPOROSO,HIPOALERGENICO CONFORMABLE ,POROSA,A BASE DE RAYON CON PORO, 2" X 10 YARDAS,PARA USO QUIRURGICO,LIBRE DE LATEX MICROPORE(MARCA REGISTRADA DE 3M	BASICA	3M	USA	115100	0.740000	85,174.00
6	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7014109	CINTA QUIRURGICA 1" X 10 YARDAS, ANTIALERGICA, ACRILICA, TRANSPARENTE. ROLLO	OFRECEMOS:CINTA QUIRURGICA,HIPOALERGENICA,ACRILICA,TRANSPARENTE,RESPALDO DE POLIETILENO PERFORADO,DE FUERTE ADHESION,FACIL CORTE BI-DIRECCIONAL, LIBRE DE LATEX, 1" X 10 YARDAS TRANSPRE(MARCA REGISTRADA DE 3M	BASICA	3M	USA	29700	0.510000	15,147.00
7	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7014110	CINTA QUIRURGICA 2" X 10 YARDAS, ANTIALERGICA, ACRILICA, TRANSPARENTE. ROLLO	OFRECEMOS:CINTA QUIRURGICA,HIPOALERGENICA, ACRILICA, TRANSPARENTE, RESPALDO DE POLIETILENO PERFORADO, DE FUERTE ADHESION, FACIL CORTE BI-DIRECCIONAL,LIBRE DE LATEX, 2" X 10 YARDAS TRANSPRE(MARCA REGISTRADA DE 3M	BASICA	3M	USA	93500	1.030000	96,305.00
8	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7014111	CINTA QUIRURGICA 3" X 10 YARDAS, ANTIALERGICA, ACRILICA, TRANSPARENTE. ROLLO	OFRECEMOS:CINTA QUIRURGICA, HIPOALERGENICA, ACRILICA, TRANSPARENTE, RESPALDO DE POLIETILENO PERFORADO,DE FUERTE ADHESION, FACIL CORTE BI-DIRECCIONAL, LIBRE DE LATEX, 3" X 10 YARDAS TRANSPRE(MARCA REGISTRADA DE 3M	BASICA	3M	USA	42200	1.540000	64,988.00
9	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7014112	CINTA QUIRURGICA 3", ADHESIVA, IMPERMEABLE, TELA ASEDADA. ROLLO	OFRECEMOS CINTA QUIRURGICA 3" X 10 YARDAS,CON ADHESIVO HIPOALERGENICO, TELA DE TAFETAN DE SEDA, DE FUERTE ADHESION, FACIL CORTE BI-DIRECCIONAL DURAPORE(MARCA REGISTRADA DE 3M	BASICA	3M	USA	760	2.970000	2,257.20
10	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7014113	CINTA QUIRURGICA 4", ADHESIVA, IMPERMEABLE, TELA ASEDADA. ROLLO	OFRECEMOS:CINTA QUIRURGICA 4" X 10 YARDAS, CON ADHESIVO HIPOALERGENICO, TELA DE TAFETAN DE SEDA, DE FUERTE ADHESION,FACIL CORTE BI-DIRECCIONAL DURAPORE(MARCA REGISTRADA DE 3M	BASICA	3M	USA	4934	6.330000	31,232.22
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR										367,876.82

E. UN (01) CÓDIGO RECOMENDADO POR RAZONAMIENTO DE USUARIO, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CUADRO DE ANÁLISIS EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO \$	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR \$
1	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7014137	RAYÓN CON PORO PARA CIERRE DE PIEL 1/2" X 4" EN TIRAS ESTÉRILES. SOBRE	OFRECEMOS RAYÓN CON PORO PARA CIERRE DE PIEL 1/2"X4" EN TIRAS ESTÉRILES, SOBRE 6 TIRAS SOBRE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	BÁSICA	3M	USA	20800	0.570000	11,856.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR										11,856.00

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD

NO. OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO (INCLUYENDO IVA) HASTA POR
1	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V	10	372,367.42
2	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	3	102,380.00
3	DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	4	171,782.23
4	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	7	922,733.32
6	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	4	36,093.75
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR		28	1,605,356.72

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO VEINTITRÉS** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTOS TRECE (13) CÓDIGOS POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **Q-037/2015-P/2016** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARTE II”**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL
1	4990239	FRASCO DE POLIETILENO O PVC TRANSPARENTE, CAPACIDAD 4 ONZAS, BOCA ANGOSTA, CON TAPADERA DE ROSCACON EMPAQUE.
2	7011116	SET DE INFUSION CON PUERTO EN "Y", Y AGUJA TIPO MARIPOSA DE 19 G. X 3/4" DE LONGITUD, EN ANGULO DE 90 GRADOS CON EXTENSION DE 8".
3	7011117	SET DE INFUSION CON PUERTO EN "Y", Y AGUJA TIPO MARIPOSA DE 20 G. X 3/4" DE LONGITUD, EN ANGULO DE 90 GRADOS CON EXTENSION DE 8".
4	7016109	APLICADOR DE MADERA DE 6" CON ALGODON EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL
5	7016110	APLICADOR DE MADERA DE 6" CON ALGODÓN, NO ESTERIL, EMPAQUE NO MAYOR DE 1000 UNIDADES.
6	7016115	BOLSA CERRADA PARA COLOSTOMIA PARA ADULTO, CON FILTRO PARA GASES Y ARO DE FIJACION O PLACA ADHESIVA CON AREA RECORTABLE DE 60 mm MI NIMO, CON ARO DE FIJACION A BOLSA. POR CADA 30 BOLSAS INCLUIR 10 PLACAS
7	7016135	GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA "L"

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL
8	7016136	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "M"
9	7016137	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "S"
10	7016175	VENDA ELASTICA DE 2" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO
11	7016176	VENDA ELASTICA DE 3" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO
12	7016177	VENDA ELASTICA DE 4" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO
13	7016178	VENDA ELASTICA DE 6" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO

3°) DECLARAR DESIERTOS SEIS (06) CÓDIGOS POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
7011073	CATETER DE EXTENSION CON CONECTOR SIMPLES HEMBRA Y MACHO LUER LOCK, DE 30 - 40 CM DE LONGITUD, ESTERIL DESCARTABLE.
7011074	CATETER DE EXTENSION CON CONECTORES SIMPLES HEMBRA Y MACHO LUER LOCK, DE 150 CM - 200 CM DE LONGITUD, ESTERIL, DESCARTABLE.
7014136	RAYON CON ALGODON ABSORBENTE 3" X 8" ESTERIL (APOSITO). SOBRE
7016087	GUANTE DE VINIL, ANTIALERGICO, TALLA "M"
7016141	GUANTE QUIRURGICO # 8 1/2, ESTERIL DE LATEX, PARA CIRUGIA, ESTERIL. PAR
7016143	GUANTE QUIRURGICO # 9, ESTERIL DE LATEX, PARA CIRUGIA. PAR

4°) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS SOCIEDADES OFERTANTES DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
SAGASTUME DE ALVARADO, BLANCA TIODOLINDA	7016114	BOLSA ABIERTA PARA ILEOSTOMIA, CIERRE POR OBTURADOR O VALVULA, ANILLO SINTETICO RECORTABLE Y ADHESIVO DE PAPEL	NO CUMPLE, LA BOLSA NO VIENE IDENTIFICADA COMO SE SOLICITA EN LAS CONSIDERACIONES PARA REVISION DE MUESTRA..
SAGASTUME DE ALVARADO, BLANCA TIODOLINDA	7016115	BOLSA CERRADA PARA COLOSTOMIA PARA ADULTO, CON FILTRO PARA GASES Y ARO DE FIJACION O PLACA ADHESIVA CON AREA RECORTABLE DE 60 mm MI NIMO, CON ARO DE FIJACION A BOLSA. POR CADA 30 BOLSAS INCLUIR 10 PLACAS	NO CUMPLE, NO SE PUEDE AMPLIAR EL ESTOMA (ESTÁNDAR) MUESTRA SOLAMENTE INCLUYE 6 BOLSAS POR CADA 3 PLACAS, EL AHESIVO DE LA PLACA IRRITA AL PACIENTE
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	7011115	LLAVE DE 3 VIAS CON 2 ADAPTADORES HEMBRA LUER LOCK Y UNO MACHO SIMPLE, DESCARTABLE ESTERIL	PENDIENTE DE SORTEO

SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	7016135	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "L"	NO ALCANZA CALIFICACION TECNICA POR HABER PRESENTADO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO A INFORME DE CONTRATOS
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	7016136	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "M"	NO ALCANZA CALIFICACION TECNICA POR HABER PRESENTADO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO A INFORME DE CONTRATOS
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	7016137	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "S"	MUESTRA NO CONFORME DE ACUERDO A INFORME DE DACABI
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	7011115	LLAVE DE 3 VIAS CON 2 ADAPTADORES HEMBRA LUER LOCK Y UNO MACHO SIMPLE, DESCARTABLE ESTERIL	PENDIENTE DE SORTEO
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	7011116	SET DE INFUSION CON PUERTO EN "Y", Y AGUJA TIPO MARIPOSA DE 19 G. X 3/4" DE LONGITUD, EN ANGULO DE 90 GRADOS CON EXTENSION DE 8".	A PESAR DE CUMPLIR CON EVALUACIÓN TECNICA , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	7011117	SET DE INFUSION CON PUERTO EN "Y", Y AGUJA TIPO MARIPOSA DE 20 G. X 3/4" DE LONGITUD, EN ANGULO DE 90 GRADOS CON EXTENSION DE 8".	REFERENCIA MUESTRA PRESENTADA NO ESTA EN DOC. TECNICA DE OFERTA , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	7016115	BOLSA CERRADA PARA COLOSTOMIA PARA ADULTO, CON FILTRO PARA GASES Y ARO DE FIJACION O PLACA ADHESIVA CON AREA RECORTABLE DE 60 mm MI NIMO, CON ARO DE FIJACION A BOLSA. POR CADA 30 BOLSAS INCLUIR 10 PLACAS	MUESTRA NO CORRESPONDE A LO OFERTADO
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	7016119	BOLSA DE PEGAR PARA COLOSTOMIA, CERRADA, RECORTABLE, CON FILTRO DE CARBÓN	NO ALCANZA CALIFICACION TECNICA , DE ACUERDO A INFORME DE CONTRATOS, HABER PRESENTADO INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7011115	LLAVE DE 3 VIAS CON 2 ADAPTADORES HEMBRA LUER LOCK Y UNO MACHO SIMPLE, DESCARTABLE ESTERIL	A PESAR DE CUMPLIR CON CALIFICACION TECNICA, NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACAB
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7016138	GUANTE QUIRURGICO #61/2, ESTERIL, DE LATEX, PARA CIRUGIA. PAR	MUESTRA NO CONFORME , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7016139	GUANTE QUIRURGICO #71/2, ESTERIL, DE LATEX, PARA CIRUGIA. PAR	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA, INFORME DE MUESTRA SIN DICTAMEN DE PARTE DE DACABI, SOLICITO MAS MUESTRAS PERO POR NO CUMPLIR CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 NO SE SOLICITARON
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7016140	GUANTE QUIRURGICO # 7, ESTERIL, DE LATEX, PARA CIRUGIA. PAR	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA, INFORME DE MUESTRA SIN DICTAMEN DE PARTE DE DACABI, SOLICITO MAS MUESTRAS PERO POR NO CUMPLIR CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 NO SE SOLICITARON

SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7016142	GUANTE QUIRURGICO # 8, ESTERIL, DE LATEX, PARA CIRUGIA. PAR	A PESAR DE CUMPLIR CON EVALUACION TECNICA , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7016175	VENDA ELASTICA DE 2" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	A PESAR DE CUMPLIR CON EVALUACION TECNICA , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7016176	VENDA ELASTICA DE 3" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	A PESAR DE CUMPLIR CON EVALUACION TECNICA , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7016177	VENDA ELASTICA DE 4" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	A PESAR DE CUMPLIR CON EVALUACION TECNICA , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7016178	VENDA ELASTICA DE 6" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	MUESTRA NO CONFORME , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
CARDIOTECH,S.A DE C.V	7011087	CATETER VENOSO CENTRAL DE 2 VIAS, DIAMETRO 8 FRENCH, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUIA METÁLICA PUNTAE N "J" YDISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL, ESTÉRIL.	SI CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS , PERO LA MUESTRA PRESENTADA ES DE MATERIAL FRAGIL, NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
CARDIOTECH,S.A DE C.V	7016114	BOLSA ABIERTA PARA ILEOSTOMIA, CIERRE POR OBTURADOR O VALVULA, ANILLO SINTETICO RECORTABLE Y ADHESIVO DE PAPEL	CUMPLE LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS , ITEM 5885 , PERO EL CLIP DE CERRADO NO ES SEGURO Y PUEDE HABER ESCAPE DE LIQUIDO E IRRITAR PIEL DE PACIENTE, CUMPLE ITEM 5885, NO CUMPLE CERTIFICADOS DE ANALISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
CARDIOTECH,S.A DE C.V	7016115	BOLSA CERRADA PARA COLOSTOMIA PARA ADULTO, CON FILTRO PARA GASES Y ARO DE FIJACION O PLACA ADHESIVA CON AREA RECORTABLE DE 60 mm MI NIMO, CON ARO DE FIJACION A BOLSA. POR CADA 30 BOLSAS INCLUIR 10 PLACAS	CUMPLE CON MUESTRA PRESENTADA ITEM 1683, NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
CARDIOTECH,S.A DE C.V	7016119	BOLSA DE PEGAR PARA COLOSTOMIA, CERRADA, RECORTABLE, CON FILTRO DE CARBÓN	CUMPLE, CON MUESTRA PRESENTADA ITEM NO. 5787, OFERTA MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	7016114	BOLSA ABIERTA PARA ILEOSTOMIA, CIERRE POR OBTURADOR O VALVULA, ANILLO SINTETICO RECORTABLE Y ADHESIVO DE PAPEL	CUMPLE LO SOLICITADO, EL SISTEMA DE DESCARTE DE LIQUIDOS DIFICIL MANEJO, MATERIAL FRAGIL
DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	7016114	BOLSA ABIERTA PARA ILEOSTOMIA, CIERRE POR OBTURADOR O VALVULA, ANILLO SINTETICO RECORTABLE Y ADHESIVO DE PAPEL	OFERTA A MAYOR PRECIO DE LA RECOMENDADA

SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	7016115	BOLSA CERRADA PARA COLOSTOMIA PARA ADULTO, CON FILTRO PARA GASES Y ARO DE FIJACION O PLACA ADHESIVA CON AREA RECORTABLE DE 60 mm MI NIMO, CON ARO DE FIJACION A BOLSA. POR CADA 30 BOLSAS INCLUIR 10 PLACAS	NO ALCANZA CALIFICACION TECNICA POR HABER PRESENTADO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO A INFORME DE CONTRATOS
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	7011072	CATETER DE ARTERIA PULMONAR 7 FRENCH CON CUBIERTA PLASTICA 4 LUMEN, PROXIMAL Y DISTAL CON ADAPTADOR LUER LOCK.	OFERTA A MAYOR PRECIO DE LA RECOMENDADA
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	7011087	CATETER VENOSO CENTRAL DE 2 VIAS, DIAMETRO 8 FRENCH, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUIA METALICA PUNTAE N "J" YDISPOSITIVOS DE FIJACION A PIEL, ESTERIL.	OFERTA A MAYOR PRECIO DE LA RECOMENDADA
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	7014137	RAYON CON PORO PARA CIERRE DE PIEL 1/2" X 4" EN TIRAS ESTERILES. SOBRE	CUMPLE LO SOLICITADO EN EL ETIQUETADO, PERO SE DESPEGA CON DIFICULTAD Y SE ADHIERE EL PAPEL A LA CINTA
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	7014139	VENDA DE GASA DE 2" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	NO CUMPLE , LA MUESTRA PRESENTADA EL TEJIDO SE DESHILA,NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	7014140	VENDA DE GASA DE 3" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	NO CUMPLE , LA MUESTRA PRESENTADA EL TEJIDO SE DESHILA CON FACILIDAD, NO CUMPLE CON CERTIFICADOS DE ANALISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	7014141	VENDA DE GASA DE 4" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE	NO CUMPLE , LA MUESTRA PRESENTADA EL TEJIDO SE DESHILA CON FACILIDAD, NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	7016109	APLICADOR DE MADERA DE 6" CON ALGODON EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL	CUMPLE CON EVALUACION TECNICA, PERO NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	7016110	APLICADOR DE MADERA DE 6" CON ALGODÓN, NO ESTERIL, EMPAQUE NO MAYOR DE 1000 UNIDADES.	CUMPLE CON EVALUACION TECNICA, PERO NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	7016114	BOLSA ABIERTA PARA ILEOSTOMIA, CIERRE POR OBTURADOR O VALVULA, ANILLO SINTETICO RECORTABLE Y ADHESIVO DE PAPEL	NO CUMPLE,NO TRAE IDENTIFICACION CADA BOLSA, LAS BOLSAS ESTAN PEGADAS ENTRE SI , LO QUE PUEDE DETERIORAR 2 BOLSAS SIMULTANEAMENTE , LA MUESTRA PRESENTADA NO CORRESPONDE A LA INFORMACION EN OFERTA TECNICA , CIERRE FRAGIL, NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI

SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	7016115	BOLSA CERRADA PARA COLOSTOMIA PARA ADULTO, CON FILTRO PARA GASES Y ARO DE FIJACION O PLACA ADHESIVA CON AREA RECORTABLE DE 60 mm MI NIMO, CON ARO DE FIJACION A BOLSA. POR CADA 30 BOLSAS INCLUIR 10 PLACAS	NO CUMPLE, LA BOLSA NO TRAE ESPECIFICACIONES, NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	7016119	BOLSA DE PEGAR PARA COLOSTOMIA, CERRADA, RECORTABLE, CON FILTRO DE CARBÓN	NO CUMPLE , SE PEGAN LAS BOLSAS ENTRE SI , SE DESTRUYEN DOS POR UTILIZAR UNA , LA MUESTRA NO CORRESPONDE AL DETALLE EN OFERTA TECNICA , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	7016133	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA.	NO CUMPLE, NO PRESENTA LA CANTIDAD DE MUESTRA SOLICITADA , MATERIAL FRAGIL
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	7016134	GORRO DESCARTABLE PARA MEDICOS	NO PRESENTA LA CANTIDAD DE MUESTRAS SOLICITADAS , LA MUESTRA PRESENTADA TRAE COSTURAS FRAGILES , ACABADOS INCOMPLETOS
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	7016175	VENDA ELASTICA DE 2" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	MUESTRA NO CONFORME Y NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	7016176	VENDA ELASTICA DE 3" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	MUESTRA NO CONFORME , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	7016177	VENDA ELASTICA DE 4" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	MUESTRA NO CONFORME , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	7016178	VENDA ELASTICA DE 6" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	MUESTRA NO CONFORME , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
VASMAR, S. A. DE C. V.	4990237	FRASCO DE POLIETILENO O PVC TRANSPARENTE, CAPAC.2ONZAS, BOCA ANCHA DIAMETRO MAXIMO 4 CM Y MINIMO 3CM. TAPA DE ROSCA.	NO CUMPLE, NO ES ESTERIL, NO VIENE EN SU ENVOLTORIO, NO DESCRIBE CAPACIDAD EN FRASCO, NO ES TRANSPARENTE, LA PAGINA TECNICA NO ES DEL OFERTANTE, NO PRESENTO DNM
VASMAR, S. A. DE C. V.	4990238	"FRASCO DE POLIETILENO O PVC TRANSPARENTE, CAPAC.4ONZAS, BOCA ANCHA, DIAMETRO MAXIMO 4 CM. Y MINIMO3 CM. TAPA DE ROSCA."	NO CUMPLE, NO ES ESTERIL, N O VIENE EN SU ENVOLTORIO, NO DESCRIBE CAPACIDAD EN FRASCO, NO ES TRANSPARENTE, LA PAGINA TECNICA NO ES DEL OFERTANTE, NO PRESENTO DNM
VASMAR, S. A. DE C. V.	4990239	FRASCO DE POLIETILENO O PVC TRANSPARENTE, CAPACIDAD 4 ONZAS, BOCA ANGOSTA, CON TAPADERA DE ROSCACON EMPAQUE.	NO CUMPLE, NO ES ESTERIL, NO VIENE EN SU ENVOLTORIO, NO DESCRIBE CAPACIDAD EN FRASCO, NO ES TRANSPARENTE, LA PAGINA TECNICA NO ES DEL OFERTANTE, NO PRESENTO DNM
VASMAR, S. A. DE C. V.	7016175	VENDA ELASTICA DE 2" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	MUESTRA NO CONFORME Y NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI

SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
VASMAR, S. A. DE C. V.	7016176	VENDA ELASTICA DE 3" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	MUESTRA NO CONFORME , NO PRESENTO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
VASMAR, S. A. DE C. V.	7016177	VENDA ELASTICA DE 4" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	MUESTRA NO CONFORME , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
VASMAR, S. A. DE C. V.	7016178	VENDA ELASTICA DE 6" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	MUESTRA NO CONFORME , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	7014139	VENDA DE GASA DE 2" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	7014140	VENDA DE GASA DE 3" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	A PESAR DE CUMPLIR CON EVALUACIÓN TECNICA , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	7014141	VENDA DE GASA DE 4" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE	A PESAR DE CUMPLIR CON EVALUACION TECNICA, NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	7016110	APLICADOR DE MADERA DE 6" CON ALGODÓN, NO ESTERIL, EMPAQUE NO MAYOR DE 1000 UNIDADES.	CUMPLE CON EVALUACION TECNICA. PERO NO CUMPLE CON CERTIFICADOS DE ANALISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	7016133	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA.	NO CUMPLE, NO PRESENTA LA CANTIDAD DE MUESTRAS SOLICITADAS
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	7016134	GORRO DESCARTABLE PARA MEDICOS	NO CUMPLE, NO PRESENTA LA CANTIDAD DE MUESTRAS SOLICITADAS
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	7016175	VENDA ELASTICA DE 2" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	A PESAR DE CUMPLIR CON EVALUACION TECNICA , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	7016176	VENDA ELASTICA DE 3" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	A PESAR DE CUMPLIR CON EVALUACION TECNICA , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	7016177	VENDA ELASTICA DE 4" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	A PESAR DE CUMPLIR CON EVALUACION TECNICA , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	7016178	VENDA ELASTICA DE 6" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	A PESAR DE CUMPLIR CON EVALUACION TECNICA , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI

SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABL	7011091	DESCARTABLE PARA VENOCCLISIS CON ADAPTADOR UNIVERSAL AL FRASCO Y SIN AGUJA, CON FILTRO DE VENTILACION CON ADAPTADOR DE LUER LOCK, CON DISPOSITIVO PARA INYECTAR PROXIMO AL PACIENTE	NO CUMPLE, MUESTRA NO TRAE IDENTIFICACION, ADAPTADOR DE ROSCA, LO QUE DIFICULTA ADAPTAR A CATETER, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI, NO PRESENTO DNM
PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABL	7011116	SET DE INFUSION CON PUERTO EN "Y", Y AGUJA TIPO MARIPOSA DE 19 G. X 3/4" DE LONGITUD, EN ANGULO DE 90 GRADOS CON EXTENSION DE 8".	NO PRESENTA CATALOGO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABL	7011117	SET DE INFUSION CON PUERTO EN "Y", Y AGUJA TIPO MARIPOSA DE 20 G. X 3/4" DE LONGITUD, EN ANGULO DE 90 GRADOS CON EXTENSION DE 8".	NO PRESENTO MUESTRA , NO PRESENTO EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI, NO CUMPLE APOSTILLA DE CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS .
PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABL	7014139	VENDA DE GASA DE 2" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	NO CUMPLE LO SOLICITADO, MUESTRA NO TRAE MARCA, NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABL	7014140	VENDA DE GASA DE 3" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE.	MUESTRA NO TRAE MARCA, NO CUMPLE CON CERTIFICADOS DE ANALISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABL	7014141	VENDA DE GASA DE 4" X 10 YARDAS BORDES CON ACABADO QUE NO DESHILE	MUESTRA NO TRAE MARCA,NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABL	7016115	BOLSA CERRADA PARA COLOSTOMIA PARA ADULTO, CON FILTRO PARA GASES Y ARO DE FIJACION O PLACA ADHESIVA CON AREA RECORTABLE DE 60 mm MI NIMO, CON ARO DE FIJACION A BOLSA. POR CADA 30 BOLSAS INCLUIR 10 PLACAS	NO CUMPLE , LA BOLSA NO TRAE IDENTIFICACION , MATERIAL FRAGIL, SE DESPEGA ADHESIVO FACILMENTE DE LA PIEL, PRESENTA FOTOS COMO BROCHURE, NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABL	7016119	BOLSA DE PEGAR PARA COLOSTOMIA, CERRADA, RECORTABLE, CON FILTRO DE CARBÓN	NO CUMPLE, NO TRAE IDENTIFICACIÓN EN BOLSA , MATERIAL FRAGIL, SE DESPEGA ADHESIVO FÁCILMENTE DE LA PIEL
PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABL	7016138	GUANTE QUIRÚRGICO #61/2, ESTÉRIL, DE LATEX, PARA CIRUGÍA. PAR	A PESAR DE CUMPLIR CON EVALUACION TÉCNICA , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABL	7016139	GUANTE QUIRÚRGICO #71/2, ESTÉRIL, DE LATEX, PARA CIRUGÍA. PAR	A PESAR DE CUMPLIR CON EVALUACION TECNICA , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABL	7016140	GUANTE QUIRURGICO # 7, ESTERIL, DE LATEX, PARA CIRUGIA. PAR	MUESTRA NO CONFORME , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI

SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABL	7016142	GUANTE QUIRURGICO # 8, ESTERIL, DE LATEX, PARA CIRUGIA. PAR	A PESAR DE CUMPLIR CON EVALUACION TECNICA , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABL	7016175	VENDA ELASTICA DE 2" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	MUESTRA NO CONFORME , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABL	7016176	VENDA ELASTICA DE 3" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	MUESTRA NO CONFORME , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABL	7016177	VENDA ELASTICA DE 4" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	MUESTRA NO CONFORME , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI
PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABL	7016178	VENDA ELASTICA DE 6" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	MUESTRA NO CONFORME , NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SOLICITADO EN EL LITERAL "n" DEL NUMERAL 3.1.1 SEGÚN INFORME DE DACABI

5°) SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2015. ASIMISMO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES. **6°)** LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS LITERALES **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO Y **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN. **7°)** LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CONSIDERAR QUE: *“TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA*

SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.” 8º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), SE GESTIONE PARA LOS CÓDIGOS DESIERTOS, UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS Y DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. 9º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UACI A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, DE LA UACI, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 10º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 4.4.4. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública No. G-014/2016-P/2017 denominada: “SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA VARIAS PENDENCIAS DEL ISSS”.**

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública No. G-014/2016-P/2017** denominada: **“SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA VARIAS PENDENCIAS DEL ISSS”**, dio a conocer el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para los 5 códigos incluidos en el proceso. Informó que 6 empresas retiraron bases de licitación, de las cuales 3 presentaron ofertas que fueron evaluadas por la CEO y recomienda: **adjudicar 5 códigos**, por cumplir las sociedades adjudicadas con la evaluación técnica y financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia, de acuerdo a razonamiento expresado en cada cuadro de análisis que forman parte integral del acta de recomendación. Además mencionó los incumplimientos y observaciones presentadas en las demás sociedades no recomendados para esta gestión.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1727.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-014/2016-P/2017** DENOMINADA: **“SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO 2015-10-0345, DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015, Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN ART. 56 INC. 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”*; por unanimidad ACUERDA: **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **CINCO (5) CÓDIGOS** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-014/2016-P/2017** DENOMINADA: **“SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS CON LA

EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN; HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (US \$663,420.20) INCLUYENDO EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA)**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. CINCO (5) CÓDIGOS ADJUDICADOS A LAS OFERTAS MENORES EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

NO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	U M	CANTIDAD SOLICITADA Y CANTIDAD OFERTADA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRESENTACIÓN OFERTADA	PRECIO UNIT.	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA	MONTO ADJUDICADO
1	110402022	AGUA PURIFICADA EN ENVASE TIPO GARRAFA DE 18.93 LITROS (5 GALONES) PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA METROPOLITANA	C/U	234,005	AQUAPURA, S. A. DE C. V.	AQUAPURA	EL SALVADOR	GARRAFA DE 5 GALONES	\$ 1.4400	234,005	\$ 336,967.20
2	110402023	AGUA PURIFICADA EN ENVASE TIPO GARRAFA DE 18.93 LITROS (5 GALONES) PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA CENTRAL	C/U	36,025	EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S. A. DE C. V.	LAS PERLITAS	EL SALVADOR	GARRAFAS DE 5 GALONES	\$ 1.4000	36,025	\$ 50,435.00
3	110402024	AGUA PURIFICADA EN ENVASE TIPO GARRAFA DE 18.93 LITROS (5 GALONES) PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA ORIENTAL	C/U	46,325	EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S. A. DE C. V.	LAS PERLITAS	EL SALVADOR	GARRAFAS DE 5 GALONES	\$ 1.4000	46,325	\$ 64,855.00
4	110402025	AGUA PURIFICADA EN ENVASE TIPO GARRAFA DE 18.93 LITROS (5 GALONES) PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA OCCIDENTAL	C/U	42,985	EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S. A. DE C. V.	LAS PERLITAS	EL SALVADOR	GARRAFAS DE 5 GALONES	\$ 1.4000	42,985	\$ 60,179.00
5	110402030	AGUA PURIFICADA BOTELLA PLÁSTICA NO RETORNABLE DE 500 A 600 ML	C/U	838,800	EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S. A. DE C. V.	LAS PERLITAS	EL SALVADOR	ENVASE DE 680 ML.	\$ 0.1800	838,800	\$ 150,984.00
MONTO TOTAL HASTA POR											\$ 663,420.20

* PARA EL CÓDIGO **110402030** "AGUA PURIFICADA BOTELLA PLÁSTICA NO RETORNABLE DE 500 A 600 ML", HAY DOS OFERTAS CON EL MISMO PRECIO, PERO CON DIFERENTE PRESENTACIÓN Y LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS HA CONSIDERADO POR CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, RECOMENDAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A. DE C.V., YA QUE OFRECE MÁS PRODUCTO (80 ML. ADICIONALES) Y AL MISMO PRECIO QUE LA OTRA SOCIEDAD QUE CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES ADJUDICADOS POR SOCIEDAD
(INCLUYENDO IVA).**

No. CORR.	SOCIEDAD	MONTO TOTAL HASTA POR	CANTIDAD DE CÓDIGOS
1	AQUAPURA, S. A. DE C. V.	\$ 336,967.20	1
2	EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S. A. DE C. V.	\$ 326,453.00	4
MONTO TOTAL HASTA POR		\$ 663,420.20	5

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO VEINTICUATRO** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDADES NO RECOMENDADOS PARA ADJUDICACIÓN EN ESTA GESTIÓN:

OFERTA N° 2: AQUAPURA, S. A. DE C. V., S. A. DE C. V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	2.	110402023	AGUA PURIFICADA EN ENVASE TIPO GARRAFA DE 18.93 LITROS (5 GALONES) PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA CENTRAL	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA.
2.	3.	110402024	AGUA PURIFICADA EN ENVASE TIPO GARRAFA DE 18.93 LITROS (5 GALONES) PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA ORIENTAL	
3.	4.	110402025	AGUA PURIFICADA EN ENVASE TIPO GARRAFA DE 18.93 LITROS (5 GALONES) PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA OCCIDENTAL	
4.	5.	110402030	AGUA PURIFICADA BOTELLA PLASTICA NO RETORNABLE DE 500 A 600 ML	Cumple, pero no se recomienda, porque la sociedad recomendada ofrece más producto por el mismo precio.

OFERTA N° 3: INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S. A. DE C. V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	1.	110402022	AGUA PURIFICADA EN ENVASE TIPO GARRAFA DE 18.93 LITROS (5 GALONES) PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA METROPOLITANA	NO CUMPLE con el numeral 3.1.1 RESULTADOS DE ANÁLISIS DE CALIDAD (30%) , debido a que NO PRESENTO LA MUESTRA para el análisis de calidad microbiológica y fisicoquímico en el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI). Obteniendo una calificación Técnica de 60% .
2.	2.	110402023	AGUA PURIFICADA EN ENVASE TIPO GARRAFA DE 18.93 LITROS (5 GALONES) PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA CENTRAL	NO CUMPLE con el numeral 3.1.1 RESULTADOS DE ANÁLISIS DE CALIDAD (30%) , debido a que NO PRESENTO LA MUESTRA para el análisis de calidad microbiológica y fisicoquímico en el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI). Obteniendo una calificación Técnica de 68% .
3.	3.	110402024	AGUA PURIFICADA EN ENVASE TIPO GARRAFA DE 18.93 LITROS (5 GALONES) PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA ORIENTAL	NO CUMPLE con el numeral 3.1.1 RESULTADOS DE ANÁLISIS DE CALIDAD (30%) , debido a que NO PRESENTO LA MUESTRA para el análisis de calidad microbiológica y fisicoquímico en el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI). Obteniendo una calificación Técnica de 68% .
4.	4.	110402025	AGUA PURIFICADA EN ENVASE TIPO GARRAFA DE 18.93 LITROS (5 GALONES) PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA OCCIDENTAL	NO CUMPLE con el numeral 3.1.1 RESULTADOS DE ANÁLISIS DE CALIDAD (30%) , debido a que NO PRESENTO LA MUESTRA para el análisis de calidad microbiológica y fisicoquímico en el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI). Obteniendo una calificación Técnica de 60% .
5.	5.	110402030	AGUA PURIFICADA BOTELLA PLASTICA NO RETORNABLE DE 500 A 600 ML	NO CUMPLE con el numeral 3.1.1 RESULTADOS DE ANÁLISIS DE CALIDAD (30%) , debido a que NO PRESENTO LA MUESTRA para el análisis de calidad microbiológica y fisicoquímico en el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI). Obteniendo una calificación Técnica de 60% .

3°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS, QUEDAN SUJETAS A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO DEL ROMANO V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y A TODO LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-014/2016-P/2017 DENOMINADA: “SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”.

4°) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD

TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN POR DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL, QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES Y

PERSONAL DEL ISSS. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.4.5. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-040/2015 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA GENERADOR DE AIRE MÉDICO (AIRE COMPRIMIDO) PARA H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Joao Bartolomé Alfaro, jefe de la UACI, informó que en este proceso existió una discusión en cuanto a la empresa que aparentemente ganaba y después de una reunión que tuvo con la CEO concluyeron, que quedaba desierto; sin embargo, existe en la CEO preocupación por que es el funcionamiento del sistema general de aire médico del hospital 1° de Mayo; la parte técnica hizo algunos comentarios con el subdirector Administrativo por la situación; dijo, que esta situación debe

aclararse acá, porque al parecer existe la preocupación que es el criterio de la UACI es el que cribas y no debe ser así, sino que el criterio que mantuvo la CEO era porque había otro competidor que es Infra de El Salvador pero no fue a la visita de campo que era obligatoria, aduciendo que conocía los sistemas del ISSS. Mencionó, que el caso es que Infra de El Salvador, presentó su oferta económica y técnica bien, pero queda afuera porque no se presentó a la visita de campo, la empresa C &M Industrial, S.A. de C.V., lo que le pidieron fue una aclaración respecto a su oferta económica, por el país de origen del producto y cuando mostró la aclaración, volvió a presentar el mismo formato con la oferta económica y diciendo que se había equivocado, aclaraba cual era el país de origen; Sin embargo, a criterio de la UACI también esa empresa había incumplido en el formato, porque había sido llenado de una forma diferente, pero los técnicos de la CEO tenían otra visión, que la oferta económica es únicamente el precio unitario y el precio total, sin tener que ver con el formato; aclaró que se podría defender si fuera único ofertante, pero hay otro que puede reclamar el por qué se le permitió arreglar el formato de la oferta económica, entonces podría pedir se le permita competir, porque ya conoce los sistemas de los hospitales y por eso no fue a la visita de campo. Indicó que lo anterior fue el criterio que hizo la UACI, entiende que los técnicos de la CEO están preocupados, pero la UACI tiene que ver las consecuencias que tienen; por otra parte está el problema del compresor, cree que lo pueden comprar a través de una libre gestión mientras sale la licitación para cambiar todo el sistema. Aclaró que en esta situación no es que quieran imponer el criterio de la UACI. Indicó que 5 sociedades retiraron bases de licitación de las cuales 2 presentaron ofertas que fueron evaluadas por la CEO y recomienda: **declarar desierto el código de la Licitación Pública N° Q-040/2015**, por no cumplir las sociedades ofertantes con la Evaluación Técnica y Económica establecida en las bases de licitación en referencia, de acuerdo a razonamiento expresado en cuadro de análisis que forma parte integral del acta de recomendación.

Los señores de la comisión de trabajo después de los planteamientos surgidos respaldan la recomendación presentada y encomienda que la UACI inicie el proceso debidamente respaldado para una declaratoria de urgencia, generando competencia entre las empresas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1728.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-040/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA GENERADOR DE AIRE MÉDICO (AIRE COMPRIMIDO) PARA H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL 2015-11-0377, DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015; Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1°) **DECLARAR DESIERTA** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EL **CÓDIGO (01)** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-040/2015, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA GENERADOR DE AIRE MÉDICO (AIRE COMPRIMIDO) PARA H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS”; POR NO CUMPLIR LAS SOCIEDADES OFERTANTES CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	A920207	SISTEMA GENERADOR DE AIRE MEDICO (AIRE COMPRIMIDO)	UN	1

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO VEINTICINCO** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN LAS SOCIEDADES OFERTANTES DETALLADAS A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

CÓDIGO	SOCIEDAD OFERTANTE	INCUMPLIMIENTO (OBSERVACIÓN)
A920207	C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CON LA EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA. DEBIDO A QUE SEGÚN INFORME DE DACABI, EXPRESA NO CONFORME , YA QUE EL PAÍS DE ORIGEN OFERTADO DIFIERE DEL CERTIFICADO PRESENTADO. ADEMÁS LA SUBSANACIÓN SOLICITADA NO CUMPLE, YA QUE EL OFERTANTE EXPRESA QUE HUBO ERROR EN SU OFERTA ECONÓMICA, POR LO QUE PRESENTÓ MODIFICACIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN EN ANEXO 12 DE SU OFERTA ECONÓMICA.
A920207	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CON EVALUACION TÉCNICA. NO PRESENTÓ CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA DE CAMPO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.7, DEL ROMANO III. PRECIO OFERTADO MAYOR A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. MODELO DEL SISTEMA OFERTADO, DIFIERE DEL MODELO EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

3°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), SE GESTIONE UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA, PREVIA REVISIÓN DE LA NECESIDAD CON EL USUARIO RESPECTIVO Y DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CÓDIGO DESIERTO; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.4.6. Recomendación para la compra por Convenio N° M-005/2015-P/2016 denominado: "ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA APLICACIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE OPS PARA EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VACUNAS E INMUNIZACIONES DE EL SALVADOR".

El relator de la comisión informó que la licenciada Adriana Salazar, Analista de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la compra a través del **Convenio N° M-005/2015-P/2016** denominado: **"ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA APLICACIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE OPS PARA EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VACUNAS E INMUNIZACIONES DE EL SALVADOR"**, con base en las estimaciones de costos proporcionadas por la oficina de Washington, D.C. de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS y la opinión técnica emitida por la especialista del 26 de noviembre de 2015, el cual recomienda: autorizar el pago a la **Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS**, en base en las estimaciones de costos **AEY-1591180, AEY-1591181, AEY-**

1591182, AEY-1591183, AEY-1591213 y AEY-1591184 \$172,745.28), de acuerdo al siguiente detalle:

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1729.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME DE RECOMENDACIÓN PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI). Y CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ESPECIALISTA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE COSTOS EMITIDAS A TRAVÉS DE LA OFICINA DE WASHINGTON, D.C. DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA GESTIÓN DE COMPRA POR **CONVENIO N° M-005/2015-P/2016** DENOMINADO: **"ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA APLICACIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE OPS PARA EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VACUNAS E INMUNIZACIONES DE EL SALVADOR"**, Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 14 LITERAL "H" DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *"SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO: APROBAR COMPRAS QUE EXCEDAN DE CINCO MIL COLONES O CONTRATOS EN QUE SE OBLIGUE AL INSTITUTO A PAGAR MÁS DE UN MIL COLONES MENSUALES"* Y AL ARTÍCULO 4 LITERALES "A Y B" DE LA LEY LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESAN: *"SE CONSIDERARÁN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY: A) LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS O TRATADOS QUE CELEBRE EL ESTADO CON OTROS ESTADOS O CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, EN LOS CUALES SE ESTABLEZCAN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES A SEGUIR EN SU EJECUCIÓN. EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO UN APORTE EN CONCEPTO DE CONTRAPARTIDA POR PARTE DEL ESTADO TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ EXCLUIDA Y B) LOS CONVENIOS QUE CELEBREN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ENTRE SÍ"*; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS**, CON BASE EN LAS ESTIMACIONES DE COSTOS **AEY-1591180, AEY-1591181, AEY-1591182, AEY-1591183,**

AEY-1591213 Y AEY-1591184 PROPORCIONADAS POR LA OFICINA DE WASHINGTON, D.C., DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS, POR UN MONTO DE **CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (US \$172,745.28)**, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO FABRICANTE	MONTO FABRICANTE	EMPAQUE, FLETE Y SEGURO	CARGO POR SERVICIO 4.25%	10% CONTINGENCIA	TOTAL COSTOS ADICIONALES	MONTO CON COSTOS ADICIONALES
1	6990944	JERINGA DESCARTABLE DE PLÁSTICO DE 1 CC. CON AGUJA DE 23 G X 1"	3,002,400	\$0.032000	\$96,076.80	\$2,600.00	\$4,083.26	N/A	\$6,683.26	\$102,760.06
2	6990945	JERINGA DESCARTABLE DE PLÁSTICO DE 1 CC. CON AGUJA DE 25 G X 5/8"	225,400	\$0.029900	\$6,739.46	\$4,700.00	\$ 286.43	N/A	\$4,986.43	\$11,725.89
3	6990958	JERINGA DESCARTABLE DE TUBERCULINA DE 1 ML DE 22 G X 1 1/2"	1,040,400	\$0.033000	\$34,333.20	\$1,250.00	\$1,459.16	N/A	\$2,709.16	\$37,042.36
4	6990959	JERINGA DESCARTABLE DE 1 ML, AGUJA 26 G X 3/8"	112,000	\$0.029900	\$3,348.80	\$4,700.00	\$ 142.32	N/A	\$4,842.32	\$8,191.12
5	7016165	TERMÓMETRO CON ESCALA DE -40 A +50 °C, PARA MONITOREO DE CADENA DE FRIO	300	\$1.680000	\$504.00	500	\$ 21.42	\$ 50.40	\$ 571.82	\$1,075.82
6	6991261	JERINGA DESCARTABLE DE 5 ML DE 22 G X 1 1/2"	286,400	\$0.035000	\$10,024.00	1500	\$ 426.02	N/A	\$1,926.02	\$11,950.02
TOTALES					\$151,026.26	\$15,250.00	\$6,418.62	\$ 50.40	\$21,719.02	\$172,745.28

DE CONFORMIDAD A OPINIÓN TÉCNICA, DEL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; NOTA ENVIADA POR LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO VEINTISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA.

OBSERVACIONES:

- LOS PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS SON LOS OFERTADOS POR EL FABRICANTE.
- EL CARGO POR SERVICIO A OPS DE 4.25%, ES POR UN MONTO DE SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS **(US \$6,418.62)**
- PARA LOS CÓDIGOS **6990944**, **6990945**, **6990959** Y **6991261**, SE AUTORIZA UNA CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA Y PARA EL CÓDIGO **6990958** SE AUTORIZA UNA CANTIDAD MENOR A LA REQUERIDA INICIALMENTE; PARA AJUSTARSE A LOS

EMPAQUES DEL PROVEEDOR CON BASE EN LA NOTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LAS PROFORMAS DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.

2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL NOTIFICAR A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UACI, A LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS, EL RESULTADO DE ESTA RESOLUCIÓN; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.4.7. Recomendación para la compra por Convenio N° G-001/2015-P/2016 denominado: "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA EL DESCARTE DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS, A TRAVÉS DEL CONVENIO MINSAL- ISSS OPS".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras, sometió a consideración la recomendación de la compra por **Convenio N° G-001/2015-P/2016** denominado: **"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA EL DESCARTE DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS, A TRAVÉS DEL CONVENIO MINSAL-ISSS OPS"**, con base en la estimación de costo **AEY-1591185** proporcionada por la oficina de Washington, D.C. de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS y la opinión técnica emitida por la especialista de fecha 27 de noviembre de 2015; lo cual recomienda lo siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADQUIRIDA	PRECIO FABRICANTE POR UNIDAD	MONTO TOTAL FABRICANTE	SUB TOTAL CARGOS ADICIONALES	TOTAL
90304019	CAJA DE CARTÓN DE 5 LITROS PARA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PUNZOCORTANTES	20,000	20,000	\$0.4540	\$9,080.00	\$5,335.9	\$ 14,415.90
TOTAL							\$ 14,415.90

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1730.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME DE RECOMENDACIÓN PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI); Y CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ESPECIALISTA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015,

PARA LA EVALUACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTO **AEY-1591185** DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE WASHINGTON, D.C., DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS PARA LA ADQUISICIÓN DEL CÓDIGO INCLUIDO EN LA GESTIÓN DE COMPRA POR **CONVENIO N° G-001/2015-P/2016** DENOMINADO: "**ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA EL DESCARTE DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS, A TRAVÉS DEL CONVENIO MINSAL-ISSS OPS**", Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 14 LITERAL "H" DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO: APROBAR COMPRAS QUE EXCEDAN DE CINCO MIL COLONES O CONTRATOS EN QUE SE OBLIGUE AL INSTITUTO A PAGAR MÁS DE UN MIL COLONES MENSUALES"; Y EL ARTÍCULO 4, LITERALES "A" Y "B" DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESAN: "SE CONSIDERARÁN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY: **A) LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS O TRATADOS QUE CELEBRE EL ESTADO CON OTROS ESTADOS O CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, EN LOS CUALES SE ESTABLEZCAN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES A SEGUIR EN SU EJECUCIÓN. EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO UN APOORTE EN CONCEPTO DE CONTRAPARTIDA POR PARTE DEL ESTADO TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ EXCLUIDA Y B) LOS CONVENIOS QUE CELEBREN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ENTRE SÍ**"; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS, CON BASE EN LA ESTIMACIÓN DE COSTOS AEY-1591185 PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE WASHINGTON, D.C. DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS, POR UN MONTO DE CATORCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS (US \$14,415.90), DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADQUIRIDA	PRECIO FABRICANTE POR UNIDAD	MONTO TOTAL FABRICANTE	SUB TOTAL CARGOS ADICIONALES	TOTAL
90304019	CAJA DE CARTÓN DE 5 LITROS PARA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PUNZOCORTANTES	20,000	20,000	\$0.4540	\$9,080.00	\$5,335.9	\$ 14,415.90
TOTAL							\$ 14,415.90

DE CONFORMIDAD A OPINIÓN TÉCNICA, DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; NOTA ENVIADA POR LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, DEL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO VEINTISIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

OBSERVACIONES:

- EL MONTO TOTAL PRESENTADO, INCLUYE EL PRECIO OFERTADO POR FABRICANTE, CARGO POR SERVICIO DEL 4.25%, MÁS FLETE Y MANEJO. EL DETALLE DE LOS MONTOS SE PRESENTA EN EL CUADRO RESUMEN ANEXO EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ESPECIALISTA.
- EL CARGO POR SERVICIO A OPS DE 4.25%, ES POR UN MONTO DE TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS (**US \$ 385.90**).

2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL NOTIFICAR A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UACI, A LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS, EL RESULTADO DE ESTA ADJUDICACIÓN; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.4.8. Solicitud de autorización de la prórroga del contrato G-022/2015, originado de la Licitación Pública G-087/2014-P/2015, denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, suscrito con la sociedad Innovaciones Médicas, S.A. de C.V. (INNOMED, S.A. DE C.V.).

El relator de la comisión informó que la licenciada Lidia Noemí Suncín, jefa de departamento Contratos y Proveedores de la UACI, sometió a consideración la solicitud de **prórroga** por parte de los administradores del **Contrato G-022/2015**, originado de la **Licitación Pública N° G-087/2014-P/2015** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, suscrito con la sociedad **Innovaciones Medicas, S.A. de C.V. (INNOMED, S.A. DE C.V.)**, el 26 de enero de 2015, con una vigencia hasta el 26 de diciembre de 2015. **Dio a conocer la solicitud del Administrador del Contrato y el resumen de la prórroga solicitada.** Además mencionó sobre el trámite prórroga del contrato; el pronunciamiento de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros, la aceptación de

la Contratista y opinión Jurídica. Por tanto, con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitudes respectivas; se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **recomienda** a Consejo Directivo la prórroga del contrato **G-022/2015**, prorrogado hasta por un monto de **US\$526,995.00** IVA incluido, conforme a lo acordado entre el Administrador de Contrato y la contratista, manteniendo el resto de las condiciones del contrato invariables.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1731.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ASÍ COMO LA **SOLICITUD DE PRÓRROGA** POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL **CONTRATO G-022/2015**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-087/2014-P/2015** DENOMINADA: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**", SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. (INNOMED, S.A. DE C.V.)**, EL 26 DE ENERO DE 2015, CON UNA VIGENCIA HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2015; SE HACE LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**:

1. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EN LA SOLICITUD REMITIDA CON VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR DE SALUD EXPONEN LA JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA SOLICITADA, MANIFESTANDO QUE CONVIENE LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA, PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DE ESTE SERVICIO A NIVEL NACIONAL Y DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE SERVICIOS PARA ENFERMEDADES ASTRÓSCAS QUE SE LLEVA A CABO EN EL ISSS, DICHO PROGRAMA HA ESTADO VIGENTE PARA ATENDER LA DEMANDA DE PACIENTES QUE SE GENERAN EN LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN, ACTUALMENTE LA DEMANDA OSCILA EN UN PROMEDIO DE 300 A 400 CASOS QUE AMERITAN ESTAS PRÓTESIS Y HASTA EL MOMENTO LOS RESULTADOS HAN SIDO MUY SATISFACTORIOS PARA LOS DERECHOHABIENTES, ASÍ MISMO INFORMA QUE EL SERVICIO PRESTADO POR EL SUMINISTRANTE HA SIDO A ENTERA

SATISFACCIÓN Y NO SE TIENEN REGISTROS QUE DEMUESTREN INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE LA CONTRATISTA EN LAS ENTREGA DE LOS SERVICIOS SEGÚN PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS.

RESUMEN PRORROGA:

DETALLE CONTRATO INICIAL Del 26/01/2015 al 26/12/2015					DETALLE DE PRORROGA Del 27/12/2015 al 26/11/2016			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO (IVA INCLUIDO) (US\$)	CANTIDAD	MONTO (IVA INCLUIDO) (US\$)	LUGAR DE RECEPCIÓN	CANTIDAD A RECIBIR
120701000	PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA	441	1,195.00	526,995.00	441	526,995.00	Hospital Policlínico Roma	321
							Hospital General	8
							Hospital Regional Santa Ana	61
							Unidad Médica San Miguel	51

2. TRÁMITE PRORROGA DEL CONTRATO

RESPECTO AL PROCEDIMIENTO PARA ESTE TIPO DE TRÁMITES, LA **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA PRORROGA DEL CONTRATO** ESTABLECE QUE *“DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART.83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO PODRÁ SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, EL TRÁMITE DE LA PRORROGA DEL CONTRATO POR UN PERIODO MENOR O IGUAL AL INICIAL CON OPINIÓN FAVORABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS, TENIENDO LA CONTRATISTA, QUE ENTREGAR LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA PRORROGA EFECTUADA QUE CUBRA EL MONTO ADICIONAL CONTRATADO. ESTE ACUERDO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE RAZONADO, EN EL CUAL CONSTE QUE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO SE MANTIENEN FAVORABLES AL INSTITUTO Y QUE NO EXISTE UNA MEJOR OPCIÓN Y ACEPTADO POR LA CONTRATISTA, CON APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS”.*

a. PRONUNCIAMIENTO UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS

MEDIANTE MEMORANDO DPLAN BSM-1502/2015, RECIBIDO EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS REMITE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTIVA.

b. ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA EN NOTA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 EXPRESA FORMAL ACEPTACIÓN A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO NOTIFICADA, MANTENIENDO LAS MISMAS CONDICIONES DE LO CONTRATADO SEGÚN LO SOLICITADO, DE IGUAL MANERA SE COMPROMETE A PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

c. OPINIÓN JURÍDICA.

EN OPINIÓN REMITIDA CON REFERENCIA DJGA-OP-261/2015, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, LA UNIDAD JURÍDICA RELACIONA EL CONTENIDO DEL ART. 83 DE LA LACAP, ASÍ COMO LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA DEL REFERIDO CONTRATO, LA CUAL YA FUE RELACIONADA PREVIAMENTE, CONCLUYENDO QUE DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y LA DISPOSICIÓN LEGAL ANTES CITADAS, SERÁ PROCEDENTE LA PRÓRROGA SOLICITADA; PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, LA **PRÓRROGA DEL CONTRATO G-022/2015** ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-087/2014-P/2015** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V. (INNOMED, S.A. DE C.V.)**; HASTA POR UN MONTO DE QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(US \$526,995.00) IVA INCLUIDO**, CONFORME A LO ACORDADO ENTRE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y LA CONTRATISTA, MANTENIENDO EL RESTO DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO INVARIABLES; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015; OPINIÓN JURÍDICA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015; NOTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA **INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V. (INNOMED, S.A. DE C.V.)**; DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO, DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2015; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS;

3º) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL MONTO PRORROGADO; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.4.9. Solicitud de autorización de la prórroga del contrato M-143/2014 derivado de la Contratación Directa N° M-010/2014-P/2015 denominada “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE III” suscrito con la sociedad Droguería Pisa de El Salvador, S.A. de C.V.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Lidia Noemí Suncín, jefa del departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, informó que el 26 de noviembre de 2015, recibió solicitud de prórroga presentada por parte del administrador del contrato **M-143/2014**, originado de la **Contratación Directa N° M-010/2014-P/2015** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE III”**, suscrito con la sociedad **Droguería Pisa de El Salvador, S.A. de C.V.**, el 3 de octubre de 2014, con una vigencia al 3 de enero de 2016. Dio a conocer la solicitud del Administrador de Contrato y el resumen de la prórroga solicita así como el detalle de dicho trámite. La vigencia de la prórroga ha sido establecida considerando el período proyectado para la contratación de la siguiente gestión de compra en el Cronograma de la Cadena de Abastecimiento aprobado por Consejo Directivo mediante acuerdo #2015-0146.FEB., contenido en acta 3608 de sesión celebrada el 9 de febrero de 2015. Además mencionó sobre el trámite prórroga del contrato, el pronunciamiento Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros, la aceptación de la contratista y opinión jurídica. Por tanto, con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitudes respectivas, se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables, por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **recomienda** a Consejo Directivo autorizar la prórroga del contrato **M-143/2014**, originado de la **Contratación Directa N° M-010/2014-P/2015**, suscrito **con Droguería Pisa de El Salvador, S.A. de C.V.**, por un período menor al contratado y hasta por un monto de **US\$70,650.00**, IVA incluido, según lo acordado entre el Administrador de Contrato y la contratista en el presente trámite.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1732.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE **PRÓRROGA** POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO **M-143/2014**, ORIGINADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-010/2014-P/2015**; DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE III**”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, EL 3 DE OCTUBRE DE 2014, CON UNA VIGENCIA DE 15 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO ES DECIR HASTA EL 3 DE ENERO DE 2016 HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EN LA SOLICITUD SUSCRITA POR LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y DE LA DIVISION DE ABASTECIMIENTO, CON VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO EXPONEN LA JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA SOLICITADA, SEÑALANDO QUE AL OBSERVAR LAS EXISTENCIAS ACTUALES, QUE SE HA DECLARADO DESIERTO EN LAS GESTIONES DE COMPRA PARA 2016, Y LOS ÚLTIMOS CONSUMOS VALIDADOS HAN TOMADO LA DECISIÓN DE REMITIR SU SOLICITUD CON BASE EN OPINIÓN EMITIDA POR EL JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS, EN MEMORANDO REFERENCIA DPLAN-BSM-1259/2015, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, EN EL QUE PIDE SE INICIE EL TRÁMITE PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN.

RESUMEN PRORROGA

CONTRATO INICIAL		PRORROGA SOLICITADA	
VIGENCIA	MONTO HASTA POR (IVA INCLUIDO)	VIGENCIA	MONTO HASTA POR (IVA INCLUIDO)
DEL 03/10/2014 AL 03/01/2016	\$326,289.00	DEL 04/01/2016 AL 30/11/2016*	\$70,650.00

DETALLE PRORROGA:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO DE LA PRÓRROGA	FECHA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD A RECIBIR
8060136	PACLITAXEL 6 mg /mL ; solución inyectable I:V: FRASCO VIAL 5 mL.	9,000	\$7.85	\$70,650.00	04/01/2016	1,125
					03/02/2016	1,125

					07/03/2016	1,125
					04/04/2016	1,125
					03/05/2016	1,125
					03/06/2016	1,125
					04/07/2016	1,125
					9/08/2016	1,125
Lugar de entrega: Sección Almacén de Medicamentos.						

2. TRÁMITE PRÓRROGA DEL CONTRATO

RESPECTO AL PROCEDIMIENTO PARA ESTE TIPO DE TRÁMITES, LA **CLÁUSULA DÉCIMA PRÓRROGA DEL CONTRATO** ESTABLECE “*TODA PRÓRROGA CONTRACTUAL DEBE SER APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR PRORROGAS DEL CONTRATO A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL FARMACIA (COMO REPRESENTANTE DEL USUARIO) Y UPLAN DETERMINANDO ESTOS ÚLTIMOS QUE ES LA MEJOR OPCIÓN PARA ABASTECER AL INSTITUTO, CON OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA. SI LA CONTRATISTA ACEPTA LA PRÓRROGA SOLICITADA DEBERÁ AMPLIAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR UN 10% DEL MONTO PRORROGADO, QUE CUBRA EL PLAZO RESPECTIVO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA ÉSTE TIPO DE GARANTÍAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONFORME LO SEÑALADO EN EL ART. 83 DE LA LACAP.*”; PROCEDIMIENTO QUE SE HA SEGUIDO EN EL PRESENTE TRÁMITE, EN EL CUAL NO SE INCLUYE LA OPINIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL FARMACIA E INSUMOS, TENIENDO EN CUENTA QUE DICHO DEPARTAMENTO YA NO FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA INSTITUCIÓN.

a. PRONUNCIAMIENTO UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS

MEDIANTE MEMORANDO DPLAN-BSM-1442/2015 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS CON VISTO BUENO DEL JEFE DE UNIDAD REMITE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTIVA MANIFESTANDO QUE LA PRORROGA ES NECESARIA YA QUE DICHO CÓDIGO HA QUEDADO DESIERTO EN LAS GESTIONES REALIZADAS

PARA ABASTECER 2016; DETERMINANDO EN MEMO DPLAN-BSM-1554/2015 QUE LA PRÓRROGA EN ESTE MOMENTO ES LA MEJOR OPCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO.

b. ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA EXPRESA MEDIANTE NOTA SU ACEPTACIÓN A LA PRÓRROGA.

c. OPINIÓN JURÍDICA.

EN OPINIÓN REMITIDA CON REFERENCIA DJGA-OP-270/2015 REMITIDA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, LA UNIDAD JURÍDICA RELACIONA EL CONTENIDO DEL ART. 83 DE LA LACAP, ASÍ COMO LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL REFERIDO CONTRATO, LA CUAL YA FUE RELACIONADA PREVIAMENTE, CONCLUYENDO QUE DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO (SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL FARMACIA Y UPLAN, DETERMINACIÓN DE ÉSTOS QUE LA PRÓRROGA ES LA MEJOR OPCIÓN PARA ABASTECER AL INSTITUTO, ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA, ETC.) Y LA DISPOSICIÓN LEGAL ANTES CITADA, SERÁ PROCEDENTE LA PRÓRROGA SOLICITADA; PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS; por unanimidad ACUERDA: **1º**) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, LA **PRÓRROGA** DEL CONTRATO **M-143/2014**, ORIGINADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-010/2014-P/2015**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE III”**, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, POR UN PERÍODO MENOR AL CONTRATADO Y HASTA POR UN MONTO DE SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$70,650.00**), **IVA INCLUIDO**, SEGÚN LO ACORDADO ENTRE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y LA CONTRATISTA EN EL PRESENTE TRAMITE, MANTENIÉNDOSE LAS MISMAS CONDICIONES DE LO CONTRATADO; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015; OPINIÓN JURÍDICA DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015; NOTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA **DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO, DEL 28

DE OCTUBRE DE 2015; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO VEINTINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; **3º)** QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.4.10. Informe técnico y jurídico respecto a lo solicitado por la sociedad Incodeco, S.A. de C.V., en relación a dificultades surgidas en el contrato O-001/2014 originado de la Licitación Pública N° O-001/2014 denominada: “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN SALVADOR”.

El relator de la comisión informó que el ingeniero Otto Manrique López, jefe de la División de Infraestructura en funciones, informó que en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de Consejo Directivo #2015-1357.OCT., mediante el cual se da por recibida la correspondencia enviada por la sociedad Incodeco S.A. de C.V., en donde informa dificultades surgidas en el Contrato **O-001/2014**, originado de la **Licitación Pública N° O-001/2014** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN SALVADOR”**, presentó el informe siguiente: La empresa Incodeco, S.A. de C.V., es el contratista del proyecto: «Contratación de los Servicios para la Rehabilitación de Infraestructura del ISSS para Atención de Especialidades, San Salvador»; al respecto, solicita que durante el plazo de ampliación de suspensión temporal, el ISSS retome la vigilancia de las instalaciones del proyecto hasta el momento que se reinicien las actividades en la obra. Explicó que la opinión jurídica concluye que es responsabilidad del Contratista el cuidado de las instalaciones de la obra, por lo cual no es procedente que el ISSS retome la vigilancia a consecuencia de la suspensión temporal de la ejecución de la obra. Se solicita que a través de la UACI, sea notificado el acuerdo de Consejo Directivo que sea derivado del presente informe.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1733.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión

de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y OPINIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD JURÍDICA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1357.OCT., RESPECTO DE LO SOLICITADO POR LA SOCIEDAD **INCODECO, S.A. DE C.V.**, EN LA CUAL INFORMA DIFICULTADES SURGIDAS EN EL CONTRATO **O-001/2014**: ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **O-001/2014** DENOMINADA: "**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN SALVADOR**", DEBIDO A LA LARGA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE DICHO PROYECTO, LO CUAL HA GENERADO COSTO, ENTRE ELLOS PAGO DE VIGILANTE LAS 24 HORAS; SOLICITA QUE EL ISSS RETOME LA VIGILANCIA. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LA OPINIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD JURÍDICA, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE QUE NO ES PROCEDENTE QUE EL ISSS RETOME LA VIGILANCIA A CONSECUENCIA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DERIVADA DEL CONTRATO O-001/2014, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° O-001/2014 DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN SALVADOR"; 2º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), NOTIFIQUE A LA SOCIEDAD INCODECO S.A. DE C.V., LO RESUELTO EN EL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

4.4.11. Informe jurídico en relación al recurso de apelación presentado por la [REDACTED] en la cual solicita exoneración de multa por presentación de planilla extemporánea. Informe en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2015-2015-1223.SEP.

El relator de la comisión informó que la licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, dio a conocer el informe sobre el recurso de apelación presentado por la [REDACTED], en la

cual solicita exoneración de multa impuesta en la planilla de julio, en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2015-2015-1223.SEP., asentado en acta 3640, en el que se encomienda a la unidad Jurídica analice el escrito presentado el 8 de septiembre 2015, quien interpone recurso de apelación por no estar de acuerdo con la multa de \$57.14, que le fue impuesta, por lo que solicita se le exonere de la misma. Explicó que “Para comprobar lo expuesto por dicho patrono, se solicitó informe a la jefa de División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos; quien mediante informe recibido el 25 de noviembre de 2015, en lo pertinente manifestó: *“que el día 23 de septiembre de 2015, se solicitó a la Sección Análisis, Diseño y Mantenimiento de Sistemas y bitácoras de acceso realizados en la OVSSS, para verificar lo expuesto por el referido patrono, quien el día 7 de agosto de 2015, inició la presentación de la planilla del mes de julio del presente año, reportando 8 empleados; que según planilla cargada por el empleador, fue identificada con error, razón por la cual el sistema no permitió seguir con el proceso; que el error consistió en que fue mal digitado el número de afiliación de [REDACTED], ([REDACTED]), el cual no existe en la base de datos de la Sección de Aseguramiento; que en la misma fecha 3 de septiembre, el patrono corrigió dicho error, digitando el número de afiliación de la referida trabajadora correctamente; que la generación de dicha planilla del referido mes de julio, fue generado fuera del plazo que establece el Art. 49 del Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social; considerando que los motivos de retardo no son atribuibles a inconsistencias de la OVSSS, sino al empleador que no finalizó el proceso de presentación de planilla, por haber digitado mal el número de afiliación de uno de sus trabajadores reportados al ISSS”*. El artículo 49 relacionado, es claro en establecer que si el patrono comprobare que el retardo en la presentación de sus planillas obedeció a fuerza mayor o caso fortuito, no sería procedente la imposición de multas y recargos; sin embargo, con base al informe emitido por la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, ha quedado comprobado que según bitácora la planilla del mes de julio del corriente año, fue cargada por parte del empleador con error en la digitación en el número de afiliación de uno de sus empleados, por lo que el sistema no permitió continuar con el proceso hasta que dicho error fue superado por dicho patrono; por lo tanto, OPINAMOS: Que no es procedente exonerar de la multa de \$57.14, al patrono [REDACTED] en razón que el error no es atribuible a inconsistencias de la OVSSS; sino más bien a un error por parte del empleador como ha quedado expuesto”.

ES PROCEDENTE EXONERAR LA MULTA DE CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS (**US \$57.14**), AL PATRONO ■■■■■ ■■■■■, EN RAZÓN QUE EL ERROR NO ES ATRIBUIBLE A INCONSISTENCIAS DE LA OVISSS; SINO MÁS BIEN A UN ERROR POR PARTE DEL EMPLEADOR COMO HA QUEDADO EXPUESTO; 3°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALICE LA NOTIFICACIÓN A ■■■■■ DE LO RESUELTO EN EL PRESENTE ACUERDO; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.4.12. Informe jurídico referente a solicitud presentada por la sociedad Oxígenos y Gases de El Salvador, S.A. de C.V., en relación a multas impuestas por incumplimientos de entregas de diversos contratos. Informe en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo #2015-1530.NOV.

El relator de la comisión informó que la licenciada Sonia Roque Candel, colaboradora jurídica, del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, dio a conocer opinión realizada respecto a la solicitud presentada por la sociedad **Oxígenos y Gases de El Salvador, S.A. de C.V.**, en relación a multas impuestas por incumplimientos de entregas de diversos contratos. Informe en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo #2015-1530.NOV., mediante el cual se encomienda que la Unidad Jurídica, analice el escrito presentado por Oxígeno y Gases de El Salvador, S.A. de C.V., del 21 de octubre de 2015, en el que muestra su desacuerdo con el cálculo de multas notificadas por incumplimientos en entregas de diversos contratos; en virtud que, los montos de las referidas multas se están calculando con un salario mínimo por ítem incumplido y no por monto total incumplido, como lo manda el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP; en virtud de lo cual, atentamente se INFORMA: Que en el presente año, la UACI informó de diversos incumplimientos por parte de la sociedad Oxígeno y Gases de El Salvador, S.A. de C.V., en diversos contratos, consistentes en entregas extemporáneas de los productos amparados en éstos, de los cuales se han tramitado los respectivos procesos administrativos sancionatorios, aplicando las multas correspondientes conforme lo establece el Art. 85 LACAP, procedimiento del que ha manifestado la citada sociedad no estar de acuerdo. Sobre lo expresado por la contratista, que el cálculo de la multa que realiza el ISSS es sobre el incumplimiento de cada suministro, como si se tratase de contratos distintos, a pesar que

estos corresponden a un mismo contrato; es menester aclarar, que el inciso final del Art. 85 LACAP, ordena a la Administración que la multa mínima a imponer por incumplimientos relacionados con las contrataciones reguladas en la LACAP, será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio, tomando a consideración para el cálculo los días de retraso, el porcentaje correspondiente (0.1%, 0.125% y 0.15%) y el valor del producto contratado, como lo establece el inciso 8° del referido Artículo al indicar *que la multa en los contratos de suministro serán fijados únicamente sobre el valor de los suministros dejados de entregar*; pues, de aplicarse sobre la base del monto total del contrato como lo hace ver Oxígeno Y Gases de El Salvador, S.A. de C.V.; al resaltar con negrilla el inciso 6° de la mencionada disposición legal, la multa sería demasiada gravosa para los proveedores y desproporcional con el incumplimiento verificado. *En razón a lo anterior y tomando a consideración lo expresado por la Corte de Cuentas de la República, en fecha 24 de octubre de 2013, mediante nota Ref. D.J. 191-C-2013, "Que con base a los artículos 4,21 y siguientes de la Ley de la Corte de Cuentas y artículo 7 de la LACAP, esta Dirección es de la opinión que, siendo la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) la rectora conforme a la LACAP para el cumplimiento de toda la normativa comprendida en la misma, las opiniones y recomendaciones emitidas por esa Unidad, son las vinculantes";* en consecuencia, concluimos que el ISSS está aplicando las multas a los proveedores incumplidores de acuerdo a lo establecido en el Art. 85 LACAP en concordancia al principio de legalidad establecido en el Art. 86 de la Constitución de la República.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1735.DIC. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD JURÍDICA, CONCERNIENTE A SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD **OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, DE VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA EL CÁLCULO DE LA MULTA EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS, LUEGO DEL ANÁLISIS RESPECTIVO SE CONCLUYE QUE EL ISSS ESTÁ APLICANDO LAS MULTAS A LOS PROVEEDORES INCUMPLIDORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 85 LACAP EN CONCORDANCIA AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD ESTABLECIDO EN EL ART. 86 DE LA

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA COMO HA QUEDADO EXPUESTO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y UNO** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** RATIFICAR LO ACTUADO EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA EL CÁLCULO DE MULTA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS; **3º)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICE LA NOTIFICACIÓN A LA SOCIEDAD OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DE LO RESUELTO EN EL PRESENTE ACUERDO; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

5.1. Sra. [REDACTED], informa que ha sido condenada judicialmente en concepto de cotizaciones por la cantidad de \$1,963.49, y \$4,452.00, que corresponden a multa y recargos a favor del instituto salvadoreño del seguro social; por lo que solicita exoneración del pago de multas y recargos, y expone su situación económica.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a la correspondencia enviada por [REDACTED], en donde informa que ha sido condenada judicialmente en concepto de cotizaciones por la cantidad de \$1,963.49, y \$4,452.00 que corresponden a multa y recargos a favor del instituto salvadoreño del seguro social; por lo que solicita exoneración del pago de multas y recargos, y expone su situación económica.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1736.DIC. El Consejo Directivo después de conocer la Correspondencia enviada por [REDACTED] **EN LA CUAL INFORMA QUE HA SIDO CONDENADA JUDICIALMENTE EN CONCEPTO DE**

COTIZACIONES POR LA CANTIDAD DE UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (**US \$1,963.49**), Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$4,452.00**), QUE CORRESPONDEN A **MULTA Y REGARGOS** A FAVOR DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL; POR LO QUE **SOLICITA EXONERACIÓN DEL PAGO DE MULTAS Y RECARGOS**, Y EXPONE SU SITUACIÓN ECONÓMICA; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDA LA CORRESPONDENCIA ANTES MENCIONADA, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2015, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y DOS** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD JURÍDICA ANALICE LO EXPUESTO Y SOLICITADO POR** [REDACTED] [REDACTED] PRESENTE INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA, Y SE BRINDE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITANTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2. Eurosalvadoreña, S.A. de C.V., remite copia de nota enviada a la Unidad Jurídica, en la cual hace referencia a la convocatoria para continuar el arreglo directo del contrato M-106/2013, derivado de la Contratación Directa N° M-011/2013-P2014; y solicitan se les exonere del pago de multa, se reciba y se cancele el producto pendiente de entrega.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a copia de nota enviada a la Unidad Jurídica por la sociedad Eurosalvadoreña, S.A. de C.V., en la cual hace referencia a la convocatoria para continuar el arreglo directo del contrato M-106/2013, derivado de la Contratación Directa N° M-011/2013-P2014; y solicitan se les exonere del pago de multa, se reciba y se cancele el producto pendiente de entrega. Informó que la Unidad Jurídica lo analizará y brindará la respuesta correspondiente.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

6. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

6.1. Solicitud de realizar auditoria a los préstamos, tanto administrativa como financiera en el Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS. Presentado por la doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, representante de la Sociedad Dental de El Salvador.

La doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado informó situación surgida desde antes del 2011 a la fecha, en el cual está involucrada la División de Recursos Humanos, Remuneraciones y el Fondo de Protección, ya que si bien es cierto que los préstamos que les hacen a los empleados es un compromiso mutuo, en donde el empleado firma un documento para que de su salario le sea descontado el valor de las cuotas, pero de repente a algunos empleados se les deja de descontar, y los cobros incluso han pasado a veces desde más de un año, y llaman a los empleados informándoles que no se le ha cobrado y debe el préstamo más los intereses, aunque no se puede pensar que el empleado se quedó tranquilo por no cobrarle, ya que en algún momento se retirará de la institución y tendrá que pagar; esa situación está afectando directamente el bolsillo de los empleados, además está creando una imagen negativa de la administración; dicho sea de paso que no es de esta administración que ha nacido esta problemática; y ninguna de las dependencias involucradas se hacen responsable de esa situación, aunque el Fondo de Protección debe tener culpa porque debe revisar que todos los meses que la persona que debe pague, pero no lo reporta con tiempo, esa situación ya tiene más de cinco años de estar sucediendo, y el empleado no maneja los fondos, tampoco puede tener culpa por no avisar que no le han descontado, pero no debe suceder esa situación. Por lo anterior, solicitó realizar auditoria administrativa y financiera al Fondo de Protección, División de Recursos Humanos, y Remuneraciones.

La licenciada Flores de Domínguez secundó lo solicitado por la doctora Ticas de Guardado en el sentido de hacer una investigación y conocer la razón de esas irregularidades y que con el tiempo se realicen los cobros en el momento oportuno.

La doctora de Wollants y doctor Rivera Ticas también apoyaron lo solicitado por la doctora Ticas de Guardado.

El doctor Cea Rouanet manifestó que es partidario que todas las auditorias que se soliciten deben realizarse ya sea para confirmar lo observado o desvirtuarlo, pero la única forma de verificarlo es con una auditoria, por lo que la administración está de acuerdo, con toda la autoridad que tiene el Consejo Directivo de solicitarlo.

La licenciada Guevara Pérez señaló que se debe brindar responsabilidad y la auditoria es importante, ya que se observa que existe un desorden administrativo del control de la cartera de los préstamos del Fondo de Protección; por tanto, se tiene que dar responsabilidades, y se tendría que revisar porque afectan a los empleados y empleadas, quienes no tienen culpa ni responsabilidad por no descontarle las cuotas, y se les acumula la cuota y los intereses, por lo que se debe revisar cómo quedará la situación en cada caso, porque la responsabilidad es de quienes lo administran. Solicitó revisar cómo queda la situación de cada uno de los casos que no les han descontado la cuota en su debido tiempo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1737.DIC. El Consejo Directivo después de conocer en Mociones y Asuntos Varios, LA SOLICITUD DE LA DOCTORA DINA ESPERANZA TICAS DE GUARDADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DENTAL DE EL SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, EN EL SENTIDO DE REALIZAR AUDITORIA A LOS PRÉSTAMOS TANTO ADMINISTRATIVA COMO FINANCIERA DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA QUE REALICE AUDITORIA A LOS PRÉSTAMOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, TANTO ADMINISTRATIVA COMO FINANCIERA;** ESPECÍFICAMENTE AQUELLOS PRÉSTAMOS QUE POR ALGÚN MOTIVO SE DEJÓ DE DESCONTAR LA CUOTA A LOS EMPLEADOS DEL ISSS, Y PRESENTE EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA, EL RESULTADO OBTENIDO; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.2. Solicitud de informar si existe un análisis de la conveniencia o no de mantener el horario de las comisiones de trabajo del Consejo Directivo, y reprogramar las comisiones de trabajo antes de salir de vacaciones de diciembre de 2015. Presentado por el señor Miguel Ángel Ramírez Urbina, representante del Sector Laboral.

El señor Miguel Ángel Ramírez Urbina consultó si existe un estudio para modificar el horario de las comisiones de trabajo; por otra parte, si se puede reprogramar las reuniones de las comisiones para lograr sacar el trabajo antes de las vacaciones de diciembre de 2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las trece horas con treinta minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base a la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidenta del Consejo Directivo

Liliana del Carmen Choto de Parada
Miembro del Consejo

Pedro Hernán Martínez Vásquez
Miembro del Consejo

Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants
Miembro del Consejo

Humberto Barrera Salinas
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro
Miembro del Consejo

Ricardo Antonio Soriano
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores de Domínguez
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros
Miembro del Consejo

Ricardo Cea Rouanet
Secretario del Consejo Directivo

/dh.-